

# INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

Primer trimestre de 2005

Página

## ANEXOS

### ANEXOS DE FINANZAS PÚBLICAS

I.	Modificaciones al gasto público, aplicación de ingresos excedentes y otros conceptos de gasto	4
II.	Donativos otorgados y recibidos	9
III.	Comparativo de gasto pagado y original	29
IV.	Adecuaciones a la Estacionalidad del Gasto Público	33
V.	Saldos de los subejercicios presupuestarios	40
VI.	Erogaciones en servicios de comunicación social y publicidad	41
VII.	Acciones relevantes en las tres áreas del Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006 (PND)	48
VIII.	Principales proyectos de inversión	54
IX.	Programas y proyectos de inversión dictaminados	58
X.	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS)	63
XI.	Reporte sobre las sesiones y grado de Avance de los Acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF)	88
XII.	Reporte sobre las sesiones y grado de avance de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación (CID)	106
XIII.	Cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la aplicación de recursos públicos, en los términos del artículo 11, párrafos tercero y cuarto, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 (PEF 05)	121
XIV.	Aplicación de recursos derivados del aprovechamiento en obras de infraestructura	179
XV.	Fideicomisos públicos	184
XVI.	Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable	190
XVII.	Indicadores de recaudación	191
XVIII.	Estimación de ingresos por derechos y aprovechamientos	213
XIX.	Déficit por intermediación financiera	216

## ANEXOS DE FINANZAS PÚBLICAS

## ANEXO I

### MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En los términos de lo dispuesto en los artículos 12 y 74, fracción X, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se informa que durante el periodo enero-marzo de 2005 se presentaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**  
Enero-marzo de 2005  
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Monto de las adecuaciones	Porcentaje de variación <sup>1/</sup>
<b>Presidencia de la República</b>	149.6	10.6
<b>Gobernación</b>		
Secretaría de Gobernación	532.9	16.5
<b>Educación Pública</b>		
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	626.3	65.9
<b>Trabajo y Previsión Social</b>		
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	14.6	11.1
<b>Desarrollo Social</b>		
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	5.0	10.3
<b>Turismo</b>		
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	152.8	55.6

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

Los montos relativos a las dependencias incluyen cifras de los órganos administrativos desconcentrados.

1\_/ Con relación al presupuesto original aprobado.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, fracción I, inciso j) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a continuación se presentan los ingresos excedentes registrados al primer trimestre de 2005.
  - Durante enero-marzo de 2005, los ingresos presupuestarios totales resultaron superiores en 4 mil 386 millones de pesos con respecto a lo previsto en el calendario trimestral de la estimación de los ingresos contenida en el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero del presente.
  - Sin embargo, los ingresos clasificados en el inciso j) fueron inferiores en 15 mil 607 millones de pesos con respecto a lo programado. Por ello, no aplican las condiciones para autorizar las ampliaciones de gasto señaladas en el artículo en comento.

**CUADRO 1 DE 2**  
**INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2005**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa <sup>1/</sup>	Observado <sup>2/</sup>	
<b>Total</b>	<b>467,510.6</b>	<b>471,896.6</b>	<b>4,386.0</b>
<b>Incisos (a) y (b)</b>	<b>111,763.2</b>	<b>128,783.0</b>	<b>17,019.8</b>
Pemex	37,011.5	43,803.2	6,791.7
CFE	37,529.4	43,450.9	5,921.5
LFC	264.5	1,975.3	1,710.8
CAPUFE	0.0	0.0	0.0
LOTENAL	0.0	0.0	0.0
IMSS	30,051.2	32,047.0	1,995.8
ISSSTE	6,906.6	7,506.6	600.0
<b>Inciso (c)</b>	<b>3,298.3</b>	<b>3,686.6</b>	<b>388.3</b>
Derechos <sup>2/</sup>	3,298.3	3,686.6	388.3
<b>Inciso (d)</b>	<b>1,453.6</b>	<b>1,746.4</b>	<b>292.8</b>
Productos <sup>3/</sup>	1,453.6	1,746.4	292.8
<b>Inciso (e)</b>	<b>12.9</b>	<b>79.5</b>	<b>66.6</b>
Productos <sup>4/</sup>	12.9	79.5	66.6
<b>Inciso (f)</b>	<b>149.5</b>	<b>283.3</b>	<b>133.8</b>
Aprovechamientos <sup>5/</sup>	149.5	283.3	133.8
<b>Inciso (g)</b>	<b>3,744.4</b>	<b>4,734.0</b>	<b>989.6</b>
Aprovechamientos <sup>6/</sup>	3,744.4	4,734.0	989.6
<b>Inciso (h)</b>	<b>0.0</b>	<b>1,093.8</b>	<b>1,093.8</b>
Aprovechamientos <sup>7/</sup>	0.0	1,093.8	1,093.8
<b>Inciso (i)</b>	<b>9.8</b>	<b>18.5</b>	<b>8.7</b>
Derechos <sup>8/</sup>	9.8	18.5	8.7
Productos <sup>9/</sup>	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0
<b>Inciso (j)</b>	<b>347,078.7</b>	<b>331,471.4</b>	<b>-15,607.3</b>
<b>Tributarios</b>	<b>231,508.0</b>	<b>222,777.6</b>	<b>-8,730.4</b>
ISR	113,179.4	109,464.7	-3,714.7
IVA	78,306.5	78,521.2	214.7
IEPS	23,113.9	16,792.1	-6,321.8
Bienes y servicios suntuarios	0.0	0.0	0.0
Importación	5,821.3	6,082.7	261.4
Otros <sup>10/</sup>	11,086.9	11,916.9	830.0

**CUADRO 2 DE 2**  
**INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2005**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa <sup>1_/</sup>	Observado <sup>2_/</sup>	
<b>No Tributarios</b>	<b>115,570.7</b>	<b>108,693.8</b>	<b>-6,876.9</b>
<b>Derechos</b>	<b>105,630.4</b>	<b>106,654.9</b>	<b>1,024.5</b>
Sobre extracción de petróleo	63,434.0	74,174.1	10,740.1
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	41,380.1	30,930.3	-10,449.8
Adicional sobre la extracción de petróleo	816.3	1,550.5	734.2
<b>Aprovechamientos</b>	<b>9,940.3</b>	<b>2,024.0</b>	<b>-7,916.3</b>
Rendimientos Excedentes de Pemex	-211.0	-1,022.4	-811.4
Remanente de Operación de Banxico	0.0	0.0	0.0
Otros <sup>11_/</sup>	10,151.3	3,046.4	-7,104.9
<b>Otros <sup>12_/</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>14.9</b>	<b>14.9</b>

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Publicado en el D.O.F. del 28 de enero del 2005.

2\_/ Incluye Derechos por la Comisión Nacional del Agua, Capufe, ASA y los que cobran las Secretarías de Estado (migración, trámite aduanero, expedición de pasaportes, verificación de pesas y medidas, etc.).

3\_/ Incluye todos los productos con excepción de la enajenación de bienes inmuebles y las utilidades.

4\_/ Incluye productos por enajenación de bienes inmuebles.

5\_/ Incluye Indemnizaciones.

6\_/ Incluye los provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica y las aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, los incisos b) y e) de la Ley de Ingresos por recuperaciones de capital y de la misma Ley el inciso d) de otros aprovechamientos.

7\_/ Incluye desincorporaciones.

8\_/ Incluye los excedentes provenientes de derechos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República.

9\_/ Incluye los excedentes provenientes de productos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República.

10\_/ Incluye los impuestos: sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos, a la exportación, accesorios, y otros.

11\_/ Incluye aprovechamientos por multas federales no fiscales y los provenientes de concesiones por bienes del dominio público.

12\_/ Incluye contribución de mejoras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 74, fracción I, del PEF 05, a continuación se presenta la aplicación de los ingresos excedentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), durante el periodo enero -marzo de 2005:

**APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Miles de pesos)**

Ramo/Entidad	Ingresos excedentes registrados	Aplicación total (1+4)	Corriente (1) = (2+3)	Servicios personales (2)	Otros gastos de operación (3)	Capital (4) = (5+6)	Inversión física (5)	Inversión financiera (6)
<b>Total</b>	<b>634,689.8</b>	<b>619,489.4</b>	<b>567,011.1</b>	<b>4,743.7</b>	<b>562,267.3</b>	<b>52,478.4</b>	<b>52,478.4</b>	<b>0.0</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>9,007.4</b>	<b>9,007.4</b>	<b>9,007.4</b>	<b>0.0</b>	<b>9,007.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
H. Cámara de Diputados	9,007.4	9,007.4	9,007.4	0.0	9,007.4	0.0	0.0	0.0
<b>Poder Judicial</b>	<b>4,768.3</b>	<b>4,768.3</b>	<b>4,768.3</b>	<b>4,743.7</b>	<b>24.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Consejo de la Judicatura Federal	4,768.3	4,768.3	4,768.3	4,743.7	24.5	0.0	0.0	0.0
<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>79,927.8</b>	<b>79,927.8</b>	<b>79,927.8</b>	<b>0.0</b>	<b>79,927.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Secretaría de Relaciones Exteriores	79,927.8	79,927.8	79,927.8	0.0	79,927.8	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>195,304.5</b>	<b>195,304.5</b>	<b>172,604.5</b>	<b>0.0</b>	<b>172,604.5</b>	<b>22,700.0</b>	<b>22,700.0</b>	<b>0.0</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	36.5	36.5	36.5	0.0	36.5	0.0	0.0	0.0
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	47,585.0	47,585.0	47,585.0	0.0	47,585.0	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	71,368.7	71,368.7	61,168.7	0.0	61,168.7	10,200.0	10,200.0	0.0
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	24,929.8	24,929.8	24,929.8	0.0	24,929.8	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	30,800.0	30,800.0	18,300.0	0.0	18,300.0	12,500.0	12,500.0	0.0
Servicio de Administración Tributaria	20,584.6	20,584.6	20,584.6	0.0	20,584.6	0.0	0.0	0.0
<b>Educación Pública</b>	<b>113,809.7</b>	<b>109,033.0</b>	<b>92,780.9</b>	<b>0.0</b>	<b>92,780.9</b>	<b>16,252.0</b>	<b>16,252.0</b>	<b>0.0</b>
Instituto Nacional de Antropología e Historia	33,887.9	29,111.2	29,111.2	0.0	29,111.2	0.0	0.0	0.0
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	3,155.1	3,155.1	3,155.1	0.0	3,155.1	0.0	0.0	0.0
Instituto Politécnico Nacional	76,766.7	76,766.7	60,514.7	0.0	60,514.7	16,252.0	16,252.0	0.0
<b>Turismo</b>	<b>152,779.1</b>	<b>152,779.1</b>	<b>152,779.1</b>	<b>0.0</b>	<b>152,779.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	152,779.1	152,779.1	152,779.1	0.0	152,779.1	0.0	0.0	0.0
<b>Función Pública</b>	<b>79,093.1</b>	<b>68,669.4</b>	<b>55,143.1</b>	<b>0.0</b>	<b>55,143.1</b>	<b>13,526.3</b>	<b>13,526.3</b>	<b>0.0</b>
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	79,093.1	68,669.4	55,143.1	0.0	55,143.1	13,526.3	13,526.3	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades.

4. En el periodo enero-marzo de 2005, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) registró entradas por 331 millones de pesos por los siguientes conceptos: aportaciones del Gobierno Federal provenientes de ingresos excedentes generados en 2004 por 103 millones de pesos, así como productos financieros por 228 millones de pesos. Por otra parte, se registraron salidas por 0.1 millones de pesos para el pago de

honorarios. Con estos movimientos, el saldo al 31 de marzo de 2005 se ubicó en 11 mil 939 millones de pesos.

5. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción XIII, del PEF 05, se informa que el saldo del Fondo de Desincorporación de Entidades a que se refiere el artículo 8, fracción II, del mismo ordenamiento, ascendió a 1 mil 436 millones de pesos al 31 de marzo de 2005.
6. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, fracción III, y 74, fracción XVIII, del PEF 05, relacionado con las medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal (APF), así como el número de plazas canceladas, se informa que a la fecha no se han recibido solicitudes de las dependencias y entidades.
7. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 74, fracción VII, del PEF 05, se informa que durante el periodo enero-marzo del año en curso, no se suscribieron convenios y bases de desempeño.
8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, último párrafo, del PEF 05, se informa que el apartado relativo a los montos y porcentajes de las economías que, en su caso, resulten de los ramos generales, se reportará en el cuarto informe trimestral, en virtud de que dicho resultado se conocerá hasta el cierre del ejercicio fiscal.
9. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Sexto Transitorio del PEF 05, se comenta que los ingresos petroleros excedentes se calcularán de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 21 del PEF. Así, para los ingresos propios de PEMEX se considerará el inciso b del artículo 21; para los derechos por hidrocarburos y el IEPS de gasolinas y diesel el inciso j del artículo 21. Finalmente, para el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes se considerará el artículo 19 del PEF.

En cuanto a los volúmenes y precios programados y observados durante el trimestre enero-marzo del año en curso, se informa que en promedio fueron los siguientes:

**VOLÚMENES Y PRECIOS PROGRAMADOS Y OBSERVADOS**  
Enero-marzo de 2005  
(Promedios)

Conceptos	Programado	Observado <sup>p_/</sup>
Producción de petróleo crudo (mbd)	3,441.4	3,312.4
Exportación de petróleo (mbd)	1,868.7	1,914.1
Ventas internas de petrolíferos (mbd)	2,167.2	2,195.7
Ventas internas de petroquímicos (mt, acumulado)	1,066.2	967.6
Precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo (d/b)	30.9	30.3

mbd: miles de barriles diarios en promedio.  
mt: miles de toneladas.  
d/b: dólares por barril.  
p\_/ cifras preliminares.

## ANEXO II

### DONATIVOS OTORGADOS Y RECIBIDOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción IV, y 74, fracción XVII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se presentan los reportes que remiten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre los donativos otorgados y recibidos durante el periodo enero-marzo de 2005.

En lo que se refiere a los donativos recibidos, es importante señalar que, de acuerdo con la información proporcionada por las dependencias y entidades, en algunos casos se consignan los valores monetarios de donaciones en especie. Dichas donaciones corresponden, por ejemplo, a medicamentos (valor factura), equipo ortopédico (muletas, sillas de ruedas), material de laboratorio o de investigación, máquinas o herramientas y otras de similar naturaleza.

Cabe resaltar que la información que a continuación se presenta sobre donativos otorgados y recibidos, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo dispuesto en el PEF 05, únicamente sirve de medio para la entrega de dicha información a la Cámara de Diputados.

**CUADRO 1 DE 2**  
**DONATIVOS OTORGADOS**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Pesos)**

Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Monto otorgado	Fin específico
<b>Total</b>		<b>155,417,440.4</b>	
<b>Nacional Financiera, S.N.C.</b>		<b>534,182.0</b>	
	Secretaría de Relaciones Exteriores	11,515.8	Apoyar con mobiliario y equipo.
	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.	18,109.8	Apoyar con mobiliario y equipo.
	Delegación Álvaro Obregón	504,556.4	Apoyar con mobiliario y equipo.
<b>Secretaría de Economía</b>		<b>900,000.0</b>	
	Sindicato Nacional de Trabajadores de Economía	900,000.0	Ayudar al sector social.
<b>Exportadora de Sal, S.A. de C.V.</b>		<b>83,905.0</b>	
	Hogar del Anciano A.C.	14,235.0	Apoyar la manutención de las personas que residen en la institución.
	Asociación Nacional Pro Superación Personal A.C.	2,670.0	Apoyar la educación y la cultura.
	Escuela Preparatoria Francisco J. Mújica	30,000.0	Apoyar la educación de los jóvenes.
	Universidad Autónoma de Baja California Sur	37,000.0	Apoyar la educación de los jóvenes.
<b>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</b>		<b>7,533,685.0</b>	
	Academia de Artes	260,112.0	Promover la cultura.
	Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino	7,033,573.0	Promover la cultura.
	Instituto Mexiquense de Cultura	240,000.0	Promover la cultura.

**CUADRO 2 DE 2**  
**DONATIVOS OTORGADOS**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Pesos)**

Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Monto otorgado	Fin específico
<b>Hospital General de México</b>		<b>2,554.7</b>	
	Hospital Juárez de México	2,554.7	Adquirir insumos médicos.
<b>Comité Nacional Mixto de Protección al Salario</b>		<b>180,750.0</b>	
	Congreso del Trabajo	180,750.0	Apoyar gastos de operación.
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>6,688,000.0</b>	
	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)	6,688,000.0	Apoyar las actividades propias de la Comisión, en relación con el tema de la biodiversidad en México.
<b>Petróleos Mexicanos</b>		<b>99,000,000.0</b>	
	Municipio de Ébano, San Luis Potosí	4,000,000.0	Apoyar proyectos de reestructuración y rehabilitación de los edificios históricos propiedad del ayuntamiento.
	Gobierno del Estado de Tabasco	95,000,000.0	Instrumentar y ejecutar el programa especial de apoyo a la vivienda rural.
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		<b>32,218,133.7</b>	
	Isabel Garnica Viuda de Sosa	2,673.5	Pensión.
	José Félix Rivas García	4,054.2	Pensión.
	Alma Guadalupe Arizmendi Viuda de Santos G.	8,907.0	Pensión.
	Angélica Cuate González	3,132.0	Pensión.
	Asociación Internacional de Seguridad Social	2,050,164.5	Cooperación para el desarrollo de sus actividades.
	Conferencia Interamericana de Seguridad Social	10,123,750.0	Cooperación para el desarrollo de sus actividades.
	Fondo para el Fomento de la Investigación	20,000,000.0	Apoyar el desarrollo de actividades de investigación.
	Isabel Molina Molerés	3,132.0	Pensión.
	Josefina Velasco Carrillo	3,132.0	Pensión.
	María de Lourdes Loredo Ruiz	3,010.0	Pensión.
	José Guadalupe Aguilar	2,176.2	Pensión.
	Luz María Alejandra Rodríguez González	2,484.9	Pensión.
	María Cristina Barajas Díaz	4,071.0	Pensión.
	Susana Balderas Viuda de Olvera	1,731.0	Pensión.
	Enrique Medina Medina	4,191.4	Pensión.
	Miguel Ángel Pulido Muñoz	1,524.0	Pensión.
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>		<b>7,788,115.0</b>	
	Academia Mexicana de Cirugía, A.C.	250,000.0	Apoyar sus actividades.
	Asociación Nacional de Servicio Voluntario, A.C.	7,500,000.0	Apoyar sus actividades.
	Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE	38,115.0	Apoyar sus actividades.
<b>Fondo de la Vivienda ISSSTE</b>		<b>488,115.0</b>	
	Comité Ejecutivo de la Sección XLII del SNTISSSTE	488,115.0	Apoyar la seguridad social.

**CUADRO 1 DE 18  
DONATIVOS RECIBIDOS  
Enero-marzo de 2005  
(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
<b>Total</b>		<b>54,087,252.0</b>	
<b>Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.</b>		<b>1,635,084.6</b>	
	Banco Interamericano de Desarrollo	1,635,084.6	Fortalecer al sector de ahorro y crédito popular y microfinanzas rurales.
<b>Fideicomiso para la Cineteca Nacional</b>		<b>360,000.0</b>	
	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	360,000.0	Conservar material filmico.
<b>Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N.</b>		<b>31,391,405.0</b>	
	Mary Kay Cosmetics de México, S.A. de C.V.	100.0	Apoyar las actividades de la comisión.
	Unión de Crédito para la Mujer Empresaria	4,000.0	Apoyar las actividades de la comisión.
	Personas físicas (varias)	8,850.0	Apoyar las actividades de la comisión.
	Padres de familia y alumnos del I.P.N.	31,378,455.0	Adquirir equipo y dar mantenimiento, becas y apoyo económico.
<b>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</b>		<b>30,675.0</b>	
	Municipio de Apan, Hidalgo	15,675.0	Promover la cultura.
	Fundación Allied Domecq, A.C.	15,000.0	Promover la cultura.
<b>Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea</b>		<b>80,000.0</b>	
	Jorge Eduardo Mijares Gutiérrez	40,000.0	Apoyar al programa de células progenitoras hematopoyéticas.
	Servicio de Hematología	40,000.0	Apoyar al programa de células progenitoras hematopoyéticas.
<b>Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades</b>		<b>159.0</b>	
	Bayer de México, S.A. de C.V.	25.0	Donación de material utilizado en el evento del adulto mayor.
	Salud Ambiental Mexicana, S.A. de C.V.	134.0	Donación de material utilizado en la eliminación del mosquito que transmite el dengue y paludismo.
<b>Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz</b>		<b>381,711.0</b>	
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	98,279.0	Apoyar la investigación.
	DIF Estado de México	209,000.0	Apoyar la investigación.
	Secretaría de Educación Pública	67,200.0	Apoyar la investigación.
	Ediciones de Libros	7,232.0	Apoyar la investigación.
<b>Hospital General Dr. Manuel Gea González</b>		<b>1,100,600.0</b>	
	ICN Farmacéutica, S.A. de C.V.	80,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Pierre Fabre México, S. A. de C. V.	30,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Novartis Farmacéutica, S. A. de C. V.	100,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Stiefel Mexicana, S.A. de C. V.	40,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Joel Omar Ramos Martínez	300.0	Apoyar el gasto de operación.

**CUADRO 2 DE 18  
DONATIVOS RECIBIDOS  
Enero-marzo de 2005  
(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Galderma México, S. A. de C.V.	80,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Grupo Roche Syntex de México, S.A.	40,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Marco Antonio Rosales Díaz	1,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Ciro Castro Rubio	900.0	Apoyar el gasto de operación.
	Productos Dermatológicos, S.A. de C.V.	55,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Janssen Cilag, S.A. de C.V.	50,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	U.C.D. de México, S.A. de C.V.	30,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Representaciones Mex-América, S.A. de C. V.	30,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Marco Antonio Santana Sánchez	300.0	Apoyar el gasto de operación.
	Adrián Abraham González	500.0	Apoyar el gasto de operación.
	Francisco Javier Gutiérrez Villasana	400.0	Apoyar el gasto de operación.
	Productos Médicos y Hospitalarios, S.A. de C.V.	6,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Olivia Navarro Pérez Vargas	3,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	Rubén García Bosch	1,200.0	Apoyar el gasto de operación.
	Glaxo-Smithkline México, S.A. de C.V.	500,000.0	Apoyar el gasto de operación.
	José Luis Moreno Castillo	300.0	Apoyar el gasto de operación.
	Fincasa Hipotecaria, S. A. de C.V. S.F.O.L.	21,500.0	Apoyar el gasto de operación.
	Productos Médicos y Hospitalarios, S.A. de C.V.	28,200.0	Apoyar el gasto de operación.
	Cirgilio Hernández Hernández	500.0	Apoyar el gasto de operación.
	Carlos López Aranza del Corral	1,500.0	Apoyar el gasto de operación.
<b>Hospital General de México</b>		<b>3,837,809.2</b>	
	Fundación Cima	813,510.8	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	35,856.8	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Equipomex, S.A. de C.V.	15,449.1	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Patronato Pro Valle de Bravo, A.C.	2,672.6	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Gloria María Hernández Elizalde	18,301.9	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Distribuidor Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7,132.0	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Victoria Pérez Barragán y Esteban Sánchez Hernández	59,805.0	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Secretaría de Salud	433,109.5	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Laboratorios Grossman, S.A.	86,688.0	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Glaxo-Smithkline México, S.A. de C.V.	5,220.0	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Dirección de Suministros de la Secretaría de Salud	238,969.4	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Temis Frias Font	218.7	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.

**CUADRO 3 DE 18  
DONATIVOS RECIBIDOS  
Enero-marzo de 2005  
(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
<b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b>	Zlb Behring	285,000.0	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Instituto Nacional de Pediatría	3,576.0	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Unión de Expendedores y Voceadores de los Periódicos de México, A.C.	4,694.5	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Voluntariado Judeo Mexicano, A.C.	17,400.0	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, A.C.	949,929.7	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Centro Nacional de Prevención de VIH/Sida	763,336.0	Apoyos para la adquisición de insumos médicos.
	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	11,226.7	Apoyos para la adquisición de equipo.
	Fundación Vamos México	1,119.0	Apoyos para la adquisición de equipo.
	Rosendo Valles Costas	69,793.5	Apoyos para la adquisición de equipo.
	Yamaha de México, S.A.	11,400.0	Apoyos para la adquisición de equipo.
	Merck, Sharp & Dome	3,400.0	Apoyos para la adquisición de equipo.
		<b>3,259,732.9</b>	
	P.P.D. Development	1,236,133.0	Apoyar la realización del protocolo sitaxsentan.
	Pfizer, S.A. de C.V.	380,472.0	Apoyar la realización del protocolo sildenafil.
	Obra Nacional de la Buena Prensa	220,000.0	Apoyos para la adquisición de equipo.
	Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V.	176,005.0	Apoyar la realización del protocolo Amadeus.
	Productos Químicos, MM, S.A. de C.V.	174,387.0	Apoyar gastos por administración de proyectos.
	Personas varias	148,800.0	Impartir cursos posttécnicos.
	Merck, Sharp & Dhome de México S.A. de C.V.	125,551.0	Apoyar la realización del protocolo merck mk-431-028.
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	163,400.0	Apoyar la realización de proyectos.	
Eli Lilly y Compañía, S.A. de C.V.	103,227.0	Llevar a cabo el protocolo lípidos y lipoproteínas.	
Personas varias	95,880.0	Realizar actividades académicas.	
Personas varias	65,600.0	Impartir diplomado en cardiología.	
AstraZeneca, S.A. de C.V.	52,556.9	Llevar a cabo el protocolo lípidos y lipoproteínas.	
Distribuidora Damar, S.A. de C.V.	36,892.0	Realizar gastos por administración de proyectos.	
Artimédica, S.A. de C.V.	27,417.0	Realizar gastos por administración de proyectos.	
Rentas y Servicios Diversos, S.A. de C.V.	26,996.0	Realizar gastos por administración de proyectos.	
Personas varias	26,000.0	Impartir licenciatura en enfermería.	
Instituto de Salud del Estado de México	22,000.0	Apoyar al Fondo de Ayuda a Pacientes.	
Personas varias	19,500.0	Apoyar actividades académicas del departamento de rehabilitación cardiaca.	
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17,778.0	Apoyar gastos por administración de proyectos.	

**CUADRO 4 DE 18  
DONATIVOS RECIBIDOS  
Enero-marzo de 2005  
(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Labamo, S.A. de C.V.	16,065.0	Apoyar gastos por administración de proyectos.
	Hospital General Manuel Gea González	15,000.0	Llevar a cabo el protocolo informática médica.
	Abastecedor Terapéutico, S.A. de C.V.	12,000.0	Realizar actividades académicas de la subdirección de enfermería.
	Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V.	11,372.0	Realizar actividades académicas del área de investigación.
	Infinite Clinical Research	11,305.0	Realizar actividades académicas del área de investigación.
	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	10,905.0	Realizar gastos por administración de proyectos.
	Fundación Humberto Ramírez Lap.	10,000.0	Apoyar al Fondo de Ayuda a Pacientes.
	Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	9,603.0	Realizar gastos para la administración de proyectos.
	Degasa, S.A. de C.V.	8,000.0	Actividades académicas de la subdirección de enfermería.
	Felipe Noel Fonseca	5,280.0	Realizar gastos para la administración de proyectos.
	Angiotal, S.A. de C.V.	4,302.0	Realizar gastos para la administración de proyectos.
	Jar Medical, S.A. de C.V.	4,126.0	Realizar gastos para la administración de proyectos.
	Tecnología Cardiovascular, S.A. de C.V.	3,637.0	Realizar gastos para la administración de proyectos.
	Cardio Nef, S.A. de C.V.	3,618.0	Realizar gastos para la administración de proyectos.
	Biomerieux, S.A. de C.V.	3,607.0	Realizar actividades académicas del departamento de inmunología e infectología.
	Fernando Aceves García	3,000.0	Apoyos para el otorgamiento de becas.
	Fause Attie Cury	3,000.0	Apoyos para el otorgamiento de becas.
	Ángel Valtierra Matus	2,703.0	Realizar gastos para la administración de proyectos.
	J. Carlos González Ramos	1,456.0	Realizar gastos para la administración de proyectos.
	Biomicon, S.A. de C.V.	1,222.0	Realizar gastos para la administración de proyectos.
	Abastecedor Terapéutico, S.A. de C.V.	737.0	Realizar gastos para la administración de proyectos.
	Valente González M.	200.0	Llevar a cabo protocolo informática médica.
<b>Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias</b>		<b>1,563,537.1</b>	
	Distribuidora Anáhuac, S.A. de C.V.	1,511.9	Apoyar las actividades del instituto.
	Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual, S.C.L.	3,209.9	Apoyar las actividades del instituto.
	Productos Alimenticios Coce, S.A. de C.V.	1,199.4	Apoyar las actividades del instituto.
	Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	5,976.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Dofiscal Editores, S.A. de C.V.	313.3	Apoyar las actividades del instituto.
	Procesadora de Frutas la Cima, S.A. de C.V.	1,304.1	Apoyar las actividades del instituto.

**CUADRO 5 DE 18  
DONATIVOS RECIBIDOS  
Enero-marzo de 2005  
(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Equipar, S.A. de C.V.	1,500.0	Utilizar en proyecto de investigación.
	Q.C. René Guevara Gutiérrez	700.0	Reponer un juego de radios .
	Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.	527,917.3	Utilizar en proyecto de investigación.
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	286,498.3	Utilizar en proyecto de investigación.
	Donativos anónimos	183,280.0	Utilizar en la administración de proyectos de investigación.
	Glaxo-Smithkline México, S.A. de C.V.	18,871.0	Apoyar el proyecto de investigación de la clínica de Epoc.
	Glaxo-Smithkline México, S.A. de C.V.	129,720.0	Apoyar la reserva auspicio a la edición exclusiva de las cuatro revistas del INER.
	Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V.	39,550.0	Apoyar el proyecto de investigación de la clínica de Epoc.
	Amplibio, S.A. de C.V.	1,500.0	Apoyar el proyecto de investigación de la clínica de VIH.
	Merck, Sharp & Dohme, S.A. de R.L. de C.V.	3,000.0	Apoyar el proyecto de investigación de la clínica de VIH.
	Laboratorios Senosian, S.A. de C.V.	75,000.0	Apoyar el proyecto de investigación de la clínica de Epoc.
	Kendle Internacional, S.A. de C.V.	16,678.0	Apoyar un protocolo de investigación.
	Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.	26,100.0	Apoyar el proyecto de investigación de la clínica de VIH.
	Merck, Sharp & Dohme de México, S.A. de C.V.	104,187.5	Apoyar el proyecto de investigación de la clínica de asma.
	Marco Antonio López Hernández	45,000.0	Apoyar la reserva de fondo de administración de recursos de terceros .
	Aventis Pharma, S.A. de C.V.	71,250.0	Apoyar el proyecto de investigación de la clínica de Epoc.
	Kendle Servicios, S.A. de C.V.	19,270.4	Apoyar el proyecto de investigación de estudio sobre el control de glucosa en pacientes con diabetes tipo 2.
<b>Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran</b>		<b>700,705.0</b>	
	Raymundo Abarca Mass	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Ana Laura Acosta Zamora	1,050.0	Apoyar la investigación.
	Agroindustria Xomor S.A. de C.V.	10,000.0	Apoyar la investigación.
	Jorge Aguilar García	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Bibiana Aguilar González	200.0	Apoyar la investigación.
	Hugo Alarcón Hernández	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Rocío Myris Alemán Ramos	200.0	Apoyar la investigación.
	Alfaro Marván Abogados y Asociados, S.C.	10,000.0	Apoyar la investigación.
	Paloma Almeda Valdés	1,600.0	Apoyar la investigación.
	Alpha y Omega Innovación Corporativa	2,400.0	Apoyar la investigación.
	Alternativas Hematológicas, S.A. de C.V.	5,400.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 6 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
 Enero-marzo de 2005  
 (Pesos)

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Jessica Alvarado Candela	735.0	Apoyar la investigación.
	Yolanda Alvarado Hernández	50.0	Apoyar la investigación.
	Wendy Alvarado Morales	150.0	Apoyar la investigación.
	Beatriz Álvarez Cruz	50.0	Apoyar la investigación.
	María Cristina Anaya Franco	2,100.0	Apoyar la investigación.
	José Luis Anaya Rocha	5,200.0	Apoyar la investigación.
	Roberto Carlos Andrade Sánchez	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Sandra Andrés Cazares	700.0	Apoyar la investigación.
	Maricela Anzaldo de O.	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Candido Apresa Yañez	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Melo Sergio Aranda	50.0	Apoyar la investigación.
	Luisa Arellano Morales	150.0	Apoyar la investigación.
	María del Carmen Arias Gómez	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Patricia Armas Nolasco	50.0	Apoyar la investigación.
	Graciela Arroyo Ramírez	17,000.0	Apoyar la investigación.
	Guadalupe Marisol Astorga Hidalgo	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Assad Atala Freyay	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Álvaro Avascal Arias	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Heber Hugo Avendaño López	50.0	Apoyar la investigación.
	Ivonne Ávila Castillo	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Margarita Ayala Ruiz	50.0	Apoyar la investigación.
	Victoria Bahena Ríos	50.0	Apoyar la investigación.
	Martha Patricia Balbuena Ríos	500.0	Apoyar la investigación.
	Araceli Ballesteros Santiago	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Marisela Baltazar López	1,200.0	Apoyar la investigación.
	María Enríqueta Barido Murguía	1,800.0	Apoyar la investigación.
	Rosa María Barragán Solorio	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Liliana Baslida	50.0	Apoyar la investigación.
	Tania Bastida S.	12,000.0	Apoyar la investigación.
	José María Elena Bautista	3,000.0	Apoyar la investigación.
	Cesar Bautista Rodríguez	200.0	Apoyar la investigación.
	María del Carmen Bautista Sánchez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Teresa Belmon Pérez	50.0	Apoyar la investigación.
	Javier Benítez Beltran	1,800.0	Apoyar la investigación.
	Adanely Betancourt Olmos	2,950.0	Apoyar la investigación.
	Luz Adriana Betancourt Rodríguez	100.0	Apoyar la investigación.
	Lidia Blancas Hernández	300.0	Apoyar la investigación.
	Francisco Javier Blanco Tovar	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Martha Guadalupe Bolaños Monroy	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Mario Borja Hidalgo	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Josefina Borjas Mejía	50.0	Apoyar la investigación.
	Maribel Bragado Navarrete	1,200.0	Apoyar la investigación.
	María Antonia Brito Cruz	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Carlos Caballero López	2,800.0	Apoyar la investigación.
	Lucila Cabrera Chávez	200.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 7 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	José Ángel Calderón Rodríguez	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Perla Callejas Ortiz	1,400.0	Apoyar la investigación.
	Gabriel Calles Licona	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Diana Camacho Limón	385.0	Apoyar la investigación.
	Lucía Cameras Gómez	2,255.0	Apoyar la investigación.
	Patricio Campos	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Francisco José Campos Pérez	1,800.0	Apoyar la investigación.
	María de los Ángeles Cano García	50.0	Apoyar la investigación.
	Flora Cano Jiménez	150.0	Apoyar la investigación.
	Marcos Cristóbal Cañas López	2,800.0	Apoyar la investigación.
	Nacu Aureo Caracas Portilla	900.0	Apoyar la investigación.
	Patricia Carbajal Primeda	200.0	Apoyar la investigación.
	Elva María Cárdenas Zeivy	800.0	Apoyar la investigación.
	María Acela Careaga Olivares	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Mariana Cassal Mendoza	1,050.0	Apoyar la investigación.
	Erick Castillo Álvarez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Elda Mitzi Castillo Cardoso	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Cecilia Castillo Jiménez	50.0	Apoyar la investigación.
	Fabiola Castillo Pérez	1,820.0	Apoyar la investigación.
	Aureliano Delfino Castillo Solana	1,000.0	Apoyar la investigación.
	José Manuel Castro Delgado	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Liliana Castro Fuentes	2,170.0	Apoyar la investigación.
	Claudia Gabriela Castro Zubirana	800.0	Apoyar la investigación.
	Miriam Ruth Castruita Torres	600.0	Apoyar la investigación.
	Marlene Dolores Caviglia Ceron	2,500.0	Apoyar la investigación.
	Marco Antonio Cedillo Flores	1,800.0	Apoyar la investigación.
	María Elena Cedillo Reyes	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Manuel Cerón Rodríguez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Margarita Cervantes Valenzuela	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Marco Alejandro Chacón Mercado	1,600.0	Apoyar la investigación.
	Yolanda Chavarría Ramírez	100.0	Apoyar la investigación.
	Luis Bernardo Chávez Colonga	1,800.0	Apoyar la investigación.
	Adriana Sarahí Chávez Graciano	1,400.0	Apoyar la investigación.
	María de la Luz Chávez Guevara	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Elieíl Chávez Salomé	6,800.0	Apoyar la investigación.
	Roberto Cisneros Chávez	200.0	Apoyar la investigación.
	Susana Cisneros Mercado	600.0	Apoyar la investigación.
	Alma Carolina Cobos Morales	500.0	Apoyar la investigación.
	María Consuelo Contreras Esquivel	500.0	Apoyar la investigación.
	Norma Elena Cornejo Mozón	200.0	Apoyar la investigación.
	Roberto Corona Cedillo	500.0	Apoyar la investigación.
	Enrique Corona Esquivel	2,800.0	Apoyar la investigación.
	Alejandro Coronel Palomino	1,200.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 8 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Esther Cortés Guerrero	50.0	Apoyar la investigación.
	Anabel Cortés Rosas	250.0	Apoyar la investigación.
	Rosalva Cortés Suastegui	1,000.0	Apoyar la investigación.
	José Luis Cortés Sánchez	2,800.0	Apoyar la investigación.
	Ronald Alberto Cortes Selva	200.0	Apoyar la investigación.
	Pamela Cruz Aguilar	800.0	Apoyar la investigación.
	Itzel Cruz Galicia	770.0	Apoyar la investigación.
	Blanca Susana Cruz Juárez	2,950.0	Apoyar la investigación.
	Marcos Cruz Peña	800.0	Apoyar la investigación.
	Gustavo Cruz Santiago	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Heidy Cuatzo Quechol	100.0	Apoyar la investigación.
	José David Cuenca Rivas	975.0	Apoyar la investigación.
	Fernando de la Cruz Torreblanca	1,800.0	Apoyar la investigación.
	Alma Rosa de la Rosa Barajas	2,000.0	Apoyar la investigación.
	Leonor de Villafranca Morales	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Mario del Socorro Villavicencio	50.0	Apoyar la investigación.
	Michael Delano Frier	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Alfredo Delgado Chávez	2,200.0	Apoyar la investigación.
	Fausto Díaz Guerrero	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Ana Luisa Domínguez Bentata	200.0	Apoyar la investigación.
	Guillermina Domínguez Hernández	600.0	Apoyar la investigación.
	Ismael Domínguez Rosado	300.0	Apoyar la investigación.
	Francisco Donato Trejo	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Carola L. Durán Mckinster	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Susana Elizalde Velásquez	500.0	Apoyar la investigación.
	Miguel Eroza Osorio Cesar	975.0	Apoyar la investigación.
	Oscar Escalante Piña	1,300.0	Apoyar la investigación.
	Paulo César Escalona Rosales	500.0	Apoyar la investigación.
	María Luminosa Eslava Hernández	1,800.0	Apoyar la investigación.
	Guadalupe Iris Esperon Lorenzana	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Edith María Espinosa García	50.0	Apoyar la investigación.
	Deyssy Beatriz Espinosa Tapia	600.0	Apoyar la investigación.
	Elia Espinosa Chicas	800.0	Apoyar la investigación.
	Yvette Fernández Camacho	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Ramón Felipe Fernández Martínez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Elsa Ferrer C.	50.0	Apoyar la investigación.
	Benjamín Ferrusquía García	600.0	Apoyar la investigación.
	Héctor Filio Jacobo	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Jaime Rubén Fiscal Saldaña	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Elizabeth Flores González	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Miriam Flores González	1,550.0	Apoyar la investigación.
	Mariana Eugenia Flores Soberanis	50.0	Apoyar la investigación.
	Guillermo Flores Zavala	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Miriam Flores Gonzaga	700.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 9 DE 18  
DONATIVOS RECIBIDOS  
Enero-marzo de 2005  
(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Rosa María Fuentes García	800.0	Apoyar la investigación.
	Leticia Gandara Barba	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Jorge Ganem Guerra	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Martha Gaona Ramírez	3,000.0	Apoyar la investigación.
	Anabel García	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Martina Josefina García Carrasco	50.0	Apoyar la investigación.
	Beatriz García de Acevedo Chávez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Faustino García González	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Juan Carlos García Hernández	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Maribel García Hernández	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Teresa de Jesús García López	2,500.0	Apoyar la investigación.
	María del Carmen García Ojeda	50.0	Apoyar la investigación.
	Alma Gabriela García Padilla	50.0	Apoyar la investigación.
	Mary Lietza García Ríos	500.0	Apoyar la investigación.
	María del Rosario García Salazar	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Patricia Garduño González	50.0	Apoyar la investigación.
	Leticia Garduño	50.0	Apoyar la investigación.
	Adriana Bárbara Garduño Pérez	50.0	Apoyar la investigación.
	Tomás Gaytán Alonso	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Francisco Javier Gil Beristáin	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Enriqueta Godínez Puebla	4,000.0	Apoyar la investigación.
	Gilberto Gómez Gama	200.0	Apoyar la investigación.
	Trinidad Gómez Kanna	250.0	Apoyar la investigación.
	Gerardo Gómez Nieto	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Ismaela Gómez Pérez	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Socorro de Monserrat Gómez Pérez	50.0	Apoyar la investigación.
	Juan Carlos Reynoso González	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Mireya Gonzáles Reyes	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Elizabeth González Gómez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Ana Patricia González González	100.0	Apoyar la investigación.
	María Dolores González Pérez	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Sandra González Pérez	100.0	Apoyar la investigación.
	Araceli González Rodríguez	50.0	Apoyar la investigación.
	Oscar Emilio Gordillo Gordillo	1,800.0	Apoyar la investigación.
	Groupci México, S.A. de C.V.	20,000.0	Apoyar la investigación.
	Graciela Guadalupe Méndez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Heidi Guadalupe Ramírez	100.0	Apoyar la investigación.
	Manuel Guerrero Hernández	200.0	Apoyar la investigación.
	Mónica Guevara Canizal	250.0	Apoyar la investigación.
	Víctor M. Guibovich Sparrow	1,800.0	Apoyar la investigación.
	María del Rosario Gutiérrez Ariza	2,100.0	Apoyar la investigación.
	José Marcos Gutiérrez Audelo	1,800.0	Apoyar la investigación.
	José Antonio Gutiérrez Coll	2,800.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 10 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Elda Gutiérrez García	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Miguel Ángel Gutiérrez Lu	200.0	Apoyar la investigación.
	Claudia Gutiérrez Salmeron	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Alicia Gutiérrez Sánchez	2,870.0	Apoyar la investigación.
	Marcela María Guzmán Gallardo	600.0	Apoyar la investigación.
	Elizabeth Guzmán Torres	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Alejandra Guzmán Villalva	150.0	Apoyar la investigación.
	María de Lourdes Hernández Faz	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Alejandra Hernández Becerril	600.0	Apoyar la investigación.
	Claudia Hernández Cerda	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Andrea Guadalupe Hernández Cruz	50.0	Apoyar la investigación.
	Graciela Hernández	50.0	Apoyar la investigación.
	Berenice Hernández Hernández	150.0	Apoyar la investigación.
	María del Rosario Hernández Marcelo	50.0	Apoyar la investigación.
	Luz María Hernández Martínez	2,100.0	Apoyar la investigación.
	María de Los Ángeles Hernández Martínez	150.0	Apoyar la investigación.
	Mario Hernández Reyes	50.0	Apoyar la investigación.
	Juleny Hernández Torres	50.0	Apoyar la investigación.
	Alejandra Herrada Martínez	6,000.0	Apoyar la investigación.
	Enrique Herrera Ascencio	2,200.0	Apoyar la investigación.
	Elba Herrera B.	800.0	Apoyar la investigación.
	Mariana Herrera Barrios	2,485.0	Apoyar la investigación.
	Obdulia Herrera Bazan	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Leonor A.Herrera Valdéz	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Anjarath Lorena Higuera Iglesias	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Yeni Huerta Ramírez	6,000.0	Apoyar la investigación.
	Herlinda Hurtado Jiménez	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Lizbeth Adriana Ibarra Pacheco	2,950.0	Apoyar la investigación.
	Bertha Lizette Isaías Aguilar	200.0	Apoyar la investigación.
	Mónica Alejandra Jaramillo Trejo	50.0	Apoyar la investigación.
	Manuel Jasso Montiel	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Jorge Antonio Jesús Carrillo	300.0	Apoyar la investigación.
	Ana Isabel Jolly Vallejo	900.0	Apoyar la investigación.
	María del Carmen Juan Castañedo	50.0	Apoyar la investigación.
	Felipe Juárez Díaz	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Joaquín Juárez Duran	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Juan José Juárez Pérez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Sofía Juárez Reyes	600.0	Apoyar la investigación.
	María Elodia Ku Aban	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Raymundo Lagunas Pastrana	1,800.0	Apoyar la investigación.
	Alicia Lemini López	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Fernando Lemus Bloch	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Medel Ligonio Blasi	1,000.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 11 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
 Enero-marzo de 2005  
 (Pesos)

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Irene Linares Serrano	250.0	Apoyar la investigación.
	Tomás Loaeza Ramírez	1,800.0	Apoyar la investigación.
	Maylz López Camacho	50.0	Apoyar la investigación.
	Florita López Carbajal	50.0	Apoyar la investigación.
	Marlem López Escarcega	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Araceli López Navarro	800.0	Apoyar la investigación.
	María Virginia López Sánchez	50.0	Apoyar la investigación.
	Guadalupe López Segura	100.0	Apoyar la investigación.
	Felipe Eduardo López Suárez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Rául López Zavaleta	50.0	Apoyar la investigación.
	Lucila Lizeth Loya Alanís	100.0	Apoyar la investigación.
	Miguel Loyo Ovalle	2,500.0	Apoyar la investigación.
	José Daniel Lozada León	300.0	Apoyar la investigación.
	Horacio Luna Álvarez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Alfredo Luna Ángel	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Adriana Machado Chavelas	800.0	Apoyar la investigación.
	Eduardo Virgilio Mancera González	3,000.0	Apoyar la investigación.
	Benjamín Manzano Sosa	2,200.0	Apoyar la investigación.
	Cesar Alberto Margalli Valdivieso	200.0	Apoyar la investigación.
	Sandra Martínez Sampablo	700.0	Apoyar la investigación.
	Rubén Márquez Márquez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Claudia M. Márquez Terrón	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Jaimés Martínez Amando	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Selene Martínez Daysy	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Mónica Martínez Durán	600.0	Apoyar la investigación.
	Verónica Martínez García	50.0	Apoyar la investigación.
	Amando Martínez Jaimés	1,800.0	Apoyar la investigación.
	Lizbet Martínez Martínez	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Perla Corina Martínez Martínez	2,000.0	Apoyar la investigación.
	Juan Martínez Nicolás	200.0	Apoyar la investigación.
	Sandra Martínez Sampablo	1,400.0	Apoyar la investigación.
	Francisca Martínez Silva	500.0	Apoyar la investigación.
	Silvia Martínez Torres	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Carlos Alonso Martínez Villa	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Gualberto Jesús Mateos Pérez	1,800.0	Apoyar la investigación.
	Fabiola May Mejía	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Zoraida del Carm en Maya Martínez	1,500.0	Apoyar la investigación.
	María Elena Meléndez Montiel	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Elvia Membrillo Zarco	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Graciela Méndez Cuevas	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Reyna Méndez del Monte	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Socorro Méndez Hernández	50.0	Apoyar la investigación.
	Alan Méndez Transito	500.0	Apoyar la investigación.
	María Elsa Mendoza Flores	50.0	Apoyar la investigación.
	Claudia María Mendoza González	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Jorge Mendoza Ramírez	200.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 12 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Francisco Millán Lanz	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Víctor Mimbrera Rodríguez	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Minerva Hernández Tosca	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Araceli Molina Aguirre	50.0	Apoyar la investigación.
	Karla Montaña Gerónimo	100.0	Apoyar la investigación.
	Roxana Montaña Humphrey	50.0	Apoyar la investigación.
	Gloria Antonia Montejo Ascencio	1,200.0	Apoyar la investigación.
	José Carlos Montero y Mota	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Ivette Montes Solares	150.0	Apoyar la investigación.
	Nancy Montoya Camargo	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Sócrates Mora Guerrero	200.0	Apoyar la investigación.
	Carlos E. Mora Schacht	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Alfredo Morales Calderón	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Rosalía Morales Salazar Irene	50.0	Apoyar la investigación.
	Verónica Morales Silva	500.0	Apoyar la investigación.
	Karina Nallely Moreno Leyva	650.0	Apoyar la investigación.
	Daniel Alejandro Munguía Canales	800.0	Apoyar la investigación.
	Neri Muñoz González	600.0	Apoyar la investigación.
	María Eugenia Musito Violante	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Verónica Narvaez	800.0	Apoyar la investigación.
	Nancy Navarro Aquino	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Lilia Navarro García	200.0	Apoyar la investigación.
	Héctor Navarro Torres	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Beatriz Negrete	50.0	Apoyar la investigación.
	Roberto Nestel Itzkowich	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Sara Nuñez Novoa	50.0	Apoyar la investigación.
	Leticia Nuñez Reyes	500.0	Apoyar la investigación.
	María de Jesús Ocampo Ramírez	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Oscar Everardo Olvera Flores	750.0	Apoyar la investigación.
	Alma Carolina Olvera Máximo	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Carmen Laura Orellano Salgado	600.0	Apoyar la investigación.
	Rut Zoar Orozco Gutiérrez	735.0	Apoyar la investigación.
	Sócrates Orozco Ramírez	500.0	Apoyar la investigación.
	Vicente Orozco Sevilla	2,690.0	Apoyar la investigación.
	Enrique José Ortega Bajonero	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Mónica Ortega Carrillo	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Horacio Ortega Pantaleón	5,800.0	Apoyar la investigación.
	Viridiana Ortiz Vázquez	2,950.0	Apoyar la investigación.
	Guadalupe Osorio Silva	50.0	Apoyar la investigación.
	Leobardo Padilla Robles	50.0	Apoyar la investigación.
	Raquel Páez Loaiza	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Paz Palomares Calderón	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Yesica Palomares	800.0	Apoyar la investigación.
	Angélica Parra Dávila	250.0	Apoyar la investigación.
	Paula Peñaloza Ramírez	50.0	Apoyar la investigación.
	Elizabeth Perea Alvarado	2,170.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 13 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
 Enero-marzo de 2005  
 (Pesos)

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Oliver Pérez Bautista	1,600.0	Apoyar la investigación.
	Guadalupe Pérez González	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Araceli Pérez Ordoñez	200.0	Apoyar la investigación.
	Claudia Piedra López	2,170.0	Apoyar la investigación.
	Juana María Pineda Almazán	800.0	Apoyar la investigación.
	Anabel Piña Flores	150.0	Apoyar la investigación.
	Patricia Lorena Polito Islas	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Gladys Quezada Ortega	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Beatriz Adriana Quintana Calderón	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Luisa Antonia Ramales Reyes	12,000.0	Apoyar la investigación.
	María Elena de Jesús Ramírez Miranda	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Ramón Alberto Ramírez Roldan	2,000.0	Apoyar la investigación.
	Refugio Ramírez Zorrilla	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Laura Angélica Ramos Aceves	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Manuel Rendón Valdez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Rosa Gabriela Reyes Del Valle	800.0	Apoyar la investigación.
	José Gilberto Reyes García	500.0	Apoyar la investigación.
	María Guadalupe Reyes Ramírez	600.0	Apoyar la investigación.
	Ma. Ángela Reyes Umaña	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Gustavo Rico Andrade	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Ma. Eugenia Ríos Ávila	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Azalia Ríos Eguiluz	150.0	Apoyar la investigación.
	Francisco Javier Ríos Pulido	2,200.0	Apoyar la investigación.
	Rosa Rivas Mejía	1,100.0	Apoyar la investigación.
	Esther Robledo Mores	100.0	Apoyar la investigación.
	Alicia Roca Heredia	500.0	Apoyar la investigación.
	Antonia Rodea Álvarez	50.0	Apoyar la investigación.
	Daniel Rodríguez Augusto	500.0	Apoyar la investigación.
	Javier Rodríguez Cabrera	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Ma. Elena Rodríguez Campa	200.0	Apoyar la investigación.
	Daniel Rodríguez Díaz	200.0	Apoyar la investigación.
	Estela Rodríguez García	150.0	Apoyar la investigación.
	Guadalupe Rodríguez	800.0	Apoyar la investigación.
	San Juan María Guadalupe Rodríguez Gutiérrez	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Liliana Ivonne Rodríguez Ordóñez	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Verónica Rodríguez Ovando	1,125.0	Apoyar la investigación.
	Varela María Gregoria Rodríguez	1,450.0	Apoyar la investigación.
	José Rogel Romero	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Enrique Rojas Herrera	500.0	Apoyar la investigación.
	Carlos Enrique Rojas Marín	500.0	Apoyar la investigación.
	Joel Rojas Solís	3,710.0	Apoyar la investigación.
	Valeria Román Guadarrama	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Carlos Romero Fernández	1,000.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 14 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Adriana Guadalupe Romero Flores	600.0	Apoyar la investigación.
	Miriam Romero Navarrete	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Germán Romero Prado	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Alejandra Rosales Barbosa	800.0	Apoyar la investigación.
	Guadalupe Nately Rosas Arzate	2,100.0	Apoyar la investigación.
	Elizabeth Rosas María	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Constancia Rosas Silva	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Rafael Rosas Tovar	200.0	Apoyar la investigación.
	Rubén Paredes Cano	500.0	Apoyar la investigación.
	Gilberto Ruiz Reyna	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Fernando Ruiz Sierra	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Eduardo Antonio Salazar Sosa	600.0	Apoyar la investigación.
	Alicia Sánchez Hernández	50.0	Apoyar la investigación.
	Ma. de los Ángeles Sánchez Hernández	1,000.0	Apoyar la investigación.
	José Luis Sánchez Matus	500.0	Apoyar la investigación.
	Ivonne Antonia Sánchez Medina	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Araceli Sánchez Ramos	600.0	Apoyar la investigación.
	Alberto Sánchez Ricardo	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Diana Laura Sánchez Sánchez	800.0	Apoyar la investigación.
	Mariano Eduardo Sánchez Sandoval	300.0	Apoyar la investigación.
	Silvina Sánchez	50.0	Apoyar la investigación.
	Javier Sánchez Villegas	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Oscar Sandoval Aguilar	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Gabriela Sangri Espintos	200.0	Apoyar la investigación.
	Vielka V. Sarmiento Mújica	1,000.0	Apoyar la investigación.
	María Consuelo Segura Gómez	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Liliana Serrano Jean	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Mirandely Silva Hernández	800.0	Apoyar la investigación.
	América E. Silva Oseguera	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Narciso Solano Jacobo	2,200.0	Apoyar la investigación.
	María de los Ángeles Solís Molina	1,200.0	Apoyar la investigación.
	Dolores Solo Borja	150.0	Apoyar la investigación.
	Carlos Solórzano Santiago	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Delio Sosa Ávila	50.0	Apoyar la investigación.
	Magdalena Soto Flores	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Miguel Stoopan Rometti	500.0	Apoyar la investigación.
	Karla Liliana Tapia Calderón	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Gabriela Tapia Castro	975.0	Apoyar la investigación.
	Miguel Ángel Tapia Yañez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Ignacio Téllez Munguía	50.0	Apoyar la investigación.
	Mercedes Tena Granados	12,000.0	Apoyar la investigación.
	Francisco Tercero Estefan	7,100.0	Apoyar la investigación.
	Eduardo Tinoco Medina	600.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 15 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
 Enero-marzo de 2005  
 (Pesos)

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	Nelly Tirado Cárdenas	50.0	Apoyar la investigación.
	Angelina Toríz Ortiz	500.0	Apoyar la investigación.
	Javier Torres Gómez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Christian Jorge Torres Ortiz Ocampo	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Alfonso Torres Pérez	900.0	Apoyar la investigación.
	Sonia Tovar Urrea	500.0	Apoyar la investigación.
	Gabriel Wesley Trejo Fuentes	1,200.0	Apoyar la investigación.
	José Trejo Suárez	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Fabiola Trevilla Navarrete	150.0	Apoyar la investigación.
	María Trinidad Jiménez	50.0	Apoyar la investigación.
	Guadalupe Uribe González	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Silvia Valderrama	50.0	Apoyar la investigación.
	Rita Valdés Webster	800.0	Apoyar la investigación.
	Ana Lilia Valencia Mendoza	6,000.0	Apoyar la investigación.
	Hilda Patricia Valencia Ramírez	300.0	Apoyar la investigación.
	Liliana Valencia Sánchez	2,200.0	Apoyar la investigación.
	Hermína Valera Toledo	200.0	Apoyar la investigación.
	Rubén Vicente Valverde Ávila	2,100.0	Apoyar la investigación.
	José Santiago Vargas Rizo	6,200.0	Apoyar la investigación.
	Efraín Salomón Vargas Tapia	2,500.0	Apoyar la investigación.
	Jeimy América Vázquez Castro	1,400.0	Apoyar la investigación.
	Carlos Guillermo Vázquez Navarro	1,500.0	Apoyar la investigación.
	Juan Pablo Vázquez Ordaz	200.0	Apoyar la investigación.
	Raúl Vega Gil Berriozábal	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Heidy Velasco Nava	1,200.0	Apoyar la investigación.
	María Luisa Velasco Pérez	50.0	Apoyar la investigación.
	Jaime Velásquez Yañez	500.0	Apoyar la investigación.
	Rosalba Victoria Serrano	12,000.0	Apoyar la investigación.
	María Manuela Victoria Vicencio	2,000.0	Apoyar la investigación.
	Ángel Villa Franca López	1,000.0	Apoyar la investigación.
	César Alberto Villa Verde Pedraza	1,000.0	Apoyar la investigación.
	María Dolores Villaseñor Córdova	1,200.0	Apoyar la investigación.
	César Alberto Villaverde Pedraza	2,000.0	Apoyar la investigación.
	Araceli Villeda Jacob	50.0	Apoyar la investigación.
	Irma Villeda Jacob	50.0	Apoyar la investigación.
	Helke Marylu Whitholl Magaña	200.0	Apoyar la investigación.
	Charli Joseph Yann Vincent	800.0	Apoyar la investigación.
	Sandra Yañez Vázquez	800.0	Apoyar la investigación.
	Ignacio Zafra Jiménez	500.0	Apoyar la investigación.
	María Teresa Zambrano Díaz	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Bertha Alicia Zambrano Guerrero	150.0	Apoyar la investigación.
	María del Carmen Juana Zamora Hernández	1,000.0	Apoyar la investigación.
	Juan Fernando Zamudio Villarreal	800.0	Apoyar la investigación.

**CUADRO 16 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
<b>Instituto Nacional de Pediatría (INP)</b>	María del Rocío Zapata Osorio	1,050.0	Apoyar la investigación.
	Wendy Isaura Zarza Leal	2,940.0	Apoyar la investigación.
	Gustavo Zenteno Guichard	500.0	Apoyar la investigación.
	Julio César Zepeda Najar	500.0	Apoyar la investigación.
		<b>447,955.9</b>	
<b>Centros de Integración Juvenil A.C.</b>	Clínica Infantil Omelas James	25,604.1	Apoyar las actividades del instituto.
	Patronato del INP	92,994.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Voluntariado del INP	16,558.2	Apoyar las actividades del instituto.
	Edith González Patronato	306,191.8	Apoyar las actividades del instituto.
	Personal laboral del INP	4,000.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Proveedora Frício S.A. de C.V.	2,607.8	Apoyar las actividades del instituto.
		<b>4,320.0</b>	
<b>Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía</b>	DIF municipal de Zapopan	4,320.0	Apoyar las actividades de los centros .
		<b>993,841.0</b>	
	Abbott Laboratorios de México, S.A. de C.V.	25,000.0	Fin de año académico.
	Armstrong Laboratorios de México, S.A. de C.V.	159,000.0	Apoyar el programa de becas, la organización de la clausura del ciclo académico y el programa prioritario de epilepsia.
	Boehringer Ingelheim Promeco, S. A. de C.V.	10,000.0	Apoyo para llevar a cabo el congreso de residentes en neurociencias .
	Electrónica y Medicina, S.A.	62,480.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Fondo Dr. Gregorio González Mariscal	1,087.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Fondo del Patronato del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (INNN)	1,619.0	Apoyar las actividades del instituto.
	GOR-MED, S.A. de C.V.	10,000.0	Apoyo para llevar a cabo la reunión anual de actividades médico-quirúrgicas.
	ICT Mexicana, S.A. de C.V.	291,353.0	Usar la dapsona como neuroprotector en el I.C.
	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	380.0	Revista archivo de neurociencias .
	Kodak Mexicana, S. A. de C. V.	2,000.0	Apoyo para llevar a cabo la reunión anual de actividades médico-quirúrgicas.
	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	25,000.0	Revista de enfermería neurológica.
	Merz Pharma, S.A. de C.V.	100.0	Apoyo para adquisición de gafetes.
	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	70,000.0	Apoyar el programa prioritario de epilepsia.
	José Mario Martín Olivares Huerta	320.0	Revista archivo de neurociencias .
	Probiomed, S.A. de C.V.	50,000.0	Apoyar el programa prioritario de epilepsia.
	Psicofarma, S.A. de C.V.	25,000.0	Apoyar el programa prioritario de epilepsia.
	Rimsa	100.0	Apoyo para adquisición de gafetes.
	Sanfer	100.0	Apoyo para adquisición de gafetes.
Sanofi Aventis	300.0	Apoyo para adquisición de gafetes.	
Sanofi-Synthelanco de México, S.A. de C.V.	8,366.0	Conexión de Internet.	

**CUADRO 17 DE 18  
DONATIVOS RECIBIDOS  
Enero-marzo de 2005  
(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
<b>Hospital Juárez de México</b>	Universidad La Salle	84,562.0	Campos clínicos .
	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	100,000.0	Apoyo para llevar a cabo el protocolo de investigación.
	Novaris Farmacéutica, S.A. de C.V.	67,074.0	Apoyo para llevar a cabo la protocolo de investigación.
		<b>136,462.8</b>	
	Hospital Juárez del Centro	50,077.0	Apoyo para atención médica.
	Miguel Cervantes	1,843.0	Apoyo para atención médica.
	Laboratorios Pisa, S. A. de C.V.	30,061.0	Apoyo para atención médica.
	Humberto Delgado	4,268.0	Apoyo para atención médica.
	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	13,842.3	Apoyo para atención médica.
	Nestlé México S.A. de C.V.	504.0	Apoyo para atención médica.
<b>Instituto Mexicano de Tecnología del Agua</b>	Hospira S.A. de C.V.	1,300.0	Apoyo para atención médica.
	Hospital Juárez del Centro	34,567.5	Apoyo para atención médica.
	<b>4,000,000.0</b>		
<b>Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores</b>	Fundación Gonzalo Río Arronte I.A.P.	4,000,000.0	Apoyo para la recuperación ambiental de la cuenca del lago de Pátzcuaro.
		<b>3,123,780.5</b>	
	Protein, S.A.	10,000.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Basf Mexicana, S .A. de C.V.	6,000.0	Apoyar el trabajo que realiza el C. Victos Zerecero.
	Teresa Moreno	125.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	Gerardo Leos Herrera	250.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	Jesús Alberto Morín Torres	1,000.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	Eduardo Ayala Morales	500.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	Jorge Alberto Álvarez	250.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	María del Carmen Otero Gama	2,200,000.0	Apoyar las actividades del instituto.
	H. Ayuntamiento de Guanajuato	6,475.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Pfizer, S.A. de C.V.	627,700.0	Apoyar a los adultos mayores que promocionan productos.
	Inter Medic Grupo Médico, S.A. de C.V.	110,400.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Laboratorios de Análisis Clínicos Florida Satélite, S.A.	18,000.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Presidencia Municipal Francisco R. Mungui, Zacatecas, Zacatecas	20,000.0	Apoyar al programa tercera llamada
	Sistema Estatal DIF de Querétaro	10,000.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Livemed, S.A. de C.V.	7,500.0	Contratación de edecanes .
	Farmacia y Droguería La Perla, S.A. de C.V.	125.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	Fidencio Soto Moreno	125.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.

**CUADRO 18 DE 18**  
**DONATIVOS RECIBIDOS**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Pesos)**

Dependencia / Entidad que recibe	Institución otorgante	Monto recibido	Fin específico
	María del Rocío Rivera Reyna	125.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	Fernando Domínguez de los Ríos	125.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	Telas Jarama, S.A. de C.V.	500.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	Sergio Arturo Sandoval Alvizo	250.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	José Martín Romero Zarur	125.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	Almacenes Sarquis, S.A. de C.V.	250.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	Guillermo Castañeda Esparza	250.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	María del Rocío Osorio Reyes	125.0	Apoyar la edición del directorio de beneficiarios en S.L.P.
	J.B. Pontones y Asociados, S.C.	12,500.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Sales Out Sourcing, S.A. de C.V.	8,330.5	Apoyar las actividades del instituto.
	Comercializadora Farmacéutica de Chiapas	4,000.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Asociación Nacional de Fabricantes de Artículos Escolares	15,000.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Elvira Guadalupe Martínez Bautista	4,000.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Livemed, S.A. de C.V.	5,500.0	Apoyar a dos edecanes adultas mayores.
	Zapatería Soría	4,000.0	Apoyar las actividades del instituto.
	Claudio López Semental	30,000.0	Apoyar el programa Tercera Llamada.
	Livemed, S.A. de C.V.	20,250.0	Apoyar a nueve edecanes adultos mayores.
<b>Instituto Federal de Acceso a la Información Pública</b>		<b>1,039,473.0</b>	
	Embajada de Estados Unidos	80,739.0	Apoyar la III conferencia internacional de comisionados de acceso a la información en Cancún, Quintana Roo.
	British Council	62,500.0	Apoyar la III conferencia internacional de comisionados de acceso a la información en Cancún, Quintana Roo.
	The William and Flora Hewlett Foundation	440,000.0	Apoyar la III conferencia internacional de comisionados de acceso a la información en Cancún, Quintana Roo.
	Open Society Institute Foundation	273,345.0	Apoyar la III conferencia internacional de comisionados de acceso a la información en Cancún, Quintana Roo.
	Embajada Británica	182,889.0	Apoyar la III conferencia internacional de comisionados de acceso a la información en Cancún, Quintana Roo.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

## ANEXO III

### COMPARATIVO DE GASTO PAGADO Y ORIGINAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se presenta el estado comparativo entre el presupuesto aprobado y el ejercido al primer trimestre del presente ejercicio fiscal. Cabe aclarar que en el caso de éste último, las cifras se expresan en términos de pagado, a efecto de observar congruencia con el resto de las estadísticas de gasto que se consignan en el informe.

**CUADRO 1 DE 2**  
**GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
 Clasificación administrativa  
 (Millones de pesos)

Concepto	Anual original	Enero-marzo <sup>P/J</sup>	Avance %
<b>Gasto Neto Devengado</b>	<b>1,818,441.7</b>	<b>439,605.9</b>	<b>24.2</b>
<b>Gasto Programable Devengado</b>	<b>1,317,103.8</b>	<b>300,862.5</b>	<b>22.8</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>949,173.1</b>	<b>207,350.4</b>	<b>21.8</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>34,499.7</b>	<b>7,910.5</b>	<b>22.9</b>
Poder Legislativo	6,355.9	1,694.3	26.7
Poder Judicial	21,037.6	4,444.6	21.1
Instituto Federal Electoral	6,398.1	1,601.8	25.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	708.1	169.8	24.0
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>432,567.1</b>	<b>79,556.3</b>	<b>18.4</b>
Presidencia de la República	1,408.1	288.9	20.5
Gobernación	3,422.4	816.7	23.9
Relaciones Exteriores	4,034.6	1,034.7	25.6
Hacienda y Crédito Público	26,915.7	5,164.8	19.2
Defensa Nacional	24,002.2	5,163.2	21.5
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	48,396.1	6,109.4	12.6
Comunicaciones y Transportes	36,694.4	2,865.2	7.8
Economía	7,017.6	746.8	10.6
Educación Pública	127,668.4	25,743.6	20.2
Salud	34,024.5	5,078.8	14.9
Marina	8,636.4	2,217.0	25.7
Trabajo y Previsión Social	3,185.3	433.6	13.6
Reforma Agraria	4,856.2	496.5	10.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	24,482.9	9,071.1	37.1
Procuraduría General de la República	8,143.6	1,588.2	19.5
Energía	26,413.9	6,191.1	23.4
Desarrollo Social	23,744.1	2,774.7	11.7
Turismo	1,147.5	329.9	28.7
Función Pública	1,385.7	257.5	18.6
Tribunales Agrarios	667.0	121.7	18.3
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,068.4	187.0	17.5
Seguridad Pública	7,036.8	1,180.9	16.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	72.1	25.8	35.8
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	8,143.3	1,669.1	20.5
<b>Ramos Generales</b>	<b>482,106.3</b>	<b>119,883.6</b>	<b>24.9</b>
Aportaciones a Seguridad Social	147,679.4	36,095.9	24.4
Provisiones Salariales y Económicas	6,872.4	215.4	3.1

**CUADRO 2 DE 2**  
**GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
 Clasificación administrativa  
 (Millones de pesos)

Concepto	Anual original	Enero-marzo <sup>p./</sup>	Avance %
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos <sup>1./</sup>	36,085.6	3,944.5	10.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	271,082.9	74,807.3	27.6
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	20,386.0	4,820.5	23.6
<b>Entidades bajo control presupuestario directo</b>	<b>538,774.3</b>	<b>137,035.0</b>	<b>25.4</b>
Petróleos Mexicanos	107,815.2	31,954.0	29.6
Comisión Federal de Electricidad	134,272.4	35,812.2	26.7
Luz y Fuerza del Centro	25,492.7	4,072.8	16.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	202,921.0	49,787.3	24.5
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	68,273.0	15,408.7	22.6
<b>(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE</b>	<b>170,843.6</b>	<b>43,523.0</b>	<b>25.5</b>
<b>Gasto no Programable</b>	<b>501,337.9</b>	<b>138,743.4</b>	<b>27.7</b>
Costo Financiero	221,616.3	48,155.1	21.7
Participaciones	272,471.6	76,029.2	27.9
Adefas	7,250.0	13,301.5	183.5
Operaciones Ajenas Netas <sup>2./</sup>	0.0	1,257.6	--

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El total original y su composición corresponden al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado se deben restar 20,000 millones de pesos de diferimiento de pagos. Las erogaciones durante el periodo enero-marzo corresponden al gasto medido a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la Tesorería de la Federación, en el caso del Gobierno Federal, así como el gasto ejercido por las entidades de control presupuestario directo a través de sus respectivas tesorerías.

p./ Cifras preliminares.

1./ El presupuesto anual original incluye los recursos que conforme a lo previsto en el PEF 05 se canalizan al Distrito Federal, así como las provisiones de incrementos salariales para educación básica, normal, tecnológica y de adultos. Durante el ejercicio, dichos incrementos salariales se ejercen a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, por lo que el dato reportado únicamente incluye los recursos transferidos al Distrito Federal.

2./ Se refiere a las operaciones por cuenta de terceros ajenas al presupuesto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
 Clasificación económica  
 (Millones de pesos)

Concepto	Anual original	Enero-marzo <sup>p./</sup>	Avance %
<b>Total</b>	<b>1,317,103.8</b>	<b>300,862.5</b>	<b>22.8</b>
Servicios personales <sup>1./</sup>	558,713.5	134,490.1	24.1
Pensiones y jubilaciones <sup>2./</sup>	171,103.3	39,192.4	22.9
Otros gastos de operación <sup>3./</sup>	200,767.1	47,911.4	23.9
Subsidios y transferencias	197,162.5	32,785.3	16.6
<b>Gasto corriente</b>	<b>1,127,746.4</b>	<b>254,379.3</b>	<b>22.6</b>
Inversión física	186,951.1	46,267.7	24.7
Directa	83,489.9	19,448.2	23.3
Subsidios y transferencias	103,461.2	26,819.5	25.9
Otros de capital	2,406.3	215.5	9.0
Directa	2,027.2	214.5	10.6
Transferencias	379.1	0.9	0.2
<b>Gasto de capital</b>	<b>189,357.4</b>	<b>46,483.2</b>	<b>24.5</b>

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El total original y su composición corresponden al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado se deben restar 20,000 millones de pesos de diferimiento de pagos. Las erogaciones durante el periodo enero-marzo corresponden al gasto medido a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la Tesorería de la Federación, en el caso del Gobierno Federal, así como el gasto ejercido por las entidades de control presupuestario directo a través de sus respectivas tesorerías.

p./ Cifras preliminares.

1./ Excluye aportaciones al ISSSTE.

2./ Incluye el pago de pensiones del IMSS e ISSSTE, el pago de pensiones y jubilaciones de Pemex, CFE y LFC; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

3./ Excluye transferencias a entidades bajo control presupuestario directo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
**Clasificación funcional**  
**(Millones de pesos)**

Concepto	Anual original	Enero-marzo <sup>p./</sup>	Avance %
<b>Gasto Programable Devengado</b>	<b>1,317,103.8</b>	<b>300,862.5</b>	<b>22.8</b>
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>	<b>34,499.7</b>	<b>7,910.6</b>	<b>22.9</b>
Legislación	6,355.9	1,694.3	26.7
Gobernación	6,398.1	1,601.8	25.0
Orden, Seguridad y Justicia	21,745.7	4,614.4	21.2
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>1,282,604.1</b>	<b>292,951.9</b>	<b>22.8</b>
<b>Gobierno</b>	<b>90,941.9</b>	<b>19,316.1</b>	<b>21.2</b>
Soberanía	29,538.6	6,898.2	23.4
Relaciones Exteriores	4,016.9	1,034.7	25.8
Hacienda	20,502.2	3,625.6	17.7
Gobernación	3,373.0	676.9	20.1
Orden, Seguridad y Justicia	22,959.0	4,797.6	20.9
Administración Pública	5,423.9	1,120.1	20.7
Otros Bienes y Servicios Públicos	5,128.3	1,162.9	22.7
<b>Desarrollo Social</b>	<b>812,236.1</b>	<b>190,212.0</b>	<b>23.4</b>
Educación	332,602.1	78,089.4	23.5
Salud	176,040.5	39,948.2	22.7
Seguridad Social	183,583.5	42,026.5	22.9
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	86,442.9	19,627.2	22.7
Agua Potable y Alcantarillado	9,025.7	7,012.5	77.7
Asistencia Social	24,541.3	3,508.1	14.3
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>379,426.1</b>	<b>83,423.8</b>	<b>22.0</b>
Energía	247,721.7	67,375.9	27.2
Comunicaciones y Transportes	37,491.0	3,056.1	8.2
Desarrollo Agropecuario y Forestal	52,581.1	6,089.0	11.6
Temas Laborales	2,561.1	294.5	11.5
Temas Empresariales	6,989.8	741.5	10.6
Servicios Financieros	1,649.4	116.5	7.1
Turismo	1,147.5	329.9	28.7
Ciencia y Tecnología	16,810.5	3,666.5	21.8
Temas Agrarios	4,365.0	370.4	8.5
Desarrollo Sustentable	8,109.1	1,383.6	17.1

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El total original y su composición corresponden al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado se deben restar 20,000 millones de pesos de diferimiento de pagos. Las erogaciones durante el periodo enero-marzo corresponden al gasto medido a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la Tesorería de la Federación, en el caso del Gobierno Federal, así como el gasto ejercido por las entidades de control presupuestario directo a través de sus respectivas tesorerías.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## ANEXO IV

### ADECUACIONES A LA ESTACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO<sup>1/</sup>

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 74, fracción XII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se informa que durante el periodo enero-marzo del presente ejercicio fiscal, se han realizado las siguientes adecuaciones a la estacionalidad trimestral del gasto público:

**CUADRO 1 DE 7**  
**ADECUACIONES A LA ESTACIONALIDAD TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO**  
**Enero-marzo 2005**  
**(Porcentajes)**

Ramo / Línea / Sublínea	Original (1)	Modificado (2)	Diferencia (3) = (2-1)
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>25.5</b>	<b>26.2</b>	<b>0.7</b>
<b>Total Gasto Programable</b>	<b>25.2</b>	<b>26.1</b>	<b>1.0</b>
<b>Poderes, IFE y CNDH</b>	<b>23.0</b>	<b>23.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>26.7</b>	<b>26.7</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 4 PODERES Y ENTES PÚBLICOS FEDERALES	26.7	26.7	0.0
<b>Poder Judicial</b>	<b>21.1</b>	<b>21.1</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 4 PODERES Y ENTES PÚBLICOS FEDERALES	21.1	21.1	0.0
<b>Instituto Federal Electoral</b>	<b>25.3</b>	<b>25.3</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 4 PODERES Y ENTES PÚBLICOS FEDERALES	25.3	25.3	0.0
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>24.0</b>	<b>24.0</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 4 PODERES Y ENTES PÚBLICOS FEDERALES	24.0	24.0	0.0
<b>Administración Pública Centralizada</b>	<b>24.5</b>	<b>25.5</b>	<b>1.0</b>
<b>Presidencia de la República</b>	<b>25.0</b>	<b>22.5</b>	<b>-2.5</b>
Línea Global 1 SERVICIOS PERSONALES	23.7	23.7	0.0
10 Remuneraciones	23.8	23.8	0.0
11 Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12 Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2 GASTO CORRIENTE	29.4	22.1	-7.2
20 Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	29.4	22.1	-7.2
Línea Global 3 GASTO DE CAPITAL	0.3	0.3	0.0
30 Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	0.3	0.3	0.0
31 Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Gobernación</b>	<b>21.9</b>	<b>25.4</b>	<b>3.5</b>
Línea Global 1 SERVICIOS PERSONALES	20.9	20.9	0.0
10 Remuneraciones	21.3	21.3	0.0
11 Aportaciones a seguridad social	19.4	19.4	0.0
12 Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2 GASTO CORRIENTE	31.5	36.6	5.1
20 Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	31.5	36.6	5.1
Línea Global 3 GASTO DE CAPITAL	47.8	92.4	44.6
30 Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	47.8	92.4	44.6
31 Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>22.2</b>	<b>23.8</b>	<b>1.5</b>
Línea Global 1 SERVICIOS PERSONALES	22.3	22.3	0.0
10 Remuneraciones	22.2	22.2	0.0
11 Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12 Previsiones de servicios personales	25.0	25.0	0.0

1/\_ La estacionalidad del gasto se refiere a la programación del presupuesto durante el ejercicio y no implica variaciones al presupuesto autorizado.

**CUADRO 2 DE 7**  
**ADECUACIONES A LA ESTACIONALIDAD TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Porcentajes)**

	Ramo / Línea / Sublínea	Original (1)	Modificado (2)	Diferencia (3) = (2-1)
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	22.1	24.6	2.5
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	22.1	24.6	2.5
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	33.6	47.3	13.7
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	33.6	47.3	13.7
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda y Crédito Público</b>		<b>22.7</b>	<b>23.2</b>	<b>0.5</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	24.7	24.8	0.1
10	Remuneraciones	24.8	24.9	0.1
11	Aportaciones a seguridad social	23.4	23.5	0.1
12	Previsiones de servicios personales	19.3	19.3	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	19.8	21.3	1.5
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	19.8	21.3	1.5
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	19.3	19.0	-0.3
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	29.4	27.3	-2.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	1.1	2.4	1.4
<b>Defensa Nacional</b>		<b>22.0</b>	<b>21.4</b>	<b>-0.6</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	22.0	22.0	0.0
10	Remuneraciones	22.6	22.6	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	22.0	22.6	0.5
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	22.4	17.9	-4.6
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	22.4	17.9	-4.6
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	3.6	3.6	0.0
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	3.6	3.6	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>		<b>37.5</b>	<b>37.9</b>	<b>0.4</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	25.2	25.3	0.1
10	Remuneraciones	25.3	25.4	0.1
11	Aportaciones a seguridad social	23.0	23.1	0.0
12	Previsiones de servicios personales	25.0	25.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	40.4	40.7	0.3
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	40.4	40.7	0.3
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	13.0	14.1	1.0
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	13.0	14.1	1.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Comunicaciones y Transportes</b>		<b>16.0</b>	<b>16.0</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	25.2	25.2	0.0
10	Remuneraciones	25.5	25.5	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	22.6	22.6	0.0
12	Previsiones de servicios personales	17.3	17.3	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	20.4	21.0	0.5
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	20.4	21.0	0.5
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	13.9	13.9	0.0
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	13.9	13.9	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Economía</b>		<b>14.8</b>	<b>14.8</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	24.7	24.5	-0.2
10	Remuneraciones	25.4	25.1	-0.3
11	Aportaciones a seguridad social	22.2	22.2	0.0
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0

**CUADRO 3 DE 7**  
**ADECUACIONES A LA ESTACIONALIDAD TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO**  
 Enero-marzo de 2005  
 (Porcentajes)

	Ramo / Línea / Sublínea	Original (1)	Modificado (2)	Diferencia (3) = (2-1)
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	21.8	21.8	0.0
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	21.8	21.8	0.0
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	4.2	4.2	-0.1
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	4.2	4.2	-0.1
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Educación Pública</b>		<b>22.9</b>	<b>24.8</b>	<b>1.9</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	26.0	31.0	5.0
10	Remuneraciones	27.3	32.8	5.5
11	Aportaciones a seguridad social	24.6	24.6	0.0
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	21.4	20.7	-0.7
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	21.4	20.7	-0.7
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	11.1	11.2	0.0
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	11.1	11.1	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	23.0	23.0	0.0
<b>Salud</b>		<b>17.5</b>	<b>17.5</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	21.0	21.0	0.0
10	Remuneraciones	22.4	22.4	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	22.9	22.9	0.0
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	18.4	18.4	0.0
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	18.4	18.4	0.0
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	6.3	6.3	0.1
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	6.3	6.3	0.1
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Marina</b>		<b>23.8</b>	<b>23.7</b>	<b>-0.2</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	23.2	21.7	-1.5
10	Remuneraciones	23.8	22.3	-1.5
11	Aportaciones a seguridad social	20.8	20.8	0.0
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	18.0	22.4	4.4
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	18.0	22.4	4.4
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	37.6	41.8	4.2
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	37.6	41.8	4.2
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Trabajo y Previsión Social</b>		<b>22.8</b>	<b>22.8</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	25.2	25.2	0.0
10	Remuneraciones	25.4	25.4	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12	Previsiones de servicios personales	24.9	24.9	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	27.1	27.0	-0.1
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	27.1	27.0	-0.1
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	18.7	18.6	0.0
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	18.7	18.6	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Reforma Agraria</b>		<b>29.0</b>	<b>29.0</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	25.4	25.4	0.0
10	Remuneraciones	25.7	25.7	0.0

**CUADRO 4 DE 7**  
**ADECUACIONES A LA ESTACIONALIDAD TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO**  
 Enero-marzo de 2005  
 (Porcentajes)

	Ramo / Línea / Sublínea	Original (1)	Modificado (2)	Diferencia (3) = (2-1)
11	Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12	Previsiones de servicios personales	9.2	9.2	0.0
Línea Global 2	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>30.6</b>	<b>30.6</b>	<b>0.0</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	30.6	30.6	0.0
Línea Global 3	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>13.2</b>	<b>13.2</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>24.9</b>	<b>24.9</b>	<b>0.0</b>
10	Remuneraciones	25.0	25.0	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12	Previsiones de servicios personales	20.7	20.7	0.0
Línea Global 2	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>20.2</b>	<b>20.3</b>	<b>0.1</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	20.2	20.3	0.1
Línea Global 3	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>4.1</b>	<b>4.1</b>	<b>0.0</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	4.1	4.1	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Procuraduría General de la República</b>		<b>22.0</b>	<b>21.6</b>	<b>-0.4</b>
Línea Global 1	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>22.3</b>	<b>22.3</b>	<b>0.0</b>
10	Remuneraciones	23.8	23.8	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	19.5	19.5	0.0
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>22.5</b>	<b>21.2</b>	<b>-1.3</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	22.5	21.2	-1.3
Línea Global 3	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>11.7</b>	<b>12.0</b>	<b>0.3</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	11.7	12.0	0.3
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Energía</b>		<b>23.6</b>	<b>23.6</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>22.3</b>	<b>22.0</b>	<b>-0.3</b>
10	Remuneraciones	22.6	22.3	-0.3
11	Aportaciones a seguridad social	22.6	22.6	0.0
12	Previsiones de servicios personales	13.5	13.5	0.0
Línea Global 2	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>23.6</b>	<b>23.6</b>	<b>0.0</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	23.6	23.6	0.0
Línea Global 3	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	0.0	0.7	0.7
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Aportaciones a Seguridad Social</b>		<b>26.2</b>	<b>26.2</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
10	Remuneraciones	0.0	0.0	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	0.0	0.0	0.0
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>26.2</b>	<b>26.2</b>	<b>0.0</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	26.2	26.2	0.0
Línea Global 3	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>23.9</b>	<b>23.9</b>	<b>0.0</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	23.9	23.9	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0

**CUADRO 5 DE 7**  
**ADECUACIONES A LA ESTACIONALIDAD TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO**  
 Enero-marzo de 2005  
 (Porcentajes)

	Ramo / Línea / Sublínea	Original (1)	Modificado (2)	Diferencia (3) = (2-1)
<b>Desarrollo Social</b>		<b>13.8</b>	<b>13.8</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	23.7	24.8	1.1
10	Remuneraciones	23.9	25.0	1.1
11	Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12	Previsiones de servicios personales	10.8	10.8	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	13.1	12.9	-0.2
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	13.1	12.9	-0.2
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	4.6	4.6	0.0
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	4.6	4.6	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Turismo</b>		<b>19.0</b>	<b>28.5</b>	<b>9.6</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	26.1	26.1	0.0
10	Remuneraciones	26.3	26.3	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12	Previsiones de servicios personales	25.0	25.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	15.8	34.9	19.1
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	15.8	34.9	19.1
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	9.1	9.1	0.0
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	40.7	40.7	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>		<b>25.0</b>	<b>24.4</b>	<b>-0.6</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	25.0	24.7	-0.3
10	Remuneraciones	25.0	24.7	-0.3
11	Aportaciones a seguridad social	0.0	0.0	0.0
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	25.0	22.4	-2.6
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	25.0	22.4	-2.6
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	25.0	25.0	0.0
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	25.0	25.0	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>		<b>20.6</b>	<b>21.4</b>	<b>0.8</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	20.6	21.4	0.9
10	Remuneraciones	30.5	32.4	1.9
11	Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	25.0	16.6	-8.4
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	25.0	16.6	-8.4
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Función Pública</b>		<b>20.8</b>	<b>24.5</b>	<b>3.7</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	21.3	21.3	0.0
10	Remuneraciones	21.2	21.2	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	24.6	24.6	0.0
12	Previsiones de servicios personales	7.7	7.7	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	19.5	31.9	12.4
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	19.5	31.9	12.4
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	14.3	50.3	36.0
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	14.3	50.3	36.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0

**CUADRO 6 DE 7**  
**ADECUACIONES A LA ESTACIONALIDAD TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO**  
 Enero-marzo de 2005  
 (Porcentajes)

	Ramo / Línea / Sublínea	Original (1)	Modificado (2)	Diferencia (3) = (2-1)
<b>Tribunales Agrarios</b>		<b>24.9</b>	<b>24.9</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	<b>26.2</b>	<b>26.2</b>	<b>0.0</b>
10	Remuneraciones	26.4	26.4	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12	Previsiones de servicios personales	7.9	7.9	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	<b>21.6</b>	<b>21.6</b>	<b>0.0</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	21.6	21.6	0.0
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	<b>20.0</b>	<b>20.0</b>	<b>0.0</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	20.0	20.0	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b>		<b>20.4</b>	<b>20.4</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	<b>21.7</b>	<b>21.7</b>	<b>0.0</b>
10	Remuneraciones	21.6	21.6	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12	Previsiones de servicios personales	25.0	25.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	<b>19.1</b>	<b>19.1</b>	<b>0.0</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	19.1	19.1	0.0
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>27.7</b>	<b>29.9</b>	<b>2.2</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	<b>28.2</b>	<b>31.2</b>	<b>3.0</b>
10	Remuneraciones	28.9	32.1	3.3
11	Aportaciones a seguridad social	23.2	23.2	0.0
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	<b>24.0</b>	<b>24.5</b>	<b>0.5</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	24.0	24.5	0.5
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	<b>28.1</b>	<b>28.0</b>	<b>-0.1</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	28.1	28.0	-0.1
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Seguridad Pública</b>		<b>21.9</b>	<b>21.9</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	<b>23.8</b>	<b>23.8</b>	<b>0.0</b>
10	Remuneraciones	24.4	24.6	0.2
11	Aportaciones a seguridad social	22.6	20.2	-2.4
12	Previsiones de servicios personales	11.4	7.8	-3.6
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	<b>18.9</b>	<b>18.6</b>	<b>-0.3</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	18.9	18.6	-0.3
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	<b>8.1</b>	<b>12.8</b>	<b>4.6</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	8.1	12.8	4.6
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</b>		<b>26.5</b>	<b>26.2</b>	<b>-0.3</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	<b>25.2</b>	<b>25.2</b>	<b>0.0</b>
10	Remuneraciones	25.3	25.3	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	22.7	22.7	0.0
12	Previsiones de servicios personales	24.9	24.9	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	<b>100.0</b>	<b>59.8</b>	<b>-40.2</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	100.0	59.8	-40.2

**CUADRO 7 DE 7**  
**ADECUACIONES A LA ESTACIONALIDAD TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Porcentajes)**

	Ramo / Línea / Sublínea	Original (1)	Modificado (2)	Diferencia (3) = (2-1)
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>		<b>22.8</b>	<b>22.7</b>	<b>-0.1</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	<b>25.1</b>	<b>24.9</b>	<b>-0.2</b>
10	Remuneraciones	25.7	25.4	-0.3
11	Aportaciones a seguridad social	25.6	25.6	0.0
12	Previsiones de servicios personales	10.0	10.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	<b>21.5</b>	<b>21.5</b>	<b>0.0</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	21.5	21.5	0.0
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	<b>28.2</b>	<b>28.2</b>	<b>0.0</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	28.2	28.2	0.0
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>		<b>22.7</b>	<b>23.6</b>	<b>0.9</b>
Línea Global 1	SERVICIOS PERSONALES	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
10	Remuneraciones	0.0	0.0	0.0
11	Aportaciones a seguridad social	0.0	0.0	0.0
12	Previsiones de servicios personales	0.0	0.0	0.0
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	0.0	0.0	0.0
Línea Global 3	GASTO DE CAPITAL	<b>22.7</b>	<b>23.6</b>	<b>0.9</b>
30	Inversión física y otros gastos de capital distintos de inversión financiera y de apoyos para amortización	22.7	23.6	0.9
31	Inversión financiera y apoyos para amortización	0.0	0.0	0.0
<b>Aportaciones ISSSTE, FOVISSSTE y Transferencias a entidades de control directo</b>		<b>25.1</b>	<b>25.1</b>	<b>0.0</b>
<b>Entidades bajo control presupuestario directo</b>		<b>26.4</b>	<b>27.0</b>	<b>0.6</b>
	Petróleos Mexicanos	30.2	30.4	0.2
	Comisión Federal de Electricidad	29.4	29.4	0.0
	Luz y Fuerza del Centro	20.6	20.6	0.0
	Instituto Mexicano del Seguro Social	24.9	24.9	0.0
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20.7	25.4	4.6
<b>Gasto no Programable</b>		<b>26.5</b>	<b>26.5</b>	<b>0.0</b>
<b>Deuda Pública</b>		<b>25.0</b>	<b>25.0</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	25.0	25.0	0.0
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	25.0	25.0	0.0
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>27.1</b>	<b>27.1</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	27.1	27.1	0.0
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	27.1	27.1	0.0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>		<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	100.0	100.0	0.0
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	100.0	100.0	0.0
<b>Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca</b>		<b>15.4</b>	<b>15.4</b>	<b>0.0</b>
Línea Global 2	GASTO CORRIENTE	15.4	15.4	0.0
20	Gasto corriente, participaciones, aportaciones, costo financiero de la deuda y otros	15.4	15.4	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>		<b>23.7</b>	<b>23.7</b>	<b>0.0</b>

Nota: Las diferencias porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## ANEXO V

### SALDOS DE LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTARIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, párrafo tercero, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se informa sobre los saldos de los subejercicios presupuestarios al mes de marzo de 2005.

Cabe señalar que, al primer trimestre del año, la operación del Gobierno Federal reporta un subejercicio de 5 mil 531 millones de pesos, lo que representa el 5.5 por ciento del presupuesto modificado al periodo.

SALDOS DE LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTARIOS Enero-marzo 2005 (Millones de pesos)						
Ramo	Modificado al mes de marzo (a)	Reservado (b)	CLC Entregadas (c)	Acuerdos de ministración (d)	Ejercido (e = b+c)	Subejercicio (f = a-d-e)
<b>Total</b>	<b>101,048.0</b>	<b>18,417.8</b>	<b>75,808.6</b>	<b>1,290.4</b>	<b>94,226.4</b>	<b>5,531.1</b>
Presidencia de la República	350.8	36.0	314.9	0.0	350.8	0.0
Gobernación	1,006.7	59.1	885.2	0.0	944.3	62.4
Relaciones Exteriores	1,037.8	2.9	1,034.9	0.0	1,037.8	0.0
Hacienda y Crédito Público	6,476.0	1,214.8	5,140.0	3.2	6,354.8	118.0
Defensa Nacional	5,300.2	4.4	5,295.8	0.0	5,300.2	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	18,264.4	12,124.6	6,139.8	0.0	18,264.4	0.0
Comunicaciones y Transportes	5,900.2	1,348.3	2,818.8	169.9	4,167.1	1,563.2
Economía	1,042.3	269.5	751.7	0.0	1,021.2	21.1
Educación Pública	32,545.9	129.3	29,491.7	55.1	29,621.0	2,869.8
Salud	5,949.7	855.2	4,035.1	1,049.6	4,890.3	9.8
Marina	2,087.3	145.2	1,942.0	0.0	2,087.3	0.0
Trabajo y Previsión Social	726.9	273.0	451.1	0.0	724.1	2.7
Reforma Agraria	1,406.4	75.9	513.0	0.0	589.0	817.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,226.3	451.3	2,762.4	12.7	3,213.7	0.0
Procuraduría General de la República	1,787.4	219.4	1,568.0	0.0	1,787.4	0.0
Energía	6,220.6	12.5	6,196.8	0.0	6,209.3	11.2
Desarrollo Social	3,257.3	588.2	2,669.0	0.0	3,257.3	0.0
Turismo	370.4	20.8	329.7	0.0	350.4	19.9
Función Pública	298.0	43.8	239.2	0.1	283.0	14.9
Tribunales Agrarios	166.4	24.1	121.8	0.0	145.9	20.5
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	218.3	32.2	186.1	0.0	218.3	0.0
Seguridad Pública	1,542.0	292.6	1,249.4	0.0	1,542.0	0.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	19.1	0.0	19.0	0.0	19.1	0.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,847.9	194.8	1,653.0	0.0	1,847.9	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

CLC: Cuentas por Liquidar Certificadas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## ANEXO VI

### EROGACIONES EN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

El artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), establece diversas disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestaria en materia de comunicación social y publicidad.

El párrafo quinto de dicho artículo establece la obligación de la Secretaría de Gobernación (Segob) de publicar las disposiciones generales en la materia, por lo que el 30 de diciembre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para los ejercicios fiscales 2005-2006”.

Asimismo, en el párrafo octavo del artículo citado del PEF 05, se establece que la Segob deberá informar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sobre las erogaciones relacionadas con las actividades de comunicación social y publicidad, incluyendo el uso de tiempos oficiales.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 74, fracción IV, del PEF 05, se presenta el “Informe sobre las erogaciones destinadas a servicios de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, correspondiente al periodo enero-marzo de 2005.



**GASTO EJERCIDO POR RAMO ADMINISTRATIVO <sup>1/</sup>**  
**Erogaciones en el periodo enero-marzo de 2005**  
**(Miles de pesos)**

Ramo / Entidad	Concepto 3700 (Servicios de comunicación social y publicidad)	%	Partida 3701 (Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales)	Partida 3702 (Gastos en publicidad de entidades que generan un ingreso para el Estado)
<b>Gobernación</b>	<b>202.0</b>	<b>2.4</b>	<b>202.0</b>	<b>0.0</b>
Secretaría de Gobernación	202.0	2.4	202.0	0.0
<b>Hacienda y Crédito Público <sup>2/</sup></b>	<b>4,176.4</b>	<b>50.0</b>	<b>759.3</b>	<b>3,417.1</b>
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	2,901.3	34.7	0.0	2,901.3
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	526.4	6.3	526.4	0.0
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	262.7	3.1	0.0	262.7
Pronósticos para la Asistencia Pública	228.4	2.7	0.0	228.4
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Nacional Financiera, S.N.C.	126.9	1.5	102.3	24.6
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	88.0	1.1	88.0	0.0
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	42.6	0.5	42.6	0.0
<b>Defensa Nacional</b>	<b>97.7</b>	<b>1.2</b>	<b>97.7</b>	<b>0.0</b>
Secretaría de la Defensa Nacional	97.7	1.2	97.7	0.0
<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>52.1</b>	<b>0.6</b>	<b>0.0</b>	<b>52.1</b>
Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	52.1	0.6	0.0	52.1
<b>Educación Pública</b>	<b>1,496.6</b>	<b>17.9</b>	<b>1,496.6</b>	<b>0.0</b>
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	1,463.0	17.5	1,463.0	0.0
Secretaría de Educación Pública	33.7	0.4	33.7	0.0
<b>Reforma Agraria</b>	<b>1,102.7</b>	<b>13.2</b>	<b>1,102.7</b>	<b>0.0</b>
Secretaría de la Reforma Agraria	1,027.2	12.3	1,027.2	0.0
Procuraduría Agraria	75.5	0.9	75.5	0.0
<b>Desarrollo Social</b>	<b>421.5</b>	<b>5.0</b>	<b>0.0</b>	<b>421.5</b>
Liconsá, S.A. de C.V.	421.5	5.0	0.0	421.5
<b>Turismo</b>	<b>804.2</b>	<b>9.6</b>	<b>706.2</b>	<b>98.0</b>
Secretaría de Turismo	706.2	8.4	706.2	0.0
Nacional Hotelera de Baja California, S.A. de C.V.	98.0	1.2	0.0	98.0
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>5.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>5.1</b>
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	5.1	0.1	0.0	5.1
<b>Total</b>	<b>8,358.5</b>	<b>100.0</b>	<b>4,364.6</b>	<b>3,993.9</b>

Notas: El presente reporte se refiere al gasto pagado y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. No incluye gastos pendientes de pago al 31 de marzo de 2005. El presente informe se considera preliminar para efectos de Cuenta Pública.

Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1\_/ Incluye órganos administrativos desconcentrados y entidades de control presupuestario indirecto.

2\_/ Del total del gasto realizado por el sector coordinado por la SHCP, el 81.8 por ciento se eroga en acciones de comunicación de entidades que generan un ingreso para el Estado. Incluye las erogaciones ejercidas por la dependencia, así como por sus órganos administrativos desconcentrados, organismos y entidades coordinadas, dirigidas en su mayor parte a campañas específicas de carácter no recurrente.

También es importante destacar que del total del sector, 69.5 por ciento corresponde a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, 12.6 por ciento al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., 6.3 por ciento al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., y 5.5 por ciento a Pronósticos para la Asistencia Pública. El gasto realizado directamente por la SHCP en este concepto representa el 3.0 por ciento del total del sector.

Fuente: Secretarías de Gobernación y de la Función Pública.

**GASTO EJERCIDO POR ENTIDAD PARAESTATAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO**  
**Erogaciones en el periodo enero-marzo de 2005**  
**(Miles de pesos)**

Entidad	Concepto 3700 (Servicios de comunicación social y publicidad)	%	Partida 3701 (Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales)	Partida 3702 (Gastos en publicidad de entidades que generan un ingreso para el Estado)
Instituto Mexicano del Seguro Social	17,597.1	94.1	17,597.1	0.0
Petróleos Mexicanos	57.5	0.3	57.5	0.0
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública <sup>1/_</sup>	631.4	3.4	631.4	0.0
Instituto Nacional de las Mujeres <sup>1/_</sup>	416.1	2.2	416.1	0.0
<b>Total</b>	<b>18,702.1</b>	<b>100.0</b>	<b>18,702.1</b>	<b>0.0</b>

Notas: El presente reporte se refiere al gasto pagado y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. No incluye gastos pendientes de pago al 31 de marzo de 2005. El presente informe se considera preliminar para efectos de Cuenta Pública.

Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1/\_</sup> No obstante que estas entidades son organismos públicos descentralizados no sectorizados, de acuerdo con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2004, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 no se les asigna a un ramo de gasto específico. Por lo anterior, y para efectos del presente informe, se presentan en el apartado de entidades de control presupuestario directo.

Fuente: Secretarías de Gobernación y de la Función Pública.

**GASTO TOTAL EJERCIDO**  
**Erogaciones en el periodo enero-marzo de 2005**  
**(Miles de pesos)**

Ramos y Entidades	Concepto 3700 (Servicios de comunicación social y publicidad)	Partida 3701 (Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales)	Partida 3702 (Gastos en publicidad de entidades que generan un ingreso para el Estado)
<b>Total General</b>	<b>27,060.6</b>	<b>23,066.7</b>	<b>3,993.9</b>

Notas: El presente reporte se refiere al gasto pagado y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. No incluye gastos pendientes de pago al 31 de marzo de 2005. El presente informe se considera preliminar para efectos de Cuenta Pública.

Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Fuente: Secretarías de Gobernación y de la Función Pública.

## Informe sobre el uso del tiempo que por Ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal

El artículo 29 del PEF 05, en su párrafo octavo, establece que “El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá informar a la Cámara en los términos del PEF 05, sobre las erogaciones destinadas a los rubros de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y en general, las relacionadas con actividades de comunicación social y publicidad, incluyendo el uso de tiempos oficiales...”.

El párrafo décimo tercero del artículo referido establece la obligación por parte de las dependencias y entidades de proporcionar a la Secretaría de Gobernación información sobre las erogaciones mencionadas.

En cumplimiento a lo establecido en el PEF 05, se informa sobre el uso del tiempo que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal, en lo correspondiente al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2005.

### RADIO TIEMPO FISCAL (Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002) APLICACIÓN

Usuario	Enero - marzo	
	Tiempo (horas)	%
Instituto Federal Electoral	15,071:45:00	23.73
H. Cámara de Senadores	9,204:23:30	14.49
Suprema Corte de Justicia de la Nación	8,993:19:00	14.16
Secretaría de Salud	6,683:59:00	10.52
Secretaría de Desarrollo Social	4,912:06:00	7.73
Secretaría de Seguridad Pública	4,756:48:30	7.49
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3,661:21:00	5.76
Secretaría de la Defensa Nacional	2,691:13:00	4.24
Secretaría de Gobernación	2,646:13:00	4.17
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1,268:03:30	2.00
Procuraduría General de la República	1,083:31:00	1.71
H. Cámara de Diputados	599:20:30	0.94
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	588:36:30	0.93
Secretaría de Energía	402:21:00	0.63
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	267:14:00	0.42
Secretaría de Marina	239:10:30	0.38
Secretaría de Turismo	118:31:00	0.19
Presidencia de la República	101:48:00	0.16
Secretaría de la Reforma Agraria	96:00:00	0.15
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	55:12:00	0.09
Secretaría de Economía	47:06:00	0.07
Secretaría de Educación Pública	37:06:00	0.06
<b>Total</b>	<b>63,525:08:00</b>	<b>100.00</b>

Nota: Las sumas y los cálculos porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

**RADIO  
TIEMPO DE ESTADO  
(Artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión)  
APLICACIÓN**

Usuario	Enero - marzo	
	Tiempo (horas)	%
Secretaría de Gobernación ( Himno Nacional)	10,396:30:00	19.15
Secretaría de Gobernación ( Hora Nacional)	9,468:30:00	17.45
Gobiernos de los Estados (Hora Nacional)	9,168:30:00	16.89
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Campañas)	5,163:33:30	9.51
Universidad Autónoma de Chapingo (Campañas)	3,835:24:30	7.07
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Campañas)	2,404:02:40	4.43
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Campañas)	2,250:50:00	4.15
Secretaría de Salud (Campañas)	1,825:54:00	3.36
Instituto Federal Electoral (Programas)	1,722:25:00	3.17
Secretaría de Turismo (Campañas)	1,543:06:00	2.84
Secretaría de Gobernación (Campañas)	1,493:09:30	2.75
Instituto Nacional de las Mujeres (Campañas)	1,068:33:30	1.97
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	976:15:00	1.80
Instituto Nacional de Administración Pública (Campañas)	634:44:50	1.17
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (Campañas)	443:05:30	0.82
Secretaría de la Reforma Agraria (Programas)	247:10:00	0.46
Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (Campañas)	241:18:30	0.44
Procuraduría Federal del Consumidor (Campañas)	218:15:00	0.40
Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas (Campañas)	106:32:00	0.20
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila (Campañas)	103:26:00	0.19
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Programas)	102:00:00	0.19
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Campañas)	78:50:00	0.15
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Programas)	71:00:00	0.13
Instituto Estatal Electoral de Chiapas (Campañas)	69:56:00	0.13
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Programas)	66:20:00	0.12
Consejo Estatal Electoral de Guerrero (Campañas)	57:36:00	0.11
Secretaría de Seguridad Pública (Campañas)	55:28:30	0.10
Presidencia de la República (Campaña)	53:21:00	0.10
Instituto Electoral del Estado de México (Campañas)	51:56:00	0.10
Secretaría de Educación Pública (Campañas)	49:13:00	0.09
Instituto Electoral de Hidalgo (Campañas)	49:04:00	0.09
Instituto Estatal Electoral de Tabasco (Campañas)	40:30:00	0.07
Instituto Electoral de Quintana Roo (Campañas)	33:45:00	0.06
Instituto Estatal Electoral de Colima (Campañas)	30:36:00	0.06
Secretaría de Salud (Programas)	30:30:00	0.06
Universidad Pedagógica Nacional (Campañas)	20:14:30	0.04
Instituto Electoral de Hidalgo (Programas)	19:50:00	0.04
Universidad Nacional Autónoma de México (Campañas)	15:38:00	0.03
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (Campañas)	13:04:00	0.02
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (Campañas)	11:12:00	0.02
Instituto Estatal Electoral de Querétaro (Campañas)	10:00:00	0.02
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Campañas)	9:54:00	0.02
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Programas)	8:45:00	0.02
Secretaría de Energía (Campañas)	8:20:00	0.02
Consejo Estatal Electoral de Nayarit (Campañas)	4:48:00	0.01
Universidad Autónoma de Tamaulipas (Campañas)	3:08:00	0.01
<b>Total</b>	<b>54,276:14:30</b>	<b>100.00</b>

Nota: Las sumas y los cálculos porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

**TELEVISIÓN  
 TIEMPO FISCAL  
 (Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002)  
 APLICACIÓN**

Usuario	Enero - marzo	
	Tiempo (horas)	%
Senado de la República	1,621:02:30	13.31
H. Cámara de Diputados	1,440:27:00	11.83
Instituto Federal Electoral	1,422:49:00	11.68
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,371:11:30	11.26
Secretaría de Desarrollo Social	1,070:20:00	8.79
Secretaría de Gobernación	1,021:36:30	8.39
Suprema Corte de Justicia de la Nación	839:02:30	6.89
Secretaría de Salud	781:56:00	6.42
Consejo de la Judicatura Federal	580:30:00	4.77
Presidencia de la República	448:19:00	3.68
Secretaría de Seguridad Pública	354:03:00	2.91
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	352:23:30	2.89
Procuraduría General de la República	315:00:30	2.59
Secretaría de la Defensa Nacional	165:32:30	1.36
Secretaría de Economía	123:53:00	1.02
Secretaría de la Función Pública	109:36:30	0.90
Secretaría de Energía	99:54:00	0.82
Secretaría de Educación Pública	45:12:00	0.37
Secretaría de Turismo	12:18:30	0.10
Secretaría de Marina	1:52:30	0.02
<b>Total</b>	<b>12,177:00:00</b>	<b>100.00</b>

Nota: Las sumas y los cálculos porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

**TELEVISIÓN  
TIEMPO DE ESTADO  
(Artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión)  
APLICACIÓN**

Usuario	Enero - marzo	
	Tiempo (horas)	%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	2,028:00:00	10.04
Secretaría de Gobernación (Campañas)	2,005:42:10	9.93
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Programas)	1,813:55:00	8.98
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Campañas)	1,661:07:00	8.23
Universidad Nacional Autónoma de México (Programas)	1,327:20:00	6.57
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (Campañas)	1,318:26:20	6.53
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Programas)	1,036:40:00	5.13
H. Cámara de Diputados (Programas)	961:50:00	4.76
Instituto Federal Electoral (Programas)	956:50:00	4.74
Secretaría de Gobernación (Incluye transmisión de programas e Himno Nacional)	851:15:00	4.22
Secretaría de Salud (Campañas)	844:20:30	4.18
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Programas)	719:00:00	3.56
Secretaría de Turismo (Programas)	626:15:00	3.10
Secretaría de Desarrollo Social (Programas)	464:50:00	2.30
Secretaría de la Función Pública (Programas)	381:20:00	1.89
Cruz Roja Mexicana (Campañas)	352:51:30	1.75
Secretaría de Salud (Programas)	351:05:00	1.74
Secretaría de Educación Pública (Campañas)	325:36:30	1.61
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Campañas)	297:54:30	1.47
Secretaría de Salud (Programas) (Neuróticos Anónimos)	263:30:00	1.30
Secretaría de la Reforma Agraria (Programas)	255:50:00	1.27
Secretaría de Educación Pública (Programas)	255:30:00	1.26
Instituto Nacional de las Mujeres (Campañas)	199:33:30	0.99
Universidad Autónoma de Chapingo (Campañas)	190:08:00	0.94
Universidad Nacional Autónoma de México (Campañas)	178:32:00	0.88
Procuraduría General de la República (Campañas)	163:33:00	0.81
Secretaría de la Defensa Nacional (Campañas)	127:56:30	0.63
Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Programas)	88:25:00	0.44
Secretaría de la Defensa Nacional (Programas)	75:15:00	0.37
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Programas)	21:30:00	0.11
Instituto Estatal Electoral de Chiapas (Campañas)	9:27:00	0.05
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila (Campañas)	9:00:00	0.04
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Campañas)	7:25:30	0.04
Secretaría de Turismo (Campañas)	7:10:00	0.04
Consejo Estatal Electoral de Guerrero (Campañas)	3:36:00	0.02
Instituto Electoral de Quintana Roo (Campañas)	3:15:00	0.02
Secretaría de Desarrollo Social (Campañas)	3:10:00	0.02
Consejo Estatal Electoral de Nayarit (Campañas)	3:00:00	0.02
Procuraduría Federal del Consumidor (Campañas)	1:24:00	0.01
Secretaría de la Función Pública (Campañas)	0:27:00	0.01
<b>Total</b>	<b>20,191:56:00</b>	<b>100.00</b>

Nota: Las sumas y los cálculos porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

## ANEXO VII

### ACCIONES RELEVANTES EN LAS TRES ÁREAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006 (PND)

En este apartado se incluye el avance de resultados en algunas de las acciones más relevantes ejecutadas durante el periodo enero-marzo de 2005, de acuerdo con cada una de las Áreas establecidas en el PND, es decir, Desarrollo Social y Humano, Crecimiento con Calidad, y Orden y Respeto, así como con los grupos funcionales de la clasificación funcional del gasto.

#### DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Indicador de resultado	Unidad de Medida	Meta anual original	Enero-marzo			
			Avance físico		Avance (%)	
			Programado	Realizado	Real. vs. programado	Real. vs. meta anual
<b>GRUPO FUNCIONAL: DESARROLLO SOCIAL</b>						
<b>EDUCACIÓN</b>						
Cobertura en educación (SEP)						
<b>Total</b>	<b>Alumno</b>	<b>30,696,268</b>	<b>30,696,268</b>	<b>30,440,000</b>	<b>99.2</b>	<b>99.2</b>
Básica		24,549,880	24,549,880	24,634,065	100.3	100.3
Media superior		3,773,097	3,773,097	3,547,924	94.0	94.0
Superior <sup>1/</sup>		2,373,291	2,373,291	2,258,011	95.1	95.1
Becas otorgadas para educación (SEP)						
<b>Total</b>	<b>Beca</b>	<b>6,162,772</b>	<b>6,162,772</b>	<b>5,794,979</b>	<b>94.0</b>	<b>94.0</b>
Básica		4,668,079	4,668,079	4,620,339	99.0	99.0
Media superior		1,268,669	1,268,669	936,040	73.8	73.8
Superior <sup>2/</sup>		226,024	226,024	238,600	105.6	105.6
Eficiencia terminal (SEP) <sup>3/</sup>						
<b>Total</b>	<b>Alumno</b>	<b>4,865,886</b>	<b>4,865,886</b>	<b>4,715,847</b>	<b>96.9</b>	<b>96.9</b>
Alumnos egresados en primaria, de los inscritos 5 años antes		2,277,189	2,277,189	2,259,349	99.2	99.2
Alumnos egresados en secundaria, de los inscritos 2 años antes		1,687,657	1,687,657	1,625,974	96.3	96.3
Alumnos egresados en educación media superior, de los inscritos 2 años antes		901,040	901,040	830,524	92.2	92.2
Otorgar becas para la formación de científicos y tecnólogos, orientadas a las demandas de los fondos sectoriales y mixtos (Conacyt) <sup>4/</sup>	Beca	8,300	3,063	3,219	105.1	38.8
Número de científicos y tecnólogos miembros del Sistema Nacional de Investigadores (Conacyt)	Investigador	12,000	10,904	10,904	100.0	90.9
Producir libros para educación preescolar, primaria, telesecundaria y secundaria (Conaliteg)	Libro	152,300,000	37,100,000	31,367,273	84.5	20.6
Distribuir libros para educación preescolar, primaria, telesecundaria y secundaria (Conaliteg)	Libro	151,200,000	88,100,000	37,967,410	43.1	25.1
Adultos atendidos en educación para la vida y el trabajo (INEA)	Adulto	90,000	89,100	92,073	103.3	102.3
Adultos que concluyen nivel de alfabetización, primaria y secundaria (INEA)	Adulto	40,000	4,700	9,689	206.1	24.2

1\_/ Incluye licenciatura, normal y posgrado.

2\_/ Incluye posgrado.

3\_/ La meta anual se refiere al número de alumnos por cada nivel que se estima terminará su instrucción que comenzó en ciclos anteriores. Por lo tanto, los avances porcentuales representan el grado de cumplimiento de la meta anual y no el valor del indicador de eficiencia terminal por nivel educativo. Cabe mencionar que los valores estimados de la eficiencia terminal son 92.4 por ciento en primaria, 81.6 por ciento en secundaria y 60.9 por ciento en media superior, conforme a lo establecido en el PEF 05.

4\_/ Cifras promedio.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por la dependencia y entidades correspondientes.

**DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

Indicador de resultado	Unidad de Medida	Meta anual original	Enero-marzo			
			Avance físico		Avance (%)	
			Programado	Realizado	Real. vs. programado	Real. vs. meta anual
<b>SALUD</b>						
<b>IMSS-Oportunidades</b>						
Ocupación hospitalaria	Persona	636,500	153,791	142,470	92.6	22.4
Consultas de urgencia	Consulta	689,437	173,936	172,741	99.3	25.1
Asistentes rurales de salud activos	Persona	14,487	14,487	13,771	95.1	95.1
Apoyo nutricional, a través de complementos multivitamínicos a niños indígenas de 6 a 24 meses y mujeres indígenas embarazadas y en periodo de lactancia (SSA)	Niño/Mujer	586,000	468,800	479,389	102.3	81.8
Detectar cáncer de mama en mujeres de 40 a 64 años, a través de mamografías (SSA)	Mamografía	211,200	52,800	34,249	64.9	16.2
Partos atendidos por personal capacitado (SSA)	Parto	831,629	207,907	171,132	82.3	20.6
Municipios con programas contra las adicciones (SSA)	Municipio	1,600	1,486	1,462	98.4	91.4
Personas que reciben tratamiento antirretroviral (SSA)	Persona	6,708	6,272	10,392	165.7	154.9
Detectar cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años, a través de citologías cervicales						
<b>Total</b>	<b>Citología cervical</b>	<b>5,627,517</b>	<b>1,374,404</b>	<b>1,181,038</b>	<b>85.9</b>	<b>21.0</b>
<b>SSA</b>		3,049,500	729,900	729,900	100.0	23.9
<b>IMSS</b>		2,578,017	644,504	451,138	70.0	17.5
Otorgar servicios sociales y culturales a los trabajadores, pensionados y familiares derechohabientes (ISSSTE)	Persona	10,908,000	2,087,832	2,570,101	123.1	23.6
Niños de hasta 1 año de edad con esquema básico completo de vacunación						
<b>Total</b>	<b>Niño</b>	<b>2,430,974</b>	<b>2,310,981</b>	<b>2,361,507</b>	<b>102.2</b>	<b>97.1</b>
<b>SSA</b>		1,790,878	1,737,879	1,732,903	99.7	96.8
<b>IMSS</b>		550,770	550,770	609,533	110.7	110.7
<b>ISSSTE</b>		89,326	22,332	19,071	85.4	21.3
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>						
Incorporar familias no aseguradas al Sistema de Protección Social en Salud (SSA)	Familia	1,500,000	68,000	161,253	237.1	10.8
Atención en el pago de pensiones y jubilaciones						
<b>Total</b>	<b>Persona</b>	<b>2,739,933</b>	<b>2,619,530</b>	<b>2,613,296</b>	<b>99.8</b>	<b>95.4</b>
<b>IMSS</b>		2,207,366	2,096,241	2,096,241	100.0	95.0
<b>ISSSTE</b>		532,567	523,289	517,055	98.8	97.1

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por la dependencia y entidades correspondientes.

**DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

Indicador de resultado	Unidad de medida	Meta anual original	Enero-marzo			
			Avance físico		Avance (%)	
			Programado	Realizado	Real. vs. programado	Real. vs. meta anual
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>						
Desayunos escolares (DIF) <sup>1/</sup>	Desayuno diario	4,318,031	4,318,031	4,129,404	95.6	95.6
Atender mediante servicios de salud, educación, defensa laboral y capacitación a la población que trabaja en el campo (Sedesol)	Persona	575,995	280,229	280,229	100.0	48.7
Atender familias con paquetes nutricionales del Programa de Apoyo Alimentario (Diconsa)	Familia	222,246	222,246	150,974	67.9	67.9
Población atendida a través del Programa de Abasto Social de Leche (Liconsa)	Beneficiario	5,727,427	5,727,427	5,821,102	101.6	101.6
<b>Programa de Desarrollo Humano Oportunidades</b>						
Atención de familias mediante apoyos económicos para alimentación (Sedesol) <sup>2/</sup>	Familia	5,000,000	5,000,000	4,974,353	99.5	99.5
Consultas proporcionadas (SSA)	Consulta	29,533,857	7,227,164	7,227,164	100.0	24.5
Becas otorgadas en educación básica (SEP-Conafe)	Beca	4,535,819	4,376,060	4,507,766	103.0	99.4
Becas otorgadas en educación media superior (SEP-Conafe)	Beca	948,184	727,185	640,160	88.0	67.5

1\_/ Cifras promedio.

2\_/ El avance reportado corresponde al bimestre noviembre-diciembre de 2004.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades correspondientes.

## CRECIMIENTO CON CALIDAD

Indicador de resultado	Unidad de medida	Meta anual original	Enero-marzo			
			Avance físico		Avance (%)	
			Programado	Realizado	Real. vs. programado	Real. vs. meta anual
<b>GRUPO FUNCIONAL: DESARROLLO ECONÓMICO</b>						
Apoyos directos al programa agrícola y acuícola ( <b>Sagarpa</b> )	Hectárea	225,109	41,793	41,793	100.0	18.6
Apoyos directos a los productores ( <b>Aserca</b> )						
Superficie atendida	Hectárea	13,363,655	2,441,894	1,092,866	44.8	8.2
Volumen apoyado en cobertura	Tonelada	5,468,311.0	4,661,989.0	1,693,434.0	36.3	31.0
Producir biológicos y químicos farmacéuticos de uso veterinario ( <b>Pronabive</b> )	Dosis	24,500,000	6,129,100	5,994,400	97.8	24.5
Comercializar biológicos y químicos farmacéuticos de uso veterinario ( <b>Pronabive</b> )	Dosis	24,500,000	6,129,100	6,483,400	105.8	26.5
Reconstruir tramos de carreteras ( <b>SCT</b> )	Kilómetro lineal	82.4	15.7	30.4	193.6	36.9
Conservación periódica de las carreteras ( <b>SCT</b> )	Kilómetro lineal	2,619.9	511.0	367.6	71.9	14.0
Conservación rutinaria de tramos de carreteras ( <b>SCT</b> )	Kilómetro lineal	43,081.5	7,754.7	8,645.9	111.5	20.1
Mantenimiento integral de la red federal de carreteras ( <b>SCT</b> )	Kilómetro lineal	432.9	77.9	139.9	179.6	32.3
Reconstruir puentes ( <b>SCT</b> )	Puente	31	3	4	133.3	12.9
Conservación rutinaria de puentes ( <b>SCT</b> )	Puente	6,854	960	600	62.5	8.8
Aforo vehicular en caminos y puentes ( <b>Capufe</b> ) <sup>1/</sup>	Vehículo	67,995,000	16,727,097	17,906,809	107.1	26.3
Pasajeros atendidos en sus aeropuertos ( <b>ASA</b> )	Pasajero	2,292,603	560,373	504,379	90.0	22.0
Piezas entregadas en servicios postales ( <b>Sepomex</b> )	Pieza	768,295,000	169,264,042	171,981,820	101.6	22.4
Atender servicios telegráficos ( <b>Telecomm</b> )	Servicio	54,925,100	11,818,300	7,467,700	63.2	13.6
Colocar personas de los Programas Institucionales de Empleo y Vinculación Laboral ( <b>STyPS</b> )	Persona	328,441	64,938	72,840	112.2	22.2
Atender asuntos en materia de defensa laboral ( <b>STyPS</b> )	Asunto	96,083	23,788	27,210	114.4	28.3
Concluir demandas y/o procedimientos ( <b>STyPS</b> )	Asunto	55,000	15,698	15,864	101.1	28.8
Otorgar créditos a trabajadores afiliados para la adquisición de bienes y servicios ( <b>Fonacot</b> )	Crédito	1,100,365	195,218	158,806	81.3	14.4
Realizar acciones de capacitación, difusión y asesoría sindical ( <b>Conampros</b> )	Acción	41,000	10,123	9,365	92.5	22.8
Superficie de la propiedad social certificada ( <b>SRA</b> )	Hectárea	6,000,000	785,403	832,251	106.0	13.9
Normar la ejecución de decretos expropiatorios ( <b>SRA</b> )	Decreto	124	25	51	204.0	41.1
Resolución de solicitudes de financiamiento de mujeres indígenas campesinas ( <b>Fifonafe</b> )	Solicitud	170	42	34	81.0	20.0
Atender núcleos agrarios no certificados con problemática especial y certificados parcialmente en años anteriores, para la conclusión del Programa de Certificación de Derechos Ejidales ( <b>Procuraduría Agraria</b> )	Núcleo agrario	496	143	273	190.9	55.0
Integrar expedientes individuales en núcleos regularizados para la expedición de documentos ( <b>Procuraduría Agraria</b> )	Expediente	60,000	10,043	15,274	152.1	25.5
Incorporar hectáreas de suelo social al desarrollo urbano ( <b>Procuraduría Agraria</b> )	Hectárea	9,000	580	2,689	463.6	29.9
Regularizar lotes de origen social a nivel nacional ( <b>Corett</b> )	Lote	62,000	12,000	9,491	79.1	15.3
Exportaciones no petroleras ( <b>SE</b> )	Miles de millones de dólares	158.0	38.0	26.1	68.7	16.5
Exportaciones con destino a Japón ( <b>SE</b> )	Millones de dólares	2,010.0	487.2	415.0	85.2	20.6
Solicitudes atendidas en materia de programas e instrumentos de comercio exterior ( <b>SE</b> )	Solicitud	15,876	2,179	4,358	200.0	27.5
Otorgar microcréditos a la población emprendedora de escasos recursos para desarrollar sus proyectos productivos a través de fondos ( <b>SE</b> )	Microcrédito	450,347	99,783	117,165	117.4	26.0

1./ Cifras promedio.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades correspondientes.

**CRECIMIENTO CON CALIDAD**

Indicador de resultado	Unidad de medida	Meta anual original	Enero-marzo			
			Avance físico		Avance (%)	
			Programado	Realizado	Real. vs. programado	Real. vs. meta anual
Extracción de petróleo crudo ( <b>Pemex Exploración y Producción</b> )	Miles de barriles anuales	1,255,813.0	300,573.0	298,458.0	99.3	23.8
Extracción de gas natural ( <b>Pemex Exploración y Producción</b> )	Millones de pies cúbicos anuales	1,773,110.1	416,898.0	417,609.0	100.2	23.6
Volumen de petróleo crudo comercializado en el mercado interno ( <b>Pemex Exploración y Producción</b> )	Miles de barriles anuales	537,783.5	133,299.0	131,328.0	98.5	24.4
Volumen de petróleo crudo facturado a P.M.I. Comercio Intenacional para su exportación ( <b>Pemex Exploración y Producción</b> )	Miles de barriles anuales	694,861.0	161,910.0	167,031.0	103.2	24.0
Producción de petrolíferos ( <b>Pemex Refinación</b> )	Miles de barriles anuales	461,473.6	114,318.0	124,740.0	109.1	27.0
Comercialización de petrolíferos en el mercado interno ( <b>Pemex Refinación</b> )	Miles de barriles anuales	519,253.0	124,659.0	127,548.0	102.3	24.6
Producción de gas seco ( <b>Pemex Gas y Petroquímica Básica</b> )	Millones de pies cúbicos anuales	1,135,454.9	268,245.0	286,587.0	106.8	25.2
Comercialización de gas seco ( <b>Pemex Gas y Petroquímica Básica</b> ) <sup>1/</sup>	Millones de pies cúbicos anuales	1,060,406.0	248,778.0	252,216.0	101.4	23.8
Producción de gas licuado y gasolinas naturales ( <b>Pemex Gas y Petroquímica Básica</b> )	Miles de barriles anuales	115,443.1	27,873.0	27,342.0	98.1	23.7
Comercialización de gas licuado y gasolinas naturales ( <b>Pemex Gas y Petroquímica Básica</b> ) <sup>1/</sup>	Miles de barriles anuales	150,735.1	38,124.0	36,819.0	96.6	24.4
Capacidad disponible de generación de energía termoeléctrica base ( <b>CFE</b> )	MWH	271,884,923.0	266,253,881.8	270,517,849.8	101.6	99.5
Capacidad disponible de generación de energía nucleoelectrica ( <b>CFE</b> )	MWH	10,610,690.7	10,610,690.7	11,248,619.6	106.0	106.0
Ampliación de la capacidad de subestaciones de transformación de energía eléctrica ( <b>CFE</b> )	MVA	146.0	100.0	100.0	100.0	68.5
Disponibilidad de energía termoeléctrica base ( <b>LyFC</b> )	GWH	608.0	558.9	619.5	110.8	101.9
Disponibilidad de energía hidroeléctrica base ( <b>LyFC</b> )	GWH	810.0	753.8	596.8	79.2	73.7
Tiempo de interrupción por usuario ( <b>LyFC</b> )	Minuto por usuario	120	27	26	96.7	21.8
Desarrollo de sistemas de potencia ( <b>LyFC</b> )	MVA	349.0	272.5	261.5	96.0	74.9
Incremento de longitud de líneas de distribución ( <b>LyFC</b> )	Kilómetro lineal	1,200.0	258.0	289.6	112.2	24.1
Incremento de capacidad de transformación en la red de distribución ( <b>LyFC</b> )	MVA	166.0	42.7	39.3	92.0	23.7
Atención a solicitudes de información sobre destinos turísticos, anfitrionía y orientación a connacionales ( <b>Sectur</b> )	Persona	2,250,000	618,800	671,456	108.5	29.8
Incrementar la cobertura del Programa Nacional de Auditoría Ambiental ( <b>Profepa</b> )	Empresa	650	152	187	123.0	28.8
Inspección y vigilancia de establecimientos cuyas actividades están consideradas como altamente riesgosas ( <b>Profepa</b> )	Establecimiento	1,200	228	264	115.8	22.0
<b>Programa de Empleo Temporal (PET)</b>						
<b>Generar empleos temporales</b>	<b>Empleo</b>	<b>165,415</b>	<b>37,208</b>	<b>19,574</b>	<b>52.6</b>	<b>11.8</b>
SCT		155,833	35,944	19,439	54.1	12.5
Semarnat		9,582	1,264	135	10.7	1.4

1\_/ Considera la comercialización nacional y de exportación.

MWH = Mega watts hora.

MVA = Mega volts amperes.

GWH = Giga watts hora.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por la dependencia y entidades correspondientes.

**ORDEN Y RESPETO**

Indicador de resultado	Unidad de Medida	Meta anual original	Enero-marzo			
			Avance físico		Avance (%)	
			Programado	Realizado	Real. vs. programado	Real. vs. meta anual
<b>GRUPO FUNCIONAL: GOBIERNO</b>						
Eventos de promoción cultural en países con prioridad en los lineamientos de política exterior de México <b>(SRE)</b>	Evento	490	60	56	93.3	11.4
Iniciativas evaluadas para la instrumentación de proyectos del Plan Puebla-Panamá <b>(SRE)</b>	Iniciativa	250	70	32	45.7	12.8
Atención de asuntos de asesoría y asistencia legal, repatriación y otras acciones de protección y asistencia consular a mexicanos en el exterior <b>(SRE)</b>	Asunto	100,000	24,999	27,441	109.8	27.4
Reuniones con autoridades federales, estatales y locales de los Estados Unidos de América, Canadá y México, para promover y proteger los intereses de México <b>(SRE)</b>	Reunión	200	43	34	79.1	17.0
Unidades operativas navales operando diariamente en las zonas marinas y litorales nacionales, para preservar el estado de derecho <b>(SEMAR)</b>	Unidad naval	29	29	42	144.8	144.8
Áreas e instalaciones estratégicas protegidas para preservar la soberanía y seguridad en las zonas marinas nacionales <b>(SEMAR)</b>	Instalación	42	42	42	100.0	100.0
Realizar actividades de investigación científica, oceanográfica y de protección al medio ambiente marino <b>(SEMAR)</b>	Actividad	11,310	2,826	3,708	131.2	32.8
<b>ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>						
Profesionalizar y capacitar al personal sustantivo de la Institución <b>(PGR)</b>	Persona	7,573	3,110	3,110	100.0	41.1
Atender averiguaciones previas en materia de delincuencia organizada <b>(PGR)</b>	Averiguación previa	380	316	316	100.0	83.2
Atender averiguaciones previas en materia de delitos federales <b>(PGR)</b>	Averiguación previa	85,800	18,922	18,922	100.0	22.1
Órdenes judiciales y ministeriales cumplidas a fin de abatir hechos delictivos <b>(PGR)</b>	Orden ministerial	95,823	24,574	24,574	100.0	25.6
Dictámenes periciales cumplidos a fin de abatir hechos delictivos <b>(PGR)</b>	Dictamen	268,800	75,677	75,677	100.0	28.2
Juicios en los que se afecte los intereses de la federación concluidos <b>(PGR)</b>	Juicio	181	29	29	100.0	16.0
Atención a quejas emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos <b>(PGR)</b>	Queja	600	185	185	100.0	30.8
Empresas de seguridad privada registradas y controladas <b>(SSP)</b>	Empresa	240	15	25	166.7	10.4
Avance en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con fotos y huellas <b>(SSP)</b>	Registro	410,000	407,986	443,039	108.6	108.1

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias correspondientes.

## ANEXO VIII

### PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN

#### AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), a continuación se presenta información preliminar relativa a los avances físicos y financieros de los principales proyectos de inversión. Para la interpretación de esta información, es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año. Por esta razón, los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Es decir, los datos financieros corresponden al periodo que se informa, mientras que los avances físicos, al lapso que comprende la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

Por otra parte, es necesario tener en consideración que el reporte que aquí se presenta corresponde únicamente a los principales proyectos de inversión que registran avances de ejecución al periodo que se informa.

#### AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Enero-marzo de 2005

Concepto	Avance físico (número de proyectos)				Avance financiero (miles de pesos)		
	Terminados	Más de 50%	Menos de 50%	Total	Programa anual <sup>1/</sup>	Ejercido	Avance (%)
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>72</b>	<b>106</b>	<b>2,250,847.0</b>	<b>454,135.1</b>	<b>20.2</b>
<b>Construcción</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>1,303,678.2</b>	<b>296,762.3</b>	<b>22.8</b>
Hospitales Generales Regionales			2	2	266,309.2	53,721.0	20.2
Unidades Médicas Familiares	1	3	21	25	1,026,683.5	242,526.2	23.6
Oficinas subdelegacionales			1	1	10,685.5	515.1	4.8
<b>Ampliación, Remodelación y Adecuación</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>48</b>	<b>78</b>	<b>947,168.8</b>	<b>157,372.8</b>	<b>16.6</b>
Hospitales Generales Regionales	1	3	4	8	130,175.6	21,015.0	16.1
Hospitales Generales Regionales / Médico Familiar			1	1	26,858.6	3,671.6	13.7
Hospitales Generales de Subzona		1		1	3,000.0	382.1	12.7
Hospitales Generales de Subzona / Médico Familiar		1		1	2,613.9	569.0	21.8
Hospitales Generales de Zona	1	3	11	15	280,676.1	46,034.8	16.4
Hospitales Generales de Zona / Médico Familiar		3	9	12	252,214.5	43,854.0	17.4
Hospitales de Especialidad			3	3	45,256.4	3,596.8	7.9
Unidades Médicas Familiares	1	4	1	6	55,200.1	13,891.4	25.2
Centros de Seguridad Social	2	3	1	6	12,171.4	3,705.2	30.4
Oficinas subdelegacionales	3	4	18	25	139,002.2	20,652.9	14.9

Nota: El avance porcentual con relación al programa puede no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Corresponde al presupuesto original o modificado autorizado.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por la entidad.

**HOJA 1 DE 2**  
**AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Avance físico (número de proyectos)				Avance financiero (miles de pesos)		
	Terminados	Más de 50%	Menos de 50%	Total	Programa anual <sup>1/2</sup>	Ejercido	Avance (%)
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>40</b>	<b>16,068,735.0</b>	<b>1,276,362.5</b>	<b>7.9</b>
<b>Construcción</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>6,616,235.0</b>	<b>222,158.4</b>	<b>3.4</b>
Caminos rurales y carreteras alimentadoras en varias entidades federativas			1	1	5,817,835.0	130,831.1	2.2
Libramiento de Aguascalientes			1	1	80,000.0	508.2	0.6
Paso a desnivel periférico El Tajito			1	1	35,000.0	3,349.0	9.6
Ocozocoautla-Arriaga			1	1	220,000.0	27,115.3	12.3
Feliciano-Zihuatanejo (libramientos Ixtapa y El Chico)			1	1	100,000.0	8,028.0	8.0
Puente Barra Vieja-Lomas de Chapultepec	1			1	6,000.0	2,003.9	33.4
Oaxaca-Mitla		1		1	32,200.0	9,432.7	29.3
Libramiento Ejutla de Crespo			1	1	55,000.0	24,669.2	44.9
Libramiento surponiente de Querétaro			1	1	156,700.0	203.6	0.1
Límite estados Nayarit/Sinaloa-Villa Unión (tramo Rosario-V. Unión)		1		1	48,000.0	3,632.1	7.6
Entronque La Escondida		1		1	15,500.0	8,918.3	57.5
Acceso al Puerto de Salina Cruz		1		1	50,000.0	3,467.0	6.9
<b>Ampliación</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>3,903,400.0</b>	<b>707,597.2</b>	<b>18.1</b>
Sonoita-Mexicali (tramo San Luis Río Colorado-Mexicali)		1		1	300,000.0	91,704.5	30.6
Ciudad Juárez-Porvenir (tramo libramiento Aeropuerto-Guadalupe)		1		1	100,000.0	28,720.8	28.7
Chilpancingo-Acapulco (tramo Chilpancingo-Peta)			1	1	80,000.0	6,353.0	7.9
Jorobas-Tula			1	1	175,000.0	65,133.9	37.2
Guadalajara-Barra de Navidad (tramo entronque Acatlán-Cocula)			1	1	80,000.0	8,914.4	11.1
Libramiento Noroeste de Monterrey			1	1	180,000.0	37,677.2	20.9
Allende-Monterrey (tramo Km.103+000-Km. 147+314)			1	1	110,000.0	11,473.7	10.4
Montemorelos-General Terán-China			1	1	50,000.0	13,267.9	26.5
Arriaga-La Ventosa			1	1	260,000.0	43,390.5	16.7
Entronque a Chetumal-desviación a Majahual (tramo Ref. A.D. Majahual)		1		1	140,000.0	21,848.4	15.6
Escárcega-Chetumal (tramo Km. 253+000+ Km. 264+000)		1		1	154,000.0	19,188.4	12.5
San Luis Potosí-Zacatecas (tramo SLP-Ahualulco)			1	1	300,000.0	43,466.2	14.5
Periférico Oriente de Hermosillo		1		1	30,000.0	8,177.9	27.3
Villahermosa-límite estados Tabasco/Campeche		1		1	75,000.0	16,729.2	22.3
Villahermosa-Teapa (tramo Villahermosa-entronque Jalapa)		1		1	220,000.0	37,919.4	17.2
Raudales de Malpaso-El Bellote (tramo Comalcalco-El Bellote)			1	1	135,000.0	48,367.8	35.8
Zaragoza-estación Manuel (tramo Zaragoza-González)		1		1	110,000.0	26,098.6	23.7

**HOJA 2 DE 2**  
**AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Avance físico (número de proyectos)				Avance financiero (miles de pesos)		
	Terminados	Más de 50%	Menos de 50%	Total	Programa anual <sup>1/_</sup>	Ejercido	Avance (%)
El Chihué-entronque Ciudad Mante			1	1	300,000.0	17,099.8	5.7
Apizaco-límite estados Tlaxcala/Puebla	1			1	8,500.0	2,238.8	26.3
Mérida-Kantunil		1		1	146,900.0	28,081.5	19.1
Periférico de Mérida		1		1	130,000.0	47,300.0	36.4
Chencoyi-Umán (tramo Muná-Umán)		1		1	40,900.0	7,638.5	18.7
Mérida-Tizimin			1	1	228,100.0	32,670.5	14.3
Zacatecas -San Luis Potosí (Las Arcinas-límite estados Zacatecas/SLP)			1	1	150,000.0	100.8	0.1
Zacatecas -Saltillo (tramo Morelos -Villa de Cos)			1	1	400,000.0	44,035.5	11.0
<b>Mantenimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5,549,100.0</b>	<b>346,606.9</b>	<b>6.2</b>
Conservación rutinaria de tramos			1	1	4,936,100.0	289,279.2	5.9
Mantenimiento integral de la red federal de carreteras			1	1	228,000.0	42,081.7	18.5
Conservación rutinaria de puentes			1	1	385,000.0	15,246.0	4.0

Nota: El avance porcentual con relación al programa puede no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Corresponde al presupuesto original o modificado autorizado.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por la dependencia.

**AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN  
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO  
Enero-marzo de 2005**

Concepto	Avance físico (número de proyectos)				Avance financiero (miles de pesos)		
	Terminados	Más de 50%	Menos de 50%	Total	Programa anual <sup>1_/</sup>	Ejercido	Avance (%)
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>281,209.2</b>	<b>13,108.8</b>	<b>4.7</b>
S.E. Chicoloapan, un transformador de 45 MVA de 230/23 KV (móvil)		1		1	20,876.6	556.7	2.7
S.E. Tecámac, un transformador de 45 MVA de 230/23 KV (móvil)		1		1	14,912.6	1,193.0	8.0
S.E. Punta Norte, un transformador de 45 MVA de 230/23 KV (móvil)		1		1	16,679.9	800.6	4.8
S.E. Toluca 2000, un transformador de 45 MVA de 230/23 KV (móvil)		1		1	16,027.5	1,282.2	8.0
S.E. Cofradía I, un transformador de 45 MVA de 230/23 KV (móvil)		1		1	16,145.2	968.7	6.0
S.E. Huehuetoca, un transformador de 30 MVA de 85/23 KV (móvil)		1		1	13,741.3	1,099.3	8.0
S.E. Parres, un transformador de 45 MVA de 230/23 KV (móvil)		1		1	39,023.9	2,341.4	6.0
S.E. Sosa Texcoco, un transformador de 45 MVA de 230/23 KV (móvil)		1		1	20,342.1	976.4	4.8
S.E. Lago Guadalupe, un transformador de 45 MVA de 230/23 KV (Cofradía II móvil)		1		1	19,026.6	1,522.1	8.0
S.E. Cerro Gordo, instalación de dos transformadores de 60 MVA, 230/23 KV		1		1	16,061.6	550.7	3.4
S.E. Ixtapaluca, instalación de dos transformadores de 60 MVA, 230/23 KV		1		1	80,489.2	1,609.8	2.0
S.E. Actopan, instalación del segundo transformador de 30 MVA, 85/23 KV		1		1	1,972.9	78.9	4.0
S.E. Irolo, instalación del segundo transformador de 60 MVA, 230/23 KV		1		1	5,909.8	129.0	2.2

Nota: El avance porcentual con relación al programa puede no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Corresponde al presupuesto original o modificado autorizado.

S.E.- Subestación.

MVA - Mega Volts Amperes.

KV - Kilo Volts.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por la entidad.

## ANEXO IX

### PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DICTAMINADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se presenta el reporte sobre los programas y proyectos de inversión dictaminados, correspondientes a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el periodo enero-marzo de 2005.

**CUADRO 1 DE 5**  
**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DICTAMINADOS**  
**Enero-marzo 2005**

Dependencia / Entidad Nombre del programa o proyecto	Sentido del dictamen <sup>1/</sup>	Responsable de su elaboración
<b>I. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO</b>		
<b>Pemex Exploración y Producción</b>		
Integral Agua Fría-Coapechaca-Tajín	Favorable	Core Lab Operations, S.A. de C.V.
Integral Amatitlán-Profeta Tzapotempa-Vinazco	Favorable	Core Lab Operations, S.A. de C.V.
Integral Ek-Balam	Favorable	Core Lab Operations, S.A. de C.V.
Integral Kanaab	Favorable	Core Lab Operations, S.A. de C.V.
Integral Och Uech Kax	Favorable	Core Lab Operations, S.A. de C.V.
Integral Poza Rica	Favorable	Core Lab Operations, S.A. de C.V.
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>		
<b>Inversión Directa</b>		
<b>Aprobados en 2002</b>		
CC Hermosillo Conversión de TG a CC	Favorable	Ambiental: Instituto Nacional de Ecología, A.C. (INECOL) Técnico: Ing. Manuel Viejo Zubicaray Económico: División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
CCC Pacífico	Favorable	Ambiental: Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR) Técnico: Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN Económico: División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
CH El Cajón	Favorable	Ambiental: Instituto Mexicano Tecnológico del Agua (IMTA) Técnico: Ing. Guillermo Guerrero Villalobos Económico: El Grupo de Ingeniería en Consultoría y Obras, S.A. de C.V., coordinado por el Ing. Francisco Robledo Cabello.
LT Líneas centro <sup>2/</sup>	Favorable	Centro de Alta Dirección en Ingeniería y Tecnología de la Universidad Anáhuac
LT Red de transmisión asociada a la CH El Cajón	Favorable	INGEVIN, S.A. de C.V.
LT Red de transmisión asociada a Altamira V <sup>2/</sup>	Favorable	INGEVIN, S.A. de C.V.
LT Red de Transmisión Asociada a La Laguna II	Favorable	GTT Proyectos, S.A. de C.V.
LT 707 Enlace Norte-Sur	Favorable	Corporación SERCA, S.A. de C.V.
LT Riviera Maya	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
PR Presa Reguladora Amata	Favorable	INGEVIN, S.A. de C.V.
RM Adolfo López Mateos <sup>3/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Altamira <sup>3/5/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM

**CUADRO 2 DE 5  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DICTAMINADOS  
Enero-marzo 2005**

Dependencia / Entidad Nombre del programa o proyecto	Sentido del dictamen <sup>1/</sup>	Responsable de su elaboración
RM Botello	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Carbón II	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Carlos Rodríguez Rivero <sup>3/ 4/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Dos Bocas <sup>2/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Emilio Portes Gil	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Francisco Pérez Ríos <sup>4/ 5/</sup>	Favorable	División de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Gómez Palacio <sup>2/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Huinalá	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Ixtaczoquitlán	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM José Aceves Pozos (Mazatlán II) <sup>2/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Gral. Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo)	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Monterrey <sup>4/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Puerto Libertad <sup>3/ 4/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Punta Prieta <sup>4/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Salamanca	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM Tuxpango	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Valle de México	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
SE Norte	Favorable	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN
SE 705 Capacitores	Favorable	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN
SE 708 Compensación Dinámicas Oriental-Norte	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
SLT 701 Occidente - Centro	Favorable	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN
SLT 702 Sureste - Peninsular	Favorable	Centro de Alta Dirección en Ingeniería y Tecnología de la Universidad Anáhuac
SLT 703 Noreste - Norte	Favorable	Centro de Alta Dirección en Ingeniería y Tecnología de la Universidad Anáhuac
SLT 704 Baja California - Noroeste	Favorable	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN
SLT 706 Sistemas Norte (1a. fase)	Favorable	INGEVIN, S.A. de C.V.
SLT 709 Sistemas Sur	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
<b>Aprobados en 2003</b>		
CC Conversión El Encino de TG a CC	Favorable	Ambiental: Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR) Técnico: Ing. José de Jesús Castellanos Román, Consultor Económico: INGEVIN, S.A. de C.V.

**CUADRO 3 DE 5  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DICTAMINADOS  
Enero-marzo 2005**

Dependencia / Entidad Nombre del programa o proyecto	Sentido del dictamen <sup>1/</sup>	Responsable de su elaboración
CCI Baja California Sur II	Favorable	Ambiental: Universidad de Sonora, Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad de Sonora (DICTUS) Técnico: Ing. José de Jesús Castellanos Román, Consultor Económico: División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
LT 807 Durango I	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CCC Tula	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CGT Cerro Prieto, unidad 5	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Carbón II, unidades 2 y 4	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Emilio Portes Gil, unidad 4	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Francisco Pérez Ríos, unidad 5 <sup>4/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT General Manuel Álvarez Moreno, unidades 1 y 2 <sup>5/</sup>	Favorable	División de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Monterrey unidades 4, 5 y 6 <sup>4/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Pdte. Adolfo López Mateos, unidades 3, 4, 5 y 6	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Pdte. Plutarco Elías Calles, unidades 1 y 2 <sup>5/</sup>	Favorable	División de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Salamanca, unidades 1 y 2 <sup>4/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Valle de México, unidad 2 <sup>4/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
SE 811 Noroeste	Favorable	Centro de Alta Dirección en Ingeniería y Tecnología de la Universidad Anáhuac
SE 812 Golfo Norte	Favorable	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN
SE 813 División Bajío	Favorable	Facultad de Ingeniería, División de Ingeniería Mecánica e Industrial de la UNAM
SE 814 División Jalisco	Favorable	Centro de Alta Dirección en Ingeniería y Tecnología de la Universidad Anáhuac
SLT 801 Altiplano (1a. fase)	Favorable	División de Ingeniería Mecánica e Industrial de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
SLT 803 NOINE <sup>7/</sup>	Favorable	Corporación SERCA, S.A. de C.V.
SLT 805 El Occidente	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
SLT 806 Bajío	Favorable	División de Ingeniería Mecánica e Industrial de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
<b>Aprobados en 2004</b>		
CE La Venta II	Favorable	Técnico: División de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UNAM Ambiental: Instituto de Ecología, A.C. Económico: División de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UNAM

**CUADRO 4 DE 5  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DICTAMINADOS  
Enero-marzo 2005**

Dependencia / Entidad Nombre del programa o proyecto	Sentido del dictamen <sup>1/</sup>	Responsable de su elaboración
CH La Parota	Favorable	Técnico: Ing. J. L. Guillermo Guerrero y Villalobos Técnico de la obras asociadas: J. L. Guillermo Guerrero y Villalobos Ambiental: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) Económico: Ing. Guillermo Castellanos Guzmán
LT Red de transmisión asociada a la CE La Venta II <sup>7/</sup>	Favorable	División de Ingeniería Mecánica e Industrial de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
RM CT Francisco Pérez Ríos, unidad 4 <sup>6/</sup>	Favorable	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
SLT 903 Cabo - Norte	Favorable	División de Ingeniería Mecánica e Industrial de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
<b>Aprobados en 2005</b>		
RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Sur	Favorable	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Nuevo León
RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Centro	Favorable	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Nuevo León
RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Norte	Favorable	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Nuevo León
SE 1004 Compensación Dinámica Área Central	Favorable	Corporación Serca, S.A. de C.V.
<b>Inversión Condicionada</b>		
<b>Aprobados en 2001</b>		
CC Tuxpan V <sup>8/</sup>	Favorable	Ambiental: Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT). Técnico: Ing. José de Jesús Castellanos Román, Consultor Económico: División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
<b>Aprobados en 2002</b>		
CC Valladolid III	Favorable	Ambiental: Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT). Técnico: Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN Económico: División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM
<b>II. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA</b>		
<b>a) Infraestructura de hidrocarburos</b>		
<b>Pemex Petroquímica</b>		
"Ampliación y modernización de la cadena de derivados del etano I" en Petroquímica Morelos, S.A.de C.V.	Favorable	Universidad Veracruzana
<b>Pemex Refinación</b>		
Tren energético de la refinera de Minatitlán	Favorable	Universidad Nacional Autónoma de México
Tren energético de la refinera de Tula	Favorable	Universidad Nacional Autónoma de México
Construcción de planta desmineralizadora de la refinera de Cadereyta	Favorable	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

**CUADRO 5 DE 5  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DICTAMINADOS  
Enero-marzo 2005**

Dependencia / Entidad Nombre del programa o proyecto	Sentido del dictamen <sup>1/</sup>	Responsable de su elaboración
<b>b) Infraestructura de transporte <sup>9/</sup></b>		
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>		
Escárcega-límite de estados Tabasco/Campeche	Favorable	M.I. Agustín Efraín Rodríguez Notario
Acceso al puerto de Coatzacoalcos	Favorable	Facultad de Ingeniería de la Universidad Veracruzana
León-Silao, en el estado de Guanajuato	Favorable	Mapa Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
San Felipe-entronque carretera 57 en el estado de Guanajuato	Favorable	Mapa Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
Libramiento Tahmek-Hoctún-Xocchel de la carretera Mérida-Kantunil Km . 41+420 al 55+600, en el estado de Yucatán	Favorable	Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán
<b>c) Infraestructura hidráulica</b>		
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		
Presa Cañón de la Cabeza en Coahuila-Durango	Favorable	Consorcio de Ingeniería S.A. de C.V.

- 1\_/ Se refiere al dictamen sobre el análisis de factibilidad técnica, económica y ambiental y, en su caso, sobre el proyecto ejecutivo de obra pública.
- 2\_/ Proyectos redictaminados, conforme a lo establecido en el artículo 48 del PEF 2003, por variar su costo en más del 25% respecto de su valor asignado en el PEF 2002.
- 3\_/ Proyectos redictaminados conforme al monto autorizado en el PEF 2003.
- 4\_/ Proyectos redictaminados conforme a lo establecido en el artículo 49, fracción III, del PEF 2004, por presentar un incremento mayor a 25% respecto de su valor asignado en el PEF 2003.
- 5\_/ Proyectos redictaminados conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción III, del PEF 2005, por presentar un incremento mayor a 25% respecto de su valor asignado en el PEF 2004.
- 6\_/ Este proyecto fue cancelado debido a que se integró al proyecto RM Francisco Pérez Ríos aprobado en 2002.
- 7\_/ Requiere redictaminarse de acuerdo con el artículo 46, fracción III, del PEF 2005.
- 8\_/ Proyecto redictaminado, conforme a lo establecido en el artículo 48 del PEF 2003, por variar su costo en más del 25% respecto de su valor asignado en el PEF 2002. Se dictaminó por vez primera en 2003, aún cuando se autorizó en el ejercicio 2001.
- 9\_/ Incluye carreteras.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades correspondientes.

## ANEXO X

### PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (PIDIREGAS)

#### CUADRO 1 DE 2

#### AVANCE FINANCIERO Y FÍSICO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO EN CONSTRUCCIÓN<sup>1,2</sup>

En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)

Petróleos Mexicanos

Enero-marzo de 2005

(Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005)<sup>1,2</sup>

No.	Nombre del proyecto	Estado del proyecto (1)	Costo total autorizado (2)	Avance financiero				% Avance físico				
				Acumulada 2004 (3)	2005			Acumulado 2004 <sup>2,3</sup> (8)	2005			
					Est. anual (4)	Realizada (5)	Acumulada (6)=(3+5)		% <sup>2,3</sup> (7=6/2)	Est. anual (9)	Realizada (10)	Acumulada (11)=(8+10)
<b>Total</b>			<b>1,087,554.6</b>	<b>384,440.0</b>	<b>110,290.2</b>	<b>21,186.1</b>	<b>405,626.1</b>	<b>37.3</b>				
<b>Inversión Directa</b>			<b>1,087,554.6</b>	<b>384,440.0</b>	<b>110,290.2</b>	<b>21,186.1</b>	<b>405,626.1</b>	<b>37.3</b>				
<b>Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores</b>			<b>1,086,063.6</b>	<b>384,440.0</b>	<b>110,035.3</b>	<b>21,186.1</b>	<b>405,626.1</b>	<b>37.3</b>				
<b>Aprobados en 1997</b>			<b>554,340.9</b>	<b>244,571.2</b>	<b>36,968.9</b>	<b>8,278.6</b>	<b>252,849.8</b>	<b>45.6</b>				
1	PEP Burgos	Varias (cierre parcial y otras)	218,505.6	70,227.7	13,604.0	2,746.5	72,974.2	33.4	55.7	8.6	2.2	57.9
2	PEP Cantarell	Varias (cierre parcial y otras)	335,835.3	174,343.5	23,364.9	5,532.1	179,875.6	53.6	59.8	7.9	1.3	61.1
<b>Aprobados en 1998</b>			<b>34,763.4</b>	<b>9,055.5</b>	<b>7,545.4</b>	<b>354.4</b>	<b>9,409.9</b>	<b>27.1</b>				
4	PEP Delta del Grijalva	Varias (cierre parcial y otras)	10,741.2	8,614.0	750.1	199.0	8,813.0	82.0	81.8	7.8	1.6	83.4
6	PR Minatitlán	Varias (Licitación y construcción)	24,022.2	441.5	6,795.3	155.4	596.9	2.5	1.7	28.3	1.2	2.9
<b>Aprobados en 2001</b>			<b>126,068.9</b>	<b>53,999.0</b>	<b>19,110.4</b>	<b>3,869.9</b>	<b>57,868.9</b>	<b>45.9</b>				
10	PEP Programa Estratégico de Gas	Varias (cierre parcial y otras)	126,068.9	53,999.0	19,110.4	3,869.9	57,868.9	45.9	44.8	17.6	3.1	47.9
<b>Aprobados en 2002</b>			<b>370,890.4</b>	<b>76,814.3</b>	<b>46,410.6</b>	<b>8,683.2</b>	<b>85,497.5</b>	<b>23.1</b>				
12	PEP Explotación Integral del Campo Pol	Varias (cierre parcial y otras)	3,228.3	2,801.3	488.5	39.1	2,840.4	88.0	84.9	15.1	0.4	85.3
13	PEP Integral Abkatún	Varias (cierre parcial y otras)	5,703.2	5,265.0	1,276.6	298.5	5,563.5	97.6	60.9	19.6	1.7	62.6
14	PEP Integral Ayin-Alux	Varias (licitación y construcción)	5,959.2	162.1	54.8	1.1	163.2	2.7	4.1	0.3	0.0	4.1
15	PEP Integral Caan	Varias (cierre parcial y otras)	7,834.9	2,658.2	1,601.9	307.4	2,965.6	37.9	35.7	20.4	0.3	36.0
16	PEP Integral Agua Fria-Coapechaca-Tajín	Varias (cierre parcial y otras)	32,179.0	4,385.2	1,497.9	267.2	4,652.4	14.5	11.5	4.7	0.6	12.1
17	PEP Integral Amati Itlán-Profeta-Tzapotempa-Vinazco	Varias (cierre parcial y otras)	113,430.7	1,139.1	1,341.4	120.1	1,259.2	1.1	1.4	1.1	0.1	1.5
18	PEP Integral Arenque	Varias (cierre parcial y otras)	7,814.7	3,579.3	1,914.8	395.7	3,975.0	50.9	44.2	27.9	4.0	48.2
19	PEP Integral Batab	Varias (cierre parcial y otras)	1,651.0	1,049.6	95.0	0.1	1,049.7	63.6	59.9	6.2	0.0	59.9
20	PEP Integral Bellota-Chinchorro	Varias (cierre parcial y otras)	9,260.1	3,697.8	1,791.9	279.5	3,977.3	43.0	39.3	21.3	2.7	42.0

**CUADRO 2 DE 2  
 AVANCE FINANCIERO Y FÍSICO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO EN  
 CONSTRUCCIÓN<sup>P./</sup>**
**En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)**
**Petróleos Mexicanos**
**Enero-marzo de 2005**
**(Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005)<sup>1./</sup>**

No.	Nombre del proyecto	Estado del proyecto (1)	Costo total autorizado (2)	Avance financiero					% Avance físico			
				Acumulada 2004 (3)	2005			Acumulado 2004 <sup>2./</sup> (8)	2005			
					Est. anual (4)	Realizada (5)	Acumulada (6)=(3+5)		% <sup>2./</sup> (7=6/2)	Est. anual (9)	Realizada (10)	Acumulada (11)=(8+10)
21	PEP Integral Cactus Sitio-Grande	Varias (cierre parcial y otras)	6,110.9	2,358.6	435.1	187.9	2,546.5	41.7	44.2	6.0	2.1	46.3
22	PEP Integral Cárdenas	Varias (cierre parcial y otras)	1,407.3	508.6	189.6	43.8	552.4	39.3	32.8	12.5	2.4	35.2
23	PEP Integral Carmito-Artesa	Varias (cierre parcial y otras)	4,111.3	1,441.4	373.4	95.6	1,537.0	37.4	45.4	8.1	0.6	46.0
24	PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez	Varias (cierre parcial y otras)	28,640.8	10,471.8	6,592.0	1,163.5	11,635.3	40.6	34.6	25.3	3.4	38.0
25	PEP Integral Chuc	Varias (cierre parcial y otras)	14,197.2	6,246.2	3,115.5	391.0	6,637.2	46.8	35.6	23.2	0.9	36.5
26	PEP Integral Ek-Balam	Varias (cierre parcial y otras)	4,526.8	1,538.4	1,016.3	99.4	1,637.8	36.2	37.1	24.2	1.8	38.9
27	PEP Integral El Golpe-Puerto Ceiba	Varias (cierre parcial y otras)	8,246.8	4,108.5	1,788.1	613.1	4,721.6	57.3	57.6	24.1	7.0	64.6
28	PEP Integral Jujo-Tecminoacán	Varias (cierre parcial y otras)	9,157.9	3,721.3	2,367.9	415.5	4,136.8	45.2	44.1	28.7	3.7	47.7
29	PEP Integral Kaanab	Varias (licitación y construcción)	611.0	491.4	103.6	52.6	544.0	89.0	74.6	22.9	10.1	84.7
30	PEP Integral Ku-Maloob-Zaap	Varias (cierre parcial y otras)	91,361.5	14,240.7	16,535.8	3,219.9	17,460.6	19.1	18.3	20.4	3.5	21.8
31	PEP Integral Och-Uech-Kax	Varias (cierre parcial y otras)	2,415.2	1,778.9	442.0	47.9	1,826.8	75.6	58.7	22.4	0.7	59.5
32	PEP Integral Poza Rica	Varias (cierre parcial y otras)	3,999.6	1,389.2	690.4	223.7	1,612.9	40.3	23.9	17.8	2.1	26.1
34	PEP Integral Taratunich	Varias (cierre parcial y otras)	2,912.1	1,848.9	551.9	62.4	1,911.3	65.6	53.1	22.1	0.1	53.3
35	PEP Integral Yaxche	Varias (licitación y construcción)	2,567.3	173.3	683.0	41.9	215.2	8.4	13.1	17.9	1.4	14.5
36	PGPB Plantas criogénicas modulares Estación 19 Reynosa <sup>3./</sup>	Varias (cierre parcial y otras)	3,563.6	1,759.5	1,463.2	316.3	2,075.8	58.3	60.1	34.9	7.9	68.0
<b>Aprobados en 2005</b>			<b>1,491.0</b>	<b>0.0</b>	<b>254.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>				
37	PPQ Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I	Autorizado	1,491.0	0.0	254.9	0.0	0.0	0.0	0.0	17.9	0.0	0.0

Notas: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

P./ Cifras preliminares.

1./ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información es de 11.1783 pesos por dólar, correspondiente al 31 de marzo de 2005. Para el PEF 05, se utilizó un tipo de cambio de 11.6451 pesos por dólar.

2./ El avance porcentual financiero y físico de algunos proyectos, se modifica con relación al reportado al cierre preliminar de 2004, en virtud de que el alcance de obra y su costo total autorizado sufrieron variaciones, conforme a lo consignado en el PEF autorizado para el ejercicio fiscal 2005.

3./ El avance físico acumulado a 2004 difiere de lo reportado en el Tomo IV del PEF 05, debido a que en el presente reporte se considera el avance físico real, mientras que en el PEF 05 se parte de las nuevas estimaciones.

Fuente: Petróleos Mexicanos.

**CUADRO 1 DE 2**  
**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** <sup>p./j</sup>  
 En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)  
 Petróleos Mexicanos  
 Enero-marzo de 2005  
 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005)

Nombre del proyecto	Presupuesto				Ejercido				Variación % [9=(8-4)/4]
	Ingresos	Gasto		Flujo neto	Ingresos	Gasto		Flujo neto	
	(1)	Programable (2)	No programable (3)	(4=1-2-3)	(5)	Programable (6)	No programable (7)	(8=5-6-7)	
<b>Total</b>	<b>105,369.3</b>	<b>23,400.0</b>	<b>6,847.1</b>	<b>75,122.2</b>	<b>148,182.9</b>	<b>22,157.7</b>	<b>8,566.2</b>	<b>117,459.0</b>	<b>56.4</b>
Burgos	5,186.7	2,518.0	674.1	1,994.6	6,720.8	2,370.5	590.9	3,759.4	88.5
Cantarell	51,271.7	10,545.0	1,493.8	39,232.9	71,600.2	10,302.9	1,195.9	60,101.4	53.2
Cadereyta	1,162.3	66.5	0.0	1,095.8	336.4	53.2	0.0	283.2	-74.2
Delta del Grijalva	1,692.1	339.3	115.3	1,237.5	2,624.7	332.8	112.0	2,179.9	76.2
Madero	958.7	80.6	110.0	768.1	1,279.2	46.2	140.1	1,092.9	42.3
Salamanca <sup>1./j</sup>	275.7	314.1	39.6	-78.0	419.0	288.3	36.8	93.9	-220.4
Tula <sup>1./j</sup>	173.3	270.1	33.6	-130.4	103.8	233.6	31.2	-161.0	23.5
Planta Criogénica II en Cd. Pemex	2,570.2	96.5	2,121.2	352.5	4,752.6	43.9	3,569.8	1,138.9	223.1
Programa Estratégico de Gas	6,911.2	3,925	302.0	2,684.6	7,590.9	3,817.1	287.5	3,486.3	29.9
Explotación Integral del Campo Pol	497.5	26.5	29.2	441.8	828.7	26.5	30.0	772.2	74.8
Integral Abkatún	1,471.6	104.0	13.6	1,354.0	2,047.0	85.2	8.5	1,953.3	44.3
Integral Caan	3,239.1	113.8	9.7	3,115.6	5,655.1	81.5	6.9	5,566.7	78.7
Integral Agua Fría-Coapechaca-Tajín	457.5	86.7	30.6	340.2	816.7	85.9	21.3	709.5	108.6
Integral Amatitlán-Profeta-Tzapotempa-Vinazco	258.9	95.1	13.6	150.2	70.1	93.6	4.5	-28.0	-118.6
Integral Arenque	368.2	51.7	21.0	295.5	540.4	33.3	4.0	503.1	70.3
Integral Batab	151.5	17.9	2.7	130.9	174.2	17.9	1.9	154.4	18.0
Integral Bellota-Chinchorro	1,710.7	217.2	15.1	1,478.4	2,184.7	211.0	6.1	1,967.6	33.1
Integral Cactus Sitio-Grande	573.0	211.4	14.5	347.1	837.7	206.0	12.8	618.9	78.3
Integral Cárdenas	422.3	76.3	4.0	342.0	555.8	68.8	2.5	484.5	41.7
Integral Carmito-Artesa	696.6	188.1	12.0	496.5	1,419.4	164.4	7.4	1,247.6	151.3
Integral Complejo Antonio J. Bermúdez	6,373.2	1,392.2	50.0	4,931.0	9,359.1	1,386.9	27.4	7,944.8	61.1
Integral Chuc	2,946.4	174.7	14.7	2,757.0	4,455.0	151.2	8.5	4,295.3	55.8
Integral Ek-Balam	334.1	146.0	10.5	177.6	885.1	122.7	7.5	754.9	325.1
Integral El Golpe-Puerto Ceiba	2,939.8	132.0	9.6	2,798.2	3,137.5	131.1	8.5	2,997.9	7.1
Integral Jujo-Tecominoacán	2,523.0	386.5	33.9	2,102.6	4,146.4	382.6	29.7	3,734.1	77.6
Integral Ku-Maloob-Zaap	5,685.3	1,412.6	59.3	4,213.4	8,936.9	1,052.0	30.1	7,854.8	86.4

**CUADRO 2 DE 2  
 FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN  
 OPERACIÓN <sup>p./</sup>**
**En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el  
 Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)**
**Petróleos Mexicanos**
**Enero-marzo de 2005**
**(Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005)**

Nombre del proyecto	Presupuesto				Ejercido				Variación %
	Ingresos	Gasto		Flujo neto	Ingresos	Gasto		Flujo neto	
	(1)	Programable (2)	No programable (3)	(4=1-2-3)	(5)	Programable (6)	No programable (7)	(8=5-6-7)	[9=(8-4)/4]
Integral Och-Uech-Kax	998.4	50.7	20.0	927.7	1,933.9	50.7	18.6	1,864.6	101.0
Integral Poza Rica	700.7	201.6	4.8	494.3	780.9	197.8	3.2	579.9	17.3
Integral Taratunich	1,055.1	96.6	4.7	953.8	1,389.2	89.4	3.1	1,296.7	36.0
Plantas criogénicas modulares Estación 19 Reynosa	1,764.5	63.7	1,584.0	116.8	2,601.5	30.7	2,359.5	211.3	80.9

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ El flujo neto negativo estimado en presupuesto para estos proyectos, se debe a la inclusión de recursos programados por concepto de pago de amortización en el periodo que se informa.

Fuente: Petróleos Mexicanos.

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** <sup>p./</sup>

En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)

Petróleos Mexicanos

Enero-marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1./</sup>

Nombre del Proyecto	Costo de Cierre (1)	Amortización ejercida			Pasivo directo			Pasivo	
		hasta 2004 (2)	en 2005 (3)	Suma (4=2+3)	Real (5)	Legal (6)	Suma (7=5+6)	Contingente (8=1-4-7)	Total (9=7+8)
<b>Total</b>	<b>270,627.1</b>	<b>70,879.9</b>	<b>10,559.8</b>	<b>81,439.7</b>	<b>20,774.5</b>	<b>22,519.6</b>	<b>43,294.1</b>	<b>145,893.2</b>	<b>189,187.3</b>
<b>Cierres totales</b>	<b>45,196.3</b>	<b>11,340.8</b>	<b>543.8</b>	<b>11,884.7</b>	<b>3,490.2</b>	<b>4,557.6</b>	<b>8,047.8</b>	<b>25,263.9</b>	<b>33,311.7</b>
Cadereyta	18,830.2	6,348.7	0.0	6,348.7	1,759.5	1,910.4	3,669.8	8,811.6	12,481.5
Madero	19,945.0	3,052.4	0.0	3,052.4	1,526.2	1,898.9	3,425.0	13,467.6	16,892.6
Salamanca	2,862.7	750.2	281.7	1,031.9	93.3	375.0	468.4	1,362.4	1,830.8
Tula	1,790.3	492.3	230.4	722.7	15.9	246.3	262.1	805.5	1,067.7
Planta Criogénica II en Cd. Pemex	1,768.2	697.3	31.8	729.1	95.4	127.1	222.5	816.7	1,039.1
<b>Cierres parciales</b>	<b>225,430.7</b>	<b>59,539.1</b>	<b>10,016.0</b>	<b>69,555.1</b>	<b>17,284.3</b>	<b>17,962.0</b>	<b>35,246.3</b>	<b>120,629.4</b>	<b>155,875.7</b>
Burgos	51,833.4	14,906.5	1,861.4	16,767.9	4,785.7	5,026.0	9,811.6	25,253.9	35,065.5
Cantarell	114,302.7	35,697.1	4,693.3	40,390.4	8,020.3	7,283.9	15,304.2	58,608.1	73,912.3
Delta del Grijalva	7,878.9	2,374.4	152.6	2,527.0	462.6	739.4	1,202.0	4,150.0	5,352.0
Programa Estratégico de Gas	25,936.6	3,461.5	3,067.8	6,529.2	1,735.1	1,932.0	3,667.1	15,740.3	19,407.3
Explotación Integral del Campo Pol	1,915.1	111.8	0.0	111.8	779.4	239.9	1,019.2	784.1	1,803.3
Integral Abkatún	1,145.4	276.8	2.2	279.0	252.6	198.9	451.5	414.9	866.4
Integral Caan	677.6	378.2	7.0	385.2	7.0	24.7	31.7	260.7	292.4
Integral Agua Fría-Coapechaca-Tajín	1,812.6	14.4	8.5	22.9	53.2	205.8	259.0	1,530.6	1,789.6
Integral Amatitlán-Profeta-Tzapotempa-Vinazco	279.2	6.7	6.7	13.4	6.7	72.3	79.0	186.8	265.8
Integral Arenque	913.5	93.2	11.0	104.2	11.0	133.7	144.6	664.7	809.3
Integral Batab	182.7	32.8	0.0	32.8	0.0	55.9	55.9	94.0	149.9
Integral Bellota-Chinchorro	1,147.9	535.4	7.3	542.7	119.1	126.3	245.4	359.8	605.2
Integral Cactus Sitio-Grande	928.5	176.1	20.0	196.1	101.8	151.7	253.5	478.9	732.4
Integral Cárdenas	329.3	2.6	2.6	5.1	47.3	139.3	186.6	137.6	324.2
Integral Carmito-Artesa	626.1	138.2	20.3	158.5	20.3	40.7	61.0	406.6	467.6
Integral Complejo Antonio J. Bermúdez	3,206.2	34.5	29.0	63.5	128.9	225.5	354.4	2,788.3	3,142.7
Integral Chuc	1,368.1	453.3	8.3	461.6	8.3	240.0	248.3	658.3	906.6
Integral Ek-Balam	886.0	118.9	7.7	126.7	41.7	142.6	184.3	575.0	759.3
Integral El Golpe-Puerto Ceiba	1,308.8	269.5	4.1	273.7	115.9	8.3	124.2	910.9	1,035.1
Integral Jujo-Tecominoacán	1,677.2	27.2	23.3	50.4	123.3	310.1	433.4	1,193.4	1,626.8
Integral Ku-Maloob-Zaap	3,552.2	93.0	52.8	145.8	79.6	411.9	491.5	2,915.0	3,406.5
Integral Och-Uech-Kax	1,054.5	46.7	0.0	46.7	200.8	6.7	207.5	800.3	1,007.7
Integral Poza Rica	555.7	227.6	5.6	233.2	55.6	123.0	178.5	144.0	322.5
Integral Taratunich	310.0	19.8	3.9	23.7	59.8	14.3	74.1	212.2	286.3
Plantas criogénicas modulares Estación 19 Reynosa	1,602.7	43.0	20.7	63.7	68.5	109.2	177.7	1,361.3	1,539.0

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información es de 11.1783 pesos por dólar, correspondiente al 31 de marzo de 2005. Para el PEF 05, se utilizó un tipo de cambio de 11.6451 pesos por dólar.

Fuente: Petróleos Mexicanos.

**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05) y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005

**Petróleos Mexicanos**
**Enero-marzo de 2005**

(Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005)

Proyecto <sup>1./</sup>	Valor presente neto (VPN) <sup>2./</sup>	Inicio de operaciones <sup>3./</sup>	Término de obligaciones <sup>4./</sup>	Plazo del pago	
				años	meses
<b>Autorizados en 1997</b>					
PEP Burgos	134,537.5	Feb-97	Dic-27	27	10
PEP Cantarell	1,950,888.3	Feb-97	Dic-25	27	1
PR Cadereyta	447.1	Dic-00	Jun-10	9	6
<b>Autorizados en 1998</b>					
PEP Delta del Grijalva	106,798.6	Ene-98	Dic-22	22	6
PR Madero	11,183.9	Mar-03	Feb-22	18	8
PR Minatitlán	98,283.0	Abr-08	Oct-17	9	0
PR Salamanca	7,101.6	Ene-03	Feb-22	18	10
PR Tula	2,492.8	Ago-02	Feb-22	19	0
PGPB Planta Criogénica II en Cd. Pemex	11,109.0	Abr-99	Nov-18	18	6
<b>Autorizados en 2001</b>					
PEP Programa Estratégico de Gas	230,872.1	Ago-01	Dic-19	16	8
PR Salina Cruz	3,555.8	Ene-10	Dic-29	19	8
<b>Autorizados en 2002</b>					
PEP Explotación Integral del Campo Pol-Pidiregas	13,993.0	Oct-02	Dic-12	8	2
PEP Integral Abkatún– Pidiregas	30,294.3	Jul-02	Dic-09	5	3
PEP Integral Ayin-Alux-Pidiregas	25,947.1	Oct-05	Dic-17	11	4
PEP Integral Caan – Pidiregas	89,795.3	Jun-02	Dic-19	15	3
PEP Integral Agua Fría-Coapechaca-Tajín - Pidiregas	45,964.1	Ago-02	Dic-19	15	2
PEP Integral Amatitlán-Profeta-Tzapotempa-Vinazco - Pidiregas	66,893.2	Oct-02	Dic-23	19	3
PEP Integral Arenque – Pidiregas	23,001.6	Sep-02	Dic-19	15	3
PEP Integral Batab - Pidiregas	2,354.1	Jul-02	Dic-13	7	1
PEP Integral Bellota -Chinchorro - Pidiregas	33,000.6	Ago-02	Dic-17	13	3
PEP Integral Cactus Sitio-Grande - Pidiregas	16,900.5	Jun-02	Dic-19	15	3
PEP Integral Cárdenas – Pidiregas	10,818.4	Ago-02	Dic-16	12	3
PEP Integral Carmito-Artesa - Pidiregas	16,290.1	Jul-02	Dic-19	15	3
PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez - Pidiregas	169,757.0	May-02	Dic-25	21	3
PEP Integral Chuc – Pidiregas	71,242.7	Jun-02	Dic-19	15	3
PEP Integral Ek-Balam – Pidiregas	12,106.1	Jul-02	Dic-19	15	3
PEP Integral El Golpe-Puerto Ceiba - Pidiregas	53,510.5	Jun-02	Dic-16	12	3
PEP Integral Jujo-Tecominoacán - Pidiregas	68,948.9	Jun-02	Dic-19	15	6
PEP Integral Kaanab – Pidiregas	4,426.6	Ene-03	Dic-17	12	6
PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas	227,913.2	Jul-02	Dic-25	21	6
PEP Integral Och-Uech-Kax – Pidiregas	25,159.0	Jul-02	Dic-14	10	2
PEP Integral Poza Rica – Pidiregas	17,272.7	Jun-02	Dic-19	15	6
PEP Integral Taratunich – Pidiregas	28,486.8	Jun-02	Dic-18	14	6
PEP Integral Yaxche – Pidiregas	12,087.1	Abr-06	Dic-19	13	6
PGPB Plantas criogénicas modulares Est. 19 Reynosa	6,797.5	Mar-04	Feb-22	17	8
<b>Autorizados en 2005</b>					
PPQ Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I	1,042.9	Ene-08	Dic-17	9	11

1./ El año de autorización corresponde al ejercicio fiscal en que el proyecto se incluyó por primera vez en el PEF, en la modalidad de Pidiregas.

2./ Monto en valor presente de los ingresos netos antes de impuestos atribuibles a cada proyecto, después de cubrir sus obligaciones financieras y costos directos e indirectos durante el horizonte de evaluación del proyecto.

3./ Es la fecha en que inició o iniciará operaciones el primer bien que conforma una unidad productiva.

4./ Es la fecha del último pago de amortizaciones de una unidad productiva.

Fuente: Petróleos Mexicanos.

**CUADRO 1 DE 2  
 COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL  
 ADJUDICADOS EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN <sup>P/J</sup>**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05) y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005

Petróleos Mexicanos

Enero-marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1/J</sup>

Proyectos	Costo total estimado			Monto contratado	Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas	
	PEF 2004	PEF 2005	Variación %		Monto	% Respecto PEF 2005	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación
	(1)	(2)	(3=2/1)		(4)	(5=7+8)	(6=5/2)	(7)
<b>Total</b>	<b>1,004,277.5</b>	<b>1,157,819.4</b>	<b>15.3</b>	<b>710,890.7</b>	<b>623,590.8</b>	<b>53.9</b>	<b>429,412.5</b>	<b>194,178.3</b>
<b>Inversión directa</b>	<b>993,427.8</b>	<b>1,131,263.1</b>	<b>13.9</b>	<b>700,041.0</b>	<b>618,601.1</b>	<b>54.7</b>	<b>429,412.5</b>	<b>189,188.6</b>
PEP Burgos	252,188.0	218,505.6	-13.4	160,059.8	143,291.6	65.6	108,226.1	35,065.5
PEP Cantarell	279,392.7	335,835.3	20.2	215,791.5	175,401.1	52.2	101,488.8	73,912.3
PR Cadereyta	19,908.6	18,829.8	-5.4	18,829.8	12,481.5	66.3	0.0	12,481.5
PEP Delta del Grijalva	10,559.0	10,741.2	1.7	9,579.8	7,052.8	65.7	1,700.9	5,351.9
PR Madero	19,945.4	19,945.4	0.0	19,945.4	16,892.6	84.7	0.0	16,892.6
PR Minatitlán	17,466.1	24,022.2	37.5	22,814.9	22,814.9	95.0	22,814.9	0.0
PR Salamanca	2,872.8	2,862.8	-0.3	2,862.8	1,830.8	64.0	0.0	1,830.8
PR Tula	1,794.1	1,790.8	-0.2	1,790.8	1,067.6	59.6	0.0	1,067.6
PGPB Planta Criogénica II en Cd. Pemex	1,768.4	1,768.4	0.0	1,768.4	1,039.1	58.8	0.0	1,039.1
PEP Programa Estratégico de Gas	128,072.0	126,068.9	-1.6	93,097.4	86,568.1	68.7	67,160.8	19,407.3
PEP Explotación Integral del Campo Pol-Pidiregas	3,501.0	3,228.3	-7.8	3,087.4	2,975.7	92.2	1,172.4	1,803.3
PEP Integral Abkatún - Pidiregas	9,769.8	5,703.2	-41.6	5,434.9	5,155.8	90.4	4,289.4	866.4
PEP Integral Ayin-Alux-Pidiregas	7,733.1	5,959.2	-22.9	225.8	225.8	3.8	225.8	0.0
PEP Integral Caan - Pidiregas	5,586.9	7,834.9	40.2	6,932.8	6,547.6	83.6	6,255.2	292.4
PEP Integral Agua Fria-Coapechaca-Tajín - Pidiregas	4,659.1	32,179.0	590.7	11,617.6	11,594.6	36.0	9,805.0	1,789.6
PEP Integral Amatitlán-Profeta-Tzapotempa-Vinazco - Pidiregas	4,110.3	113,430.7	2,659.7	1,894.7	1,881.3	1.7	1,615.5	265.8
PEP Integral Arenque - Pidiregas	6,585.1	7,814.7	18.7	5,978.2	5,874.0	75.2	5,064.7	809.3
PEP Integral Batab - Pidiregas	1,165.9	1,651.0	41.6	1,070.9	1,038.1	62.9	888.2	149.9
PEP Integral Bellota-Chinchorro - Pidiregas	7,515.2	9,260.1	23.2	5,376.8	4,834.1	52.2	4,228.9	605.2
PEP Integral Cactus Sitio-Grande - Pidiregas	5,671.9	6,111.2	7.7	5,212.4	5,016.4	82.1	4,284.0	732.4
PEP Integral Cárdenas - Pidiregas	1,315.7	1,407.3	7.0	928.9	923.8	65.6	599.6	324.2
PEP Integral Carmito-Artesa - Pidiregas	3,905.7	4,111.4	5.3	2,547.5	2,389.0	58.1	1,921.4	467.6
PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez - Pidiregas	48,228.8	28,641.0	-40.6	19,041.1	18,977.7	66.3	15,835.0	3,142.7
PEP Integral Chuc - Pidiregas	12,773.4	14,197.6	11.1	13,083.1	12,621.6	88.9	11,715.0	906.6
PEP Integral Ek-Balam - Pidiregas	4,406.5	4,527.2	2.7	3,011.4	2,884.7	63.7	2,125.4	759.3
PEP Integral El Golpe-Puerto Ceiba - Pidiregas	7,226.8	8,246.2	14.1	6,054.2	5,780.5	70.1	4,745.4	1,035.1
PEP Integral Jujo-Tecominoacán - Pidiregas	7,496.2	9,158.4	22.2	5,746.8	5,696.4	62.2	4,069.6	1,626.8
PEP Integral Kaanab - Pidiregas	494.1	611.5	23.8	592.4	592.4	96.9	592.4	0.0
PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas	105,172.2	91,361.4	-13.1	44,707.6	44,561.9	48.8	41,155.4	3,406.5
PEP Integral Och-Uech-Kax - Pidiregas	1,835.5	2,415.6	31.6	2,319.5	2,272.7	94.1	1,265.0	1,007.7
PEP Integral Poza Rica - Pidiregas	2,023.3	3,999.6	97.7	2,205.5	1,972.3	49.3	1,649.8	322.5
PEP Integral Taratunich - Pidiregas	2,119.4	2,911.9	37.4	2,696.2	2,672.5	91.8	2,386.2	286.3
PEP Integral Yaxche - Pidiregas	3,065.1	2,567.7	-16.2	226.9	226.9	8.8	226.9	0.0
PGPB Plantas criogénicas modulares Est. 19 Reynosa	3,099.7	3,563.6	15.0	3,507.8	3,445.2	96.7	1,904.8	1,540.4

**CUADRO 2 DE 2  
 COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL  
 ADJUDICADOS EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN <sup>p./</sup>**
**En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05) y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005**
**Petróleos Mexicanos**
**Enero-marzo de 2005**
**(Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1./</sup>**

Proyectos	Costo total estimado			Monto contratado	Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas	
	PEF 2004	PEF 2005	Variación %		Monto	% Respecto PEF 2005	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación
	(1)	(2)	(3=2/1)		(4)	(5=7+8)	(6=5/2)	(7)
<b>Inversión condicionada <sup>2./</sup></b>	<b>10,849.7</b>	<b>26,556.3</b>	<b>144.8</b>	<b>10,849.7</b>	<b>4,989.7</b>	<b>18.8</b>	<b>0.0</b>	<b>4,989.7</b>
PEP Planta de Nitrógeno	10,849.7	10,849.7	0.0	10,849.7	4,989.7	46.0	0.0	4,989.7
PEP Suministro de Nitrógeno Campo Jujo-Tecominoacán	0.0	1,462.1	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PEP Suministro de Nitrógeno Complejo A. J. Bermúdez	0.0	3,270.8	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PEP Suministro de Nitrógeno Ku-Maloob-Zaap	0.0	10,973.7	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información es de 11.1783 pesos por dólar, correspondiente al 31 de marzo de 2005. Para el PEF 05, se utilizó un tipo de cambio de 11.6451 pesos por dólar.

2./ De conformidad con las disposiciones aplicables, este tipo de proyectos tendrá el tratamiento de Pidiregas de inversión financiada directa, sólo en el caso de que surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, por lo que el dato reportado corresponde al monto máximo probable de compromiso de inversión.

N/A.- No Aplicable

Fuente: Petróleos Mexicanos.

**CUADRO 1 DE 3**  
**AVANCE FINANCIERO Y FÍSICO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO EN CONSTRUCCIÓN**  
 En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)  
 Comisión Federal de Electricidad  
 Enero-marzo 2005 <sup>p./1./</sup>  
 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>2./</sup>

Nº	Nombre del proyecto	Estado del proyecto (1)	Costo total autorizado (2)	Avance financiero				% Avance físico				
				Acumulada 2004 <sup>3./</sup> (3)	Estimada <sup>4./</sup> (4)	Realizada (5)	Acumulada (6)=(3+5)	% (7=6/2)	Acumulado 2004 <sup>3./</sup> (8)	Estimada <sup>4./</sup> (9)	Realizada (10)	Acumulada (11)=(8+10)
	<b>Total</b>		<b>90,839.4</b>	<b>25,845.3</b>	<b>31,090.3</b>	<b>7,394.1</b>	<b>33,239.5</b>	<b>36.6</b>				
	<b>Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores</b>		<b>89,884.8</b>	<b>25,845.3</b>	<b>30,813.1</b>	<b>7,394.1</b>	<b>33,239.5</b>	<b>37.0</b>				
	<b>Inversión Directa</b>		<b>63,730.1</b>	<b>15,687.6</b>	<b>20,525.7</b>	<b>4,722.5</b>	<b>20,410.1</b>	<b>32.0</b>				
	<b>Aprobados en 1999</b>		<b>2,255.5</b>	<b>2,120.5</b>	<b>138.6</b>	<b>42.5</b>	<b>2,163.0</b>	<b>95.9</b>				
26	CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa) <sup>5./</sup>	Terminado totalmente	1,283.4	1,283.3	3.4		1,283.3	100.0	100.0			100.0
33	SE 402 Oriental-Peninsular	Varias ( cierre parcial y otras )	972.1	837.3	135.3	42.5	879.7	90.5	74.9	25.1	8.4	83.3
	<b>Aprobados en 2000</b>		<b>2,352.8</b>	<b>308.5</b>	<b>1,378.3</b>	<b>420.3</b>	<b>728.8</b>	<b>31.0</b>				
42	LT Red Asociada de la Central Tamazunchale	Construcción	1,989.4	69.3	1,254.2	420.3	489.6	24.6	3.5	63.1	21.1	24.6
46	SE 503 Oriental	Varias (cierre parcial y otros)	363.3	239.2	124.1		239.2	65.8	55.0	45.0		55.0
	<b>Aprobados en 2001</b>		<b>8,267.7</b>	<b>5,086.1</b>	<b>1,546.0</b>	<b>759.0</b>	<b>5,845.1</b>	<b>70.7</b>				
48	CCI Baja California Sur I	Construcción	626.0	621.5		3.4	624.9	99.8	99.3		0.5	99.8
49	LT 609 Transmisión Noroeste - Occidental <sup>6./</sup>	Construcción	1,937.2	1,615.3	190.0	108.4	1,723.7	89.0	83.4	9.8	5.6	89.0
50	LT 610 Transmisión Noroeste - Norte	Varias (por licitar y terminado)	1,871.5	1,759.5			1,759.5	94.0	94.0			94.0
51	LT 612 Subtransmisión Norte - Noreste	Varias (cierre parcial y otros)	509.7	125.2	384.5	88.3	213.5	41.9	16.2	83.8	10.5	26.7
52	LT 613 Subtransmisión Occidental <sup>5./</sup>	Terminado totalmente	397.9	286.2	111.8	110.7	396.8	99.7	99.0	1.0	1.0	100.0
53	LT 614 Subtransmisión Oriental	Varias (cierre parcial y otras)	223.6	152.0	71.5	33.5	185.6	83.0	25.7	74.3	43.8	69.5
54	LT 615 Subtransmisión Peninsular <sup>6./</sup>	Varias (construcción y por licitar)	436.0	204.6	46.9	19.0	223.6	51.3	47.0	10.8	4.1	51.1
59	SE 611 Subtransmisión Baja California - Noroeste	Varias (construcción y otras)	489.5	138.6	396.8	24.6	163.2	33.3	28.4	81.0	5.1	33.5
60	SUV Suministro de Vapor a las Centrales Cerro Prieto	Construcción	1,776.2	183.3	344.3	371.1	554.4	31.2	25.0	30.8	22.3	47.3
	<b>Aprobados en 2002</b>		<b>35,477.4</b>	<b>7,550.9</b>	<b>10,328.4</b>	<b>2,941.8</b>	<b>10,492.7</b>	<b>29.6</b>				
61	CC Hermosillo Conversión de TG a CC	Construcción	860.6	745.6	72.7	86.1	831.7	96.6	85.9	8.5	9.9	95.8
62	CCC Pacífico	En licitación	10,629.8		155.4					1.4		
63	CH El Cajón	Construcción	9,078.7	3,041.6	3,631.8	1,032.9	4,074.5	44.9	33.9	40.0	11.3	45.2
64	LT Líneas Centro	Construcción	178.9		134.1	7.5	7.5	4.2		88.0	10.7	10.7
65	LT Red de Transmisión Asociada a la CH El Cajón	Fallo y adjudicación	956.1		314.1					36.5		
66	LT Red de Transmisión Asociada a Altamira V	Construcción	2,129.2		1,561.6	607.0	607.0	28.5		73.3	28.5	28.5
71	PR Presa Reguladora Amata	Construcción	253.7	159.8	91.7	44.7	204.6	80.6	63.7	35.9	17.1	80.8
72	RM Adolfo López Mateos	Construcción	356.8	241.5	115.1	20.1	261.6	73.3	69.2	30.8	6.0	75.2
73	RM Altamira	Construcción	475.1		218.0					45.9		
74	RM Botello	Construcción	71.0	58.1	12.3	12.3	70.4	99.2	82.0	18.0	17.9	99.9
75	RM Carbón II <sup>5./</sup>	Terminado totalmente	136.2	106.2	30.2	22.4	128.6	94.4	82.6	17.4	17.4	100.0
76	RM Carlos Rodríguez Rivero	Construcción	211.4	68.2	143.1	33.5	101.7	48.1	32.5	67.5	16.3	48.8
77	RM Dos Bocas	Construcción	164.4	135.3	29.1	6.7	142.0	86.4	84.2	15.8	4.1	88.3
79	RM Francisco Pérez Ríos	Construcción	677.6									
80	RM Gómez Palacio	Construcción	330.8	302.9	27.9	4.5	307.4	92.9	92.0	8.0	1.3	93.3
82	RM Huinalá	Fallo y adjudicación	6.9		6.9					100.0		



**CUADRO 3 DE 3**
**AVANCE FINANCIERO Y FÍSICO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO EN CONSTRUCCIÓN**

En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)

Comisión Federal de Electricidad

 Enero-marzo 2005 <sup>p./1./</sup>

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>2./</sup>

Nº	Nombre del proyecto	Estado del proyecto	Costo total autorizado	Avance financiero					% Avance físico				
				Acumulada		2005			Acumulado		2005		
				2004 <sup>3./</sup>	Estimada <sup>4./</sup>	Realizada	Acumulada	%	2004 <sup>3./</sup>	Estimada <sup>4./</sup>	Realizada	Acumulada	
126	SLT 801 Altiplano	Varias (en licitación y por licitar)	1,398.3		611.5						43.7		
127	SLT 802 Tamaulipas	Por licitar con cambio de alcance	983.7		254.9						25.9		
128	SLT 803 NOINE	Fallo y adjudicación	1,274.3		567.9						44.6		
129	SLT 805 El Occidente	Por licitar sin cambio de alcance	499.6		66.0						13.2		
130	SLT 806 Bajío	Varias (en construcción y otros)	1,754.4	61.5	887.6	29.1	90.5	5.2	3.5	50.6	1.7	5.2	
<b>Aprobados en 2004</b>			<b>2,838.7</b>	-	<b>856.6</b>	-	-						
132	CE La Venta II	Por licitar sin cambio	1,246.6		12.7					1.0			
136	LT Red Transmisión Asociada a la CE La Venta II	Fallo y adjudicación											
142	SLT 901 Pacífico	Por licitar sin cambio											
143	SLT 902 Istmo	Por licitar sin cambio	616.2		260.5						42.3		
144	SLT 903 Cabo - Norte	Por licitar sin cambio	975.9		583.5						59.8		
<b>Aprobados en 2005</b>			<b>954.6</b>		<b>277.2</b>						<b>81.2</b>		
163	SE Compensación Dinámica Central	Por licitar sin cambio de alcance	234.7		72.7						31.1		
166	SLT 1002 Red de Transmisión del Sureste	Por licitar sin cambio de alcance	494.1		169.9						34.5		
168	SLT 1001 de Transmisión Baja-Nogales	Por licitar sin cambio de alcance	225.8		34.7						15.6		
<b>Inversión Condicionada</b>			<b>27,109.3</b>	<b>10,157.7</b>	<b>10,564.6</b>	<b>2,671.6</b>	<b>12,829.3</b>	<b>47.3</b>					
<b>Aprobados en 1999</b>			<b>4,102.8</b>	<b>4,010.8</b>	<b>164.3</b>	<b>91.7</b>	<b>4,102.4</b>	<b>100.0</b>					
17	CC La Laguna II <sup>5./</sup>	Terminado totalmente	4,102.8	4,010.8	164.3	91.7	4,102.4	100.0	97.7	3.9	2.3	100.0	
<b>Aprobados en 2000</b>			<b>13,558.7</b>	<b>1,497.9</b>	<b>6,246.4</b>	<b>1,181.5</b>	<b>2,679.4</b>	<b>19.8</b>					
20	CC Altamira V <sup>6./</sup>	Construcción	6,388.4	1,497.9	3,366.9	450.5	1,948.4	30.5	20.9	52.7	9.6	30.5	
21	CC Tamazunchale	Construcción	7,170.3		2,879.5	731.1	731.1	10.2		40.0	10.2	10.2	
<b>Aprobados en 2001</b>			<b>6,477.7</b>	<b>3,659.8</b>	<b>2,252.4</b>	<b>754.5</b>	<b>4,414.3</b>	<b>68.1</b>					
24	CC Río Bravo IV	Construcción	3,214.8	3,191.4	115.1	8.9	3,200.3	99.6	99.7	3.6	0.2	99.9	
25	CC Tuxpan V <sup>6./</sup>	Construcción	3,262.9	468.4	2,137.3	745.6	1,214.0	37.2	11.2	65.5	26.0	37.2	
<b>Aprobados en 2002</b>			<b>2,970.1</b>	<b>989.3</b>	<b>1,901.4</b>	<b>643.9</b>	<b>1,633.1</b>	<b>55.0</b>					
26	CC Valladolid III <sup>6./</sup>	Construcción	2,970.1	989.3	1,901.4	643.9	1,633.1	55.0	27.6	64.0	27.3	54.9	

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye proyectos que tienen previstos recursos en el PEF 05. Asimismo, para efectos de seguimiento, se consideran los proyectos ya concluidos.

2./ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información es de 11.1783 pesos por dólar, correspondiente al 31 de marzo de 2005. Para el PEF 05, se utilizó un tipo de cambio de 11.6451 pesos por dólar.

3./ Cifras actualizadas conforme al cierre del ejercicio fiscal 2004.

4./ Corresponde a cifras presentadas en el PEF 05.

5./ Estos proyectos, que entraron en operación en el año 2004, se incluyen a fin de lograr congruencia con el monto autorizado en el PEF 05.

6./ Los avances porcentuales, financiero y físico, se modificaron con relación al cierre de 2004, en virtud de que el alcance de obra y su costo total autorizado sufrieron variaciones respecto a lo consignado en el PEF autorizado para el ejercicio fiscal 2005.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**CUADRO 1 DE 3**  
**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** <sup>1./</sup>  
**En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005)**

Nombre del proyecto	Presupuesto <sup>2./</sup>				Ejercido				Variación % [9=(8-4)/4]
	Ingresos (1)	Gasto		Flujo neto (4=1-2-3)	Ingresos (5)	Gasto		Flujo neto (8=5-6-7)	
		Programable (2)	No programable (3)			Programable (6)	No programable (7)		
<b>Total</b>	<b>8831.9</b>	<b>3284.6</b>	<b>688.5</b>	<b>4858.7</b>	<b>14639.2</b>	<b>2948.1</b>	<b>865.9</b>	<b>10825.2</b>	<b>122.8</b>
1 CG Cerro Prieto IV	179.1	48.7	21.4	109.0	198.1	32.5	20.6	145.0	33.0
2 CC Chihuahua	722.3	403.0	0.0	319.3	665.1	344.0	0.0	321.1	0.6
3 CCI Guerrero Negro II	25.0	10.3	0.0	14.7	44.3	5.2	0.0	39.1	165.3
4 CC Monterrey II	602.4	304.8	0.3	297.4	640.3	276.9	2.0	361.4	21.5
5 CD Puerto San Carlos II	81.5	27.7	0.3	53.5	160.4	28.7	0.3	131.4	145.6
6 CC Rosarito III (Unidades 8 y 9)	920.8	347.5	0.0	573.2	734.4	142.6	0.3	591.5	3.2
7 CT Samalayuca II	775.4	572.3	118.4	84.6	845.4	549.1	268.8	27.5	-67.6
8 CG Tres Vírgenes	17.0	10.2	3.7	3.2	26.3	13.2	3.5	9.6	201.3
9 LT 211 Cable Submarino <sup>3./</sup>	76.5	84.3	14.8	-22.6	435.9	74.6	14.3	347.0	-0-
10 LT 214 y 215 Sureste - Peninsular	101.3	24.9	37.8	38.5	586.8	14.8	33.0	539.0	-0-
11 LT 216 y 217 Noroeste	82.0	26.8	9.9	45.2	278.8	19.6	9.6	249.6	452.1
12 SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución	78.5	32.0	33.1	13.4	458.0	20.6	31.8	405.7	-0-
13 SE 218 Noroeste	78.5	14.3	0.6	63.6	6.9	2.1	0.6	4.2	-93.3
14 SE 219 Sureste - Peninsular	28.5	6.9	2.4	19.2	49.6	6.1	5.8	37.8	96.6
15 SE 220 Oriental - Centro	43.7	18.4	14.4	10.9	252.5	16.5	13.9	222.1	-0-
16 SE 221 Occidental	49.0	20.2	11.4	17.4	250.4	16.6	12.2	221.7	-0-
17 LT 301 Centro <sup>3./</sup>	33.8	28.7	7.9	-2.9	189.2	28.5	7.9	152.8	-0-
18 LT 302 Sureste	49.4	12.2	2.8	34.4	72.7	11.2	2.8	58.8	71.0
19 LT 303 Ixtapa - Pie de la Cuesta	46.2	19.0	4.8	22.5	237.8	16.3	4.7	216.8	-0-
20 LT 304 Noroeste <sup>3./</sup>	13.6	16.6	10.2	-13.2	152.4	17.4	9.9	125.0	-0-
21 SE 305 Centro - Oriente	76.1	22.7	13.2	40.2	238.8	22.7	12.6	203.5	406.8
22 SE 306 Sureste	65.3	28.3	7.7	29.2	271.4	27.8	7.7	235.9	-0-
23 SE 307 Noreste	50.9	15.3	8.8	26.8	131.6	15.5	8.6	107.5	300.7
24 SE 308 Noroeste	154.9	23.1	12.8	119.0	196.0	24.5	12.4	159.1	33.7
25 CG Los Azufres II y Campo Geotérmico	166.2	79.6	12.1	74.5	233.9	114.1	11.5	108.2	45.3
26 CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa)	118.4	21.6	15.3	81.5	118.4	19.1	15.6	83.8	2.8
27 LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV <sup>3./</sup>	82.3	70.6	24.9	-13.2	529.9	66.9	24.4	438.6	-0-
28 LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV	227.8	133.0	57.3	37.5	1039.6	122.5	55.6	861.5	-0-
29 LT 408 Naco - Nogales - Área Noroeste	27.7	8.0	1.7	18.0	48.5	6.9	1.7	39.9	122.0
30 LT 411 Sistema Nacional	77.6	55.5	21.6	0.5	422.4	51.6	21.1	349.8	-0-
31 LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa)	287.7	59.4	27.6	200.7	489.2	57.8	26.2	405.3	101.9
32 SE 401 Occidental - Central	61.7	38.7	16.3	6.7	254.6	37.1	16.1	201.4	-0-
33 SE 402 Oriental - Peninsular	102.0	12.2	5.3	84.5	50.6	11.6	5.2	33.8	-60.0
34 SE 403 Noreste	70.7	37.1	11.0	22.7	227.4	37.0	10.9	179.5	-0-
35 SE 404 Noroeste - Norte	74.8	26.7	7.1	41.0	148.9	26.0	7.0	115.9	182.7
36 SE 405 Compensación Alta Tensión	271.9	0.6	0.1	271.2	1.2	0.8	0.1	0.4	-99.9
37 SE 410 Sistema Nacional	287.4	98.4	51.1	137.9	835.4	99.2	50.0	686.1	397.4
38 CC El Sauz conversión de TG a CC	534.6	235.1		299.4	642.8	297.8		345.0	15.2
39 LT 414 Norte - Occidental <sup>3./</sup>	36.8	32.9	15.8	-11.8	268.4	31.5	15.3	221.6	-0-

**CUADRO 2 DE 3**  
**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** <sup>p./j. 1./j</sup>  
**En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero- marzo de 2005**  
**(Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005)**

Nombre del proyecto	Presupuesto <sup>2./j</sup>				Ejercido				Variación % [9=(8-4)/4]		
	Ingresos	Gasto		Flujo neto (4=1-2-3)	Ingresos	Gasto		Flujo neto (8=5-6-7)			
		Programable	No programable			Programable	No programable				
(1)	(2)	(3)	(4=1-2-3)	(5)	(6)	(7)	(8=5-6-7)	[9=(8-4)/4]			
40	LT	502 Oriental - Norte	12.2	3.9	2.7	5.6	95.0	6.3	3.5	85.2	-0-
41	LT	506 Saltillo-Cañada	187.4	39.6	15.7	132.2	277.5	4.5	14.8	258.1	95.2
43	LT	Red Asociada de la Central Río Bravo III	37.2	4.9	3.1	29.2	78.3	37.5	3.1	37.7	28.8
44	SE	412 Compensación Norte	50.9	0.8		50.1	9.2	0.8	5.9	2.5	-95.1
45	SE	413 Noroeste - Occidental	53.1	33.2	19.5	0.5	279.4	33.4	13.3	232.7	-0-
46	SE	503 Oriental	29.8	0.9		28.9	4.0	0.5	0.0	3.5	-87.9
47	SE	504 Norte - Occidental	53.6	10.0	4.0	39.7	41.7	9.7	3.8	28.2	-28.9
48	CCI	Baja California Sur I	70.6	28.2		42.4	0.0	0.0		0.0	n.a.
49	LT	609 Transmisión Noroeste Occidental	169.6	6.4		163.2	0.0	0.0		0.0	n.a.
50	LT	610 Transmisión Noroeste Norte	118.0	23.5	10.3	84.1	508.9	59.4	37.5	412.0	389.8
51	LT	612 Subtransmisión Norte - Noreste	100.2	4.7	2.7	92.9	21.0	3.6	2.7	14.7	-84.2
52	LT	613 Subtransmisión Occidental	39.9	8.7	4.7	26.5	46.8	11.4	6.4	29.0	9.7
53	LT	614 Subtransmisión Oriental	11.6	0.7	0.5	10.5	2.5	0.8	0.5	1.2	-88.5
54	LT	615 Subtransmisión Peninsular	23.1	1.3		21.8	21.8	4.6	7.5	9.7	-55.4
55	LT	Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I	14.3	0.7	5.7	7.9	101.7	11.9	1.3	88.5	-0-
58	SE	607 Sistema Bajío - Oriental	104.1	5.3	1.3	97.5	19.2	5.3	0.0	13.9	-85.7
59	SE	611 Subtransmisión Baja California - Noroeste	22.3	1.0		21.3	0.0	0.0		0.0	n.a.
60	CG	SUV. Suministro de vapor a las centrales de Cerro Prieto	105.9	27.2	7.5	71.2	85.6	14.1	7.5	64.0	-10.1
61	CC	Hermosillo Conversión de TG a CC	98.3	14.1		84.2	0.0				n.a.
67	LT	711 Red. Asoc. de Transmisión de la Laguna II	48.7	24.2	5.8	18.7	107.8	11.9	6.4	89.5	379.1
69	LT	707 Enlace Norte-Sur	156.1	2.8		153.4	3.5	2.3	0.0	1.2	-99.2
70	LT	Riviera Maya	52.7	1.8		50.9	31.0	21.2	6.8	3.0	-94.2
71	PR	Presa Reguladora Amata	11.3	0.0		11.3	0.0	0.0		0.0	n.a.
72	RM	Adolfo López Mateos	17.3	0.0		17.3	0.0	0.0		0.0	n.a.
74	RM	Botello	2.5	0.0		2.5	0.0	0.0		0.0	n.a.
75	RM	Carbón II	28.3	2.1	1.0	25.2	466.1	2.1	1.0	463.0	-0-
76	RM	Carlos Rodríguez Rivero	2.0	0.0		2.0	0.0	0.0		0.0	n.a.
77	RM	Dos Bocas	11.7	0.0		11.7	0.0	0.0		0.0	n.a.
78	RM	CT Emilio Portes Gil	1.1	0.2		0.9	3.8	0.0	0.0	3.8	336.8
80	RM	Gómez Palacio	12.1	0.0		12.1	0.0	0.0		0.0	n.a.
82	RM	Huinalá	2.1	0.0		2.1	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
83	RM	Ixtaczoquitlán	1.8	0.0		1.8	0.0	0.0		0.0	n.a.
87	RM	Gral. Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo)	16.0	0.0		16.0	0.0	0.0		0.0	n.a.
90	RM	CT Puerto Libertad	6.7	0.0		6.7	0.0	0.0		0.0	n.a.
92	RM	Salamanca	17.4	0.0		17.4	0.0	0.0		0.0	n.a.
93	RM	Tuxpango	17.8	0.0		17.8	0.0	0.0		0.0	n.a.
94	RM	CT Valle de México	3.5	0.0		3.5	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.

**CUADRO 3 DE 3**  
**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** <sup>p./ 1./</sup>  
 En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)  
 Comisión Federal de Electricidad  
 Enero- marzo de 2005  
 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005)

Nombre del proyecto	Presupuesto <sup>2./</sup>				Ejercido				Variación % [9=(8-4)/4]
	Ingresos (1)	Gasto		Flujo neto (4=1-2-3)	Ingresos (5)	Gasto		Flujo neto (8=5-6-7)	
		Programable (2)	No programable (3)			Programable (6)	No programable (7)		
95 SE Norte	1.0	0.8		0.2	0.0	0.0		0.0	n.a.
98 SE 705 Capacitores	2.9	0.1		2.8	0.0	0.0		0.0	n.a.
99 SE 708 Compensación Dinámica Oriental - Norte	44.2	1.9		42.3	0.0	0.0		0.0	n.a.
103 SLT 704 Baja California - Noroeste	4.3	0.3		4.0	0.0	0.0		0.0	n.a.
104 SLT 706 Sistema Norte	63.8	3.4		60.5	0.0	0.0		0.0	n.a.
105 SLT 709 Sistema Sur	210.7	4.6		206.0	0.0	0.0		0.0	n.a.
110 RM CCC Tula	6.8	0.0		6.8	0.0	0.0		0.0	n.a.
112 RM CT Carbón II Us 2 y 4	7.8	0.0		7.8	0.0	0.0		0.0	n.a.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.a.: no aplicable, -o-: mayor de 500 por ciento.

1./ Considera los proyectos que entraron en operación comercial (con terminaciones parciales o totales).

2./ Los recursos de gasto programable y no programable, corresponden al presupuesto original.

3./ Presenta flujo neto negativo, debido a que se incluyó la totalidad de comisiones, además del aumento en los gastos asociados.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**CUADRO 1 DE 2  
COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN <sup>1,2</sup>**

En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)

Comisión Federal de Electricidad

Enero-marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1,2</sup>

Nombre del proyecto	Costo de cierre <sup>2,3</sup> (1)	Amortización ejercida			Pasivo directo		Pasivo		
		hasta 2004 (2)	en 2005 (3)	Suma (4=2+3)	Real (5)	Legal (6)	Suma (7=5+6)	Contingente (8=1-4-7)	Total (9=7+8)
<b>Total</b>	<b>61,457.4</b>	<b>11,424.6</b>	<b>1,375.6</b>	<b>12,800.2</b>	<b>3,676.4</b>	<b>4,963.8</b>	<b>8,640.2</b>	<b>40,017.1</b>	<b>48,657.2</b>
<b>Cierres totales</b>	<b>59,582.0</b>	<b>11,266.1</b>	<b>1,347.9</b>	<b>12,614.0</b>	<b>3,533.6</b>	<b>4,776.5</b>	<b>8,310.2</b>	<b>38,657.8</b>	<b>46,968.0</b>
1 CG Cerro Prieto IV	1,155.1	406.4	0.0	406.4	90.3	90.3	180.6	568.0	748.7
2 CC Chihuahua	3,100.5	847.3	0.0	847.3	242.1	242.1	484.2	1,769.1	2,253.2
3 CCI Guerrero Negro II	309.3	15.5	0.0	15.5	30.7	30.7	61.5	232.4	293.9
4 CC Monterrey II	3,701.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,701.0	3,701.0
5 CD Puerto San Carlos II	684.9	131.5	0.0	131.5	60.7	65.9	126.5	426.9	553.4
6 CC Rosarito III (Unidades 8 y 9)	3,441.3	401.6	0.0	401.6	136.2	147.2	283.5	2,756.2	3,039.7
7 CT Samalayuca II	7,838.4	3,326.8	150.0	3,476.7	448.9	606.8	1,055.7	3,306.0	4,361.7
8 CG Tres Vírgenes	203.4	13.2	6.6	19.8	19.8	26.3	46.1	137.6	183.7
9 LT 211 Cable Submarino	1,118.0	558.5	201.8	760.3	74.2	148.4	222.6	135.1	357.8
10 LT 214 y 215 Sureste - Peninsular	1,488.7	185.2	13.3	198.5	42.8	62.0	104.9	1,185.4	1,290.2
11 LT 216 y 217 Noroeste	1,231.7	223.4	17.9	241.2	32.7	52.9	85.5	904.9	990.4
12 SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución	1,958.2	436.1	17.1	453.2	71.0	88.1	159.1	1,345.9	1,505.0
13 SE 218 Noroeste	566.3	164.7	0.0	164.7	42.3	45.6	87.8	313.7	401.5
14 SE 219 Sureste - Peninsular	377.8	185.9	4.5	190.4	33.9	39.9	73.8	113.6	187.4
15 SE 220 Oriental - Centro	702.5	172.9	13.4	186.3	32.3	49.4	81.7	434.6	516.3
16 SE 221 Occidental	810.5	145.4	13.5	158.9	43.9	57.0	100.9	550.8	651.7
17 LT 301 Centro	497.9	130.8	26.2	157.0	26.2	52.4	78.7	262.2	340.9
18 LT 302 Sureste	460.1	124.3	9.8	134.1	38.2	33.8	71.9	254.0	326.0
19 LT 303 Ixtapa - Pie de la Cuesta	309.4	92.8	15.5	108.3	15.5	30.9	46.4	154.7	201.1
20 LT 304 Noroeste	315.5	94.6	15.8	110.4	15.8	31.5	47.3	157.7	205.0
21 SE 305 Centro - Oriente	407.8	122.3	20.4	142.7	20.4	40.8	61.2	203.9	265.0
22 SE 306 Sureste	502.9	150.9	25.1	176.0	25.1	50.3	75.4	251.5	326.9
23 SE 307 Noreste	272.1	81.6	13.6	95.2	13.6	27.2	40.8	136.0	176.8
24 SE 308 Noroeste	493.3	148.0	20.4	168.4	28.9	45.1	74.0	250.9	324.9
25 CG Los Azufres II y Campo Geotérmico	1,469.9	146.7	24.0	170.7	122.5	146.5	269.0	1,030.1	1,299.1
26 CH Manuel Moreno Torres (2a Fase)	1,292.1	20.7	18.9	39.6	81.6	121.8	203.4	1,049.2	1,252.5
27 LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV	1,363.0	247.6	64.5	312.1	73.8	138.3	212.1	838.8	1,050.9
28 LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV	3,731.2	750.6	119.3	869.9	262.2	335.1	597.3	2,263.9	2,861.3
29 LT 408 Naco - Nogales - Área Noroeste	498.8	97.6	0.0	97.6	0.0	0.0	0.0	401.2	401.2
30 LT 411 Sistema Nacional	1,470.5	201.6	50.0	251.7	101.0	151.0	252.0	966.9	1,218.8
31 LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa)	3,090.4	202.6	56.9	259.5	250.8	307.7	558.5	2,272.4	2,830.9
32 SE 401 Occidental - Central	718.8	129.7	35.6	165.3	39.3	75.0	114.3	439.1	553.4
34 SE 403 Noreste	810.4	204.9	35.3	240.2	48.4	83.7	132.1	438.1	570.2
35 SE 404 Noroeste - Norte	452.7	109.6	24.5	134.1	24.5	49.0	73.5	245.1	318.6
36 SE 405 Compensación Alta Tensión	96.0	14.2	0.2	14.4	9.4	9.6	19.0	62.7	81.6
37 SE 410 Sistema Nacional	1,935.8	322.3	90.4	412.8	105.4	195.8	301.2	1,221.8	1,523.0
38 CC El Sauz Conversión de TG a CC	1,271.0	116.5	0.0	116.5	116.1	116.1	232.2	922.3	1,154.5
39 LT 414 Norte - Occidental	734.1	50.6	29.8	80.4	43.7	73.4	117.1	536.7	653.7
41 LT 506 Saltillo - Cañada	2,756.3	243.3	32.3	275.6	241.9	274.2	516.1	1,964.5	2,480.7
43 LT Red Asociada de la Central Río Bravo III	495.7	35.9	3.5	39.4	45.8	49.2	95.0	361.3	456.3
44 SE 412 Compensación Norte	245.9	36.9	0.0	36.9	24.6	24.6	49.2	159.8	209.0
45 SE 413 Noroeste - Occidental	648.2	14.4	30.7	45.2	33.8	64.6	98.4	504.6	603.0
47 SE 504 Norte - Occidental	501.1	51.0	8.4	59.4	41.6	50.0	91.6	350.1	441.7
50 LT 610 Transmisión Noroeste-Norte (Fase I) <sup>2,3</sup>	1,427.8	0.0	57.3	57.3	71.1	142.2	213.3	1,157.2	1,370.5
52 LT 613 Subtransmisión Occidental	303.6	0.0	11.0	11.0	15.1	30.2	45.3	247.3	292.6

**CUADRO 2 DE 2  
 COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** <sup>p./</sup>

En términos de los artículos 47, 48 y 74, fracción XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05)

Comisión Federal de Electricidad

Enero-marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1./</sup>

Nombre del proyecto	Costo de cierre <sup>2./</sup> (1)	Amortización ejercida			Pasivo directo		Pasivo		
		hasta 2004 (2)	en 2005 (3)	Suma (4=2+3)	Real (5)	Legal (6)	Suma (7=5+6)	Contingente (8=1-4-7)	Total (9=7+8)
55 LT Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I	236.7	11.8	11.8	23.7	11.8	23.7	35.5	177.6	213.1
58 SE 607 Sistema Bajío - Oriental	858.8	78.6	2.7	81.3	82.6	85.3	167.9	609.6	777.5
67 LT 711 Red de Transmisión Asociada a La Laguna II	232.2	0.0	11.5	11.5	11.5	23.1	34.6	186.1	220.7
69 LT 707 Enlace Norte-Sur	377.2	18.9	0.0	18.9	37.5	37.5	74.9	283.4	358.4
70 LT Riviera Maya <sup>2./</sup>	420.6	0.0	20.9	20.9	20.9	41.8	62.7	337.1	399.7
75 RM CARBÓN II <sup>2./</sup>	128.9	0.0	23.5	23.5	27.8	55.7	83.5	21.8	105.4
78 RM Emilio Portes Gil	2.8	0.1	0.0	0.1	0.3	0.3	0.6	2.1	2.6
94 RM CT Valle de México	64.7	0.0	0.0	0.0	3.2	6.5	9.7	55.0	64.7
<b>Cierres parciales</b>	<b>1,875.4</b>	<b>158.5</b>	<b>27.7</b>	<b>186.2</b>	<b>142.8</b>	<b>187.2</b>	<b>330.0</b>	<b>1,359.2</b>	<b>1,689.24</b>
33 SE 402 Oriental - Peninsular	817.4	122.6	9.8	132.4	72.0	81.7	153.7	531.3	685.0
40 L.T. 502 Oriental - Norte	167.9	0.0	4.2	4.2	10.3	16.7	27.0	136.6	163.6
46 SE 503 Oriental	239.2	35.9	0.0	35.9	23.9	23.9	47.8	155.5	203.3
60 SUV Suministro de vapor a las centrales de Cerro Prieto	297.0	0.0	6.5	6.5	17.6	29.6	47.2	243.3	290.5
50 LT 610 Transmisión Noroeste-Norte (Fase I) <sup>2./</sup>	126.2	0.0	2.2	2.2	7.5	12.6	20.1	103.9	124.0
53 LT 614 Subtransmisión Oriental (Fase 1)	140.8	0.0	0.6	0.6	7.0	14.1	21.1	119.0	140.1
54 LT 615 Subtransmisión Peninsular (Fase I)	86.9	0.0	4.3	4.3	4.3	8.6	12.9	69.6	82.6

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información es de 11.1783 por dólar, correspondiente al 31 de marzo de 2005. Para el PEF 05, se utilizó un tipo de cambio de 11.6451 pesos por dólar.

2./ Proyectos financiados en pesos y en dólares de Estados Unidos de América.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**CUADRO 1 DE 4**
**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación 2005

Comisión Federal de Electricidad

Enero - marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1./</sup>

	Proyecto <sup>2./</sup>	Valor presente neto (VPN) <sup>3./</sup>	Inicio de operaciones <sup>4./</sup>	Término de obligaciones <sup>5./</sup>	Plazo del pago (años y meses)	
<b>Autorizados en 1997</b>						
1	CG Cerro Prieto IV	122.6	25-Jul-00	01-Nov-15	15	3
2	CC Chihuahua	500.6	08-May-01	16-Nov-16	14	11
3	CCI Guerrero Negro II	501.1	17-Jun-04	30-Abr-14	10	0
4	CC Monterrey II	731.7	17-Sep-00	01-Nov-15	15	0
5	CD Puerto San Carlos II	85.2	23-Dic-01	30-Sep-11	9	2
6	CC Rosarito III (Unidades 8 y 9)	244.4	04-Jul-01	31-May-16	14	6
7	CT Samalayuca II	577.1	08-Ene-99	01-Nov-19	16	11
8	CG Tres Vírgenes	20.1	01-Jul-01	01-Abr-11	9	6
9	LT 211 Cable Submarino	61.5	31-Jul-99	15-Oct-09	10	0
10	LT 214 y 215 Sureste-Peninsular	42.9	19-Nov-99	15-Oct-15	15	3
11	LT 216 y 217 Noroeste	34.9	03-Jun-99	15-Oct-09	10	0
12	SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución	25.6	07-Jul-99	31-Dic-14	15	2
13	SE 218 Noroeste	35.9	30-Jun-99	15-Oct-15	15	9
14	SE 219 Sureste-Peninsular	30.4	30-Ago-99	15-Oct-09	10	0
15	SE 220 Oriental-Centro	19.8	14-May-99	15-Oct-09	10	0
16	SE 221 Occidental	24.2	30-Sep-99	15-Oct-14	15	0
<b>Autorizados en 1998</b>						
17	LT 301 Centro	19.4	03-Jul-01	30-Dic-11	10	2
18	LT 302 Sureste	19.6	03-Ago-01	30-Dic-11	9	11
19	LT 303 Ixtapa - Pie de la Cuesta	17.5	02-Ago-01	15-Jul-11	9	9
20	LT 304 Noroeste	6.4	11-May-01	01-Jul-11	10	2
21	SE 305 Centro-Oriente	38.8	03-Jul-01	31-Ago-11	10	1
22	SE 306 Sureste	32.2	31-Ago-01	15-Jul-11	9	11
23	SE 307 Noreste	27.2	18-Abr-01	30-Sep-11	9	11
24	SE 308 Noroeste	69.2	11-May-01	15-Jul-11	9	9
<b>Autorizados en 1999</b>						
25	CG Los Azufres II y Campo Geotérmico	112.1	21-Nov-02	23-Jun-14	11	5
26	CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa)	4,932.8	22-Sep-04	01-Jul-15	10	0
27	LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV	14,277.9	02-Ago-01	02-Dic-14	13	2
28	LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV	13,804.1	24-Oct-01	01-Abr-14	12	0
29	LT 408 Naco-Nogales - Área Noroeste	1,451.2	21-Oct-02	01-Abr-13	10	6
30	LT 411 Sistema Nacional	4,581.2	16-Ago-02	23-Sep-14	11	11
31	LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa)	4,932.8	06-Nov-03	06-Nov-14	11	0
32	SE 401 Occidental - Central	3,184.2	19-Nov-02	19-Dic-12	10	0
33	SE 402 Oriental - Peninsular	4,505.9	13-Dic-02	01-Jun-15	12	0
34	SE 403 Noreste	3,210.5	20-Feb-02	12-Nov-12	10	9
35	SE 404 Noroeste-Norte	1,926.7	10-May-02	01-Jul-11	9	2
36	SE 405 Compensación Alta Tensión	7,958.6	21-Abr-03	30-Dic-13	10	0
37	SE 410 Sistema Nacional	11,307.9	21-Ago-02	31-Dic-12	10	2
<b>Autorizados en 2000</b>						
38	CC El Sauz conversión de TG a CC	2,201.0	30-Nov-03	01-Oct-15	11	11
39	LT 414 Norte-Occidental	848.7	23-Jun-03	28-Oct-14	11	0
40	LT 502 Oriental - Norte	1,972.2	01-Ago-04	30-Jul-15	10	11
41	LT 506 Saltillo-Cañada	5,727.6	11-Dic-03	31-Ago-14	10	2
42	LT Red Asociada de la Central Tamazunchale	6,559.3	11-Ago-06	01-Ago-16	9	6
43	LT Red Asociada de la Central Río Bravo III	2,309.4	10-Oct-03	30-Dic-14	11	0
44	SE 412 Compensación Norte	1,345.9	09-May-03	27-May-13	9	6
45	SE 413 Noroeste - Occidental	4,057.9	09-Ene-04	30-Dic-14	10	0
46	SE 503 Oriental	1,505.6	11-Mar-03	01-May-15	12	1
47	SE 504 Norte - Occidental	1,777.5	05-Mar-03	31-Ene-14	10	3

**CUADRO 2 DE 4**
**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación 2005

Comisión Federal de Electricidad

Enero- marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1./</sup>

	Proyecto <sup>2./</sup>	Valor presente neto (VPN) <sup>3./</sup>	Inicio de operaciones <sup>4./</sup>	Término de obligaciones <sup>5./</sup>	Plazo del pago (años y meses)	
<b>Autorizados en 2001</b>						
48	CCI Baja California Sur I	765.2	25-Mar-05	01-Ago-14	10	0
49	LT 609 Transmisión Noroeste - Occidental	4,509.8	10-Ago-05	01-Ene-15	9	0
50	LT 610 Transmisión Noroeste - Norte	2,981.0	15-Oct-04	15-Dic-19	15	0
51	LT 612 Subtransmisión Norte - Noreste	2,771.9	20-Jul-04	01-Dic-15	11	0
52	LT 613 Subtransmisión Occidental	2,163.2	01-Ago-04	30-Dic-14	10	0
53	LT 614 Subtransmisión Oriental	1,479.1	01-Ene-05	31-Oct-16	11	7
54	LT 615 Subtransmisión Peninsular	1,587.2	18-Nov-04	01-May-16	11	0
55	LT Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I	765.2	09-Feb-04	09-Feb-14	10	0
56	LT Red de Transmisión Asociada a la CC Agua Prieta II	1,656.9	01-Oct-08	29-Mar-19	10	0
57	LT Red de Transmisión Asociada a la CC Mexicali II	2,380.2	03-Sep-07	01-Dic-17	10	0
58	SE 607 Sistema Bajío - Oriental	4,654.4	20-Feb-04	20-Feb-14	10	0
59	SE 611 Subtransmisión Baja California - Noroeste	1,498.1	25-Oct-05	01-Dic-15	10	0
60	SUV Suministro de vapor a las Centrales de Cerro Prieto	2,825.4	12-Jul-04	29-Jul-16	11	6
<b>Autorizados en 2002</b>						
61	CC Hermosillo Conversión de TG a CC	1,468.2	16-May-05	16-May-15	10	0
62	CCC Pacífico	5,840.8	02-Feb-09	01-Feb-19	9	6
63	CH El Cajón	2,853.8	28-Feb-07	01-Nov-37	30	0
64	LT Líneas Centro	714.1	30-Sep-05	30-Dic-16	10	9
65	LT Red de Transmisión Asociada a la CH el Cajón	8,036.9	24-Ago-06	03-Dic-17	10	0
66	LT Red de Transmisión Asociada a Altamira V	7,219.3	29-Jul-06	01-Ago-16	9	6
67	LT Red de Transmisión Asociada a la Laguna II	2,770.5	28-Oct-04	22-Oct-14	9	6
68	LT Red de Transmisión Asociada a el Pacífico	5,840.7	02-Feb-09	01-Feb-19	9	6
69	LT 707 Enlace Norte-Sur	5,096.9	14-May-04	14-May-14	10	0
70	LT Riviera Maya	5,981.7	29-Dic-04	01-Jun-14	9	0
71	PR Presa Reguladora Amata	1,068.8	01-Jun-05	01-Jul-15	9	6
72	RM Adolfo López Mateos	267.9	12-May-05	25-Oct-15	10	5
73	RM Altamira	332.8	22-Dic-06	18-Abr-17	10	7
74	RM Botello	41.8	05-Abr-05	15-Abr-15	10	0
75	RM Carbón II	325.6	25-Oct-04	21-Feb-15	10	4
76	RM Carlos Rodríguez Rivero	58.8	01-Sep-05	28-Dic-15	10	3
77	RM Dos Bocas	258.0	07-Abr-05	07-Abr-15	10	0
78	RM Emilio Portes Gil	13.6	11-Abr-04	11-Abr-14	10	0
79	RM Francisco Pérez Ríos	187.9	01-Nov-06	11-Abr-17	10	5
80	RM Gómez Palacio	122.5	05-Feb-05	05-Feb-15	10	0
82	RM Huinalá	32.8	12-Jun-05	12-Jul-15	10	0
83	RM Ixtaczoquitlán	34.1	08-Jul-05	08-Jul-15	10	0
84	RM José Aceves Pozos (Mazatlán II)	25.6	01-Ago-07	01-May-18	10	9
87	RM Gral. Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo)	170.4	07-May-05	06-Dic-15	10	7
88	RM CT Monterrey	170.0	01-Oct-07	01-Jun-18	10	8
90	RM CT Puerto Libertad	52.5	21-Jun-05	21-Jun-15	10	0
91	RM Punta Prieta	61.1	08-Abr-06	01-Abr-16	10	4
92	RM Salamanca	325.7	16-Jun-05	14-Dic-15	10	6
93	RM Tuxpango	573.2	28-Sep-05	28-Sep-15	10	0
94	RM CT Valle de México	15.8	27-Feb-05	29-Dic-14	10	0
95	SE Norte	260.7	30-Sep-05	30-Dic-16	10	9
98	SE 705 Capacitores	1,696.3	31-Jul-05	15-Dic-15	10	0
99	SE 708 Compensación Dinámicas Oriental -Norte	3,964.8	09-Jun-05	01-Ene-15	9	0
100	SLT 701 Occidente-Centro	2,570.0	01-Jun-06	01-Dic-17	11	0
101	SLT 702 Sureste-Peninsular	2,099.8	31-Mar-06	01-Dic-16	10	0
102	SLT 703 Noreste-Norte	957.1	28-Abr-06	01-Oct-16	10	0

**CUADRO 3 DE 4**
**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación 2005

Comisión Federal de Electricidad

Enero - marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1./</sup>

	Proyecto <sup>2./</sup>	Valor presente neto (VPN) <sup>3./</sup>	Inicio de operaciones <sup>4./</sup>	Término de obligaciones <sup>5./</sup>	Plazo del pago (años y meses)	
103	SLT 704 Baja California -Noroeste	317.0	21-Sep-05	01-Mar-16	10	0
104	SLT 706 Sistemas Norte	7,905.4	04-Ago-05	01-Feb-18	12	0
105	SLT 709 Sistemas Sur	13,745.5	16-Nov-05	01-May-15	9	0
<b>Autorizados en 2003</b>						
106	CC Conversión El Encino de TG aCC	1,779.3	06-Ago-06	25-Ago-16	10	0
107	CCI Baja California Sur II	734.0	15-Ene-07	11-Jul-17	10	0
108	LT 807 Durango I	4,186.5	11-Ene-06	01-Jul-17	11	0
109	LT Red de Transmisión Asociada a la CCC Tamazunchale II	6,559.3	01-Dic-08	03-Dic-18	9	6
110	RM CCC Tula	79.9	16-Mar-05	08-Abr-15	10	1
111	RM CGT Cerro Prieto (U5)	184.4	28-Jun-06	28-Jun-16	10	0
112	RM CT Carbón II Unidades 2 y 4	102.6	13-Mar-06	15-Dic-15	10	5
113	RM CT Emilio Portes Gil Unidad 4	552.0	01-Nov-06	01-Nov-16	10	0
114	RM CT Francisco Pérez Ríos Unidad 5	174.4	29-Ene-06	29-Ene-16	10	0
115	RM CT Gral. Manuel Álvarez Moreno Us. 1 y 2	84.8	03-Jul-07	30-Abr-17	10	6
116	RM CT Monterrey Unidades 4, 5 y 6	204.9	01-Oct-08	01-Jun-19	10	8
117	RM CT Pcte. Adolfo López Mateos Unidades 3, 4, 5 y 6	198.4	14-Nov-07	01-May-18	11	1
118	RM CT Pcte. Plutarco Elías Calles Unidades 1 y 2	342.1	01-Feb-06	01-May-16	10	3
119	RM CT Salamanca U-1 y 2	450.6	01-May-08	01-Oct-18	10	5
120	RM CT Valle de México Unidad 2	176.1	01-Feb-08	01-Feb-18	10	0
121	SE 804 Baja-Sonora	2,105.0	01-Abr-09	01-Oct-19	10	0
122	SE 811 Noroeste	200.5	03-Mar-06	30-Dic-15	9	6
123	SE 812 Golfo Norte	171.8	07-Jun-06	30-Dic-15	9	6
124	SE 813 División Bajío	1,170.8	12-Abr-06	30-Dic-16	10	5
125	SE 814 División Jalisco	76.4	24-Jul-06	30-Dic-16	10	2
126	SLT 801 Altiplano	4,992.8	25-Ago-06	01-Dic-17	11	0
127	SLT 802 Tamaulipas	4,106.6	01-Abr-07	01-Oct-17	10	0
128	SLT 803 NOINE	3,507.9	03-Oct-06	01-Dic-20	14	0
129	SLT 805 El Occidente	4,667.9	01-Mar-06	01-Sep-18	12	0
130	SLT 806 Bajío	13,257.8	04-Mar-06	01-Ago-18	12	0
<b>Autorizados en 2004</b>						
131	CCE Pacífico II y III	14,849.9	02-Abr-12	01-Abr-24	11	6
132	CE La Venta II	442.0	01-Jul-06	01-Jun-17	10	6
133	CH La Parota	2,884.5	01-Ene-11	01-Dic-41	30	0
134	LT Red de Transmisión Asociada a la CCE del Pacífico II y III	14,849.9	01-Oct-12	02-Oct-23	10	0
135	LT Red de Transmisión Asociada a la CH La Parota	2,884.5	01-Jul-10	01-Jul-22	11	6
136	LT Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta II	442.0	01-Abr-06	01-Jun-16	10	0
137	RM CT Francisco Pérez Ríos Unidad 4	147.3	30-Dic-07	01-Oct-16	10	0
138	SE 911 Noreste	248.8	30-Dic-07	30-Dic-17	9	9
139	SE 912 División Oriente	1,176.0	30-Dic-07	30-Dic-17	9	9
140	SE 914 División Centro Sur	342.0	30-Dic-07	30-Dic-17	9	9
141	SE 915 Occidental	642.7	30-Sep-07	30-Dic-17	9	9
142	SLT 901 Pacífico	5,760.2	01-Feb-08	01-Ago-19	11	0
143	SLT 902 Istmo	6,928.4	01-May-07	01-Nov-17	10	0
144	SLT 903 Cabo - Norte	7,414.0	01-Jul-06	01-Ene-16	9	0
145	TRN Terminal de Carbón y Cenizas de la CCE del Pacífico II y III	14,849.9	01-Oct-12	03-Abr-23	10	0
<b>Autorizados en 2005</b>						
146	CH La Yesca	3,884.5	02-May-11	01-Nov-41	30	0
147	CCC Baja California	2,966.7	03-Mar-08	01-Mar-18	9	6
148	RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Sur	354.4	01-Ene-07	30-Nov-17	10	10
149	RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Centro	302.9	01-Ene-07	30-Nov-17	10	10
150	RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Norte	213.5	01-Ene-07	30-Nov-17	10	10

**CUADRO 4 DE 4**
**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación 2005

Comisión Federal de Electricidad

Enero - marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1/</sup>

	Proyecto <sup>2/</sup>	Valor presente neto (VPN) <sup>3/</sup>	Inicio de operaciones <sup>4/</sup>	Término de obligaciones <sup>5/</sup>	Plazo del pago (años y meses)
151	SE 1006 Central - Sur	817.1	01-Dic-08	30-Dic-18	10 0
152	SE 1005 Noroeste	982.6	01-Dic-08	30-Dic-18	10 0
153	RM Micos - Electroquímica	19.0	01-Jun-07	01-Jun-17	10 0
154	RM Portezuelo I y II	49.2	01-Jul-07	01-Jul-17	10 0
155	LT Red de Transmisión Asociada a la CC Norte	2,474.9	01-Nov-07	29-Dic-17	9 11
156	RM Infiernillo	154.3	01-Ago-07	01-Feb-19	11 6
157	RM CT Francisco Pérez Ríos Unidades 1 y 2	607.0	01-Nov-07	31-Dic-17	10 1
158	RM CT Puerto Libertad Unidad 4	39.1	01-Ago-07	01-Ago-17	10 0
159	RM CT Valle de México Unidades 5, 6 y 7	12.1	01-Jun-06	01-Jun-16	10 0
160	RM CCC Samalayuca II	77.1	01-Abr-06	30-Abr-16	10 0
161	RM CCC El Sauz	45.8	01-Jun-06	01-Jun-16	10 0
162	RM CCC Huinalá II	11.8	01-Abr-06	30-Abr-16	10 0
163	SE 1004 Compensación Dinámica Área Central	2,482.7	01-Dic-06	01-Dic-16	10 0
164	SE 1003 Subestaciones Eléctricas de Occidente	4,878.2	01-Oct-08	01-Dic-18	10 0
165	LT Red de Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo	5,000.1	03-Mar-08	27-Ago-18	10 0
166	SLT 1002 Red de Transmisión del Sureste	351.0	02-May-07	01-Nov-17	10 0
167	CC San Lorenzo Conversión de TG a CC	5,000.1	01-Ago-08	28-Ene-19	10 0
168	SLT 1001 Red de Transmisión Baja - Nogales	1,075.4	01-Jun-07	01-Dic-17	10 0
169	CC Tuxpan Conversión de TG a CC	2,300.5	01-Ago-08	28-Ene-19	10 0
170	LT Red de Transmisión Asociada a la CH La Yesca	3,884.5	01-Dic-10	01-Dic-20	9 6

1\_/ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información es de 11.1783 pesos por dólar, correspondiente al 31 de marzo de 2005.

2\_/ El año de autorización corresponde al ejercicio fiscal en que el proyecto se incluyó por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación como Pídregas.

3\_/ Monto en valor presente de los ingresos netos antes de impuestos atribuibles a cada proyecto, después de cubrir sus obligaciones financieras y costos directos e indirectos durante el horizonte de evaluación del proyecto.

4\_/ Es la fecha en que inició o iniciará operaciones el primer bien que conforma una unidad productiva.

5\_/ Es la fecha del último pago de amortizaciones de una unidad productiva.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA CONDICIONADA**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación 2005

Comisión Federal de Electricidad

Enero- marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1/</sup>

Proyecto <sup>2/</sup>		Valor presente neto (VPN) <sup>3/</sup>	Inicio de operaciones <sup>4/</sup>	Término de obligaciones <sup>5/</sup>	Plazo del pago (años y meses)	
<b>Autorizados en 1997</b>						
1	TRN Terminal de Carbón de la CT Pdte. Plutarco Elías Calles	294.1	24-Abr-99	24-Nov-29	30	6
<b>Autorizados en 1998</b>						
2	CC Altamira II	2,548.7	14-May-02	14-Jun-27	25	0
3	CC Bajío	2,548.7	09-Mar-02	09-Abr-27	25	0
4	CC Campeche	1,453.2	27-Jun-03	28-Jun-28	25	0
5	CC Hermosillo	1,162.5	01-Oct-01	02-Nov-26	25	0
6	CT Mérida III	200.5	09-Jun-00	01-Dic-25	25	0
7	CC Monterrey III	2,686.7	27-Mar-02	27-Mar-27	25	0
8	CC Naco-Nogales	1,598.5	04-Oct-03	06-Nov-28	25	0
9	CC Río Bravo II	3,018.1	18-Ene-02	18-Ene-27	24	11
10	CC Mexicali	3,744.7	20-Jul-03	20-Jul-28	24	11
11	CC Saltillo	1,207.3	19-Nov-01	19-Nov-26	24	11
12	CC Tuxpan II	3,076.8	15-Dic-01	15-Dic-26	25	0
13	TRN Gasoducto Cd. Pemex-Valladolid	138.8	30-Sep-99	09-Abr-25	25	7
14	TRN Gasoducto Samalayuca	2.0	20-Dic-97	07-Feb-07	9	1
<b>Autorizados en 1999</b>						
15	CC Altamira III y IV	13,804.1	24-Dic-03	29-Dic-28	24	11
16	CC Chihuahua III	1,150.3	09-Sep-03	09-Oct-28	25	0
17	CC La Laguna II	2,467.1	15-Mar-05	22-May-30	25	0
18	CC Río Bravo III	2,309.4	01-Abr-04	01-May-29	25	0
19	CC Tuxpan III y IV	14,277.9	23-May-03	23-Jun-28	25	0
<b>Autorizados en 2000</b>						
20	CC Altamira V	7,219.3	01-Nov-06	30-Nov-31	25	0
21	CC Tamazunchale	8,002.3	01-Jun-07	01-Jul-32	25	0
<b>Autorizados en 2001</b>						
22	CC Agua Prieta II	1,656.9	01-Abr-09	21-Sep-34	25	0
23	CC Mexicali II	2,046.9	01-Abr-05	31-Mar-32	25	0
24	CC Río Bravo IV	3,793.4	01-Abr-05	01-May-30	25	0
25	CC Tuxpan V	4,056.2	01-Sep-06	01-Oct-31	25	0
<b>Autorizados en 2002</b>						
26	CC Valladolid III	3,305.6	01-Jun-06	01-Jul-31	25	1
<b>Autorizados en 2003</b>						
27	CCC Tamazunchale II	6,559.3	01-Abr-09	01-May-34	25	1
<b>Autorizados en 2005</b>						
28	CCC Norte II	3,710.1	01-Abr-09	01-May-34	25	0
29	CCC Norte	2,474.9	01-Abr-08	01-May-33	25	0
30	CCC Central	2,057.9	01-Abr-09	01-May-34	25	0

1\_/ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información es de 11.1783 pesos por dólar, correspondiente al 31 de marzo de 2005.

2\_/ El año de autorización corresponde al ejercicio fiscal en que el proyecto se incluyó por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación como Pidiregas.

3\_/ Monto en valor presente de los ingresos netos antes de impuestos después de cubrir sus gastos asociados, costos directos e indirectos durante el horizonte de evaluación del proyecto.

4\_/ Es la fecha en que inició o iniciará operaciones el primer bien que conforma una unidad productiva.

5\_/ Es la fecha del último pago de amortizaciones de una unidad productiva.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**CUADRO 1 DE 3**
**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN <sup>p./</sup>**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación 2005

Comisión Federal de Electricidad

Enero - marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1./</sup>

Proyectos	Costo total estimado			Monto contratado	Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas	
	PEF 2004	PEF 2005	Variación %		Monto	% Respecto PEF 2005	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=7+8)	(6=5/2)	(7)	(8)
<b>Total</b>	<b>181,364.5</b>	<b>177,153.8</b>	<b>-2.3</b>	<b>177,153.8</b>	<b>160,067.7</b>	<b>90.4</b>	<b>52,999.2</b>	<b>107,068.6</b>
<b>Inversión directa</b>	<b>103,058.7</b>	<b>99,777.3</b>	<b>-3.2</b>	<b>99,777.3</b>	<b>86,720.2</b>	<b>86.9</b>	<b>38,062.9</b>	<b>48,657.2</b>
1 CG Cerro Prieto IV	1,155.1	1,155.1	0.0	1,155.1	748.7	64.8		748.7
2 CC Chihuahua	3,100.5	3,100.5	0.0	3,100.5	2,253.2	72.7		2,253.2
3 CCI Guerrero Negro II	307.0	297.9	-3.0	297.9	293.9	98.7		293.9
4 CC Monterrey II	3,701.0	3,701.0	0.0	3,701.0	3,701.0	100.0		3,701.0
5 CD Puerto San Carlos II	684.9	684.9	0.0	684.9	553.4	80.8		553.4
6 CC Rosarito III (Unidades 8 y 9)	3,441.3	3,441.3	0.0	3,441.3	3,039.7	88.3		3,039.7
7 CT Samalayuca II	7,838.4	7,838.4	0.0	7,838.4	4,361.7	55.6		4,361.7
8 CG Tres Vírgenes	203.4	203.4	0.0	203.4	183.7	90.3		183.7
9 LT 211 Cable Submarino	1,118.0	1,118.0	0.0	1,118.0	357.8	32.0		357.8
10 LT 214 y 215 Sureste-Peninsular	1,492.7	1,492.7	0.0	1,492.7	1,290.2	86.4		1,290.2
11 LT 216 y 217 Noroeste	1,231.7	1,231.7	0.0	1,231.7	990.4	80.4		990.4
12 SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución	1,958.2	1,958.2	0.0	1,958.2	1,505.0	76.9		1,505.0
13 SE 218 Noroeste	566.3	566.3	0.0	566.3	401.5	70.9		401.5
14 SE 219 Sureste-Peninsular	377.8	377.8	0.0	377.8	187.4	49.6		187.4
15 SE 220 Oriental-Centro	702.5	702.5	0.0	702.5	516.3	73.5		516.3
16 SE 221 Occidental	810.5	810.5	0.0	810.5	651.7	80.4		651.7
17 LT 301 Centro	497.9	497.9	0.0	497.9	340.9	68.5		340.9
18 LT 302 Sureste	460.1	460.1	0.0	460.1	326.0	70.8		326.0
19 LT 303 Ixtapa - Pie de la Cuesta	309.4	309.4	0.0	309.4	201.1	65.0		201.1
20 LT 304 Noroeste	315.5	315.5	0.0	315.5	205.0	65.0		205.0
21 SE 305 Centro-Oriente	407.8	407.8	0.0	407.8	265.0	65.0		265.0
22 SE 306 Sureste	502.9	502.9	0.0	502.9	326.9	65.0		326.9
23 SE 307 Noreste	272.1	272.1	0.0	272.1	176.8	65.0		176.8
24 SE 308 Noroeste	493.3	493.3	0.0	493.3	324.9	65.9		324.9
25 CG Los Azufres II y Campo Geotérmico	1,492.0	1,437.7	-3.6	1,437.7	1,299.1	90.4		1,299.1
26 CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa)	1,283.4	1,283.5	0.0	1,283.5	1,252.5	97.6		1,252.5
27 LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV	1,363.0	1,363.0	0.0	1,363.0	1,050.9	77.1		1,050.9
28 LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV	4,438.2	3,716.2	-16.3	3,716.2	2,861.3	77.0		2,861.3
29 LT 408 Naco-Nogales - Área Noroeste	498.8	498.8	0.0	498.8	401.2	80.4		401.2
30 LT 411 Sistema Nacional	1,515.6	1,515.6	0.0	1,515.6	1,218.8	80.4		1,218.8
31 LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa)	3,542.7	3,542.7	0.0	3,542.7	2,830.9	79.9		2,830.9
32 SE 401 Occidental - Central	718.8	718.8	0.0	718.8	553.4	77.0		553.4
33 SE 402 Oriental - Peninsular	972.1	972.1	0.0	972.1	685.0	70.5		685.0
34 SE 403 Noreste	810.4	810.4	0.0	810.4	570.2	70.4		570.2
35 SE 404 Noroeste-Norte	452.7	452.7	0.0	452.7	318.6	70.4		318.6
36 SE 405 Compensación Alta Tensión	96.0	96.0	0.0	96.0	81.6	85.0		81.6
37 SE 410 Sistema Nacional	1,935.8	1,935.8	0.0	1,935.8	1,523.0	78.7		1,523.0
38 CC El Sauz conversión de TG a CC	1,272.3	1,272.3	0.0	1,272.3	1,154.5	90.7		1,154.5
39 LT 414 Norte-Occidental	734.1	734.1	0.0	734.1	653.7	89.1		653.7
40 LT 502 Oriental - Norte	222.9	222.9	0.0	222.9	218.6	98.1	55.0	163.6
41 LT 506 Saltillo-Cañada	2,975.6	2,678.1	-10.0	2,678.1	2,480.7	92.6		2,480.7
43 LT Red Asociada de la Central Río Bravo III	556.0	477.3	-14.1	477.3	456.3	95.6		456.3
44 SE 412 Compensación Norte	245.9	245.9	0.0	245.9	209.0	85.0		209.0

**CUADRO 2 DE 3**
**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN <sup>p./</sup>**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación 2005

Comisión Federal de Electricidad

Enero - marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1./</sup>

Proyectos	Costo total estimado			Monto Contratado	Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas			
	PEF 2004	PEF 2005	Variación %		Monto	% Respecto PEF 2005	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación		
	(1)	(2)	(3=2/1)		(4)	(5=7+8)	(6=5/2)	(7)	(8)	
45	SE	413 Noroeste - Occidental	729.7	729.7	0.0	729.7	603.0	82.6		603.0
46	SE	503 Oriental	363.3	363.3	0.0	363.3	363.3	100.0	160.0	203.3
47	SE	504 Norte - Occidental	500.8	495.7	-1.0	495.7	441.7	89.1		441.7
48	CCI	Baja California Sur I	626.0	626.0	0.0	626.0	626.0	100.0	626.0	
49	LT	609 Transmisión Noroeste - Occidental	2,420.9	1,936.6	-20.0	1,936.6	1,936.6	100.0	1,936.6	
50	LT	610 Transmisión Noroeste - Norte	1,871.5	1,871.5	0.0	1,871.5	3,242.0	173.2	1,871.5	1,370.5
51	LT	612 Subtransmisión Norte - Noreste	509.5	509.5	0.0	509.5	507.3	99.6	383.3	124.0
52	LT	613 Subtransmisión Occidental	398.5	398.5	0.0	398.5	292.6	73.4		292.6
53	LT	614 Subtransmisión Oriental	223.5	223.5	0.0	223.5	222.8	99.7	82.7	140.1
54	LT	615 Subtransmisión Peninsular	544.7	435.8	-20.0	435.8	431.5	99.0	348.9	82.6
55	LT	Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I	274.8	236.7	-13.8	236.7	213.1	90.0		213.1
58	SE	607 Sistema Bajío - Oriental	908.0	829.0	-8.7	829.0	777.5	93.8		777.5
59	SE	611 Subtransmisión Baja California-Noroeste	489.5	489.5	0.0	489.5	0.0	0.0		
60	SUV	SUV Suministro de Vapor a las centrales de Cerro Prieto	1,776.2	1,776.2	0.0	1,776.2	1,769.7	99.6	1,479.2	290.5
61	CC	Hermosillo Conversión de TG a CC	860.6	860.6	0.0	860.6	860.6	100.0	860.6	
63	CH	El Cajón	9,078.7	9,078.7	0.0	9,078.7	9,078.7	100.0	9,078.7	
64	LT	Líneas Centro	162.7	178.9	10.0	178.9	178.9	100.0	178.9	
65	LT	Red de Transmisión Asociada a la CH ElCajón	956.1	956.1	0.0	956.1	956.1	100.0	956.1	
66	LT	Red de Transmisión Asociada a Altamira V	2,129.2	2,129.2	0.0	2,129.2	2,129.2	100.0	2,129.2	
67	LT	Red de Transmisión Asociada a La Laguna II	839.9	839.9	0.0	839.9	220.7	26.3		220.7
69	LT	707 Enlace Norte-Sur	430.4	363.3	-15.6	363.3	358.4	98.7		358.4
70	LT	Riviera Maya	611.9	489.4	-20.0	489.4	399.7	81.7		399.7
71	PR	Presa Reguladora Amata	253.7	253.7	0.0	253.7	253.7	100.0	253.7	
72	RM	Adolfo López Mateos	356.8	348.6	-2.3	348.6	348.6	100.0	348.6	
73	RM	Altamira	494.3	475.4	-3.8	475.4	475.4	100.0	475.4	
74	RM	Botello	71.0	71.0	0.0	71.0	71.0	100.0	71.0	
75	RM	Carbón II	136.2	129.2	-5.1	129.2	105.4	81.6		105.4
76	RM	Carlos Rodríguez Rivero	219.8	211.4	-3.8	211.4	211.4	100.0	211.4	
77	RM	Dos Bocas	164.4	161.0	-2.1	161.0	161.0	100.0	161.0	
78	RM	Emilio Portes Gil	2.7	2.7	0.0	2.7	5.3	198.7	2.7	2.6
79	RM	Francisco Pérez Ríos	1,495.4	1,438.2	-3.8	1,438.2	1,438.2	100.0	1,438.2	
80	RM	Gómez Palacio	330.8	330.8	0.0	330.8	329.6	99.6	329.6	
83	RM	Ixtaczoquitlán	11.8	10.2	-13.1	10.2	10.2	100.0	10.2	
87	RM	Gral. Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo)	550.0	550.0	0.0	550.0	550.0	100.0	550.0	
90	RM	CT Puerto Libertad	150.2	150.2	0.0	150.2	215.0	143.1	150.2	64.7
91	RM	Punta Prieta	135.1	129.9	-3.8	129.9	129.9	100.0	129.9	
92	RM	Salamanca	327.8	327.8	0.0	327.8	327.8	100.0	327.8	
93	RM	Tuxpango	209.0	194.2	-7.1	194.2	194.2	100.0	194.2	
94	RM	CT Valle de México	64.8	64.8	0.0	64.8	64.8	100.0	64.8	
95	SE	Norte	111.9	107.6	-3.8	107.6	107.6	100.0	107.6	
98	SE	705 Capacitores	68.2	68.2	0.0	68.2	68.2	100.0	68.2	
99	SE	708 Compensación Dinámicas Oriental -Norte	942.9	754.3	-20.0	754.3	754.3	100.0	754.3	
102	SLT	703 Noreste-Norte	401.6	401.6	0.0	401.6	401.6	100.0	401.6	
103	LT	704 Baja California-Noroeste	196.9	196.9	0.0	196.9	196.9	100.0	196.9	
104	SLT	706 Sistemas Norte	2,533.8	2,027.1	-20.0	2,027.1	2,027.1	100.0	2,027.1	

**CUADRO 3 DE 3**
**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN <sup>p./</sup>**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación 2005

Comisión Federal de Electricidad

Enero - marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1./</sup>

Proyectos	Costo total estimado			Monto Contratado	Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas			
	PEF 2004	PEF 2005	Variación %		Monto	% Respecto PEF 2005	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación		
	(1)	(2)	(3=2/1)		(4)	(5=7+8)	(6=5/2)	(7)	(8)	
105	SLT	709 Sistemas Sur	2,139.5	1,711.2	-20.0	1,711.2	1,711.2	100.0	1,711.2	
106	CC	Conversión El Encino de TG a CC	868.6	832.7	-4.1	832.7	832.7	100.0	832.7	
107	CCI	Baja California Sur II	759.4	730.4	-3.8	730.4	730.4	100.0	730.4	
108	LT	807 Durango	1,071.9	1,071.9	0.0	1,071.9	1,071.9	100.0	1,071.9	
110	RM	CCC Tula	59.2	58.8	-0.8	58.8	58.8	100.0	58.8	
111	RM	CGT Cerro Prieto (U5)	309.6	354.6	14.5	354.6	354.6	100.0	354.6	
113	RM	CT Emilio Portes Gil Unidad 4	348.8	400.8	14.9	400.8	400.8	100.0	400.8	
114	RM	CT Francisco Pérez Ríos Unidad 5	349.9	350.1	0.1	350.1	350.1	100.0	350.1	
118	RM	CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidades 1 y 2	176.6	245.0	38.7	245.0	245.0	100.0	245.0	
124	SE	813 División Bajío	742.7	714.3	-3.8	714.3	714.3	100.0	714.3	
126	SLT	801 Altiplano	1,398.3	1,398.3	0.0	1,398.3	1,398.3	100.0	1,398.3	
128	SLT	803 None	1,324.4	1,273.8	-3.8	1,273.8	1,273.8	100.0	1,273.8	
129	SLT	805 El Occidente	499.6	499.6	0.0	499.6	499.6	100.0	499.6	
<b>Inversión condicionada <sup>2./</sup></b>			<b>78,305.8</b>	<b>77,376.5</b>	<b>-1.2</b>	<b>77,376.5</b>	<b>73,347.6</b>	<b>94.8</b>	<b>14,936.2</b>	<b>58,411.4</b>
1	TRN	Terminal de Carbón de la CT Pdte. Plutarco Elías Calles	4,030.0	4,030.0	0.0	4,030.0	2,442.6	60.6		2,442.6
2	CC	Altamira II	2,882.2	2,882.2	0.0	2,882.2	2,882.2	100.0		2,882.2
3	CC	Bajío	4,104.6	4,104.6	0.0	4,104.6	4,086.5	99.6		4,086.5
4	CC	Campeche	1,776.5	1,776.5	0.0	1,776.5	1,654.5	93.1		1,654.5
5	CC	Hermosillo	1,943.7	1,943.7	0.0	1,943.7	1,730.4	89.0		1,730.4
6	CC	Mérida III	2,282.9	2,282.9	0.0	2,282.9	1,893.7	83.0		1,893.7
7	CT	Monterrey III	2,892.5	2,892.5	0.0	2,892.5	2,710.4	93.7		2,710.4
8	CC	Naco-Nogales	1,805.5	1,805.5	0.0	1,805.5	1,770.2	98.0		1,770.2
9	CC	Río Bravo II	2,659.9	2,659.9	0.0	2,659.9	2,648.5	99.6		2,648.5
10	CC	Mexicali	3,970.0	3,970.0	0.0	3,970.0	3,792.5	95.5		3,792.5
11	CC	Saltillo	1,912.2	1,912.2	0.0	1,912.2	1,912.2	100.0		1,912.2
12	CC	Tuxpan II	3,395.4	3,395.4	0.0	3,395.4	3,301.2	97.2		3,301.2
13	TRN	Gasoducto Cd. Pemex-Valladolid	3,387.6	3,387.6	0.0	3,387.6	3,332.2	98.4		3,332.2
14	TRN	Gasoducto Samalayuca	425.0	425.0	0.0	425.0	182.5	42.9		182.5
15	CC	Altamira III y IV	6,838.7	6,030.1	-11.8	6,030.1	5,865.5	97.3		5,865.5
16	CC	Chihuahua III	2,042.5	1,899.6	-7.0	1,899.6	1,853.3	97.6		1,853.3
17	CC	La Laguna II	4,102.8	4,102.8	0.0	4,102.8	3,983.3	97.1		3,983.3
18	CC	Río Bravo III	2,961.2	2,983.6	0.8	2,983.6	2,983.6	100.0		2,983.6
19	CC	Tuxpan III y IV	6,741.7	6,741.7	0.0	6,741.7	6,202.7	92.0		6,202.7
20	CC	Altamira V	7,161.8	7,161.8	0.0	7,161.8	7,161.8	100.0	7,161.8	
24	CC	Río Bravo IV	3,214.8	3,214.8	0.0	3,214.8	3,183.6	99.0	0.0	3,183.6
25	CC	Tuxpan V	4,193.5	4,193.5	0.0	4,193.5	4,193.5	100.0	4,193.5	
26	CC	Valladolid III	3,580.9	3,580.9	0.0	3,580.9	3,580.9	100.0	3,580.9	

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información es de 11.1783 pesos por dólar, correspondiente al 31 de marzo de 2005. Para el PEF 05 se utilizó un tipo de cambio de 11.6451 pesos por dólar.

2./ De conformidad con las disposiciones aplicables, este tipo de proyectos tendrá el tratamiento de Pidiregas de inversión financiada directa, sólo en el caso de que surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, por lo que el dato reportado corresponde al monto máximo probable de compromiso de inversión.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN <sup>p./</sup>**

En términos de los artículos 73, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05) y 24, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005

Enero-marzo de 2005

 (Cifras en millones de pesos con un decimal a precios de 2005) <sup>1./</sup>

Entidad	Montos comprometidos			Estructura %		
	Adjudicados y/o en construcción	En operación	Total	Adjudicados y/o en construcción	En operación	Total
<b>Directa</b>	<b>467,475.4</b>	<b>237,845.8</b>	<b>705,321.3</b>	<b>66.3</b>	<b>33.7</b>	<b>100.0</b>
PEMEX	429,412.5	189,188.6	618,601.1	60.9	26.8	87.7
CFE	38,062.9	48,657.2	86,720.2	5.4	6.9	12.3
<b>Condicionada <sup>2./</sup></b>	<b>14,936.2</b>	<b>63,401.1</b>	<b>78,337.3</b>	<b>19.1</b>	<b>80.9</b>	<b>100.0</b>
PEMEX	0.0	4,989.7	4,989.7	0.0	6.4	6.4
CFE	14,936.2	58,411.4	73,347.6	19.1	74.6	93.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información es de 11.1783 pesos por dólar, correspondiente al 31 de marzo de 2005.

Para el PEF 05, se utilizó un tipo de cambio de 11.6451 pesos por dólar.

2./ De conformidad con las disposiciones aplicables, este tipo de proyectos tendrán el tratamiento de Pidiregas de inversión financiada directa, sólo en el caso de que surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, por lo que el dato reportado corresponde al monto máximo probable de compromiso de inversión.

Fuente: Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

## ANEXO XI

### REPORTE SOBRE LAS SESIONES Y GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

#### Actividades

#### I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 74, fracción XIV, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se informa que en el primer trimestre de 2005, la CIGF llevó a cabo 8 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 5 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 11 acuerdos para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

#### REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2005

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia <sup>1/</sup>	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
I	24/01/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).</li> <li>Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE).</li> </ul>	Acuerdo 05-I-1	Comité Técnico de Información. Lineamientos del Sistema Integral de Información para el ejercicio fiscal 2005.
II	31/01/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretario de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>Secretario de la Función Pública.</li> <li>Secretaria de Desarrollo Social.</li> <li>Secretario de Economía.</li> <li>Secretario del Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>	Acuerdo 05-II-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de enero a nivel subsecretarios.

**REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2005**

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia <sup>1/J</sup>	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
III	01/02/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol).</li> <li>Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE).</li> </ul>	Acuerdo 05-III-1*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para el Estado de Veracruz, con motivo de las lluvias extremas ocurridas los días 3 y 4 de noviembre de 2004 que provocaron daños en 2 municipios.
IV	23/02/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol).</li> <li>Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE).</li> </ul>	Acuerdo 05-IV-1*	Solicitud de recursos con cargo al Programa Fonden para el Estado de Baja California, con motivo de las lluvias extremas ocurridas el día 11 de enero de 2005.
V	28/02/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol).</li> <li>Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE).</li> </ul>	Acuerdo 05-V-1*  Acuerdo 05-V-2*  Acuerdo 05-V-3*  Acuerdo 05-V-4	Solicitud de recursos de la Comisión Nacional Forestal con cargo al Fideicomiso Fonden para la adquisición de equipo especializado para la prevención y el combate de incendios forestales.  Solicitud de recursos de la Secretaría de Marina para la adquisición de equipo especializado con cargo al Fideicomiso Fonden.  Solicitud de recursos de la Comisión Nacional del Agua para la adquisición de equipo especializado con cargo al fideicomiso Fonden.  Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA). Descuento del precio del combustible que recibe ASA por parte de Petróleos Mexicanos y estructura de servicios personales de ASA.
VI	28/02/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretario de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>Secretario de la Función Pública.</li> <li>Secretaria de Desarrollo Social.</li> <li>Secretario de Economía.</li> <li>Secretario del Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>	Acuerdo 05-VI-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de febrero a nivel subsecretarios.
VII	14/03/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol).</li> <li>Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE).</li> </ul>	Acuerdo 05-VII-1*	Solicitud de recursos con cargo al Programa Fonden, para el Fondo Revolvente de la Secretaría de Gobernación.

**REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2005**

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia <sup>1/</sup>	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
VIII	31/03/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Secretario de la Función Pública.</li> <li>• Secretaria de Desarrollo Social.</li> <li>• Secretario de Economía.</li> <li>• Secretario del Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>	Acuerdo 05-VIII-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de marzo a nivel subsecretarios.

\*\_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Marzo de 2005", en razón de que la CIGF no estableció ningún compromiso pendiente.

1\_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

## II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos tomados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 46 compromisos pendientes contemplados en 37 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 14 se han cumplido, 26 presentan diversos grados de avance y 6 están sin avance.

### GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>02-VI-2, inciso d)</b> Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>	<p><b>70%</b></p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>La SE informa que la Sagarpa es la encargada de atender este acuerdo, por lo que la SE sólo le da seguimiento. Al mes de abril de 2004, la Sagarpa informó a la SE los siguientes avances:</p> <p>Durante el año de 2003, la Sagarpa creó un grupo de trabajo para sugerir reformas a la legislación cañera. Los trabajos de este grupo se han llevado al Comité de la Agroindustria Azucarera, en donde continúan las pláticas con los abastecedores de caña buscando reformas que estimulen la calidad individual de la caña de azúcar. Asimismo, en la Sagarpa se analizaron los costos de la producción de subproductos del azúcar, como son el etanol y la cogeneración eléctrica, y se llegó a la conclusión de que estas estrategias de negocios no son rentables en este momento, debido a las características actuales de los mercados energéticos en México. Existe mayor factibilidad en el tema del alcohol carburante; sin embargo, éste es un tema que depende de manera muy importante de cambios regulatorios en los mercados de energía en México.</p> <p>Tanto las conclusiones del grupo de trabajo, como los estudios al respecto del uso energético de la caña de azúcar se encuentran disponibles tanto en FEESA como en Sagarpa.</p> <p>Para propiciar una mayor tecnificación del campo cañero, la Sagarpa creó un programa, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2004, con objeto de tecnificar y lograr mayor competitividad del campo cañero.</p> <p>Dentro del grupo de trabajo referido anteriormente, se analizaron los costos de reconversión de aproximadamente el 15% de los cañicultores del país a otros cultivos. La homologación de la información contable y financiera de los ingenios expropiados se ha concluido a través de un sistema informático llamado "TRADUCE", instrumentado por el FEESA y los ingenios expropiados.</p> <p>La plataforma de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO) ha logrado cimentarse como un núcleo de macrodistribuidores serio y responsable, que ha cumplido con el acuerdo de dar apertura a las industrias de alimentos y embotelladora y ha adoptado una política de precios que ha permitido recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP), solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>El 14 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que aboga el diverso por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de caña de azúcar, publicado el 31 de mayo de 1991, así como el Decreto que reforma el diverso por el que se declaran de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, publicado el 27 de julio de 1993.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>02-XI-3, inciso c)</b> Solicitar al FEESA que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>	<p><b>55%</b></p>	<p>No se ha presentado a la CIGF el reporte de la plantilla de personal empleado en el esquema operativo de los ingenios y los vehículos financieros y jurídicos. En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo de 2003, se informó sobre la contratación de prestadores de servicios externos (outsourcing) y la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que se remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>En sesión de Comité Técnico, celebrada el 29 de junio de 2004, el Comisario Propietario solicitó la relación de personal contratado por outsourcing, misma que se entregó mediante oficio del 23 de agosto de 2004.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>
<p><b>02-XV-1, inciso b)</b> Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>	<p><b>80%</b></p>	<p>Mediante acuerdo 04-VI-3, la CIGF acordó solicitar a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) y a la Dirección General Jurídica de Egresos (DGJE), que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera" deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesorería de la Federación (Tesofe), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p> <p>En el Comité de Control Interno de la Semarnat, del 13 de octubre de 2004 se informó que se espera quede firmado en la tercera semana de ese mes, el documento que fue enviado para la firma del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>No obstante, es necesario, que concluido dicho trámite, y determinado el costo de la remediación y el valor del predio, se defina el tratamiento que se dará a la parte del adeudo que quede cubierta por la enajenación.</p> <p>El 20 de octubre de 2004, se firmó el documento denominado "Acuerdo para establecer un Plan de Trabajo conjunto entre la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la remediación del predio denominado La Pedrera, ubicado en el municipio de Guadalucazar, San Luis Potosí."</p> <p>Al mes de abril de 2005, se está realizando la actualización de los estudios ambientales, para definir el tratamiento de los residuos en el predio, y determinar el proyecto de términos de referencia para el concurso de los trabajos de remediación.</p> <p>Con oficio núm. 312.A.1.-1770 del 4 de abril de 2005, la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo (DGAPPDARNHT), adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B") de la SHCP, solicitó a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Semarnat, su colaboración para que se informe sobre la situación en que se encuentra la remediación ambiental en comento, así como la aplicación de los recursos (40.0 millones de pesos) depositados en el Fideicomiso de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.</p> <p>A la fecha la DGAPPDARNHT no ha recibido la información solicitada.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>02-XVI-2, inciso d)</b></p> <p>Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p><b>02-XXXII-2, inciso d)</b></p> <p>Que con referencia a la cláusula octava, inciso I) (inciso "ele"), el Grupo de Trabajo a que se hace referencia en la nota presentada ante la CIGF y en el inciso c) de este acuerdo, analizará a la brevedad la modificación a la referida cláusula y una vez logrado el acuerdo sobre el mismo, se presentará en una próxima sesión de la CIGF los términos de cómo quedaría definido el referido inciso I) (inciso "ele"), con el objeto de que se incorpore en el convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FEESA.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Mediante oficio N° 312-A.1.-7438 del 8 de diciembre de 2004, la DGPYP "B", remitió a la Sagarpa, copia del convenio modificatorio del FEESA (agosto 2004), debidamente identificado por la PFF. Añadiendo, que a través de comunicado del 7 de diciembre de 2004, la CIGF indicó que es responsabilidad de la Sagarpa desahogar los trámites correspondientes para la formalización de dicho convenio, sin necesidad de someterlo nuevamente a la consideración de esa Comisión.</p>
<p><b>03-II-5, inciso b)</b></p> <p>Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>	<p><b>65%</b></p>	<p>Con oficio DG -SC-1363/03 del 24 de junio de 2003 la Subdirección Comercial de PPQ remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF respuesta al acuerdo 03-II-5. Por lo que dicha Secretaría Técnica, mediante nota del 30 de junio de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, envió la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol con Polioles S.A. de C.V.", con el objeto de contar a la brevedad con comentarios a la misma, para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo en comento.</p> <p>Con oficio UCEGP/2097957/2003 del 11 de julio de 2003, la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP remite comentarios a dicho informe.</p> <p>La Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, mediante oficio 529-II-DGLCFP-374 del 14 de octubre de 2003, remitió comentarios con relación al informe en comento.</p> <p>Con el objeto de dar respuesta a las dudas surgidas a raíz de la nota enviada por PPQ, se tuvo una reunión de trabajo el 10 de febrero de 2005 en la Secretaría Técnica de la CIGF, en la cual se acordó que PPQ presentara un informe del estado de las negociaciones del Etilenglicol. Sobre el particular, por oficio de 3 de marzo del año en curso, el Subdirector Comercial de PPQ remitió al Secretario Técnico de la CIGF el informe requerido.</p> <p>Por lo anterior, el Secretario Técnico de la CIGF, mediante oficios con números 801.3.144, 801.3.149, 801.3.150, 801.3.151 y 801.3.152, envió a diversos servidores públicos copia del oficio DGPPQ-SC-1741/2005 del 3 de marzo de 2005, el cual contiene la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol", para que remitan comentarios al respecto.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>03-V-4, inciso f)</b></p> <p>Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (APF).</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>Mediante oficios Nos. 801.381 y 801.382, ambos de fecha 25 de septiembre de 2003, dirigidos a los Titulares de la CGPC de la Segob y de UPCP, se reiteró que la Secretaría Técnica de la CIGF queda en espera de la nota a que hace referencia el Acuerdo en comento, con el objeto de programar su presentación en el seno de la Comisión.</p> <p>Se formuló nota con la Unidad de Crédito Público (UCP) y se encuentra en revisión de las partes (Segob-SHCP).</p> <p>La nota se encuentra en revisión por parte de la CGPC y UPCP de la SHCP y en la próxima reunión de la CIGF, se dará a conocer dicho documento.</p> <p>Mediante oficio No. CGPC/530/04 del 16 de abril de 2004, la CGPC informó que en la última reunión sostenida al efecto, la UPCP de la SHCP manifestó que ellos serían el conducto para presentarlo a la CIGF, por lo que la conclusión depende de esa área.</p> <p>Con oficio 346-VIII-3903 del 9 de diciembre de 2004, el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPYP "B", que se dé atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p> <p>Debido a que la mayor parte de los recursos que se han destinado a la atención de desastres naturales y que han sido otorgados con carácter transitorio, corresponden a la Comisión Nacional del Agua, se ha estado conciliando con la misma, las cifras correspondientes, desde el año de 1999 al 2004.</p> <p>La última información de parte de este órgano desconcentrado se recibió con oficio BOO.07.03.00.03, de fecha 29 de marzo del 2005.</p> <p>Con ésta última información y la disponible con anterioridad, será posible formular la nota correspondiente que dé cumplimiento al Acuerdo de la CIGF.</p>
<p><b>03-VIII-5, inciso b)</b></p> <p>Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>	<p><b>20%</b></p>	<p>Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados.</p> <p>El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>
<p><b>03-XXVIII-1, inciso b)</b></p> <p>Tomar conocimiento de la propuesta de modificación al esquema jurídico, para administrar los ingenios expropiados, presentado por la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA, emitiendo su opinión favorable en lo general respecto del mismo, condicionado a que se analice por parte de las áreas jurídicas implicadas, la conveniencia de que el FEESA participe con el carácter de fideicomisario en los diversos fideicomisos privados que se crearían, considerando particularmente los impactos que se pudiesen generar con dicha participación, para lo cual, las áreas jurídicas se reunirán a la brevedad con las unidades técnicas involucradas, con la finalidad de que se determine lo conducente y se informe a la CIGF.</p>	<p><b>50%</b></p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Los contratos de fideicomiso para cada una de las 27 unidades industriales se encuentran suscritos.</p> <p>En la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FEESA celebrada el 24 de febrero de 2004, se acordó la constitución de un grupo de trabajo jurídico, con el objeto de definir el esquema más idóneo para transmitir los derechos de administración, comercialización y operación del FEESA a Nacional Financiera, S.N.C., PROASA y estos fideicomisos.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>03-XVIII-1, inciso c)</b>                      Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.</p>	<p><b>50%</b></p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.                      Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.                      Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500.-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.                      Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>
<p><b>03-XVIII-1, inciso d)</b>                      Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, la Sagarpa, en coordinación con el FEESA, presente un informe que indique a cuánto ascienden las contingencias que se tienen actualmente y que contenga la estrategia jurídica, financiera y presupuestaria referente a los juicios de amparo que se han interpuesto.</p>	<p><b>50%</b></p>	<p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.                      Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500.-0874 del 4 de junio de 2004, turnó dicho requerimiento al Director General del FEESA.                      En la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2004, se informó del inicio de las gestiones para el pago de indemnizaciones sobre dos ingenios del Grupo GAM y los dos ingenios que se encontraban en poder del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito. Sin embargo, aún no se cuenta con el valor de las contingencias que tienen los ingenios.                      Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la SAGARPA se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.                      En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA celebrada el 7 de diciembre de 2004, se informó que de conformidad con la resolución del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el mes de marzo del 2004 fueron devueltos al Grupo GAM, los ingenios Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, El Dorado y José María Martínez. Cabe señalar, que el Grupo GAM, extendió documento en donde señala que dicho procedimiento quedó totalmente finiquitado y no se reserva reclamación alguna.</p>
<p><b>03-XXIII-2, inciso c)</b>                      Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe lo siguiente: 1) continuar con las licitaciones que se habían pospuesto y acelerar los trabajos de los proyectos que al periodo tuvieron ejercicios menores y en parte ocasionaron el subejercicio registrado en inversión física, a efecto de que se cumplan conforme a lo programado, con la realización de las obras y adquisición de bienes, toda vez que la Unidad de Inversiones de la SHCP ya excluyó de la aplicación del artículo 48 del PEF 2003, los proyectos de Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, y Construcción y Modernización de Edificaciones; y 2) que a partir del próximo informe trimestral informe sobre los avances físicos y financieros alcanzados, haciendo comentarios de las variaciones resultantes de los proyectos: Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, Refuerzo de Puentes, Conservación de Caminos, Conservación de Puentes, Modernización del Sistema de Peaje, y Construcción y Modernización de Edificaciones, considerando el esquema propuesto en la opinión de referencia.</p>	<p><b>30%</b></p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>03-XXVI-4, inciso b)</b>                      Exhortar a la Sagarpa y al FEESA a que den cumplimiento a los acuerdos 02-VI-2 inciso d), 02-XI-3 inciso c), 02-XXXII-2 incisos b), d) y e), 03-VIII-5 inciso b), 03-X-2 inciso b) y 03-XVIII-1 incisos b), c) y d), de fechas 25 de marzo, 15 de mayo, 12 de diciembre de 2002, 22 y 30 de abril y 11 de julio de 2003, respectivamente, que continúan pendientes, con base en el reporte sobre el grado de avance de los acuerdos de la CIGF, que forma parte del Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2003.</p>	<p><b>50%</b></p>	<p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turnó dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>Asimismo, mediante oficio del 23 de julio de 2004, el Comisario Propietario reiteró la solicitud de que se informen los avances que se registran en la atención de los diversos acuerdos.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>
<p><b>03-XXVIII-1, inciso c)</b>                      Recomendar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que instrumente las acciones conducentes con la finalidad de eficientar la operación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), para mejorar su situación financiera.</p>	<p><b>95%</b></p>	<p>El SITyF implementó en los últimos dos años y medio diversas líneas de acción estratégicas con el fin de alcanzar el punto de equilibrio, como son la modernización de la estructura organizacional, el equipamiento básico del Sistema; la racionalización y optimización de los recursos humanos; la implementación del Programa de Modernización Normativa y de Mejora Regulatoria; la ampliación en la mezcla de productos y mantener un adecuado control de inventarios; y la revisión de márgenes de recuperación.</p> <p>A pesar del entorno desfavorable tanto de la situación económica del país como del sector de autoservicios y del consumo privado, durante el ejercicio de 2003, la administración del SITyF adoptó medidas tales como la reducción de los gastos, la disciplina presupuestal, la generación de recursos adicionales, y la mejora de los márgenes de contribución, para cumplir con sus objetivos de fortalecer de forma real la economía familiar, al ofrecer menores precios, -7% en promedio en comparación con el mercado, y productos de calidad para consumo básico, duradero y medicamentos.</p> <p>Con ello, si bien el SITyF presentó un déficit de 521.0 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2001, al cierre del 2003 se reflejó un déficit de 307.1 millones de pesos, que representa -41%.</p> <p>Para el ejercicio 2004, a fin de mejorar su situación financiera, el SITyF complementará las medidas anteriores con diversas acciones, entre las que destacan la instrumentación del Programa de Sistematización aprobado por el Consejo Directivo (junio de 2003) y registrado (agosto de 2003) por la SHCP con la clave 0351GYN0077 en la Cartera de Proyectos de Inversión para el periodo 2003-2008; el Programa de Reubicación de las unidades comerciales deficitarias; incrementar las transacciones de ventas de mercancías a las Delegaciones del Instituto; fortalecer e incrementar la venta de ISSSTE-Vales, e incrementar la generación de ingresos adicionales.</p> <p>Con el propósito de analizar la situación presupuestal del SITyF, se formó un grupo de trabajo emanado del Comité de Control y Auditoría (COCO) del ISSSTE, el cual elaboró un documento en el que se analizaron los principales aspectos financieros del SITyF y la problemática que se ha venido resolviendo en los últimos años; asimismo, se determinaron las cifras y los montos susceptibles de ajustar, por lo que se obtuvo la autorización de una ampliación líquida del presupuesto del SITyF por 276.4 millones de pesos.</p> <p>Como parte complementaria a estas medidas, se determinaron conjuntamente con las gerencias regionales los techos de cierre y se comunicaron los montos de gasto a ejercer, a fin de evitar cualquier sobregiro en las partidas.</p> <p>Con oficio No. SPP/0263/05 el Instituto atendiendo el punto 3 del acuerdo 04-XXXV-4, inciso c), informa que el Proyecto de Sistematización de Unidades de Venta del SITyF, fue aprobado mediante proceso de licitación pública nacional y adjudicado a la empresa E. D. S. de México S. A. de C. V., la cual se compromete a desarrollarlo en un plazo de 18 meses a partir de noviembre de 2004.</p> <p>Finalmente, en reunión de Comité de Control y Auditoría (COCO) del SITyF celebrada el pasado día 1° de abril, se informó el grado de avance del Programa de Sistematización, lo que muestra que se está dando cumplimiento al acuerdo en el sentido de instrumentar acciones que eficienten su operación, al contar con seis tiendas piloto.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>03-XXVIII-1, inciso d)</b></p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que en el próximo informe trimestral se involucren los elementos que expliquen el comportamiento del gasto en forma acumulada; así como también se explique lo relativo al comportamiento de los ingresos, con el objeto de que este órgano colegiado tenga conocimiento de todos los aspectos que inciden en la operación de esa entidad paraestatal; y 2) que las solicitudes de modificación a los proyectos de inversión que requieren la autorización de la SHCP, así como las que autoriza el Titular de la entidad o el servidor público que éste designe, se realicen con la oportunidad que permita la ejecución de los recursos en tiempo y forma.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>La información ya se envía de forma periódica en los Informes Trimestrales de Metas de Balance de Operación, Primario y Financiero a la CIGF, SFP y la SHCP.</p> <p>Para este año se buscará una mayor comunicación y compromiso con las áreas ejecutoras del gasto para detectar con mayor oportunidad las posibles variaciones en los montos de inversión.</p>
<p><b>03-XXX-2, inciso b)</b></p> <p>Tomando en cuenta lo comentado por la representación de Capufe en el sentido de que no hay subejercicio en el gasto para programas de inversión física y de materiales y suministros, en virtud de haberse cumplido en tiempo los citados programas, solicitar a dicha entidad que remita para su distribución a los miembros de la CIGF la documentación que justifique esa circunstancia, de lo contrario, derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a dicho organismo descentralizado que dé celeridad a la ejecución de los diversos proyectos que aún se encuentran pendientes, particularmente en el proyecto de modernización del sistema de peaje.</p>	<p><b>S/A</b></p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p><b>03-XXX-2, inciso c)</b></p> <p>Que la DGPyP "B" de la SHCP convoque a un grupo de trabajo integrado por funcionarios públicos de la SFP y de la SCT, así como de esa unidad administrativa y de Capufe, con el objeto de revisar la problemática que existe en torno a la transferencia de diversos tramos carreteros al FARAC, y que en el próximo reporte de evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Capufe reporte los resultados obtenidos, así como una estimación actuarial del costo que tendría la liquidación del personal que actualmente opera los tramos carreteros en cuestión.</p>	<p><b>70%</b></p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p><b>04-I-1, inciso e)</b></p> <p>Que la UPCP de la SHCP presente en una próxima sesión una nota que contenga un análisis sobre los proyectos de convenios y bases de desempeño, en el que se exploren nuevos esquemas para incorporar mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, con el objeto de valorar su depuración y por tanto dejar sin efectos el inciso d) del acuerdo 03-XII-2 del 21 de mayo de 2003.</p>	<p><b>S/A</b></p>	<p>En el 2004 no se llevó a cabo la suscripción de algún convenio o base de desempeño.</p> <p>Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004 el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPyP "B", que se dé atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>04-III-1, inciso a)</b></p> <p>Recomendar la instrumentación del esquema integral propuesto, para lograr que durante el presente año se complemente la captación de los recursos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, mediante la incorporación al FARAC de las autopistas Puebla-Acatzingo; Acatzingo-Ciudad Mendoza; Esperanza-Ciudad Mendoza; Libramiento de Cuemavaca; Tijuana-Ensenada; Ciudad Mendoza-Córdoba; Tecate-La Rumorosa; Rancho Viejo-Taxco; Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo; Cuacnopalan-Oaxaca; Chiapa de Corzo-San Cristóbal de las Casas y Salina Cruz-La Ventosa. El FARAC, a cambio de recibir los tramos mencionados, realizaría un pago por concepto de la contraprestación correspondiente fijada por la SHCP a propuesta de la SCT.</p> <p>Lo anterior, siempre que de los inventarios y compromisos pendientes de las autopistas, referidos en el numeral 4 del inciso siguiente, así como de los flujos que han venido presentando, se desprenda que es conveniente y rentable para el FARAC la implementación del esquema.</p>	<p><b>60%</b></p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p><b>04-III-1, inciso b)</b></p> <p>Tomar nota de los siguientes actos en particular que conlleva la realización del esquema, los cuales se ejecutarán bajo la responsabilidad de las áreas competentes: 1) la terminación de las concesiones correspondientes y, en su caso, la modificación del título de concesión de Capufe para excluir los tramos que se otorgarían a través de un addendum al título de concesión del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria del FARAC por un plazo de 20 años a partir de la fecha de su otorgamiento, prorrogable en tanto las obligaciones del FARAC continúen vigentes, en términos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2) que se analizará la procedencia y, en su caso, se efectuará la restitución a Capufe del saldo por amortizar, derivado de la diferencia entre el pago que realizó el organismo para liquidar el crédito bancario del proyecto carretero Tecate-La Rumorosa y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 3) que en caso de que proceda, se restituirá a Capufe el saldo por amortizar derivado de la diferencia entre el pago realizado a PYASA por la cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión del tramo Esperanza-Ciudad Mendoza y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 4) que se entregarán, por parte de Capufe, los inventarios de compromisos y obras pendientes relacionados con las autopistas, con la finalidad de analizar lo que resulte conveniente para el FARAC según lo señalado en el inciso "a" del presente cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe.</p>	<p><b>60%</b></p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>04-V-1, inciso c)</b>                      Recomendar al organismo público descentralizado Petróleos Mexicanos (Pemex) que lleve a cabo las acciones necesarias, sin afectar su productividad, para evitar un mayor crecimiento de los servicios personales en perjuicio de las finanzas públicas.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Pemex considera concluido el programa con un ahorro que supera el monto comprometido en más de 37%, sin embargo sólo se cancelaron un total de 4,083 plazas, que corresponde al 82% de las 5,000 plazas comprometidas. Pemex Corporativo y Pemex Petróquímica no lograron los compromisos de ahorro ni de plazas. Pemex está integrando las cifras definitivas del Programa de Ahorro 2004, encontrándose en etapa de conciliación. Con la información preliminar a nivel consolidado, (considerando corporativo y organismos subsidiarios), se superó la meta total de ahorro programada de 1,013.6 millones de pesos, obteniéndose 1,396.1 millones de pesos.</p>
<p><b>04-V-2, inciso c)</b>                      Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) presente en una próxima sesión un informe que contenga la estrategia que pretende aplicar en el futuro dicha entidad paraestatal para atender los pasivos laborales, para lo cual habrá de realizar las gestiones necesarias previamente con la DGPyP "B" de la SHCP y con la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP para proponer indicadores que midan los índices de productividad en relación con el costo laboral a largo plazo, en relación con las áreas de Generación, Transmisión, Transformación y Control de Energía.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Fue retomado por el acuerdo 04-XXXV-2, inciso d).</p>
<p><b>04-VII-5, inciso b)</b>                      Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe que remita a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un documento que contenga lo siguiente: 1) los avances físicos y financieros del equipamiento de 240 carriles y de las 22 plazas de cobro (según contratos firmados el 1° de octubre de 2002), a fin de complementar la información que se acompañó al resultado de las metas de balance de operación primario y financiero del ejercicio fiscal 2003, y 2) una proyección de los ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2004, en razón de que conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a partir del mes de julio de 2004, se instrumentará un esquema para transferir al FARAC once tramos carreteros.</p>	<p><b>80%</b></p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p><b>04-VII-5, inciso c)</b>                      Solicitar a Capufe que envíe a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un informe actualizado sobre la situación del Proyecto del Sistema de Administración de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, sus obstáculos y perspectivas, así como el cálculo de a cuánto ascenderían los ingresos adicionales de estar operando el sistema y cuánto está perdiendo ante la falta de su operación.</p>	<p><b>50%</b></p>	<p>Mediante oficio SF/0591/2004 del 25 de mayo de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe, envió a la Secretaría Técnica Adjunta de la CIGF información para dar cumplimiento a los incisos b) y c) del acuerdo 04-VII-5, misma que se remitió a los miembros para sus comentarios a través de nota Ref.:0249 del 7 de junio de 2004, paralelamente, mediante oficio No. 801.3.285 de esa misma fecha la Secretaría Técnica Adjunta hizo del conocimiento de la Subdirectora de Finanzas algunos comentarios a la información proporcionada por esa entidad.</p> <p>En tal virtud, mediante oficio SF/0772/2004 del 1 de julio de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe remitió a la Secretaría Técnica Adjunta información para dar cumplimiento a las observaciones realizadas mediante el oficio No. 801.3.285. Dicha información se envió a los miembros para comentarios el 20 de julio de 2004 y paralelamente se remitió a la Subdirectora de Finanzas copia de los oficios 529-II-SFFLC-340 y UCEGP/209/599/2004, suscritos por el Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y por el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, respectivamente, que incluyen comentarios a la información remitida por oficio SF/0591/2004.</p> <p>El 25 de junio el Consejo de Administración informó que el incumplimiento para la instalación de 300 carriles equipados se debía tanto a Capufe como a la empresa I&amp;D, por lo que se solicitó el pago de una pena convencional de 5.3 millones de pesos, lo que se encuentra en apelación. En virtud de que no se informaron los incumplimientos el Consejo acordó la constitución de un Comité Delegado con la participación de la SHCP, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC., SFP y el Órgano Interno de Control en Capufe, que analice el retraso en el cumplimiento del contrato y sus causas.</p> <p>El 13 de octubre de 2004, la empresa Telepeaje Electrónico, S.A. de C.V. presentó a la SFP una queja y denuncia contra actos de servidores públicos de Capufe y de la SFP por actos irregulares derivados de la licitación pública Núm. 09120001-002-3 (mediante la cual se adjudicó el contrato a la empresa I&amp;D).</p> <p>Al 19 de octubre de 2004, aún no se constituye el Comité Delegado por lo que no se cuenta con información sobre los incumplimientos del contrato. Se tiene previsto su constitución para el 20 de octubre.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>Con oficios SF/1338 y 1359/2004 del 10 y 15 de noviembre de 2004, respectivamente, Capufe envió a la CIGF, la información relativa a la situación del proyecto de sistema de administración de telepeaje y medios electrónicos de pago, así como la proyección de ingresos y gastos para 2004.</p> <p>Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004 el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPyP "B", que se dé atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p> <p>En el Consejo Extraordinario del 15 de noviembre de 2004, Capufe informó su decisión de celebrar Convenio de Transacción con Ajuste de Prestaciones, previéndose la continuidad del proyecto y evitando cualquier erogación adicional para la entidad. El Comisario señaló que el Grupo de Trabajo concluyó que era responsabilidad de Capufe determinar lo procedente al incumplimiento del contrato celebrado con I&amp;D y no con la facultad del Consejo de Administración ni del Grupo de Trabajo. También, señaló la importancia de analizar el incumplimiento de Capufe, ya que puede derivar en el futuro de una demanda del proveedor, entre otras, por no lograr los cruces programados y, por tanto, los ingresos pactados en el primer año y en los siguientes, con el daño patrimonial respectivo. Asimismo, puede implicar responsabilidades para servidores públicos de Capufe.</p> <p>En la sesión del 8 de diciembre de 2004, se informó que contaba con 77 carriles terminados y 234 en proceso, que el Centro de Control de Peaje (CCP) tenía un avance del 92% y el Centro de Control Espejo Provisional del 90%. Asimismo, se informó que en diciembre de 2004, se firmaría el Convenio de Transacción y estaría en operación el sistema de Autopista México- Acapulco y el Centro Espejo.</p> <p>En el seguimiento de acuerdos presentado en el Consejo de Administración del 14 de abril de 2005, se informó que el 21 de febrero de 2005 Capufe notificó el inicio del proceso de rescisión del contrato y que el 4 de marzo I&amp;D contestó el comunicado, contando el Organismo con 15 días hábiles para comunicar a la empresa determinación o no por rescindir el contrato.</p>
<p><b>04-VII-7, inciso b)</b></p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal la constitución del organismo público descentralizado (Hospital Juárez de México) en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud (SSA), verifique y dé cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la finalidad de que el proyecto de Decreto se ajuste a dichas disposiciones; así como también, condicionado a obtener la opinión favorable, en el ámbito de su respectiva competencia, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP "A") , la UPCP, la DGJE, todas de la SHCP; así como del área competente de la SFP y atender las observaciones que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones realicen y/o hubiesen realizado los miembros de esta Comisión y los asesores jurídicos de la misma.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>El 26 de enero de 2005, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal".</p>
<p><b>04-XI-2, inciso c)</b></p> <p>Que la CFE presente en una sesión posterior, un informe detallado sobre las acciones que tomará para eficientar su operación y alcanzar las metas de balance comprometidas, toda vez que, según se indica en el informe, se han presentado deficiencias en diversos rubros, especificando los resultados que se alcancen con relación a los rubros del informe que arrojan aspectos negativos, como lo serían, entre otros, la disminución de ingresos propios y el aumento en el gasto programable.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>A partir de diversas reuniones efectuadas de manera conjunta con SHCP y la Secretaría de Energía (Sener), se logró la autorización para que Luz y Fuerza del Centro (LyFC) realizara el pago del adeudo pendiente a CFE al mes de noviembre de 2004 por 3,926 millones de pesos, asimismo que hiciera un pago anticipado por 1,739 millones de pesos a cuenta del consumo del mes de diciembre del mismo año.</p> <p>Finalmente la CFE obtuvo la autorización de la SHCP, a través de la adecuación presupuestal VI, por 3,859.6 millones de pesos, recursos que fueron aplicados de la siguiente manera:</p> <p>Materiales y suministros.- 1,275.5 millones de pesos;                  Pago de PIDIREGAS y BLT's.- 2,386.3 millones de pesos; e                  Inversión física.- 197.8 millones de pesos.</p> <p>Con lo anterior se considera atendido el presente acuerdo.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>04-XI-3, inciso e)</b> Exhortar a la entidad a que aplique medidas más estrictas para evitar mayores incrementos en el gasto programable, cumpliendo cabalmente con las metas de operación e inversión comprometidas y aumentar las ventas de energía eléctrica.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Se remitió opinión conjunta a la CIGF el pasado 25 de febrero, respecto a los resultados obtenidos por la CFE en el cumplimiento de metas de balance de operación primario y financiero al 31 de diciembre de 2004.</p>
<p><b>04-XIX-2, inciso b)</b> En caso de que la opinión de la SFP sea favorable, tomar nota de que en términos del artículo 186 del Manual de Normas Presupuestarias para la APF y demás disposiciones aplicables, la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector, desahogará los trámites correspondientes para la formalización y el registro del referido convenio modificatorio.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>La Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, emitió opinión a las modificaciones al contrato de creación del FEESA, misma que fue incorporada por la PFF y validada por la SFP. Por lo anterior, la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector, desahogará los trámites correspondientes para la modificación del convenio modificatorio. El 8 de diciembre de 2004, se firmó el Convenio de Modificación al Contrato de Fideicomiso del FEESA.</p>
<p><b>04-XIX-3, inciso b)</b> Recomendar que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la Subsecretaría de Ingresos, la que lo coordinará, y de la DGPYP "B", ambas de la SHCP, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, de la Comisión Federal de Competencia, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y de Pemex, se reúna a convocatoria de la Secretaría Técnica de la CIGF, para analizar los siguientes puntos y alcanzar la mejor solución: 1) un esquema tarifario que responda de una mejor manera a la demanda de combustible del sector, 2) tarifas de suministro en función de los costos reales de cada estación de combustibles, 3) mecanismos y porcentajes de descuentos que tomen en cuenta tanto el grado de cumplimiento con las obligaciones contractuales de cada aerolínea, como los volúmenes consumidos, 4) la estructura de ASA para que sea acorde con las funciones actuales, y 5) el convenio de reestructuración de adeudos entre ASA y CINTRA, S.A. de C.V.</p>	<p><b>50%</b></p>	<p>El 31 de agosto de 2004 se llevó a cabo dicha reunión. Asimismo, mediante oficio No. 801.3.470 de fecha 24 de septiembre de 2004, se solicitó la información acordada por el grupo de trabajo reunido en la fecha antes mencionada. Cabe señalar que mediante oficio No. 102-K-IV-A-259 de fecha 1 de octubre de 2004, la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP reitera la instrucción a ASA para "devolver a sus clientes los ingresos obtenidos por concepto del descuento contractual en la venta de turbosina que ese organismo recibe de Pemex, el cual no haya sido trasladado a sus clientes a partir del 1° de agosto de 2004". Es importante que el grupo de trabajo ad hoc, presente sus conclusiones al respecto. Mediante oficio No. 0000324 del 8 de octubre de 2004, el Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos de ASA, remitió al Secretario Técnico Adjunto de la CIGF la información que la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP requirió. Mediante el inciso a) del acuerdo 05-V-4, la CIGF tomó nota de los comentarios emitidos por la Subsecretaría de Ingresos y la DGPYP "B" respecto a los numerales 1), 2) y 4) del inciso b) del acuerdo 04-XIX-3.</p>
<p><b>04-XXII-2, inciso c)</b> Recomendar la integración de un grupo de trabajo coordinado por la UCP de la SHCP y conformado por las demás áreas involucradas, a efecto de que se encargue de analizar la problemática relacionada con los montos máximos y las modificaciones que las entidades llevaron a cabo con el fin de ajustarse a los mismos, con la finalidad de que en su caso, se realicen las propuestas que consideren pertinentes para evitar contingencias futuras.</p>	<p><b>S/A</b></p>	<p>Pendiente.</p>
<p><b>04-XXII-3, inciso b)</b> Que en el caso de los proyectos de Red de Fibra Óptica Proyecto Norte, Red de Fibra Óptica Proyecto Centro y Red de Fibra Óptica Proyecto Sur, el dictamen queda condicionado a que la CFE presente a la Sener, en su carácter de coordinadora sectorial, previo a la solicitud de autorización del oficio de inversión financiada, un dictamen favorable de experto en derecho administrativo que determine, de manera precisa, si la definición de los ingresos utilizada por la CFE para la presentación y evaluación del proyecto, está apegada a la legislación y demás normativa aplicable a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas). El experto que realice el dictamen deberá ser independiente a la entidad y la Sener deberá presentar a este órgano el dictamen correspondiente.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Se contrató como experto a la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual, antes de formalizar la entrega del dictamen, a través del experto designado solicitó entrevistarse con la SHCP; reunión que se efectuó con representantes de la Unidad de Inversiones y de la DGPYP "B" de dicha Secretaría. Mediante Oficio No. GMO.- 114 del 30 de marzo de 2005 se remitieron a la Sener, los dictámenes favorables del experto en derecho administrativo que determina de manera precisa que la definición de los ingresos utilizada por CFE de los tres Proyectos de fibra óptica se apegan a la legislación y normatividad aplicable a los Pidiregas. Lo anterior para que Sener proceda a los trabajos de revisión y validación, relativos a la emisión de los respectivos oficios de inversión financiada.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>04-XXII-4, inciso b)</b>                      Que el proyecto de Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I de PPQ, queda condicionado a que la entidad presente, previo a la solicitud del oficio de inversión financiada, ante la coordinadora sectorial, una evaluación de un experto técnico financiero en la que opine de manera específica sobre la sensibilidad al precio estimado y el riesgo del proyecto de generar flujos netos negativos y las medidas de administración de dicho riesgo que deberá adoptar la entidad. El experto que realice el dictamen deberá ser independiente a la entidad. Con base en la opinión de dicho experto, la Sener informará a este órgano la conveniencia de realizar o cancelar el proyecto de referencia.</p>	<p><b>65%</b></p>	<p>El 22 de noviembre de 2004 se firmó convenio con la Universidad Veracruzana para llevar a cabo la evaluación en la que opine de manera específica sobre la sensibilidad al precio estimado y el riesgo del proyecto de generar flujos negativos y las medidas de administración de dichos riesgos que deberá adoptar la entidad. La fecha programada, de entrega de la evaluación para el 31 de diciembre de 2004, se difiere para el segundo trimestre de 2005 por encontrarse en revisión del Corporativo de Pemex y de PPQ. Una vez que se tenga la evaluación y opinión del experto se enviará informe a la CIGF.</p>
<p><b>04-XXVI-2, inciso c)</b>                      Que la UPCP de la SHCP presente ante la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden en una próxima sesión, una nota informativa que permita analizar en conjunto lo siguiente: 1) cómo están operando actualmente los fideicomisos estatales, 2) el mecanismo para el otorgamiento de enseres vía Fondo Revolvente, y 3) la posibilidad de distinguir entre desastres naturales y antropogénicos, a la luz de la normatividad en la materia.</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>En relación con el punto 1) del Acuerdo, la UPCP envió con oficio 307-A-9-3303 de 2 de marzo al Secretario Técnico de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden de la CIGF, nota referente a la situación que guardan los fideicomisos estatales, donde se destacaron, los avances de las obras y programas así como el cumplimiento de las coparticipaciones estatales respectivas en tiempo y forma. Una vez analizada la nota en comento, en la sesión de la Subcomisión del 8 de marzo de 2005, se solicitó a la UPCP, que instruyera al fiduciario del Fideicomiso Fonden, se informará a la brevedad la situación que guardan los remanentes de los recursos federales en dichos fideicomisos que hayan sido revertidos al Fideicomiso Fonden mencionado, así como la información referente a la custodia de los libros blancos de los programas ya concluidos, para ser informada en una próxima sesión. Por tal razón, el 9 de marzo, la UPCP, mediante oficio 397-A-3473, solicitó dicha información al Fiduciario y se está en espera de la misma para presentarla.</p> <p>Acerca del punto 2), sobre el tema relativo al otorgamiento de enseres vía Fondo Revolvente a damnificados por un desastre natural, en el oficio 307-A-9-3303 citado se informó sobre los mecanismos que hasta el momento se han llevado a cabo, principalmente por la Secretaría de Desarrollo Social. Se expone una posible inviabilidad para el otorgamiento de estos apoyos, derivada de la dificultad de evaluar los daños en enseres, así como de la integración de los posibles beneficiarios, de la asignación de los apoyos y del seguimiento de su aplicación. A la vez que tendría que cambiarse todo el esquema del Fondo Revolvente. Asimismo, se afirma que sería muy costosa la atención de los mismos.</p> <p>Referente al punto 3) del Acuerdo de la CIGF, la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden, determinó que, no siendo competencia de la UPCP una distinción entre desastres naturales y antropogénicos a la luz de la normatividad aplicable, será la Segob, a través de la CGPC o la Dirección General del Fonden, la que analizará el asunto y presentará sus comentarios a la propia Subcomisión en una próxima reunión.</p>
<p><b>04-XXXIII-1, inciso b)</b>                      Recomendar a Pemex que envíe a la Unidad de Inversiones de la SHCP la información sobre la evolución de los Adiregas autorizados a la fecha, señalando la etapa y la situación en que se encuentran, con el objeto de que, en su caso, se analicen en el seno del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>	<p><b>10%</b></p>	<p>De conformidad el artículo 147 del Manual de Normas Presupuestarias para la APF, Pemex, mediante oficio ref DCF-SPP-0112/2005 de fecha 25 de febrero de 2005, remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial el "Informe Anual de PIDIREGAS, correspondiente al ejercicio 2004" para que por su conducto se remitiera a la DGPYP "B" de la SHCP y ésta a su vez a las Unidades de Inversiones, Política y Control Presupuestario, y Crédito Público; para con su opinión, y la de la Coordinadora de Sector sea remitido a la CIGF.</p> <p>Es importante destacar que la información remitida en el oficio referido, tenía el carácter de preliminar hasta en tanto no se integrara la correspondiente a la cuenta pública 2004. Pemex estará remitiendo en breve el mismo informe con cifras conciliadas con la cuenta pública 2004.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>04-XXXIII-2, inciso b)</b>                      Recomendar a la CFE que envíe a la Unidad de Inversiones de la SHCP la información sobre la evolución de los Pdíregas autorizados a la fecha, señalando la etapa y la situación en que se encuentran, con el objeto de que, en su caso, se analicen en el seno del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>Con oficio GMO.-061 del 14 de febrero del presente año, se solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Proyectos de Inversión "B" de la SHCP sobre la información que debe presentarse en los informes semestrales de Pdíregas, de conformidad con lo que establece el presente acuerdo.</p> <p>En respuesta, con oficio DGAPIB.018.03.2005 del 22 de marzo del 2005, la citada Dirección General Adjunta envió un formato de reporte para el seguimiento de los ingresos generados por los Pdíregas en etapa de operación durante el período de referencia del informe, definiendo tres versiones de dicho formato: para centrales de generación de electricidad, tanto de inversión directa como condicionada, y proyectos de rehabilitación y modernización (RM); para líneas de transmisión, de distribución y subestaciones; y para gasoductos y terminal de carbón. Dichos formatos permitirán conocer en forma detallada los ingresos generados por cada uno de los Pdíregas en operación con el objeto de tener mayores elementos para su seguimiento y serán enviados con el próximo reporte sobre el tema.</p> <p>Esta información se presentará en el 1er. Informe semestral de los Pdíregas 2005 (agosto).</p>
<p><b>04-XXXV-1, inciso b)</b>                      Que en su próximo reporte trimestral Pemex informe el estado que guarda la instrumentación del "Programa de Conclusión de prestación de Servicios", toda vez que dicha entidad reporta la cancelación de 3,982 plazas de un total de 5,000 a cancelarse en términos del citado programa.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Pemex considera concluido el programa con un ahorro que supera el monto comprometido en más de 37%, sin embargo solo se cancelaron un total de 4,083 plazas, que corresponde al 82% de las 5,000 plazas comprometidas. Pemex Corporativo y Pemex Petróquímica no lograron los compromisos de ahorro ni de plazas. Pemex está integrando las cifras definitivas del Programa de Ahorro 2004, encontrándose en etapa de conciliación. Con la información preliminar a nivel consolidado, (considerando corporativo y organismos subsidiarios), se superó la meta total de ahorro programada de 1,013.6 millones de pesos, obteniéndose 1,396.1 millones de pesos.</p>
<p><b>04-XXXV-2, inciso c)</b>                      Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE que promueva reuniones de trabajo con la Sener y la SHCP, con la finalidad de evaluar las alternativas para obtener las autorizaciones presupuestarias correspondientes para hacer frente a sus compromisos ineludibles.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Al cierre del ejercicio fiscal 2004, la CFE obtuvo la autorización de la SHCP, a través de la adecuación presupuestal VI, por 3,859.6 millones de pesos, recursos que fueron aplicados de la siguiente manera:</p> <p>Materiales y suministros.- 1,275.5 millones de pesos;                      Pago de Pdíregas y BLT's.- 2,386.3 millones de pesos; e                      Inversión física.- 197.8 millones de pesos.</p> <p>Con lo anterior se considera atendido el presente acuerdo.</p>
<p><b>04-XXXV-2, inciso d)</b>                      Solicitar a dicha entidad que en el siguiente informe presente una nota que contenga el avance y resultados de la estrategia a aplicarse para atender los pasivos laborales, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo 04-V-2, inciso c) de fecha 9 de marzo de 2004.</p>	<p><b>60%</b></p>	<p>Debido a que las definiciones para la atención de esta problemática tendrán que atender aspectos de tipo político – sindicales, los trabajos se han venido realizando en coordinación directa con el Titular de SHCP, quien ha designado ya al enlace respectivo.</p> <p>Los avances y, en su caso, conclusiones correspondientes se harán del conocimiento en su oportunidad.</p>
<p><b>04-XXXV-3, inciso b)</b>                      Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC lo siguiente: 1) que refuerce las acciones que han implementado para avanzar en la regularización de servicios de energía eléctrica en colonias y mercados públicos que han presentado resistencia, y con ello mejorar el nivel de cumplimiento de la meta "Instalación de equipos de medición", y 2) que informe las causas que han originado retrasos en la ejecución de diversos proyectos de inversión que la entidad está desarrollando, en específico de las 6 subestaciones móviles que se prevé instalar en el 2004 para atender, en parte, los incrementos de la demanda de energía.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>LyFC señala que en las Delegaciones Políticas Venustiano Carranza y Cuauhtémoc (las cuales conforman el Plan Merced) , se han identificado un total de 10,523 locales en mercados públicos, plazas comerciales y vendedores ambulantes que consumen energía de manera irregular, al cierre de 2004 se regularizaron 3,558 locales (33.8%), que corresponden a 1,320 propietarios, LyFC tuvo ingresos por 1.1 millón de pesos por este concepto.</p> <p>Para 2005 se tiene programada la regularización de 5,250 locales.</p> <p>LyFC informó que en 2004 se desarrollaron diversas obras de electrificación por un monto de 132.2 mp., permitiendo proporcionar 22,030 nuevos servicios de energía eléctrica, en colonias, poblados, unidades habitacionales y mercados públicos, beneficiando a más de 110 mil habitantes.</p> <p>Por lo que corresponde a las subestaciones móviles, la entidad señala que el retraso en su puesta en operación se debió a que dos procesos licitatorios realizados en el último trimestre de 2003, no se concluyeron al haberse cancelado uno y otro declarado desierto, sin embargo, en el primer cuatrimestre de 2004 se llevó cabo un nuevo proceso licitatorio, recibiendo las 6 subestaciones a finales de ese año (3) y las restantes a principios de enero de 2005, motivo por el cual deberán entrar en operación en este ejercicio.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>04-XXXV-3, inciso d)</b></p> <p>Asimismo, solicitar a LyFC que presente un informe actualizado sobre las acciones que se están llevando a cabo con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como los organismos operadores de agua, respecto del cobro de los adeudos que se tienen con LyFC y la suscripción de los convenios de reconocimiento y obligación de pago, así como también respecto a la solución o resultados en la recuperación de la cartera vencida.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>LyFC ha informado que en 2003 se efectuó el cambio de administración en 129 (97.7%) de los 132 municipios, así como en 29 organismos operadores de agua correspondientes a los estados de México, Hidalgo, Puebla y Morelos, que forman parte de zona central del país que atiende la entidad.</p> <p>La mayoría de estos entes no reconocen adeudos de administraciones anteriores y argumentan que el Gobierno Federal no entrega oportunamente las participaciones presupuestales para solventar las obligaciones corrientes, siendo estas las causas principales de la generación de cartera vencida.</p> <p>Para atender esta situación, el Órgano de Gobierno aprobó las Normas y Bases para la cancelación de adeudos a cargo de municipios y organismos operadores de agua, el cual en síntesis establece los mecanismos de pago y quitas parciales de adeudos de años anteriores, a aquellos municipios y organismos que se encuentren al corriente en los pagos correspondientes a 2003.</p> <p>Con base en esas normas, la entidad ha promovido la suscripción de Convenios de Reconocimiento de Adeudos, los cuales no se han celebrado por no encontrarse al corriente en sus pagos.</p> <p>Asimismo, para evitar que se incremente la cartera vencida a partir de septiembre de 2003 LyFC instrumentó el Programa Permanente de Corte de Servicios por Falta de Pago, efectuando 253 notificaciones de corte de servicios a 43 municipios y 18 Organismos Operadores de Agua, recuperando con motivo de estas acciones 62.8 MP.</p> <p>La entidad informa que procedió a realizar 29 cortes de servicios.</p> <p>En casos de reconexiones ilícitas se ha procedido a levantar 9 demandas ante las autoridades competentes.</p>
<p><b>04-XXXV-4, inciso c)</b></p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que realice los esfuerzos necesarios para evitar retrasos en el ejercicio del gasto, básicamente en servicios generales e inversión física, 2) que el FOVISSSTE lleve a cabo las medidas necesarias para recuperar créditos, en razón de que se observa que las dependencias aplican las órdenes de descuento por créditos otorgados a los trabajadores, 3) que se instrumente un sistema para que la operación del SITyF, pueda actualizarse en línea con su sistema contable, a efecto de que se tomen las decisiones en materia de compras y rotación de productos oportunamente, y así dar cumplimiento a los acuerdos 03-XXVIII-1, inciso c) del 19 de noviembre de 2003 y 04-XIV-1, inciso e), subinciso 1) del 17 de junio de 2004, 4) que se realice un ejercicio de planeación que permita establecer metas de balance de operación y primarias acordes con sus necesidades y revisar los procedimientos normativos internos, con el fin de promover una mayor eficacia en el ejercicio del gasto, 5) que en el próximo informe trimestral la entidad informe a la CIGF de los puntos anteriores, y 6) que informe en cuanto sea posible realizar las acciones conducentes para que el FOVISSSTE comparta su información crediticia con el buró de crédito, en forma segmentada, principalmente de los créditos vigentes de los empleados que ya no laboran en el Gobierno Federal.</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>Mediante oficio No.SPP/0263/05 el ISSSTE da respuesta a los puntos 1, 2, 3, 4, y 6 del apartado c) del acuerdo 04-XXXV-4, quedando pendiente por atender el numeral 5 de dicho acuerdo, el cual establece que en el próximo informe trimestral la entidad se compromete a informar a la CIGF sobre los puntos anteriores.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>04-XXXVI-5, inciso b)</b>                      Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal la constitución del organismo público descentralizado (Centro Nacional de Rehabilitación) en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SSA verifique y dé cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables con la finalidad de que el proyecto de Decreto se ajuste a ellas, debiendo obtener previamente las opiniones favorables, en el ámbito de sus respectivas competencias, de la DGPYP "A", la UPCP y la DGJE, todas de la SHCP, así como del área competente de la SFP, y atender las observaciones que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones realicen y/o hubiesen realizado los miembros de esta Comisión y los asesores jurídicos de la misma.</p>	<p><b>10%</b></p>	<p>Actualmente la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión ya votó y resolvió favorablemente el Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; con esta adición se crea como Organismo Descentralizado el Instituto Nacional de Rehabilitación, y la minuta correspondiente ha sido turnada a la H. Cámara de Senadores para los efectos Constitucionales.</p>
<p><b>04-XXXVII-1, inciso c)</b>                      Solicitar a la Sagarpa, al FEESA y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que informen periódicamente del avance de los procesos hasta su conclusión.</p>	<p><b>S/A</b></p>	<p>FEESA inició el proceso de enajenación de 4 ingenios.</p>
<p><b>05-I-1, inciso a)</b>                      Tomar conocimiento del proyecto de Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2005, aprobados por los miembros del Comité Técnico de Información en la sesión ordinaria llevada a cabo el 6 de enero de 2005 mediante Acuerdo CIGF/CTI/01/2005/01, para dar cumplimiento al artículo 76 del PEF 2005. Asimismo, recomendar su instrumentación y darse por enterada de que se procederá a recabar las firmas respectivas para su posterior publicación el DOF a más tardar el 30 de enero de 2005.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>El 28 de enero de 2005 se publicó en el DOF el "Oficio Circular por el que se dan a conocer los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2005".</p>
<p><b>05-V-4, inciso b)</b>                      Recomendar a ASA lo siguiente: 1) que presente a la brevedad una propuesta de contratación de un estudio para la fijación óptima de sus tarifas por sus servicios de suministro de combustible y los términos de referencia para tal estudio, los que deberán aprobarse por los miembros de la CIGF, y 2) que revise su estructura de servicios personales, desagregando el costo y número de trabajadores que se dedican a funciones administrativas de los que prestan servicios de suministro de combustible, con el fin de evaluar la eficiencia operativa de la Red ASA a lo largo del tiempo y con respecto a la de los aeropuertos desincorporados.</p>	<p><b>S/A</b></p>	<p>Pendiente.</p>
<p><b>05-V-4, inciso c)</b>                      Posponer el análisis referente a la instrucción de la Subsecretaría de Ingresos para que ASA repercuta cualquier descuento en el precio de los combustibles que reciba de Pemex en los mismos términos a sus clientes, para una próxima sesión que habrá de celebrarse en 15 días naturales.</p>	<p><b>S/A</b></p>	<p>Pendiente.</p>

Abreviaturas: S/A Sin avance.

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.

## ANEXO XII

### REPORTE SOBRE LAS SESIONES Y GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE DESINCORPORACIÓN (CID)

#### Actividades

#### I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CID

De conformidad con el artículo 74, fracción XV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se informa que en el primer trimestre de 2005 la CID llevó a cabo 2 sesiones ordinarias a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 5 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CID, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

#### REPORTE DE SESIONES DE LA CID, ENERO-MARZO 2005

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
I	24/01/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP).</li> <li>Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</li> <li>Procurador Fiscal de la Federación.</li> </ul>	Acuerdo 05-I-1  Acuerdo 05-I-2  Acuerdo 05-I-3	Reanudación del proceso de desincorporación a través de la enajenación de acciones de Ocean Garden Products, Inc.  Plazo para concluir la liquidación del Banco Nacional de Comercio Interior.  Informe sobre los avances en los trabajos preparativos para llevar a cabo las ofertas públicas, a través de los mercados de valores de hasta el 11.087% de las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. de C. V. (ASUR) y hasta el 85.0% del capital social de GAP.
II	28/02/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP).</li> <li>Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</li> <li>Procurador Fiscal de la Federación.</li> </ul>	Acuerdo 05-II-1  Acuerdo 05-II-2	Estrategia de venta y procedimiento para el proceso de enajenación de acciones de Ocean Garden Products, Inc. 1_/
					Estrategia para llevar a cabo la oferta pública de hasta el 11.087% de las acciones representativas del capital social de ASUR, que forman parte del patrimonio del fideicomiso No. 5091-7 constituido por Nacional Financiera, S.N.C. con el carácter de fideicomitente y fiduciario. 1_/

1\_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Septiembre de 1999 a Marzo de 2005", en razón de que la CID no estableció ningún compromiso pendiente.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación.

## II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación (CID), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos tomados desde el mes de septiembre de 1999 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 39 compromisos pendientes contemplados en 29 acuerdos emitidos desde septiembre de 1999, 3 se han cumplido, 29 presentan diversos grados de avance y 7 están sin avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005		
Acuerdo	Avance	Comentarios
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>		
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (Semarnat)</b>		
<b>FORESTAL VICENTE GUERRERO (Fovigro) Y PRODUCTOS FORESTALES MEXICANOS (Proformex)</b>		
<b>CID-02-XVII-1, inciso e)</b> Que derivado del inciso d) de este acuerdo, Semarnat analizará la documentación presentada por el liquidador de Fovigro y la que en su caso presente el de Proformex, para definir la procedencia del pago de los pasivos reclamados, en el entendido de que en el caso de la primera entidad, el monto total se estima asciende a la cantidad de \$3,644,939.00 al 31 de diciembre de 2002, y que hará del conocimiento de la CID el resultado del análisis y las acciones emprendidas.	95%	Los pasivos ya fueron cubiertos por Semarnat. En el caso de Fovigro se está tramitando la baja de la clave programático-presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en el caso de Proformex, se está promoviendo por el Grupo de Trabajo conformado por Semarnat, que el liquidador finiquite las actividades aún pendientes del proceso, para lo cual se está evaluando la posibilidad de formalizar un adendum al convenio. Una vez concluidos estos trámites se solicitará a la Semarnat la presentación de una nota ejecutiva ante la CID.
<b>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Sagarpa)</b>		
<b>COMPAÑÍA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES (Conasupo) Y BODEGAS RURALES CONASUPO, S.A. de C.V. (Boruconsa)</b>		
<b>CID-02-IV-2, inciso c)</b> Otorgar nuevos plazos para la conclusión de los procesos de liquidación de dichas entidades hasta el 30 de noviembre de 2002 para el caso de Boruconsa y hasta el 30 de abril de 2003 para el caso de Conasupo, en el entendido de que las fechas de cierre contable serán para el primer caso a más tardar el 31 de julio de 2002 y, para el segundo, a más tardar el 31 de diciembre de ese año.	70%	Conforme al dictamen emitido por el área jurídica del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), se planteará ante la CID la estrategia de conclusión del proceso de liquidación de Conasupo, misma que ya fue sometida a consideración de la Sagarpa, como coordinadora de sector, así como a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la SHCP por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF).  Continúa en proceso de análisis la estrategia a utilizar por parte del SAE para concluir el proceso y definir la fecha de cierre contable.

\*\_/ Esta última corresponde a una empresa paraestatal.

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
SECRETARÍA DE ENERGÍA (Sener)		
PEMEX PETROQUÍMICA (PPQ)		
<p><b>CID-04-II-1</b></p> <p>f) Una vez que se obtenga la opinión favorable de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en relación con los artículos 16 y 39 de la citada Ley, la Sener, en su carácter de coordinadora de sector, someterá al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, la desincorporación de las siete empresas filiales de PPQ mediante la figura de fusión, a efecto de que se emita la autorización respectiva.</p>	<p>92%</p>	<p>Con fecha 15 de septiembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución mediante la cual se autoriza a la Sener, como coordinadora de sector, para que lleve a cabo el proceso de desincorporación, mediante la figura de fusión, de las empresas filiales con Pemex Petroquímica. Derivado de lo anterior, la Secretaría de Energía formuló un proyecto de "Bases de Fusión".</p> <p>Con fecha 1° de noviembre de 2004, la Sener en su carácter de coordinadora de sector, emitió las Bases de Fusión de las Empresas Filiales de PEMEX Petroquímica.</p> <p>Para continuar con las acciones para concretar la fusión y a efecto de dar cumplimiento a las "Bases de Fusión" emitidas por la coordinadora de sector, las administraciones de PPQ y empresas filiales gestionaron tanto las acciones internas y externas en materia comercial, laboral, legal y financiera, como la autorización de las autoridades correspondientes, entre las que sobresalen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por oficio del 25 de octubre de 2004 emitido por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó al despacho de contadores Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza como auditores externos para efectos de la fusión. Toda vez que este proceso no concluyó el 31 de diciembre pasado, se solicitó nueva designación de auditor por oficio DGPPQ-SAF-002/2005.</li> <li>• Se autorizó la fusión por los órganos de gobierno de PPQ en sesión extraordinaria del 23 de noviembre del 2004 y de PEMEX en sesión extraordinaria del 30 de noviembre.</li> <li>• Se redactó y autorizó por los órganos de gobierno de PEMEX y PPQ en las sesiones extraordinarias mencionadas, el convenio de sustitución laboral, por el cual PPQ se asumirá como patrón sustituto de los trabajadores de base y de confianza de las empresas filiales.</li> <li>• En la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de PPQ se presentó para su autorización el Modelo de Convenio de Fusión, para someterlo a la consideración del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</li> <li>• Por oficio del 25 de noviembre de 2004, se propuso al Ejecutivo Federal a través de la SHCP el Modelo de Convenio de Fusión.</li> <li>• Las empresas filiales han venido trabajando en la actualización de sus inventarios, para presentarlos al auditor externo.</li> </ul> <p>Aunque se había planteado como objetivo concluir la fusión el 31 de diciembre del 2004, la administración de PPQ tomó la decisión de diferir la fecha de fusión para el primer trimestre del 2005. Dicha decisión fue informada al Secretario de Energía a través del oficio N° DGPPQ-420/04 de fecha 20 de diciembre de 2004, emitido por el Director General de este organismo. No obstante los esfuerzos realizados, la fusión no pudo concretarse en el primer trimestre de 2005, por lo que continúa el proceso.</p> <p>Entre las causas por las que se difirió la fusión, deben señalarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La SHCP, mediante oficio 529-II-DLCEPSL-591, fechado el 28 de diciembre de 2004, solicitó se hicieran adecuaciones al "Convenio de Fusión".</li> <li>2.- Regularización de incrementos de capital de las filiales Cosoleacaque, Pajaritos y Cangrejera. Mediante oficio DGPPQ-406/04 de fecha 6 de diciembre de 2004, la Dirección General de PPQ, solicitó la intervención del Secretario de Energía, para gestionar ante la SHCP, las autorizaciones correspondientes a diversos aumentos de capital en su parte fija de Petroquímica Cosoleacaque, Pajaritos y Cangrejera, S.A. de C.V.</li> <li>3.- Regularización de la aportación de la Unidad Petroquímica Reynosa a la filial Escolín.</li> <li>4.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), por medio del oficio DGJ/DCCC/1425/2004 de fecha 16 de diciembre de 2004, emitió criterio en el sentido de que debían valuarse los bienes inmuebles que conforman el patrimonio de las empresas filiales.</li> </ol>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>5.- Falta de la habilitación del Notario Público por parte de la SFP. Esto se solicitó a través de la Gerencia Jurídica de Consultoría y Prevención, mediante oficio OAG/GJCP/5180/2004 de fecha 14 de diciembre de 2004.</p> <p>A marzo del 2005, los avances más importantes, se han registrado en las acciones realizadas para atender las causas por las cuales se difirió la fusión. Al respecto, cabe reportar lo siguiente:</p> <p>a).-En cuanto a las gestiones para regularizar los incrementos de capital de algunas de las filiales, se trabaja con la PFF en los proyectos de Actas de Asambleas Extraordinarias y Ordinarias para reconocer dichos incrementos, documentarlos, formalizarlos y recabar las autorizaciones necesarias para su plena incorporación. Esto permitirá avanzar también, en los convenios de fusión que debe autorizar el Ejecutivo Federal a través de la SHCP.</p> <p>b).- En cuanto a la regularización de la aportación de la Unidad Petroquímica Reynosa a la filial de Escolín, cabe destacar que por oficio 110.-1772, de fecha 30 de marzo del 2005, suscrito por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SFP, se da respuesta a la consulta formulada por el Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en el cual se precisa que la Secretaría de Energía tendría que evaluar la conveniencia de dejar sin efectos el Decreto Presidencial que desincorporó los inmuebles que integran la Unidad Petroquímica Reynosa del régimen de dominio público.</p> <p>c).- En cuanto al criterio del INDAABIN de que debían valuarse los bienes que forman el patrimonio de las empresas petroquímicas para la fusión, PPQ remitió análisis a la Dirección General Jurídica de dicho Instituto, a través del oficio DGPPQ-SAF-114/2005, suscrito por el Ing. Mario González Petrikowsky, a través del cual plantea diversos razonamientos, por los cuales consideran no pueden aplicarse los avalúos, y que a dicho efecto, se han venido aplicando los valores de los Estados Financieros dictaminados. Se está en espera de respuesta por parte de INDAABIN.</p> <p>d).- En cuanto a la habilitación del notario público, por oficio del 11 de febrero del presente año, con número UNAOPSPF/PI/0105/2005, suscrito por el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la SFP, Lic. Rodolfo Lara Ponte, se habilitó para el proceso de fusión al Notario Público, Lic. Adrian Rogelio Iturbide Gallardo.</p>
<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)</b>		
<b>FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO (FNM)</b>		
<p><b>CID-02-IX-1, inciso f)</b></p> <p>Tomar nota de que la SCT elaborará el libro blanco correspondiente a esta operación, mismo que determinará las razones por las cuales la SCT llevó a cabo las acciones mencionadas en la nota respecto al tramo de la vía Hércules a Mariscala, y entregará un ejemplar a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que las citadas instancias evalúen íntegramente la operación en cuestión y determinen lo que en derecho corresponda.</p>	<p>40%</p>	<p>Se concluyó un proyecto del Libro Blanco que se encuentra en proceso de análisis por el jurídico de la SCT.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<b>EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>		
<b>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (Segob)</b>		
<b>PERIÓDICO EL NACIONAL, S.A. de C.V.</b>		
<p><b>CID-03-II-1, inciso b)</b></p> <p>Tomar conocimiento de las acciones planteadas por el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (Fideliq) en su informe, por medio de las cuales: i) se convocará a una asamblea extraordinaria de accionistas de El Nacional, para someter a su aprobación la aplicación de la figura jurídica de confusión de derechos, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para finiquitar los pasivos fiscales de El Nacional, que ascienden a la cantidad de 188.4 millones de pesos (mdp) al 31 de mayo de 2002; ii) el Fideliq reasignará 28.0 mdp de los 43.5 mdp con lo que cuenta a la fecha y que fueron otorgados para el pago de los pasivos fiscales, para cubrir las contingencias reservadas en la contabilidad de El Nacional que se enlistan en el Anexo I de la nota presentada; y iii) que de prosperar la figura de confusión de derechos, el remanente de los 43.5 mdp mencionados, será enterado a la Tesorería de la Federación (Tesofe).</p>	40%	<p>El 16 de marzo de 2005 nuevamente se reunieron representantes de ambas instituciones, a efecto de definir la situación fiscal de El Nacional e integrar los créditos fiscales a cargo de dicha entidad.</p> <p>Con fecha 23 de febrero del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto con el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en el que se adiciona el Artículo 23 bis, mismo que establece la posibilidad de cancelación de créditos fiscales, cuando el accionista único de la empresa en liquidación sea el Gobierno Federal.</p> <p>Por lo anterior la Dirección General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, ha enviado a la Secretaría de Gobernación un Proyecto de Orden del Día, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa en liquidación, situación que se encuentra en proceso de análisis por parte del Comisario y las áreas involucradas de la Secretaría de Gobernación.</p>
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)</b>		
<b>ALMACENES NACIONALES DE DEPÓSITO, S.A.</b>		
<p><b>CID-99-XXIX-4, inciso d)</b></p> <p>Recomendar a la Dirección General de Seguros y Valores (DGSV) que solicite a la Tesofe el pago de los créditos fiscales por concepto de capitales constitutivos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jal., por la cantidad aproximada de \$ 796,452.74, previos comprobantes de pago que presente el grupo comprador, en términos del numeral 7 de la cláusula décima cuarta del contrato de compraventa.</p>	S/A	<p>La Secretaría Técnica de la CID solicitó a la DGSV el avance y mediante oficios 366-III-A-2298 y 366-III-A-6109, dirigidos al representante legal del grupo comprador del cien por ciento de las acciones representativas del capital social, de Almacenadora Centro Occidente, S.A., (ACO) se realizó lo siguiente:</p> <p>1) Autorizó al Grupo ACO para que realizara los pagos al IMSS, Infonavit y el Municipio de Guadalajara, Jal., por concepto de los créditos fiscales reclamados, en los términos del numeral 7 de la Cláusula Decimocuarta del contrato de compraventa, 2) le informó que para el reembolso, deberían acompañar a su solicitud los documentos comprobatorios de los pagos, y 3) precisó los conceptos cuyo reembolso se había autorizado.</p> <p>A la fecha, el grupo comprador ACO no ha presentado los comprobantes que le fueron solicitados.</p> <p>Mediante oficio 801.3.503 de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaría Técnica de la CID solicitó a la Dirección General de Seguros y Valores de la SHCP un informe de los avances en los acuerdos pendientes.</p>
<p><b>CID-00-XIV-1, inciso e)</b></p> <p>Autorizar que, con cargo al fondo de reserva de Almacenadora Centro Occidente, S. A. Organización Auxiliar del Crédito (ACO), la DGSV solicite a la Tesofe los recursos necesarios para cubrir los gastos de la tercería correspondientes al Gobierno Federal, así como el reembolso al comprador que se determine, conforme al resultado de dicha tercería y aceptar el ofrecimiento de la DGSV para presentar el desglose de todos los gastos realizados en una nota complementaria que enviará a la Secretaría Técnica Auxiliar (STA) de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación (CID) para circularla entre sus miembros.</p>	80%	<p>Mediante oficio 366-III-A-4674 del 1 de agosto de 2000, se solicitó a la Tesofe que efectuara el pago por la cantidad de \$287,500.00 correspondiente al 50% de los honorarios del Auditor Tercero, que pagó el Gobierno Federal.</p> <p>En fecha próxima se informará al grupo comprador de ACO sobre el monto que se le reembolsará, derivado de la interpretación del dictamen del auditor tercero.</p> <p>Mediante oficio 801.3.503 de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaría Técnica de la CID solicitó a la DGSV de la SHCP un informe de los avances en los acuerdos pendientes.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>CID-01-VIII-2, inciso b)</b> Solicitar a la DGSV y al Fidelig que informen a la CID sobre el seguimiento que se le ha dado a la reunión que hubo con servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para revisar la figura de confusión de derechos respecto de los adeudos fiscales de carácter federal que tiene Almacenes Nacionales de Depósito, S.A., (ANDSA).</p>	<p>90%</p>	<p>Se han llevado a cabo reuniones con el SAT y la Tesofe sin que se haya podido definir el mecanismo a ser utilizado.</p> <p>El 11 de junio de 2003, a través del Acuerdo CID-03-VI-2, se instruyó que una vez que el SAT resuelva sobre la confusión de derechos, la DGSV presente el plazo para concluir el proceso.</p> <p>Se tiene conocimiento extraoficialmente de que el SAT ha determinado que no existe sustento jurídico para aplicar la figura de "confusión de derechos" para este caso y otros más a cargo del Fidelig (hoy SAE), situación que está pendiente de informarse a la CID.</p> <p>El Titular de la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes del SAT con oficio 330-SAT-IV-2-8979/03 del 23 de septiembre de de 2003, informó que la figura jurídica "confusión de derechos" no ha sido actualizada, y destaca que no se cumplió con lo dispuesto en el oficio 330-SAT-IV-B-13359 del 19 de diciembre del 2001, emitido por el propio SAT y en consecuencia no ha operado la figura jurídica "confusión de derechos", ya que no se han reunido las calidades de deudor y acreedor en el Gobierno Federal; asimismo, señala que para que la confusión se actualice deberán entregarse los pasivos a la SHCP en su calidad de representante del Gobierno Federal, por lo que se están estudiando alternativas de solución para solventar los pasivos fiscales de la entidad.</p> <p>Mediante oficio 801.3.503 de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaría Técnica de la CID solicitó a la DGSV de la SHCP un informe de los avances en los acuerdos pendientes.</p> <p>A efecto de analizar la situación fiscal de la entidad, el 8 de diciembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con funcionarios de la Administración Local Xochimilco del SAT. En dicha reunión se acordó que se entregaría documentación adicional que se envió el 15 de diciembre de 2004.</p> <p>En reunión celebrada el 16 de marzo de 2005, se hizo mención de las reformas a la Ley del SAE, para el caso de la cancelación de pasivos fiscales. Los funcionarios del SAT indicaron que el asunto se debe someter a la consideración de la Administración Central de Cobranza, manifestando no ser competentes para dar salida a esta solicitud.</p> <p>Al mes de febrero de 2005, el monto por concepto de créditos fiscales asciende a 268,149.00 miles de pesos.</p>
<p><b>CID-01-XVII-5</b> Sugerir a la DGSV que consulte a la Unidad de Servicio Civil (USC) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la procedencia del pago de las compensaciones descritas en la nota mencionada, al Comisionado Especial para los Procesos de Desincorporación de Alsur y ACO, en el entendido de que la DGSV, en su calidad de coordinadora de sector y conforme a la opinión que emita la USC de la SHCP, efectuará lo conducente informando mediante oficio a la STA de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación (CID) sobre lo efectuado, a fin de que ésta lo envíe para conocimiento del Subsecretario de Egresos y los miembros suplentes de la CID.</p>	<p>80%</p>	<p>La USC emitió su opinión mediante oficio 308-A.0189 del 6 de marzo de 2002.</p> <p>Por oficio 366-III-A-1600 de fecha 12 de julio de 2002, se solicitó un pago parcial al Director Liquidador de Servicios de Almacenamiento del Norte (Seranor), para el Comisionado Especial y se condicionó la parte restante a que se concluya satisfactoriamente con la revisión de la regularización inmobiliaria de las almacenadoras.</p> <p>Cuando se realice el pago remanente al Comisionado Especial, se informará a la CID.</p> <p>Mediante oficio 801.3.503 de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaría Técnica de la CID solicitó a la DGSV de la SHCP un informe de los avances en los acuerdos pendientes.</p>
<p><b>CID-03-V-3 inciso b)</b> Tomar nota de que la Secretaría Técnica de la CID, solicitará a la DGSV, en su calidad de coordinadora de sector de Seranor y ANDSA, que presente un informe que contenga los avances del proceso de liquidación de Seranor, detallando el saldo con el que cuenta en el Fondo de Desincorporación de Entidades y explique por qué no ha realizado el traspaso de recursos al mismo; así como el cumplimiento del acuerdo CID-AS-96-XXIV-2, de fecha 10 de junio de 1996, mismo que señala que los recursos provenientes de la enajenación de activos de las unidades de acopio de ANDSA, deberán destinarse al Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario (INCSA).</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficio número 801.3.288 del 17 de octubre de 2003 la Secretaría Técnica de la CID, solicitó a la DGSV que presente un informe que contenga los avances del proceso de liquidación de Seranor, detallando el saldo con el que cuenta en el Fondo de Desincorporación de Entidades y explique por qué no ha realizado el traspaso de recursos al mismo; así como el cumplimiento del acuerdo CID-AS-96-XXIV-2, de fecha 10 de junio de 1996.</p> <p>A través de oficio 366-III-A-1017 del 29 de enero de 2004, la DGSV turnó al Secretario Técnico de la CID un informe con 23 anexos, relacionado con el saldo de Seranor en el Fondo de Desincorporación de Entidades y las razones por las que no se han traspasado recursos al mismo.</p> <p>En el oficio citado se informa que en cuanto se concluya el informe relativo al cumplimiento del acuerdo CID-AS-96-XXIV-2 será enviado a la Comisión.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>El referido informe se turnó a los miembros de la CID para verse en sesión, pero posteriormente se canceló. Se reagendará próximamente.</p> <p>Mediante oficio 801.3.503 de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaría Técnica de la CID solicitó a la DGSV de la SHCP un informe de los avances en los acuerdos pendientes.</p> <p>Con oficio 366-III-1100 (717.1/37725) del 18 de mayo de 2004, la DGSV remitió a la CID el informe correspondiente a la enajenación de los activos de las unidades de acopio de ANDSA, mismos que fueron transferidos al INCSA.</p> <p>El 19 de enero de 2005 la oficina del SAT en Ciudad Obregón, Sonora, notificó el embargo de la totalidad de los bienes de Seranor, por la existencia de 2 créditos fiscales que ascienden a 88 millones de pesos. Lo anterior ha obligado a un replanteamiento de la estrategia de cierre, la cual será informada posteriormente a la CID, junto con un avance del proceso de liquidación.</p>
<p>c) Que derivado del inciso b) de este acuerdo, la Secretaría Técnica de la CID remita a los miembros de ese órgano colegiado el informe en cuestión para que, de considerarlo conveniente se cite a la DGSV a una próxima sesión de la CID para que aclare las dudas que pudiera haber, o bien, se le exhorte a realizar los trámites conducentes para regularizar la situación de los procesos de desincorporación mencionados en el citado inciso b).</p>	<p>80%</p>	<p>El informe sobre el saldo de la cuenta de Seranor en el Fondo de Desincorporación de Entidades ya fue turnado a la Secretaría Técnica de la CID y el relativo al cumplimiento del acuerdo CID -AS-96-24-1, está en proceso.</p> <p>Con oficio 366-III-1100 (717.1/37725) del 18 de mayo de 2004, la DGSV remitió a la CID el informe correspondiente a la enajenación de los activos de las unidades de acopio de ANDSA, mismos que fueron transferidos al INCSA.</p>
<p><b>CID-03-VI-1 inciso c)</b></p> <p>Condicionar la opinión favorable de la CID para que la DGSV solicite al CTFDE que instruya al Fiduciario del FDE para que, a nombre y por cuenta de la propia coordinadora de sector, cubra el pago a Fideiq, por la cantidad de \$910,811.09 pesos, correspondiente al reembolso de los gastos de administración de las bodegas ubicadas en Acapulco, Guerrero y San Lorenzo, Toluca, Estado de México, hasta que dicho Fideicomiso presente a esta Comisión una nota en alcance a la presentada en esta sesión, en la que especifique cuáles fueron los motivos por los que las facturas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2000, 2001 y 2002, fueron expedidas en forma alterna durante esos años y no de manera sucesiva o mensual, así como la aclaración del porqué no ha podido terminar con la venta de las bodegas que fueran propiedad de ACO, ubicadas en Acapulco, Guerrero y San Lorenzo, Toluca, Estado de México.</p>	<p>80%</p>	<p>La Coordinación de Contabilidad del SAE mediante escrito CCO/0043/2004 del 20 de julio de 2004 notificó el último estatus al 30 de junio de los adeudos por gastos de estas dos bodegas y que ascienden a \$1'867,103.76.</p> <p>El área jurídica del SAE solicitó documentación a Almacenadora Mercader, S.A. (ALMER) (antes ACO) para formalizar la escrituración de las bodegas de Acapulco, Guerrero y San Lorenzo, Toluca, Estado de México, a fin de integrar los expedientes para su venta.</p> <p>Mediante oficio 801.3.503 de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaría Técnica de la CID solicitó a la DGSV de la SHCP un informe de los avances en los acuerdos pendientes.</p>
<p><b>CID-03-VI-2 inciso a)</b></p> <p>Que una vez que el SAT resuelva el mecanismo a seguir para determinar la situación de los adeudos fiscales de ANDSA, la DGSV presente a la CID una propuesta de plazo para concluir con la disolución y liquidación de ANDSA.</p>	<p>10%</p>	<p>A efecto de analizar la situación fiscal de la entidad, el 8 de diciembre de 2004 se llevó a cabo una reunión de trabajo con funcionarios de la Administración Local Xochimilco del SAT. En dicha reunión se acordó que se entregaría documentación e información adicional, misma que se envió el 15 de diciembre de 2004</p> <p>Una vez que se resuelva la situación fiscal se estará en posibilidad de presentar una propuesta de plazo para concluir con la disolución y liquidación de ANDSA.</p> <p>El 16 de marzo de 2005 nuevamente se reunieron representantes de ambas instituciones, para analizar las alternativas de cancelación de pasivos de ANDSA. Los funcionarios del SAT indicaron que el asunto se debe someter a consideración del área central, manifestando no ser competentes.</p> <p>El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicado en el Diario oficial de la Federación el 23 de febrero de 2005, contempla la aplicación de la figura de cancelación de créditos fiscales a cargo de empresas en liquidación, mediante el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 23 bis de dicho ordenamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior, el SAE, conjuntamente con funcionarios del SAT, realizarán el esquema para instrumentar lo dispuesto en el artículo de referencia.</p>

## GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<b>BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SNC (BNCI)</b>		
<b>CID-04-VII-2, inciso e)</b> Que a más tardar el 31 de diciembre de 2004, siempre y cuando se solucione el problema de la sustitución fiduciaria, la Dirección General de Banca de Desarrollo (DGBD) de la SHCP y el SAE presenten una nota informativa a esta Comisión, en la que se comprometa un plazo para concluir la liquidación.	100%	Mediante acuerdo CID-05-I-2 tomado en el seno de la I sesión ordinaria de la CID, celebrada el 24 de enero de 2005, se determinó que:  a) Tomar conocimiento del cumplimiento a lo dispuesto en el inciso e) del Acuerdo CID-04-VII-2 y de las acciones llevadas a cabo para concluir con el proceso de liquidación del BNCI, como parte de la estrategia adoptada a partir de septiembre de 2001.  Asimismo, derivado del acuerdo señalado, inciso c) Se fijó un nuevo plazo para el 31 de diciembre de 2005, con lo cual se considera concluido el asunto acordado
<b>CID-05-I-2</b> b) Tomar conocimiento de que para concluir el negocio fiduciario a cargo de Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI), se llevará a cabo la sustitución fiduciaria global con el SAE, una vez publicado el "Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público" por el que se le habrá de facultar como fiduciario sustituto de entidades en liquidación. En consecuencia, recomendar que el SAE, a través de la DGBD, presente una nota informativa con el resultado de la sustitución fiduciaria una vez que se haya instrumentado.	5%	El 23 de febrero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público", en la cual se faculta al SAE como fiduciario sustituto de las empresas en liquidación.  El 7 de marzo de 2005 sesionó el Comité de Seguimiento del Proceso de Liquidación de BNCI, en donde se comentaron las tareas que está llevando a cabo el SAE para sustituirse por BNCI, así como las principales implicaciones para implementar la sustitución fiduciaria.
c) Fijar como nueva fecha para concluir la liquidación, el 31 de diciembre de 2005 y que a efecto de que se tenga informada a esta Comisión de los avances alcanzados, la DGBD y el SAE envíen a la Secretaría Técnica de la CID un informe a finales de marzo y sometan el tema a consideración de la CID a más tardar el 30 de junio de 2005.	5%	Con oficio número DCPE/051/05 de fecha 5 de abril de 2005, la Dirección Corporativa del Proceso de Empresas del SAE remitió a la DGBD, el informe señalado en el inciso c) para que por su conducto sea sometido a la consideración de la CID.  Con fecha 23 de febrero de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en el que se otorga al SAE la atribución de fungir como fiduciario sustituto en los fideicomisos constituidos por instituciones de crédito, en liquidación, encomendadas al propio SAE, a través de la fracción X del artículo 78 de dicho ordenamiento. En sesión del Comité de Seguimiento a la Liquidación del banco, se informó que actualmente, la entidad se encuentra en proceso de instrumentación del área fiduciaria respectiva, al mismo tiempo, se continúa evaluando la posibilidad de otorgar la sustitución de los negocios fiduciarios a un tercero especializado, en términos de costo-beneficio.
<b>BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SNC (Banrural)</b>		
<b>CID-03-VIII-2 inciso e)</b> Que la DGBD, como coordinadora de sector, con la intervención que corresponda al SAE, presente trimestralmente a la CID, un informe del proceso de desincorporación de las sociedades nacionales de crédito que integran el sistema Banrural.	95%	En la cuarta sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Control del Proceso de Liquidación del Sistema Banrural (COSCO), celebrada el pasado 10 de enero de 2005, se presentó el informe de avance del proceso de liquidación de las Sociedades Nacionales de Crédito que conforman el Sistema Banrural en Liquidación, con cifras al 30 de septiembre de 2004, del cual se informará en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del SAE, para su posterior presentación a la CID por conducto de la DGBD de la SHCP.
<b>CID-04-IV-1 inciso c)</b> Que el SAE, por conducto de la DGBD, enviará un alcance a la nota presentada con el programa de recuperación de cartera de la liquidación de las sociedades nacionales de crédito que integran el Sistema Banrural, después de presentarlo a su Junta de Gobierno.	50%	En la tercera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del SAE, celebrada el 28 de octubre de 2004, se presentó el documento denominado "Estrategia Integral de Recuperación de la Cartera de Banrural en Liquidación", en la cual se tomó conocimiento de la estrategia de recuperación de cartera, mediante el acuerdo SEA/JG/06/03E/04; por lo que en fecha próxima se presentará un alcance a la nota mencionada.

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>d) Que el SAE y la DGBD deberán presentar un informe ante la CID, en el que se determine si el proceso de desincorporación del Sistema Banrural resultará superavitario o deficitario, o bien, una nota explicativa de la problemática que existe para determinarlo.</p>	<p>20%</p>	<p>El SAE continúa realizando las tareas necesarias para determinar el déficit o superávit del proceso de liquidación del Sistema Banrural considerando cifras de cartera, tesorería, administración y contabilidad principalmente. Asimismo, se está preparando un informe general del proceso de liquidación del Sistema Banrural en el cual se notificará al respecto a la Junta de Gobierno del SAE y a la CID.</p> <p>Respecto a los bienes inmuebles de los bancos regionales que integran el Sistema Banrural en liquidación, aún se espera la respuesta de la Procuraduría Fiscal de la Federación sobre la interpretación y alcances del artículo décimo tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, para en su caso, iniciar el proceso de enajenación de los bienes inmuebles de referencia y de esta forma programar ingresos por este concepto.</p> <p>El informe que se está realizando considera las nuevas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público emitida el 23 de febrero de 2005, la cual instruye al SAE mediante su Artículo Cuarto Transitorio para enajenar los bienes muebles e inmuebles de las Sociedades Nacionales de Crédito que integran el Sistema Banrural en liquidación, a las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, así como a cualquier persona física o moral, a través de los procedimientos previstos en la citada Ley. Esto permitirá incluir todas las variables relacionadas con la enajenación de activos de Banrural y así poder realizar el ejercicio financiero que identificará los resultados del proceso de liquidación.</p>
<p>f) Que a solicitud de la Secretaría de la Función Pública, el SAE, por conducto de la DGBD remitirán a la Secretaría Técnica de la CID proyecciones financieras considerando los valores de realización, elaborados con base en los resultados de la auditoría externa, a efecto de que se circule entre los miembros de la Comisión.</p>	<p>20%</p>	<p>Se está preparando un informe general del proceso de liquidación del Sistema Banrural en el cual se informará al respecto a la Junta de Gobierno y a la CID.</p> <p>El despacho Del Barrio y García está llevando a cabo el dictamen del ejercicio fiscal 2004, estimándose su terminación para fines de abril. Una vez concluido, se estará en condiciones de elaborar las proyecciones financieras para su posterior envío a la Secretaría Técnica de la CID.</p>
<p><b>OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC., (OGP)</b></p>		
<p><b>CID-05-I-1, inciso d)</b> Designar como Comisionado Especial para la venta de las acciones de OGP al Lic. Carlos Ruiz Sacristán, quien en opinión de la coordinadora sectorial cuenta con la experiencia, solvencia moral y prestigio necesarios para la realización de este encargo, sujeto a que Bancomext presente a esta Comisión una estimación de los costos en que se podría incurrir en el proceso de desincorporación y a que cumpla con la normativa aplicable.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio 368-A.-009 de fecha 22 de febrero de 2005, la Dirección General Adjunta de Coordinación con Entidades del Sistema Financiero Industrial, Comercio, Obras Públicas, Ahorro Popular y Servicios Financieros de la Dirección General de Banca de Desarrollo de la SHCP, hizo del conocimiento de la CID la estimación de costos en que se podría incurrir durante el proceso de desincorporación de OGP. Lo anterior quedó plasmado en el inciso c) del acuerdo CID-05-II-1 tomado en el seno de la II sesión ordinaria de la CID, celebrada el 28 de febrero de 2005.</p>
<p>e) Que Bancomext presente a esta Comisión un documento que contenga la estrategia y plazo de venta.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio 368-A.-009 de fecha 22 de febrero de 2005, la Dirección General Adjunta de Coordinación con Entidades del Sistema Financiero Industrial, Comercio, Obras Públicas, Ahorro Popular y Servicios Financieros de la Dirección General de Banca de Desarrollo de la SHCP, hizo del conocimiento de la CID la estrategia de venta de OGP. Lo anterior quedó plasmado en el inciso b) del acuerdo CID-05-II-1 tomado en el seno de la II sesión ordinaria de la CID, celebrada el 28 de febrero de 2005.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<b>FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA., SNC (FINA)</b>		
<p><b>CID-04-IV-2 inciso b)</b> Emitir opinión favorable para ampliar el plazo de la liquidación de FINA al mes de junio de 2006, para lo cual el SAE, por conducto de la Dirección General de Banca de Desarrollo (DGBD), presentarán en el seno de la CID en el mes de diciembre de 2005, los avances logrados y las tareas pendientes de realizar, con miras a la conclusión de la desincorporación.</p>	S/A	Se esta a la espera de los plazos fijados.
<b>SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DEL NORTE, S.A. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO</b>		
<p><b>CID-03-VI-3 inciso f)</b> Que se conforme un grupo de trabajo, convocado por la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, para analizar la propuesta presentada por Seranor, para que dicha entidad, en su caso, no sea incluida en el Fondo de Desincorporación de Entidades, y el cumplimiento al acuerdo CID-00-XXIX-4, incisos b) y c) de fecha 20 de septiembre de 2000.</p>	90%	<p>En el mes de diciembre de 2003, se llevó a cabo la reunión con el grupo de trabajo, en la cual se estableció que el SAE presente en una próxima sesión de la CID el tema con las propuestas de solución ahí tratadas.</p> <p>El Comité de Seguimiento del proceso de Liquidación de Seranor sesionó el 28 de julio de 2004. Las operaciones finales de la liquidación de Seranor se transfirieron a una sola administración, motivo por el cual, a través de acta de entrega-recepción del 31 de agosto de 2004, se integró junto con las liquidaciones de Conasupo y Boruconsa.</p> <p>Mediante oficio 801.3.503 de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaría Técnica de la CID solicitó a la DGSV de la SHCP un informe de los avances en los acuerdos pendientes.</p> <p>Se elaboró el proyecto de nota para la CID, en la cual se exponen los motivos para que el proceso de desincorporación de Seranor no sea incluido en el Fondo de Desincorporación de Entidades. Dicho documento está sujeto a la revisión de diversas instancias para su posterior presentación a la CID.</p> <p>El 19 de enero de 2005 la oficina del SAT de Ciudad Obregón, Sonora, notificó el embargo de la totalidad de los bienes de Seranor, por la existencia de 2 créditos fiscales que ascienden a 88 millones de pesos. Lo anterior ha obligado a un replanteamiento de la estrategia de cierre, la cual será informada posteriormente a la CID.</p>
<b>TERRENOS DE JÁLTIPAN, S.A. DE C.V.</b>		
<p><b>CID-04-VI-2 inciso b)</b> Conformar un grupo de trabajo, convocado por la Secretaría Técnica (ST) de la CID y que estará integrado por representantes de la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), DGPYP "B" de la SHCP, Unidad de Inversiones de la SHCP, Procuraduría Fiscal de la Federación y de la ST de la CID, para revisar el estado actual que guarda el proceso de desincorporación de Terrenos de Jáltipan, S.A. de C.V.</p>	80%	El 5 y 18 de abril de 2005 se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo convocadas por la ST de la CID con representantes de la Secretaría de la Función Pública, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), DGPYP "B" de la SHCP, Procuraduría Fiscal de la Federación y de la ST de la CID, para revisar el estado actual que guarda el proceso de desincorporación de Terrenos de Jáltipan, S.A. de C.V.
<p><b>CID-04-VI-2 inciso c)</b> Como resultado de la reunión del grupo de trabajo a que se refiere el inciso anterior, que la DGPYP "B" de la SHCP, elabore, en forma conjunta con el SAE y la Profepa, una nota detallada en la que se expongan los siguientes puntos:  1. Un informe detallado que contenga los aspectos financieros y presupuestarios que faltarían por atender respecto al procedimiento de desincorporación de Terrenos de Jáltipan, tomando en consideración lo establecido en los acuerdos CID-00-XX-3 y CID-00-XXX-6, de fechas 14 de junio y 5 de octubre de 2000, en los que se determinó que no habría obligaciones contingentes por parte del Gobierno Federal.</p>	S/A	

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>2. El grado de avance en el proceso de desincorporación de Terrenos de Jáltipan, S.A., a la luz de la firma del Contrato de Donación de Acciones, Recursos Financieros e Inmuebles, suscrito entre Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito y el Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz, el 25 de agosto de 2000, especificando si la donación se elevó a escritura pública de conformidad con la cláusula décima segunda de dicho Contrato.</p> <p>3. Un calendario de acciones para concluir el proceso de desincorporación, en el que los responsables de llevar a cabo el proceso de desincorporación de la referida entidad paraestatal precisen lo referente a la modificación formal del proceso de liquidación a transferencia al Gobierno del Estado de Veracruz, la elaboración del Libro Blanco y la baja de la clave programática presupuestaria.</p>		<p>El 7 de septiembre de 2000, ante la Fe del Notario Público No. 2 de la Ciudad de Coatzacoalcos, se levantó Acta Notarial No. 43,144 que contiene fe de hechos relacionada con la entrega-recepción de las instalaciones industriales que fueron propiedad de Azufre Panamericana, Sociedad Anónima (APSA) y Compañía Exploradora del Istmo, Sociedad Anónima (CEDI), realizada por el Fideliq a favor del Gobierno del Estado de Veracruz. Cabe mencionar que forma parte de los anexos del contrato de donación de fecha 25 de agosto de 2000.</p>
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Sedesol)</b>		
<b>INCOBUSA, S.A. DE C.V.</b>		
<p><b>CID-04-VII-1 inciso a)</b></p> <p>Que se conforme un grupo de trabajo, que será convocado por la Secretaría Técnica de la CID, en el que participarán representantes de la Sedesol, del Sistema de Administración Tributaria (SAT), la Tesorería de la Federación (Tesofe), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), la DGPYP "B", el liquidador y la Procuraduría Fiscal de la Federación, a efecto de analizar la problemática que rodea al proceso de liquidación de Incobusa y trazar una ruta crítica para concluirlo, en la que se definan claramente las responsabilidades de las instancias involucradas, con base en la normativa aplicable, entre tanto la referida Comisión se abstendrá de tomar acuerdo alguno sobre este proceso.</p>	<p>20%</p>	<p>En virtud de las imprecisiones en la definición de las acciones pendientes del proceso, mediante oficio del 26 de noviembre de 2004, la Secretaría Técnica de la CID solicitó a la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones de la DGPYP "B", que a su vez, le requiriera a Sedesol un informe detallado que atienda la problemática descrita en el oficio citado.</p> <p>Mediante oficio del 3 de enero de 2005, el Comisario Público solicitó al liquidador la presentación del informe ante la Subcomisión de Atención a los Asuntos de la CID (SUB-CID), sobre la problemática del proceso así como las precisiones y aclaraciones pertinentes.</p> <p>La Sedesol, a través de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos ha solicitado en reiteradas ocasiones al liquidador, la presentación de los elementos que permitan integrar el informe sobre la situación de la liquidación y presentarlo ante la CID, lo cual no ha sido atendido a la fecha, por lo que se continúa a la espera del referido documento que precise la situación que guarda el proceso y las propuestas correspondientes.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>b) Que una vez analizada la problemática en el grupo de trabajo a que se refiere el inciso anterior, la Sedesol, en su carácter de coordinadora de sector, presentará a la consideración de la CID, a más tardar el 2 de agosto del presente año, una nota que detalle los problemas que enfrenta la desincorporación, cuyo contenido atienda todos los aspectos pendientes a satisfacción de sus miembros, así como una fecha definitiva para culminar con el proceso de liquidación.</p>	<p>20%</p>	<p>Sujeto al cumplimiento del inciso anterior.</p>
<p><b>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Sagarpa)</b></p>		
<p><b>BODEGAS RURALES CONASUPO, S.A. DE C.V. (Boruconsa)</b></p>		
<p><b>CID-00-XXXI-9</b>                      Recomendar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en su calidad de dependencia coordinadora de sector de Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V. (Boruconsa), que otorgue su anuencia para que le autorice la donación de la unidad almacenadora Armando Arteaga Santoyo, ubicada en el municipio de Salinas Victoria, N.L. y del predio y las construcciones del centro Villa Jiménez, ubicado en el municipio del mismo nombre en el estado de Michoacán, propiedad de Boruconsa, a favor del gobierno del estado de Nuevo León y de la Defensoría Purépecha, respectivamente.</p>	<p>90%</p>	<p>Con fecha 31 de octubre de 2000, se entregó al Gobierno del Estado de Nuevo León la unidad almacenadora Armando Arteaga.</p> <p>El contrato de donación de Villa Jiménez, Mich., fue firmado por el Gobierno del Estado el 14 de marzo de 2003, quedando pendiente el contrato de cesión de derechos de uso de las construcciones de este inmueble, el cual se encuentra en el área jurídica del SAE, a quien se le solicitó opinión y recomendación para resolver la cesión de derechos de uso de las construcciones.</p> <p>El contrato de donación se modificó a solicitud del Gobierno del Estado de Michoacán, en virtud de que sólo recibirá el terreno porque las construcciones están en otra propiedad, dicho contrato se está formalizando.</p> <p>El contrato de donación está en proceso de firma por las partes que en él intervienen.</p> <p>Del inmueble en Villa Jiménez Michoacán se encuentra en revisión el convenio de cesión de derechos y uso de las construcciones que están edificadas en un predio que no es propiedad de Boruconsa, para que el Gobierno del Estado realice las acciones conducentes a efecto de obtener la autorización del propietario del predio en el que se encuentra fincada la bodega, con el fin de que le permita el uso de la misma, liberando a Boruconsa de la responsabilidad, en caso de no obtener la citada autorización.</p>
<p><b>CID-02-XVIII-3, inciso e)</b>                      Tomar conocimiento de que la fecha estimada para la entrega de las actividades residuales del proceso de desincorporación a la Unidad de Residuales del Fideliq será junio de 2003, y por ende extiende el plazo para liquidar Boruconsa hasta el mes de diciembre de 2003, fijando como fecha para el cierre contable el mes de septiembre del mismo año.</p>	<p>70%</p>	<p>El área jurídica del SAE analiza las alternativas de cierre de Boruconsa en conjunto con la estrategia de cierre de Conasupo. La Sagarpa y el SAE determinarán la estrategia de conclusión y podrán definir una nueva fecha de cierre contable para Boruconsa, que será informada a la CID a fin de que se otorgue un nuevo plazo para la terminación del proceso de liquidación.</p> <p>Una vez que se acepte la estrategia de cierre de Conasupo, el SAE, conjuntamente con la Sagarpa, plantearán ante la CID la fecha de conclusión del proceso de liquidación de Boruconsa.</p>
<p><b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)</b></p>		
<p><b>ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES DE GUAYMAS, MAZATLÁN, PUERTO VALLARTA, TOPOLOBAMPO Y TUXPAN, S.A. de C.V.</b></p>		
<p><b>CID-04-VI-1 inciso c)</b>                      Que una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), resuelva lo referente a la controversia referida en el inciso anterior, la SCT, en su carácter de coordinadora de sector, presente una nueva nota a esta Comisión, en la cual se plantee la situación en que, a partir de dicha resolución, se encuentren las referidas administraciones portuarias integrales.</p>	<p>80%</p>	<p>El 31 de enero del 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la resolución (8/2004) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en donde declara procedentes y fundadas las acciones de inconstitucionalidad y por tanto, la invalidez de los artículos sexto transitorios de las leyes de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2002-2003 y cuarto transitorio para el ejercicio 2004, que disponía la transferencia no onerosa de determinados porcentajes de acciones de las API's citadas en el Acuerdo, a los Estados y Municipios solicitantes.</p> <p>En cumplimiento al inciso c) del Acuerdo CID-04-VI-01, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, en anexo al Oficio 500.080 del 24 de febrero del 2005 firmado por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, remitió al Secretario Técnico de la CID, la nota referida a la situación en que se encuentran las API's de Guaymas, Mazatlán, Puerto Vallarta, Topolobampo y Tuxpan a partir de que la SCJN emitió opinión favorable para que no se proceda a su desincorporación, para que se trate en la reunión de dicha Comisión.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>FERROCARRIL CHIHUAHUA AL PACÍFICO, S.A. DE C.V.</b></p>		
<p><b>CID-00-XXI-2, inciso a)</b>                      Dictaminar favorablemente, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la propuesta de la SCT, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, para proceder a la disolución y liquidación de la empresa Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V., y quedar en espera del oficio que enviará dicha dependencia mediante el cual proponga modificar el proceso de desincorporación de esa entidad de venta por el de disolución y liquidación.</p>	<p>30%</p>	<p>Con oficio número 801.3.424 del 6 de noviembre de 2003, los Subsecretarios de Egresos y de Control y Auditoría de la Gestión Pública, solicitaron al subsecretario de Transporte de la SCT un informe sobre el avance que se tiene al respecto. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>Mediante oficio número 801.3.089 del 5 de marzo de 2004, la Secretaría Técnica de la CID, solicitó a la DGPYP "B", que por su conducto se requiriera a la SCT para que ésta cumpliera con el acuerdo. A través del oficio 312.A.C.L.M.-0243 del 9 de marzo de 2004, la DGPYP "B", solicitó al DGPOP de la SCT envíe el informe a que se refiere el citado acuerdo. A la fecha (5 de abril de 2004), no se ha obtenido respuesta por parte de la SCT.</p> <p>El 17 de mayo de 2004 se llevó a cabo reunión con la participación de la SFP, PFF, SHCP, SCT, así como la CID, a efecto de proponer alternativas de solución y culminar con el proceso de liquidación de Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V. Entre los puntos acordados se señaló que, una vez que la SCT realice las consultas pertinentes al interior de la propia Secretaría, enviará una nueva nota detallando toda la situación, así como el acuerdo solicitado.</p> <p>Mediante oficio 120.-60/2005 del 18 de enero de 2005, el Director General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Transporte, solicitó al Director General de Asuntos Jurídicos de la SCT, indique el procedimiento que deberá de realizarse para llevar a cabo la disolución y liquidación del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.</p> <p>Mediante oficio 312.A-000345 del 8 de abril de 2005 y a petición de la SCT, se realizó consulta a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, sobre si es necesario que la SHCP emita una nueva resolución para concluir el proceso de desincorporación del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.</p>
<p><b>GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. de C.V.</b></p>		
<p><b>CID-03-X-1 inciso c)</b>                      Que del resultado que se obtenga del grupo de trabajo, la SCT como coordinadora de sector, en conjunto con Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) elabore y presente a la CID una nota complementaria, en la que se detallen los siguientes aspectos: i) la justificación debidamente fundamentada y motivada para realizar la operación de transmisión de acciones al patrimonio de ASA; ii) un análisis costo-beneficio sobre dicho planteamiento, y iii) los aspectos corporativos, financieros y administrativos que respaldan la operación.</p>	<p>10%</p>	<p>Al 19 de febrero de 2004, ASA no ha dado seguimiento a este asunto. La entidad comenta que prepara un documento en donde fundamenta y motiva la transmisión de acciones al patrimonio de ASA. Las acciones correspondientes al análisis costo beneficio y los aspectos corporativos, financieros y administrativos que respalda la operación, no han sido incorporados al documento, por lo que se trabaja en ello.</p> <p>Tanto la Unidad de Inversiones de la SHCP como la Secretaría Técnica de la CID y la PFF han organizado diversas reuniones para avanzar en la solución.</p> <p>En la V sesión ordinaria de la CID (acuerdo CID-04-V-2), se acordó conformar un grupo de trabajo integrado por representantes de la PFF, Subsecretaría de Egresos, ASA, SCT, Secretaría Técnica de las Comisiones Intersecretariales de Gasto Financiamiento y de Desincorporación, con la finalidad de determinar el contenido, fundamento y motivación de la propuesta de cesión de acciones en comento, con objeto, en su caso, de establecer y prevenir las posibles contingencias que pudiera presentar, de tal manera que una vez que se logre lo anterior, ASA por conducto de la SCT, como dependencia coordinadora de sector, presente una propuesta que cumpla con las disposiciones de la CID y demás aplicables a efecto de que sea valorada y se resuelva lo conducente.</p>
<p><b>CID-04-V-2 inciso a)</b>                      Retirar la nota de la sesión y conformar un grupo de trabajo integrado por representantes de la Procuraduría Fiscal de la Federación, Subsecretaría de Egresos, ASA, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría Técnica de las Comisiones Intersecretariales de Gasto Financiamiento y de Desincorporación, con la finalidad de determinar el contenido, fundamento y motivación de la propuesta de cesión de acciones en comento, con objeto, en su caso, de establecer y prevenir las posibles contingencias que pudiera presentar, de tal manera que una vez que se logre lo anterior, ASA por conducto de la SCT, como dependencia coordinadora de sector, presente una propuesta que cumpla con las disposiciones de la CID y demás aplicables a efecto de que sea valorada y se resuelva lo conducente.</p>	<p>S/A</p>	

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>b) Paralelamente a lo establecido en el inciso anterior, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP, se reunirá con representantes de ASA con el fin de analizar, en su caso, mecanismos alternativos para que ASA pueda llevar a cabo inversiones en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con independencia de las demás estrategias tales como la cesión que nos ocupa.</p>	<p>S/A</p>	<p>El Fideicomiso Nuevo Aeropuerto fue modificado en su alcance, de tal manera que ASA pueda llevar a cabo obra pública en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) a través de dicho fideicomiso.</p> <p>La Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP informó mediante oficio de fecha 17 de enero de 2005, que para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, el presupuesto correspondiente a ASA considera 400.0 MP en el capítulo de gasto de otras erogaciones, para participaciones específicas en el AICM, a través del Fideicomiso Nuevo Aeropuerto.</p>
<p>c) Que para dar cumplimiento al inciso a) de este acuerdo, ASA por conducto de la SCT, en su carácter de coordinadora de sector, deberá presentar los documentos jurídicos correspondientes a través de los cuales ASA pretende instrumentar o realizar proyectos de inversión en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), los documentos que integren el mecanismo mediante el cual se llevaría a cabo la transmisión de las acciones del GACM al patrimonio de ASA y las autorizaciones que correspondan respecto de los aumentos al capital social del GACM y de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en términos del artículo 8 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, toda vez que son condición necesaria para la materialización del esquema planteado o cualquier otro que tenga como denotativo inversiones o transferencias, enajenaciones o cualquier acto jurídico respecto de los títulos representativos del capital social de GACM.</p>	<p>15%</p>	<p>El jurídico de GACM señala haber concensuado con el jurídico de SCT, de ASA y la Procuraduría Fiscal de la Federación el proyecto que formalice el Acta de Asamblea Ordinaria de GACM sobre las autorizaciones que correspondan respecto de los aumentos al capital social del GACM y de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en términos del artículo 8 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Asimismo manifiesta que es necesaria la formalización de dicha Acta de Asamblea, para que la SCT pueda emitir el Título por el incremento de capital y la elaboración de los proyectos de oficio que formalicen la solicitud de autorización ante la SHCP.</p>
<p><b>GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO, S.A. de C.V.</b></p>		
<p><b>CID-05-I-3 inciso f)</b></p> <p>f) Emitir opinión favorable en términos de los artículos noveno y décimo del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Desincorporación de Entidades (FDE) para que la SCT en su carácter de coordinadora de sector: i) solicite al Comité Técnico del FDE el acuerdo para instruir al Fiduciario de dicho fondo para que, a nombre y por cuenta de la propia coordinadora de sector, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las citadas Reglas, y con cargo a la subcuenta denominada Fondo de Reserva por Desincorporación para la Reestructuración del Sistema Aeroportuario Mexicano, cubra los pagos correspondientes a Nacional Financiera, S.N.C. por un importe total de \$364,966.80, por concepto de pago de los honorarios fiduciarios generados con motivo de la administración del Fideicomiso GAP No. 5118-4, por el período comprendido entre el 24 de agosto de 2003 al 23 de agosto de 2004, y ii) solicite al Comité Técnico del FDE el acuerdo para instruir al Fiduciario de dicho fondo para que, a nombre y por cuenta de la propia coordinadora de sector, con cargo a la subcuenta denominada Fondo de Reserva por Desincorporación para la Reestructuración del Sistema Aeroportuario Mexicano, cubra, por períodos semestrales devengados y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las citadas Reglas de Operación del FDE, los pagos correspondientes a Nacional Financiera, S.N.C. por concepto de honorarios fiduciarios del 24 de agosto de 2004 al 23 de agosto de 2005 y por las cantidades establecidas en el oficio anexo a la nota presentada por la SCT.</p>	<p>S/A</p>	

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, SEPTIEMBRE DE 1999 A MARZO DE 2005**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)</b>		
<b>FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO (Fideliq)</b>		
<p><b>CID-04-VIII-1 inciso i)</b>                      Establecer un plazo de seis meses prorrogables para la conclusión del proceso de extinción del Fideliq sujeto a que se informe a la Comisión de los avances que se vayan obteniendo y que en caso de que no sea posible concluir en el plazo señalado, el SAE a través de la coordinadora de sector presente una nota solicitando la prórroga respectiva, detallando las circunstancias que la motiven, a efecto de que la Comisión resuelva lo conducente.</p>	30%	<p>EL 2 de julio de 2004 se llevó a cabo la Trigésima Sesión del Comité Técnico del Fideliq, en el cual se pusieron a consideración los Lineamientos que establecen la forma y términos en que deberá efectuarse el proceso de desincorporación mediante extinción de Fideliq y los estados financieros dictaminados del 1° de enero al 16 de junio de 2003 y al 31 de diciembre de 2002, así como al 31 de diciembre de 2003 y al 16 de junio de 2003, así como los informes de los comisarios a los mismos.</p> <p>Sobre el saldo a favor del IVA del ejercicio 1997, el SAE presentó demanda de nulidad en donde solicita se emita una sentencia lisa y llana a favor del Fideliq, para que la autoridad devuelva el saldo a favor del ejercicio 1997.</p> <p>Referente al pago del IVA en exceso en los ejercicios 2000, 2001 y 2002, el SAE ante la negativa ficta, está analizando la mejor alternativa para resolver este asunto.</p>
<b>OTROS ASUNTOS</b>		
<p><b>CID-03-VI-5 inciso a)</b>                      Que una vez que las diferentes instancias de la SHCP involucradas hayan analizado la figura jurídica de confusión de derechos como forma de extinción de obligaciones fiscales, para aplicarse en procesos de desincorporación de entidades paraestatales, se invite para una próxima sesión ordinaria de la CID al Jefe del Servicio de Administración Tributaria o, en su caso, el encargado de dicho puesto y demás autoridades competentes para que expongan su punto de vista, con base en la normatividad vigente, respecto a dicha figura jurídica.</p>	S/A	<p>Con respecto a El Nacional, el SAT mediante oficio 330-SAT-IV-2-8979/03 del 23 de septiembre de 2003, señaló que no ha operado la figura jurídica de la confusión de derechos, ya que no se han reunido las calidades de deudor y acreedor en el Gobierno Federal y agrega "Finalmente, para que la confusión se actualice deberán entregarse los pasivos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su calidad de representante del Gobierno Federal".</p> <p>Se han realizado diversas reuniones con funcionarios de la Dirección Jurídica y la de Grandes Contribuyentes del SAT, donde se ha analizado la forma en la que operaría la figura de confusión de derechos. En adición, con la entrada en vigor de las modificaciones a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se está realizando el análisis de la forma en que se deberá implementar lo dispuesto en el artículo 23 bis de dicha Ley, respecto a la cancelación de los adeudos fiscales.</p>

S/A Sin avance.

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.

## ANEXO XIII

### CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 (PEF 05)

#### 1. Aplicación de recursos autogenerados de instituciones educativas, planteles y centros de investigación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, párrafo tercero, del PEF 05, se presenta el reporte sobre la aplicación de recursos autogenerados de instituciones educativas, planteles y centros de investigación de dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de posgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público; así como de los centros públicos de investigación, para el logro de sus objetivos y programas, durante el periodo enero-marzo de 2005.

#### APLICACIÓN DE RECURSOS AUTOGENERADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLANTELES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN Enero-marzo de 2005 (pesos)

Institución \ Plantel \ Centro de Investigación	Objetivo	Programa institucional	Gasto		Total
			Corriente distinto a servicios personales	Inversión física	
		<b>TOTAL</b>	<b>426,779,985.9</b>	<b>97,826,229.0</b>	<b>524,606,214.9</b>
UNAM	Proporcionar servicios de educación media superior a egresados del nivel secundaria.	Educación media superior.	32,921,471.0	8,561,931.0	41,483,402.0
UNAM	Proporcionar servicios de educación superior a egresados del nivel bachillerato.	Educación superior.	111,900,034.0	31,395,757.0	143,295,791.0
UNAM	Proporcionar servicios de educación de posgrado.	Educación de posgrado.	28,460,790.0	4,930,760.0	33,391,550.0
UNAM	Impulsar acciones de conservación, restauración y protección del patrimonio cultural, así como la producción y difusión de actividades artísticas, culturales, audiovisuales y sonoras.	Cultura.	2,667,664.0	616,370.0	3,284,034.0
UNAM	Desarrollar investigación educativa, cultural, científica y tecnológica.	Investigación científica.	48,209,296.0	15,511,230.0	63,720,526.0

**APLICACIÓN DE RECURSOS AUTOGENERADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLANTELES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(pesos)**

Institución \ Plantel \ Centro de Investigación	Objetivo	Programa institucional	Gasto		Total
			Corriente distinto a servicios personales	Inversión física	
Colegio de Bachilleres	Proporcionar servicios de educación del nivel medio superior, escolarizada, abierta y a distancia en la zona metropolitana, en el país y el extranjero.	Programa Nacional de Educación, 2001-2006.	4,569,747.0		4,569,747.0
El Colegio de México, A.C.	Impulsar y consolidar la investigación social y humanística de excelencia. Vincular la investigación con los programas de posgrado. Realizar la revisión permanente de los planes y programas de estudio de las disciplinas que se imparten en El Colegio, a fin de incorporar los nuevos conocimientos de las disciplinas sociales y humanísticas.	Apoyar proyectos de investigación mediante un programa.	1,371,805.0	26,634.0	1,398,439.0
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Proporcionar servicios educativos y tecnológicos con calidad y oportunidad de acceso.	Normar y proporcionar servicios de educación media superior, superior, posgrado y capacitación para el trabajo, así como realizar investigación científica y tecnológica.	15,022,625.0	0.0	15,022,625.0
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Proporcionar servicios educativos, científicos y tecnológicos con calidad y oportunidad de acceso.	Normar y proporcionar servicios de educación media superior, superior, posgrado y capacitación para el trabajo, así como realizar investigación científica y tecnológica.	176,516.9	0.0	176,516.9
Escuela de Nutrición y Dietética	Fortalecer la formación profesional del personal de salud.	Instituirse como una alternativa real y confiable, para contribuir a resolver problemas de naturaleza clínica en el área de nutrición y alimentación.  Proporcionar servicios de salud a derechohabientes.	49,003.0	0.0	49,003.0

**APLICACIÓN DE RECURSOS AUTOGENERADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLANTELES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(pesos)**

Institución \ Plantel \ Centro de Investigación	Objetivo	Programa institucional	Gasto		Total
			Corriente distinto a servicios personales	Inversión física	
Instituto Politécnico Nacional	Normar y proporcionar servicios de educación media superior, superior, posgrado y capacitación para el trabajo, así como realizar investigación científica y tecnológica.	Programa Nacional de Educación 2001-2006.	60,514,656.0	16,252,038.0	76,766,694.0
Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC)	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	17,597,187.0	2,890,860.0	20,488,047.0
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	2,479,091.0	3,533,365.0	6,012,456.0
Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos (FIDERH)	Fortalecer la capacidad científica y tecnológica en el ámbito nacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	4,906,608.0	0.0	4,906,608.0
CIATEC, A. C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	2,378,366.0	0.0	2,378,366.0
El Colegio de la Frontera Sur	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	2,148,999.0	1,550,000.0	3,698,999.0
El Colegio de San Luis, A.C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	260,000.0	0.0	260,000.0
El Colegio de Michoacán, A. C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	298,825.0	30,000.0	328,825.0
Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA)	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	1,183,125.0	273,750.0	1,456,875.0
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	1,811,296.0	163,932.0	1,975,228.0
Centro de Investigaciones en Óptica, A. C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	610,079.0	0.0	610,079.0
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	150,000.0	0.0	150,000.0

**APLICACIÓN DE RECURSOS AUTOGENERADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLANTELES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(pesos)**

Institución \ Plantel \ Centro de Investigación	Objetivo	Programa institucional	Gasto		Total
			Corriente distinto a servicios personales	Inversión física	
Centro de Investigación en Matemáticas, A. C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	884,860.0	99,000.0	983,860.0
Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	0.0	36,603.0	36,603.0
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, A. C. (CIDETEQ)	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa especial de Ciencia y Tecnología.	2,070,000.0	0.0	2,070,000.0
Centro de Investigación y Docencia Económica, A. C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	2,261,268.0	330,000.0	2,591,268.0
Centro de Investigación Científica de Yucatán, S.C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	341,100.0	66,096.0	407,196.0
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	1,958,520.0	435,000.0	2,393,520.0
Centro de Tecnología Avanzada, A. C. (CIATEQ)	Elevar el nivel de vida de la sociedad mediante el producto de las actividades de investigación científica e innovación tecnológica.	Programa especial de Ciencia y Tecnología.	5,362,000.0	110,810.0	5,472,810.0
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A. C. (CIATEJ)	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa especial de Ciencia y Tecnología.	3,183,915.0	1,050,000.0	4,233,915.0
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	21,000.0	0.0	21,000.0
Instituto de Ecología, A. C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	2,500,000.0	140,000.0	2,640,000.0
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	345,860.0	245,040.0	590,900.0
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S. A. de C. V. (COMIMSA)	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa especial de Ciencia y Tecnología.	59,519,952.0	5,849,308.0	65,369,260.0

**APLICACIÓN DE RECURSOS AUTOGENERADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLANTELES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(pesos)**

Institución \ Plantel \ Centro de Investigación	Objetivo	Programa institucional	Gasto		Total
			Corriente distinto a servicios personales	Inversión física	
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	4,669,327.0	2,467,745.0	7,137,072.0
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	Generar conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión en el ámbito nacional e internacional.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología.	3,975,000.0	1,260,000.0	5,235,000.0

Fuente: Instituciones educativas, planteles y centros de investigación.

2. Distribución de recursos públicos federales, de acuerdo con el analítico de plazas, de universidades e instituciones federales que presten servicios de educación superior, de posgrado y de investigación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, párrafo cuarto, del PEF 05, se presenta la distribución de recursos públicos federales, de acuerdo con el analítico de plazas, de universidades e instituciones federales que presten servicios de educación superior, de posgrado y de investigación.

De acuerdo con la información proporcionada por las entidades, en algunos casos se presenta información de horas trabajadas y su correspondiente costo, en lugar del número de plazas, en virtud de la relación laboral existente; por esta razón, se presenta un renglón de total de horas.

Por otra parte, en algunos casos se presenta información de puestos que tienen denominaciones iguales pero costos diferentes, debido a que existe para cada uno de dichos puestos más de un nivel salarial, lo que implica que aparezcan en más de una ocasión, y que los costos unitario mensual y al trimestre sean distintos.

Para la comprensión del proceso de cálculo, se explica que el costo total al trimestre es resultado de multiplicar por tres el costo mensual, que a su vez resulta de multiplicar el costo unitario mensual por el número de plazas u horas trabajadas.

Finalmente, se aclara que la información proporcionada por las entidades se refiere a las remuneraciones brutas totales (mensuales) de las plazas que se reportan. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 11, párrafo cuarto, del PEF 05, dichas entidades deben publicar en su página de Internet la información respectiva. Por lo anterior, para mayor detalle y una mejor comprensión de la información que aquí se presenta, toda consulta debe formularse directamente a la entidad correspondiente.

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas / horas	
<b>TOTAL</b>				<b>4,859,603,947.5</b>
<b>TOTAL PLAZAS</b>			<b>88,536</b>	<b>4,131,117,990.0</b>
<b>TOTAL HORAS</b>			<b>507,878</b>	<b>728,485,957.5</b>
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</b>	<b>PLAZAS</b>		<b>54,916</b>	<b>3,090,336,150.3</b>
	Directores de facultades, institutos y centros.	90,767.8	63	17,155,114.2
	Directores auxiliares de preparatorias, Colegios de Ciencias y Humanidades y Extensión Universitaria	67,720.6	47	9,548,604.6
	Director General	77,205.2	32	7,411,699.2
	Director General	67,720.6	3	609,485.4
	Secretario General	63,141.6	38	7,198,142.4
	Secretario Académico	42,848.8	64	8,226,969.6
	Subdirector	63,141.6	102	19,321,329.6
	Secretario Técnico	46,960.2	88	12,397,492.8
	Secretario Administrativo	50,581.9	68	10,318,707.6
	Jefe de Unidad Administrativa	46,960.2	68	9,579,880.8
	Jefe de División	53,837.0	66	10,659,726.0
	Jefe de Estación	38,996.2	12	1,403,863.2
	Coordinadores	53,837.0	124	20,027,364.0
	Secretarios	46,960.2	165	23,245,299.0
	Secretarios Auxiliares	46,960.2	166	23,386,179.6
	Secretario Particular	67,720.6	8	1,625,294.4
	Secretario Particular	32,879.5	8	789,108.0
	Jefe de Departamento	32,879.5	995	98,145,307.5
	Jefe de Unidad	28,176.8	188	15,891,715.2
	Jefe de Unidad Académica	28,176.8	746	63,059,678.4
	Técnico	25,997.5	261	20,356,042.5
	<b>Administrativo Nivel "A"</b>			
	Auxiliar de Intendencia	7,440.6	386	8,616,214.8
	Ayudante de Cocina	7,440.6	10	223,218.0
	Auxiliar de Tienda	7,809.5	75	1,757,137.5
	Ordeñador	7,809.5	5	117,142.5
	Peón	7,809.5	118	2,764,563.0
	Multicopista	8,199.7	22	541,180.2
	Marcador de Precios	8,199.7	5	122,995.5
	Auxiliar de Recibo General	8,199.7	4	98,396.4
	Peluquero	8,199.7	3	73,797.3
	Ayudante de Cocina Z	8,199.7	1	24,599.1
	Pescadero	8,199.7	5	122,995.5
	Tablajero	8,199.7	6	147,594.6
	Auxiliar de Frutas y Verduras	8,199.7	9	221,391.9
	Cerrajero	8,199.7	14	344,387.4
	Operador de Máquina Registradora	8,611.4	20	516,684.0
	Oficial Administrativo	8,611.4	653	16,869,732.6

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Peón Agropecuario	8,611.4	4	103,336.8
	Prefecto	8,611.4	50	1,291,710.0
	Telefonista	8,611.4	21	542,518.2
	Vigilante	8,611.4	58	1,498,383.6
	Motociclista	8,611.4	1	25,834.2
	Capturista de Datos	8,611.4	8	206,673.6
	Ayudante de Imprenta	8,611.4	9	232,507.8
	Auxiliar de Forense	8,611.4	9	232,507.8
	Carpintero	8,611.4	19	490,849.8
	Herrero	8,611.4	8	206,673.6
	Maquinista	8,611.4	24	620,020.8
	Pintor	8,611.4	7	180,839.4
	Plomero	8,611.4	19	490,849.8
	Jardínero	8,611.4	42	1,085,036.4
	Almacenista	9,044.5	45	1,221,007.5
	Archivista	9,044.5	44	1,193,874.0
	Supervisor	9,044.5	2	54,267.0
	Auxiliar de Inventarios	9,044.5	9	244,201.5
	Cocinero	9,044.5	5	135,667.5
	Vigilante Radio Operador	9,044.5	38	1,031,073.0
	Auxiliar de Guardería	9,044.5	10	271,335.0
	Albañil	9,044.5	17	461,269.5
	Electricista	9,044.5	20	542,670.0
	Mecánico	9,044.5	9	244,201.5
	Secretario	9,547.1	23	658,749.9
	Hamaquero	9,547.1	3	85,923.9
	Oficial de Transporte	9,547.1	4	114,565.2
	Vigilante Operador Unidad Móvil	9,547.1	55	1,575,271.5
	Cocinero Z	9,547.1	2	57,282.6
	Fogonero	9,547.1	3	85,923.9
	Oficial Carpintero	9,547.1	17	486,902.1
	Oficial Herrero	9,547.1	1	28,641.3
	Oficial Plomero	9,547.1	11	315,054.3
	Oficial Soldador	9,547.1	2	57,282.6
	Oficial Albañil	9,547.1	2	57,282.6
	Auxiliar de Enfermería	9,547.1	63	1,804,401.9
	Bombero	9,547.1	8	229,130.4
	Cajistaformador	9,547.1	3	85,923.9
	Encuadernador	9,547.1	5	143,206.5
	Estadígrafo	9,547.1	11	315,054.3
	Fotógrafo	9,547.1	16	458,260.8
	Linotipista	9,547.1	2	57,282.6
	Oficial Electricista	9,547.1	4	114,565.2
	Oficial Mecánico	9,547.1	3	85,923.9
	Prensista	9,547.1	10	286,413.0
	Publicista	9,547.1	2	57,282.6
	Tipógrafo	9,547.1	2	57,282.6

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	Costo total al trimestre
	Oficial de Imprenta	9,547.1	13	372,336.9
	Operador de Máq. de Compos. Tipógrafo.	9,547.1	13	372,336.9
	Asistente de Librería	9,547.1	2	57,282.6
	Auxiliar de Contabilidad	10,178.0	11	335,874.0
	Secretario Bilingüe	10,178.0	1	30,534.0
	Oficinista de Servicios Escolares	10,178.0	31	946,554.0
	Oficial Jardinero en Áreas Verdes y Reforestación	10,178.0	3	91,602.0
	Oficial de Transporte Especializado	10,178.0	5	152,670.0
	Auxiliar de Servicios Geofísicos	10,178.0	3	91,602.0
	Músico	10,178.0	2	61,068.0
	Verificador de Inventarios	10,899.7	4	130,796.4
	Op. de Máq. Regist. de Tiendas UNAM	10,899.7	20	653,982.0
	Bibliotecario	10,899.7	2	65,398.2
	Corrector	10,899.7	6	196,194.6
	Dibujante	10,899.7	4	130,796.4
	Programador	10,899.7	3	98,097.3
	Redactor	10,899.7	3	98,097.3
	Técnico	10,899.7	1	32,699.1
	Asistente de Librería F. E.	10,899.7	3	98,097.3
	Jefe de Sección	11,723.1	3	105,507.9
	Jefe de Servicio	11,723.1	8	281,354.4
	Laboratorista de C.C.H.	11,723.1	10	351,693.0
	Laboratorista	11,723.1	3	105,507.9
	Técnico en Electrónica	11,723.1	4	140,677.2
	Técnico Mecánico de Precisión	11,723.1	13	457,200.9
	Jefe de Sección de Imprenta	11,723.1	2	70,338.6
	Técnico Puericultista	11,723.1	1	35,169.3
	Operador de Planta de Transmisión	11,723.1	3	105,507.9
	Asistente de Programas Radiofónicos	11,723.1	2	70,338.6
	Jefe Administrativo	12,669.5	11	418,093.5
	Jefe de Oficina	12,669.5	4	152,034.0
	Jefe de Bomberos	12,669.5	1	38,008.5
	Traductor	12,669.5	2	76,017.0
	Operador de Comp. Elect. Puc.	12,669.5	15	570,127.5
	Profesionista Pasante	13,760.1	15	619,204.5
	Educador o Normalista Z	15,374.8	3	138,373.2
	Enfermera	15,374.8	13	599,617.2
	Profesionista Titulado	21,197.1	25	1,589,782.5
	Jefe de Biblioteca	18,048.1	8	433,154.4
	Ingeniero Marino	24,907.6	1	74,722.8
	Profesionista con Posgrado	24,907.6	4	298,891.2
	Prefecto	5,440.9	11	179,549.7
	Supervisor	11,224.5	5	168,367.5
	Camarógrafo Especializado	17,119.0	1	51,357.0
	Operador de Postproducción	17,119.0	1	51,357.0
	Laboratorista de C.C.H.	14,572.8	56	2,448,230.4
	Oficial Electricista	11,852.7	17	604,487.7

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Técnico	13,543.6	2	81,261.6
	Auxiliar de Laboratorio	11,852.7	4	142,232.4
	Asistente Técnico en TV.	12,669.5	5	190,042.5
	Operador Técnico	14,630.3	2	87,781.8
	Asistente Educativo Z	12,641.4	19	720,559.8
	Músico concertino	29,061.8	2	174,370.8
	Músico Principal	26,808.3	6	482,549.4
	Músico Segunda Plaza	24,552.1	17	1,252,157.1
	Músico Tercera Plaza	23,432.0	13	913,848.0
	Profesionista	11,852.7	43	1,528,998.3
	Contador	11,852.7	2	71,116.2
	Geógrafo	11,852.7	1	35,558.1
	Médico	11,852.7	31	1,102,301.1
	Psicólogo	11,852.7	19	675,603.9
	Químico	11,852.7	1	35,558.1
	Trabajador Social	11,852.7	9	320,022.9
	M.P. Auxiliar de Intendencia	3,733.0	4	44,796.0
	M.P. Multicopista	4,112.6	6	74,026.8
	M.P. Oficial Administrativo	4,318.5	38	492,309.0
	M.P. Telefonista	4,318.5	1	12,955.5
	M.P. Ayudante de Imprenta	4,318.5	2	25,911.0
	M.P. Almacenista	4,535.0	5	68,025.0
	M.P. Supervisor	4,535.0	5	68,025.0
	M.P. Auxiliar de Inventarios	4,535.0	1	13,605.0
	M.P. Cocinero	4,535.0	4	54,420.0
	M.P. Mecánico	4,535.0	3	40,815.0
	M.P. Bombero	4,786.4	10	143,592.0
	M.P. Encuademador	4,786.4	1	14,359.2
	M.P. Estadígrafo	4,786.4	2	28,718.4
	M.P. Oficial Mecánico	4,786.4	3	43,077.6
	M.P. Prensista	4,786.4	3	43,077.6
	M.P. Tipógrafo	4,786.4	3	43,077.6
	M.P. Oficial de Imprenta	4,786.4	3	43,077.6
	M.P. Operador de Máq. de Compos. Tipograf.	4,786.4	2	28,718.4
	M.P. Oficial Jardinero en Áreas Verdes y Reforestación	5,101.7	2	30,610.2
	M.P. Operador de Aparatos Audiovisuales	5,101.7	3	45,915.3
	M.P. Verificador de Inventarios	5,462.6	3	49,163.4
	M.P. Marinero Timonel	5,462.6	1	16,387.8
	M.P. Jefe de Sección	5,874.3	7	123,360.3
	M.P. Laboratorista	5,874.3	7	123,360.3
	M.P. Técnico en Electrónica	5,874.3	1	17,622.9
	M.P. Técnico Mecánico de Precisión	5,874.3	2	35,245.8
	M.P. Operador de Cabina de Transmisión	5,874.3	2	35,245.8
	M.P. Operador de Cabina de Grabación	5,874.3	1	17,622.9
	M.P. Jefe Administrativo	6,347.5	5	95,212.5
	M.P. Jefe de Oficina	6,347.5	10	190,425.0
	M.P. Jefe de Bomberos	6,347.5	1	19,042.5

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	Costo total al trimestre
	M.P. Operador de Comp. Elect. Puc.	6,347.5	1	19,042.5
	M.P. Técnico en Fabr. Ap. y Equipos de Inv.	6,347.5	9	171,382.5
	M.P. Jefe de Taller	6,892.9	3	62,036.1
	M.P. Jefe de Taller de Conserv. Mant. y Ob.	6,892.9	4	82,714.8
	M.P. Contraмаestre	6,892.9	2	41,357.4
	M.P. Profesionista Titulado	10,611.4	5	159,171.0
	M.P. Ingeniero Marino	12,466.6	1	37,399.8
	M.P. Profesionista con Posgrado	12,466.6	2	74,799.6
	M.P. Profesionista	5,939.1	9	160,355.7
	<b>Administrativo Nivel "B"</b>			
	Auxiliar de Intendencia	7,798.7	2,240	52,407,264.0
	Ayudante de Cocina	7,798.7	18	421,129.8
	Auxiliar de Tienda	8,183.7	41	1,006,595.1
	Ordeñador	8,183.7	2	49,102.2
	Peón	8,183.7	84	2,062,292.4
	Multicopista	8,595.4	29	747,799.8
	Marcador de Precios	8,595.4	4	103,144.8
	Auxiliar de Recibo General	8,595.4	3	77,358.6
	Ayudante de Cocina Z	8,595.4	3	77,358.6
	Gasolinero Despachador	8,595.4	6	154,717.2
	Pescadero	8,595.4	2	51,572.4
	Tablajero	8,595.4	11	283,648.2
	Auxiliar de Frutas y Verduras	8,595.4	8	206,289.6
	Cerrajero	8,595.4	5	128,931.0
	Operador de Máquina Registradora	9,028.5	34	920,907.0
	Oficial Administrativo	9,028.5	613	16,603,411.5
	Prefecto	9,028.5	48	1,300,104.0
	Telefonista	9,028.5	3	81,256.5
	Vigilante	9,028.5	582	15,763,761.0
	Motociclista	9,028.5	1	27,085.5
	Tapicero	9,482.9	2	56,897.4
	Capturista de Datos	9,028.5	57	1,543,873.5
	Ayudante de Imprenta	9,028.5	4	108,342.0
	Auxiliar de Forense	9,028.5	15	406,282.5
	Carpintero	9,028.5	14	379,197.0
	Herrero	9,028.5	5	135,427.5
	Maquinista	9,028.5	12	325,026.0
	Pintor	9,028.5	11	297,940.5
	Plomero	9,028.5	20	541,710.0
	Jardinero	9,028.5	74	2,004,327.0
	Almacenista	9,482.9	115	3,271,600.5
	Archivista	9,482.9	95	2,702,626.5
	Supervisor	9,482.9	37	1,052,601.9
	Auxiliar de Inventarios	9,482.9	10	284,487.0
	Cocinero	9,482.9	11	312,935.7
	Vigilante Radio Operador	9,482.9	40	1,137,948.0
	Auxiliar de Guardería	9,482.9	23	654,320.1

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Albañil	9,482.9	22	625,871.4
	Electricista	9,482.9	23	654,320.1
	Mecánico	9,482.9	9	256,038.3
	Secretario	10,012.2	383	11,504,017.8
	Oficial de Transporte	10,012.2	127	3,814,648.2
	Vigilante Opdor. Unidad Móvil	10,012.2	38	1,141,390.8
	Hamaquero	10,012.2	4	120,146.4
	Cocinero Z	10,012.2	1	30,036.6
	Fogonero	10,012.2	14	420,512.4
	Oficial Carpintero	10,012.2	11	330,402.6
	Oficial Herrero	10,012.2	18	540,658.8
	Oficial Plomero	10,012.2	19	570,695.4
	Oficial Albañil	10,012.2	3	90,109.8
	Oficial Pintor	10,012.2	13	390,475.8
	Auxiliar de Enfermería	10,012.2	127	3,814,648.2
	Bombero	10,012.2	31	931,134.6
	Cajistaformador	10,012.2	7	210,256.2
	Encuadernador	10,012.2	16	480,585.6
	Estadígrafo	10,012.2	8	240,292.8
	Fotógrafo	10,012.2	22	660,805.2
	Linotipista	10,012.2	2	60,073.2
	Oficial Mecánico	10,012.2	6	180,219.6
	Prensista	10,012.2	22	660,805.2
	Publicista	10,012.2	7	210,256.2
	Tipógrafo	10,012.2	6	180,219.6
	Oficial de Imprenta	10,012.2	27	810,988.2
	Operador de Máq. de Compos. Tipograf.	10,012.2	57	1,712,086.2
	Auxiliar de Laboratorio	10,012.2	1	30,036.6
	Asistente de Librería	10,012.2	6	180,219.6
	Auxiliar de Contabilidad	10,675.3	36	1,152,932.4
	Secretario Bilingüe	10,675.3	21	672,543.9
	Oficinista de Servicios Escolares	10,675.3	169	5,412,377.1
	Oficial Jardinero en Áreas Verdes y Reforestación	10,675.3	20	640,518.0
	Oficial de Transporte Especializado	10,675.3	55	1,761,424.5
	Auxiliar de Cocina de Buque	10,675.3	1	32,025.9
	Camarero de Buque	10,675.3	2	64,051.8
	Auxiliar de Servicios Geofísicos	10,675.3	13	416,336.7
	Operador de Aparatos Audiovisuales	10,675.3	6	192,155.4
	Músico	10,675.3	3	96,077.7
	Verificador de Inventarios	11,429.1	8	274,298.4
	Op. de Máq. Regist. de Tiendas UNAM	11,429.1	156	5,348,818.8
	Marinero Timonel	11,429.1	4	137,149.2
	Bibliotecario	11,429.1	182	6,240,288.6
	Dibujante	11,429.1	69	2,365,823.7
	Programador	11,429.1	24	822,895.2
	Corrector	11,429.1	11	377,160.3
	Psicotécnico	11,429.1	1	34,287.3

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Redactor	11,429.1	12	411,447.6
	Técnico	11,429.1	311	10,663,350.3
	Asistente de Librería F. E.	11,429.1	3	102,861.9
	Asistente de Continuidad y Programación	11,429.1	1	34,287.3
	Jefe de Sección	12,295.1	168	6,196,730.4
	Jefe de Servicio	12,295.1	110	4,057,383.0
	Laboratorista de C.C.H.	12,295.1	8	295,082.4
	Laboratorista	12,295.1	120	4,426,236.0
	Técnico Puericultista Z	12,295.1	2	73,770.6
	Técnico Electromecánico	12,295.1	7	258,197.1
	Técnico en Electrónica	12,295.1	7	258,197.1
	Técnico Mecánico de Precisión	12,295.1	10	368,853.0
	Jefe de Sección de Imprenta	12,295.1	10	368,853.0
	Técnico Puericultista	12,295.1	4	147,541.2
	Operador de Cabina de Grabación	12,295.1	7	258,197.1
	Operador de Planta de Transmisión	12,295.1	3	110,655.9
	Jefe Administrativo	13,289.6	29	1,156,195.2
	Jefe de Oficina	13,289.6	88	3,508,454.4
	Jefe de Bomberos	13,289.6	2	79,737.6
	Traductor	13,289.6	1	39,868.8
	Operador de Comp. Elect. Puc.	13,289.6	3	119,606.4
	Técnico en Fabr. Ap. y Equipos de Inv.	13,289.6	16	637,900.8
	Operario Diversos Oficios de Buque	14,433.7	4	173,204.4
	Jefe de Taller de Conserva. Mant. y Ob.	14,433.7	1	43,301.1
	Cocinero de Buque	14,433.7	4	173,204.4
	Contraaestrestre	14,433.7	3	129,903.3
	Profesionista Pasante	14,433.7	23	995,925.3
	Educador o Normalista Z	16,128.6	4	193,543.2
	Educadora	16,128.6	5	241,929.0
	Enfermera	16,128.6	20	967,716.0
	Profesionista Titulado	22,245.0	113	7,541,055.0
	Jefe de Biblioteca	18,935.6	2	113,613.6
	Ingeniero Marino	26,142.6	4	313,711.2
	Profesionista con Posgrado	26,142.6	6	470,566.8
	Prefecto	5,698.8	5	85,482.0
	Jefe de Servicio	15,287.8	9	412,770.6
	Supervisor	11,772.5	1	35,317.5
	Camarógrafo Especializado	17,961.1	1	53,883.3
	Operador de Post Producción	17,961.1	7	377,183.1
	Laboratorista de C.C.H.	15,287.8	162	7,429,870.8
	Auxiliar de Guardería	11,772.5	15	529,762.5
	Oficial Electricista	12,434.2	3	111,907.8
	Técnico	14,205.2	1	42,615.6
	Auxiliar de Laboratorio	12,434.2	17	634,144.2
	Asistente Técnico en TV.	13,289.6	4	159,475.2
	Operador Técnico	15,348.5	10	460,455.0
	Asistente Educativo Z	13,262.8	16	636,614.4
	Músico Concertino	30,500.0	2	183,000.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Músico Principal	28,134.2	3	253,207.8
	Músico Segunda Plaza	25,765.7	8	618,376.8
	Músico Tercera Plaza	24,589.5	4	295,074.0
	Profesionista	12,434.2	23	857,959.8
	Psicólogo	12,434.2	1	37,302.6
	M.P. Multicopista	4,310.5	6	77,589.0
	M.P. Oficial Administrativo	4,526.9	28	380,259.6
	M.P. Ayudante de Imprenta	4,526.9	2	27,161.4
	M.P. Almacenista	4,754.3	9	128,366.1
	M.P. Archivista	4,754.3	6	85,577.4
	M.P. Supervisor	4,754.3	2	28,525.8
	M.P. Auxiliar de Inventarios	4,754.3	3	42,788.7
	M.P. Mecánico	4,754.3	1	14,262.9
	M.P. Oficial Herrero	5,018.9	1	15,056.7
	M.P. Bombero	5,018.9	23	346,304.1
	M.P. Cajistaformador	5,018.9	1	15,056.7
	M.P. Encuadernador	5,018.9	2	30,113.4
	M.P. Estadígrafo	5,018.9	1	15,056.7
	M.P. Oficial de Imprenta	5,018.9	1	15,056.7
	M.P. Operador de Máq. de Compos. Tipograf.	5,018.9	1	15,056.7
	M.P. Auxiliar de Contabilidad	5,350.4	2	32,102.4
	M.P. Secretario Bilingüe	5,350.4	4	64,204.8
	M.P. Oficinista de Servicios Escolares	5,350.4	2	32,102.4
	M.P. Oficial Jardinero en Áreas Verdes y Reforestación	5,350.4	19	304,972.8
	M.P. Auxiliar de Cocina de Buque	5,350.4	1	16,051.2
	M.P. Camarero de Buque	5,350.4	2	32,102.4
	M.P. Auxiliar de Servicios Geofísicos	5,350.4	1	16,051.2
	M.P. Verificador de Inventarios	5,727.3	5	85,909.5
	M.P. Marinero Timonel	5,727.3	3	51,545.7
	M.P. Bibliotecario	5,727.3	4	68,727.6
	M.P. Corrector	5,727.3	2	34,363.8
	M.P. Dibujante	5,727.3	6	103,091.4
	M.P. Redactor	5,727.3	1	17,181.9
	M.P. Asistente de Continuidad y Programación	5,727.3	1	17,181.9
	M.P. Jefe de Sección	6,160.4	20	369,624.0
	M.P. Jefe de Servicio	6,160.4	6	110,887.2
	M.P. Analista	6,160.4	1	18,481.2
	M.P. Laboratorista	6,160.4	23	425,067.6
	M.P. Técnico Electromecánico	6,160.4	4	73,924.8
	M.P. Técnico Mecánico de Precisión	6,160.4	4	73,924.8
	M.P. Jefe de Sección de Imprenta	6,160.4	6	110,887.2
	M.P. Operador de Cabina de Transmisión	6,160.4	1	18,481.2
	M.P. Operador de Planta de Transmisión	6,160.4	1	18,481.2
	M.P. Jefe Administrativo	6,657.5	6	119,835.0
	M.P. Jefe de Oficina	6,657.5	25	499,312.5
	M.P. Jefe de Bomberos	6,657.5	2	39,945.0
	M.P. Técnico en Fabr. Ap. y Equipos de Inv.	6,657.5	4	79,890.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	M.P. Operario Diversos Oficios de Buque	7,229.7	4	86,756.4
	M.P. Cocinero de Buque	7,229.7	4	86,756.4
	M.P. Contraмаestре	7,229.7	1	21,689.1
	M.P. Profesionista Pasante	7,229.7	6	130,134.6
	M.P. Educadora	8,077.1	1	24,231.3
	M.P. Profesionista Titulado	11,135.3	1	33,405.9
	M.P. Jefe de Biblioteca	9,480.5	1	28,441.5
	M.P. Ingeniero Marino	13,084.1	4	157,009.2
	M.P. Profesionista con Posgrado	13,084.1	1	39,252.3
	M.P. Profesionista	6,229.9	3	56,069.1
	<b>Administrativo Nivel "C"</b>			
	Auxiliar de Intendencia	8,173.1	1,862	45,654,936.6
	Ayudante de Cocina	8,173.1	11	269,712.3
	Auxiliar de Tienda	8,579.3	5	128,689.5
	Ordeñador	8,579.3	5	128,689.5
	Peón	8,579.3	193	4,967,414.7
	Multicopista	9,012.4	131	3,541,873.2
	Marcador de Precios	9,012.4	1	27,037.2
	Auxiliar de Recibo General	9,012.4	1	27,037.2
	Ayudante de Cocina Z	9,012.4	7	189,260.4
	Gasolinero Despachador	9,012.4	8	216,297.6
	Pescadero	9,012.4	1	27,037.2
	Auxiliar de Frutas y Verduras	9,012.4	6	162,223.2
	Cerrajero	9,012.4	3	81,111.6
	Operador de Máquina Registradora	9,466.9	45	1,278,031.5
	Oficial Administrativo	9,466.9	983	27,917,888.1
	Peón Agropecuario	9,466.9	4	113,602.8
	Prefecto	9,466.9	54	1,533,637.8
	Telefonista	9,466.9	1	28,400.7
	Vigilante	9,466.9	1,151	32,689,205.7
	Operador de Máquina de Contabilidad	9,466.9	1	28,400.7
	Capturista de Datos	9,466.9	94	2,669,665.8
	Ayudante de Imprenta	9,466.9	6	170,404.2
	Auxiliar de Forense	9,466.9	5	142,003.5
	Carpintero	9,466.9	3	85,202.1
	Herrero	9,466.9	6	170,404.2
	Pintor	9,466.9	7	198,804.9
	Plomero	9,466.9	8	227,205.6
	Jardinero	9,466.9	67	1,902,846.9
	Almacenista	9,948.1	167	4,983,998.1
	Archivista	9,948.1	12	358,131.6
	Supervisor	9,948.1	39	1,163,927.7
	Auxiliar de Inventarios	9,948.1	6	179,065.8
	Cocinero	9,948.1	2	59,688.6
	Vigilante Radio Operador	9,948.1	18	537,197.4
	Tapicero	9,948.1	2	59,688.6
	Oficial Jardinero	9,948.1	53	1,581,747.9

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Auxiliar de Guardería	9,948.1	34	1,014,706.2
	Albañil	9,948.1	1	29,844.3
	Electricista	9,948.1	3	89,532.9
	Secretario	10,498.8	1,066	33,575,162.4
	Oficial de Transporte	10,498.8	49	1,543,323.6
	Vigilante Opdor. Unidad Móvil	10,498.8	219	6,897,711.6
	Hamaquero	10,498.8	1	31,496.4
	Cocinero Z	10,498.8	1	31,496.4
	Fogonero	10,498.8	6	188,978.4
	Oficial Carpintero	10,498.8	52	1,637,812.8
	Oficial Herrero	10,498.8	29	913,395.6
	Oficial Plomero	10,498.8	78	2,456,719.2
	Oficial Albañil	10,498.8	16	503,942.4
	Oficial Pintor	10,498.8	20	629,928.0
	Auxiliar de Enfermería	10,498.8	138	4,346,503.2
	Bombero	10,498.8	2	62,992.8
	Cajistaformador	10,498.8	4	125,985.6
	Encuadernador	10,498.8	5	157,482.0
	Estadígrafo	10,498.8	6	188,978.4
	Fotógrafo	10,498.8	5	157,482.0
	Linotipista	10,498.8	2	62,992.8
	Oficial Electricista	10,498.8	110	3,464,604.0
	Oficial Mecánico	10,498.8	10	314,964.0
	Prensista	10,498.8	9	283,467.6
	Oficial de Imprenta	10,498.8	42	1,322,848.8
	Operador de Máq. de Compos. Tipograf.	10,498.8	40	1,259,856.0
	Auxiliar de Laboratorio	10,498.8	9	283,467.6
	Asistente de Librería	10,498.8	11	346,460.4
	Auxiliar de Contabilidad	11,193.9	90	3,022,353.0
	Secretario Bilingüe	11,193.9	8	268,653.6
	Oficinista de Servicios Escolares	11,193.9	501	16,824,431.7
	Oficial Jardinero en Áreas Verdes y Reforestación	11,193.9	22	738,797.4
	Oficial de Transporte Especializado	11,193.9	360	12,089,412.0
	Auxiliar de Servicios Geofísicos	11,193.9	3	100,745.1
	Operador de Aparatos Audiovisuales	11,193.9	57	1,914,156.9
	Músico	11,193.9	2	67,163.4
	Verificador de Inventarios	11,985.1	33	1,186,524.9
	Op. de Máq. Regist. de Tiendas UNAM	11,985.1	33	1,186,524.9
	Marinero Timonel	11,985.1	2	71,910.6
	Bibliotecario	11,985.1	990	35,595,747.0
	Corrector	11,985.1	7	251,687.1
	Dibujante	11,985.1	29	1,042,703.7
	Programador	11,985.1	6	215,731.8
	Redactor	11,985.1	12	431,463.6
	Técnico	11,985.1	742	26,678,832.6
	Subjefe de Bomberos	11,985.1	2	71,910.6
	Asistente de Librería F. E.	11,985.1	3	107,865.9

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Jefe de Sección	12,894.0	291	11,256,462.0
	Jefe de Servicio	12,894.0	269	10,405,458.0
	Analista	12,894.0	150	5,802,300.0
	Laboratorista	12,894.0	535	20,694,870.0
	Técnico Puericultista Z	12,894.0	4	154,728.0
	Técnico Electromecánico	12,894.0	48	1,856,736.0
	Técnico en Electrónica	12,894.0	14	541,548.0
	Técnico Mecánico de Precisión	12,894.0	6	232,092.0
	Jefe de Sección de Imprenta	12,894.0	36	1,392,552.0
	Técnico Puericultista	12,894.0	3	116,046.0
	Operador de Cabina de Transmisión	12,894.0	8	309,456.0
	Operador de Cabina de Grabación	12,894.0	1	38,682.0
	Operador de Planta de Transmisión	12,894.0	3	116,046.0
	Asistente de Programas Radiofónicos	12,894.0	2	77,364.0
	Jefe Administrativo	13,941.9	41	1,714,853.7
	Jefe de Oficina	13,941.9	166	6,943,066.2
	Jefe de Bomberos	13,941.9	1	41,825.7
	Traductor	13,941.9	1	41,825.7
	Operador de Comp. Elect. Puc.	13,941.9	7	292,779.9
	Técnico en Fabr. Ap. y Equipos de Inv.	13,941.9	38	1,589,376.6
	Jefe de Taller	15,139.6	114	5,177,743.2
	Jefe de Taller de Conserva. Mant. y Ob.	15,139.6	34	1,544,239.2
	Jefe de Laboratorio	15,139.6	92	4,178,529.6
	Profesionista Pasante	15,139.6	13	590,444.4
	Educadora	16,919.9	6	304,558.2
	Enfermera	16,919.9	26	1,319,752.2
	Profesionista Titulado	23,341.1	405	28,359,436.5
	Jefe de Biblioteca	19,865.9	104	6,198,160.8
	Ingeniero Marino	27,436.5	3	246,928.5
	Profesionista con Posgrado	27,436.5	43	3,539,308.5
	Músico	11,193.9	10	335,817.0
	Jefe de Servicio	16,036.4	43	2,068,695.6
	Supervisor	12,354.0	4	148,248.0
	Laboratorista de C.C.H.	16,036.4	79	3,800,626.8
	Auxiliar de Guardería	12,354.0	19	704,178.0
	Auxiliar de Laboratorio	13,042.4	26	1,017,307.2
	Asistente Técnico en TV.	13,941.9	5	209,128.5
	Camarógrafo	16,060.8	3	144,547.2
	Operador Técnico	16,060.8	6	289,094.4
	Asistente Educativo Z	13,911.1	10	417,333.0
	Músico Principal	29,527.0	11	974,391.0
	Músico Segunda Plaza	27,038.1	6	486,685.8
	Músico Tercera Plaza	25,803.1	23	1,780,413.9
	Profesionista	13,042.4	4	156,508.8
	M.P. Multicopista	4,518.9	30	406,701.0
	M.P. Auxiliar Recibo Gral.	4,518.9	4	54,226.8
	M.P. Auxiliar Frutas y Verduras	4,518.9	2	27,113.4
	M.P. Operador de Máquina Registradora	4,746.3	29	412,928.1

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	M.P. Oficial Administrativo	4,746.3	77	1,096,395.3
	M.P. Oficial Cerrajero	4,986.8	14	209,445.6
	M.P. Capturista de Datos	4,746.3	27	384,450.3
	M.P. Almacenista	4,986.8	61	912,584.4
	M.P. Archivista	4,986.8	9	134,643.6
	M.P. Supervisor	4,986.8	7	104,722.8
	M.P. Auxiliar de Inventarios	4,986.8	4	59,841.6
	M.P. Tapicero	4,986.8	5	74,802.0
	M.P. Oficial Jardinero	4,986.8	35	523,614.0
	M.P. Auxiliar de Guardería	4,986.8	10	149,604.0
	M.P. Secretario	5,262.2	212	3,346,759.2
	M.P. Fogonero	5,262.2	11	173,652.6
	M.P. Oficial Carpintero	5,262.2	44	694,610.4
	M.P. Oficial Herrero	5,262.2	20	315,732.0
	M.P. Oficial Plomero	5,262.2	53	836,689.8
	M.P. Oficial Albañil	5,262.2	10	157,866.0
	M.P. Oficial Pintor	5,262.2	18	284,158.8
	M.P. Auxiliar de Enfermería	5,262.2	21	331,518.6
	M.P. Bombero	5,262.2	6	94,719.6
	M.P. Cajista Formador	5,262.2	1	15,786.6
	M.P. Fotógrafo	5,262.2	11	173,652.6
	M.P. Oficial Electricista	5,262.2	44	694,610.4
	M.P. Oficial Mecánico	5,262.2	3	47,359.8
	M.P. Prensista	5,262.2	3	47,359.8
	M.P. Oficial de Imprenta	5,262.2	11	173,652.6
	M.P. Operador de Máq. de Compos. Tipograf.	5,262.2	23	363,091.8
	M.P. Auxiliar de Laboratorio	5,262.2	26	410,451.6
	M.P. Asistente Librería	5,262.2	6	94,719.6
	M.P. Auxiliar de Contabilidad	5,609.7	38	639,505.8
	M.P. Secretario Bilingüe	5,609.7	11	185,120.1
	M.P. Oficinista de Servicios Escolares	5,609.7	71	1,194,866.1
	M.P. Oficial Jardinero en Áreas Verdes y Reforestación	5,609.7	21	353,411.1
	M.P. Oficial de Transporte Especializado	5,609.7	230	3,870,693.0
	M.P. Operador de Aparatos Audiovisuales	5,609.7	7	117,803.7
	M.P. Verificador de Inv.	6,005.3	21	378,333.9
	M.P. Marinero Timonel	6,005.3	2	36,031.8
	M.P. Bibliotecario	6,005.3	257	4,630,086.3
	M.P. Dibujante	6,005.3	18	324,286.2
	M.P. Programador	6,005.3	6	108,095.4
	M.P. Redactor	6,005.3	1	18,015.9
	M.P. Técnico	6,005.3	220	3,963,498.0
	M.P. Subjefe de Bomberos	6,005.3	2	36,031.8
	M.P. Op. Máq. Reg. Tienda	6,005.3	24	432,381.6
	M.P. Jefe de Sección	6,459.8	173	3,352,636.2
	M.P. Jefe de Servicio	6,459.8	134	2,596,839.6
	M.P. Analista	6,459.8	60	1,162,764.0
	M.P. Laboratorista	6,459.8	109	2,112,354.6

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	M.P. Técnico Electromec.	6,459.8	20	387,588.0
	M.P. Técnico Electrónico	6,459.8	4	77,517.6
	M.P. Técnico Mecánico de Precisión	6,459.8	1	19,379.4
	M.P. Jefe de Sección de Imprenta	6,459.8	5	96,897.0
	M.P. Jefe Admvo.	6,983.7	13	272,364.3
	M.P. Jefe de Oficina	6,983.7	74	1,550,381.4
	M.P. Jefe de Bomberos	6,983.7	1	20,951.1
	M.P. Técnico en Fabr. Ap. y Equipos de Inv.	6,983.7	45	942,799.5
	M.P. Jefe de Taller	7,582.6	55	1,251,129.0
	M.P. Jefe de Taller de Conserva. Mant. y Ob.	7,582.6	19	432,208.2
	M.P. Jefe Laboratorio	7,582.6	34	773,425.2
	M.P. Profesionista Pasante	7,582.6	3	68,243.4
	M.P. Enfermera	8,472.8	6	152,510.4
	M.P. Profesionista Titulado	11,683.3	71	2,488,542.9
	M.P. Jefe de Biblioteca	9,945.7	42	1,253,158.2
	M.P. Ingeniero Marino	13,731.0	3	123,579.0
	M.P. Profesionista con Posgrado	13,731.0	1	41,193.0
	M.P. Profesionista	6,534.0	1	19,602.0
	<b>Administrativo Nivel "C Max"</b>			
	Auxiliar Intendencia	8,568.6	351	9,022,735.8
	Ayudante de Cocina	8,568.6	6	154,234.8
	Auxiliar de Tienda	8,996.4	1	26,989.2
	Ordeñador	8,996.4	2	53,978.4
	Peón	8,996.4	30	809,676.0
	Multicopista	9,450.8	44	1,247,505.6
	Marcador de Precios	9,450.8	1	28,352.4
	Auxiliar Recibo Gral.	9,450.8	1	28,352.4
	Ayudante Cocina Z	9,450.8	5	141,762.0
	Despachador Gasolina	9,450.8	3	85,057.2
	Auxiliar de Frutas y Ver.	9,450.8	3	85,057.2
	Cerrajero	9,450.8	1	28,352.4
	Op. Máq. Registradora	9,926.7	29	863,622.9
	Oficial Admvo.	9,926.7	220	6,551,622.0
	Prefecto	9,926.7	27	804,062.7
	Telefonista	9,926.7	1	29,780.1
	Vigilante	9,926.7	535	15,932,353.5
	Capturista de Datos	9,926.7	21	625,382.1
	Ayudante de Imprenta	9,926.7	4	119,120.4
	Auxiliar Forense	9,926.7	4	119,120.4
	Maquinista	9,926.7	2	59,560.2
	Pintor	9,926.7	4	119,120.4
	Plomero	9,926.7	1	29,780.1
	Jardinero	9,926.7	9	268,020.9
	Archivista	10,429.3	55	1,720,834.5
	Supervisor	10,429.3	12	375,454.8
	Cocinero	10,429.3	10	312,879.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Vigilante Radio Operador	10,429.3	8	250,303.2
	Auxiliar de Guardería	10,429.3	7	219,015.3
	Albañil	10,429.3	4	125,151.6
	Electricista	10,429.3	4	125,151.6
	Secretario	11,012.1	490	16,187,787.0
	Oficial de Transportes	11,012.1	10	330,363.0
	Vigilante Unidad Móvil	11,012.1	45	1,486,633.5
	Cocinero Z	11,012.1	1	33,036.3
	Fogonero	11,012.1	8	264,290.4
	Oficial Carpintero	11,012.1	35	1,156,270.5
	Oficial Herrero	11,012.1	18	594,653.4
	Oficial Plomero	11,012.1	21	693,762.3
	Oficial Albañil	11,012.1	1	33,036.3
	Oficial Pintor	11,012.1	4	132,145.2
	Bombero	11,012.1	21	693,762.3
	Cajista Formador	11,012.1	5	165,181.5
	Encuadernador	11,012.1	3	99,108.9
	Estadígrafo	11,012.1	4	132,145.2
	Fotógrafo	11,012.1	18	594,653.4
	Linotipista	11,012.1	6	198,217.8
	Oficial Electricista	11,012.1	19	627,689.7
	Oficial Mecánico	11,012.1	2	66,072.6
	Prensista	11,012.1	4	132,145.2
	Tipógrafo	11,012.1	2	66,072.6
	Oficial de Imprenta	11,012.1	43	1,420,560.9
	Op. Máq. Comp. Tipog.	11,012.1	52	1,717,887.6
	Auxiliar de Laboratorio	11,012.1	21	693,762.3
	Asistente de Librería	11,012.1	5	165,181.5
	Auxiliar de Contabilidad	11,739.1	100	3,521,730.0
	Secretario Bilingüe	11,739.1	14	493,042.2
	Oficial Serv. Escolares	11,739.1	225	7,923,892.5
	Oficial Transp. Esp.	11,739.1	109	3,838,685.7
	Operador de Aparatos Audiovisuales	11,739.1	4	140,869.2
	Auxiliar de Cocina de Buque	11,739.1	1	35,217.3
	Técnico Dietista Z	11,739.1	1	35,217.3
	Verificador Inventarios	12,567.9	4	150,814.8
	Op. Máq. Reg. Tienda	12,567.9	66	2,488,444.2
	Bibliotecario	12,567.9	449	16,928,961.3
	Corrector	12,567.9	4	150,814.8
	Dibujante	12,567.9	26	980,296.2
	Programador	12,567.9	15	565,555.5
	Redactor	12,567.9	2	75,407.4
	Técnico	12,567.9	401	15,119,183.7
	Subjefe de Bomberos	12,567.9	2	75,407.4
	Asist. Lib. F. E.	12,567.9	5	188,518.5
	Jefe Servicio	13,524.9	77	3,124,251.9
	Analista	13,524.9	21	852,068.7
	Laboratorista	13,524.9	353	14,322,869.1

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	Costo total al trimestre
	Técnico Electromecánico	13,524.9	7	284,022.9
	Técnico Electrónico	13,524.9	4	162,298.8
	Técnico Precisión	13,524.9	7	284,022.9
	Jefe Sección Imprenta	13,524.9	5	202,873.5
	Op. Cabina Transmisión	13,524.9	1	40,574.7
	Oper. Cabina de Grabación	13,524.9	1	40,574.7
	Oper. Planta Transmisión	13,524.9	1	40,574.7
	Jefe Administrativo	14,626.3	20	877,578.0
	Jefe Oficina	14,626.3	84	3,685,827.6
	Jefe de Bomberos	14,626.3	1	43,878.9
	Traductor	14,626.3	1	43,878.9
	Op. Comp. Elect.	14,626.3	3	131,636.7
	Técnico Fabric. Apar.	14,626.3	30	1,316,367.0
	Jefe de Taller	15,882.7	16	762,369.6
	Jefe Taller C.M.	15,882.7	10	476,481.0
	Jefe Laboratorio	15,882.7	12	571,777.2
	Contramaestre	15,882.7	1	47,648.1
	Profesionista Pasante	15,882.7	8	381,184.8
	Educadora	17,753.9	10	532,617.0
	Jefe Biblioteca	20,844.2	41	2,563,836.6
	Jefe Servicio	16,825.0	18	908,550.0
	Supervisor	12,955.4	4	155,464.8
	Oficial Electricista	13,683.9	3	123,155.1
	Auxiliar de Laboratorio	13,683.9	105	4,310,428.5
	Asistente Técnico en TV	14,626.3	2	87,757.8
	Camarógrafo	16,852.2	3	151,669.8
	Operador Técnico	16,852.2	4	202,226.4
	Músico Segunda Plaza	28,374.8	15	1,276,866.0
	Enfermera	17,753.9	2	106,523.4
	M.P. Multicopista	4,738.2	18	255,862.8
	M.P. Oficial Administrativo	4,976.1	36	537,418.8
	M.P. Archivista	5,227.4	8	125,457.6
	M.P. Supervisor	5,227.4	6	94,093.2
	M.P. Secretario	5,518.7	132	2,185,405.2
	M.P. Fogonero	5,518.7	2	33,112.2
	M.P. Oficial Carpintero	5,518.7	7	115,892.7
	M.P. Oficial Herrero	5,518.7	4	66,224.4
	M.P. Oficial Plomero	5,518.7	2	33,112.2
	M.P. Bombero	5,518.7	23	380,790.3
	M.P. Estadígrafo	5,518.7	1	16,556.1
	M.P. Fotógrafo	5,518.7	4	66,224.4
	M.P. Oficial Electricista	5,518.7	5	82,780.5
	M.P. Oficial Mecánico	5,518.7	4	66,224.4
	M.P. Oficial de Imprenta	5,518.7	18	298,009.8
	M.P. Op. Máq. Comp. Tipogr.	5,518.7	23	380,790.3
	M.P. Auxiliar de Laboratorio	5,518.7	8	132,448.8
	M.P. Asist. de Librería	5,518.7	1	16,556.1
	M.P. Auxiliar de Contabilidad	5,882.3	34	599,994.6

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	M.P. Secretario Bilingüe	5,882.3	5	88,234.5
	M.P. Oficial Servicios Escolares	5,882.3	31	547,053.9
	M.P. Oficial Transporte Especializado	5,882.3	92	1,623,514.8
	M.P. Auxiliar de Cocina de Buque	5,882.3	1	17,646.9
	M.P. Op. Máq. Reg. Tienda	6,296.7	2	37,780.2
	M.P. Verificador de Inventarios.	6,296.7	4	75,560.4
	M.P. Bibliotecario	6,296.7	74	1,397,867.4
	M.P. Dibujante	6,296.7	9	170,010.9
	M.P. Programador	6,296.7	6	113,340.6
	M.P. Redactor	6,296.7	1	18,890.1
	M.P. Técnico	6,296.7	227	4,288,052.7
	M.P. Subjefe de Bomberos	6,296.7	2	37,780.2
	M.P. Jefe de Servicio	6,775.3	34	691,080.6
	M.P. Analista	6,775.3	8	162,607.2
	M.P. Laboratorista	6,775.3	90	1,829,331.0
	M.P. Técnico Electromecánico	6,775.3	9	182,933.1
	M.P. Técnico Electrónico	6,775.3	2	40,651.8
	M.P. Técnico Precisión	6,775.3	3	60,977.7
	M.P. Jefe Sección Imprenta	6,775.3	2	40,651.8
	M.P. Jefe Administrativo	7,325.8	8	175,819.2
	M.P. Jefe de Oficina	7,325.8	42	923,050.8
	M.P. Jefe de Bomberos	7,325.8	1	21,977.4
	M.P. Traductor	7,325.8	1	21,977.4
	M.P. Técnico en Fabr. Ap. y Equipos de Inv.	7,325.8	2	43,954.8
	M.P. Jefe de Taller	7,954.2	12	286,351.2
	M.P. Jefe de Taller C.M.	7,954.2	10	238,626.0
	M.P. Jefe Laboratorio	7,954.2	7	167,038.2
	M.P. Contramestre	7,954.2	1	23,862.6
	M.P. Prof. Pasante	7,954.2	1	23,862.6
	M.P. Jefe Biblioteca	10,434.9	13	406,961.1
	M.P. Enfermera	8,889.8	1	26,669.4
	<b>Confianza</b>			
	Entrenador	9,503.2	2	57,019.2
	Operador de Computadora	9,503.2	5	142,548.0
	Supervisor	9,503.2	2	57,019.2
	Supervisor	9,503.2	13	370,624.8
	Supervisor	9,503.2	1	28,509.6
	Supervisor	9,503.2	9	256,586.4
	Asesor	9,503.2	1	28,509.6
	Auxiliar Jefe de Departamento	9,503.2	1	28,509.6
	Auxiliar Jefe de Departamento	9,503.2	1	28,509.6
	Auxiliar Jefe de Departamento	9,503.2	11	313,605.6
	Ayudante de Director	9,503.2	2	57,019.2
	Ayudante de Director	9,503.2	4	114,038.4
	Ayudante de Director	9,503.2	1	28,509.6
	Ayudante de Director	9,503.2	5	142,548.0
	Ayudante de Unidad Admva.	9,503.2	10	285,096.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Cajero Auxiliar	9,503.2	2	57,019.2
	Cajero Auxiliar	9,503.2	10	285,096.0
	Coordinador	9,503.2	1	28,509.6
	Director Técnico	9,503.2	1	28,509.6
	Jefe de Área	9,503.2	4	114,038.4
	Jefe de Departamento	9,503.2	3	85,528.8
	Jefe de Departamento	9,503.2	1	28,509.6
	Jefe de Sección	9,503.2	2	57,019.2
	Jefe de Sección Académica	9,503.2	1	28,509.6
	Jefe de Servicio	9,503.2	3	85,528.8
	Proyectista	9,503.2	1	28,509.6
	Residente	9,503.2	1	28,509.6
	Secretario	9,503.2	2	57,019.2
	Secretario	9,503.2	2	57,019.2
	Secretario	9,503.2	64	1,824,614.4
	Secretario	9,503.2	242	6,899,323.2
	Secretario	9,503.2	36	1,026,345.6
	Secretario	9,503.2	14	399,134.4
	Secretario Ejecutivo	9,503.2	6	171,057.6
	Secretario Ejecutivo	9,503.2	44	1,254,422.4
	Secretario Ejecutivo	9,503.2	205	5,844,468.0
	Secretario Ejecutivo	9,503.2	74	2,109,710.4
	Secretario Particular	9,503.2	2	57,019.2
	Subcontador Auxiliar	9,503.2	1	28,509.6
	Técnico	9,503.2	10	285,096.0
	Técnico	9,503.2	1	28,509.6
	Técnico	9,503.2	44	1,254,422.4
	Técnico	9,503.2	41	1,168,893.6
	Técnico	9,503.2	58	1,653,556.8
	Técnico	9,503.2	151	4,304,949.6
	Supervisor	9,503.2	49	1,396,970.4
	Supervisor	9,503.2	9	256,586.4
	Técnico	9,503.2	1	28,509.6
	Auxiliar Jefe de Departamento	10,012.4	8	240,297.6
	Ayudante de Director	10,012.4	54	1,622,008.8
	Ayudante de Unidad Admva.	10,012.4	2	60,074.4
	Cajero Auxiliar	10,012.4	5	150,186.0
	Auditor C	10,012.4	1	30,037.2
	Coordinador	10,012.4	13	390,483.6
	Jefe de Área	10,012.4	20	600,744.0
	Jefe de Control	10,012.4	4	120,148.8
	Jefe de Departamento	10,012.4	1	30,037.2
	Jefe de Proyectos	10,012.4	1	30,037.2
	Jefe de Taller	10,012.4	1	30,037.2
	Operador de Computadora	10,012.4	6	180,223.2
	Pagador Auxiliar	10,012.4	1	30,037.2
	Secretario	10,012.4	13	390,483.6
	Secretario Ejecutivo	10,012.4	40	1,201,488.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Secretario Particular	10,012.4	3	90,111.6
	Subjefe de Departamento	10,012.4	1	30,037.2
	Técnico	10,012.4	247	7,419,188.4
	Abogado Auxiliar	10,596.1	2	63,576.6
	Asesor de Contable	10,596.1	1	31,788.3
	Ayudante de Director	10,596.1	1	31,788.3
	Ayudante de Unidad Admva.	10,596.1	3	95,364.9
	Cajero Auxiliar	10,596.1	2	63,576.6
	Contador	10,596.1	1	31,788.3
	Jefe de Servicio	10,596.1	2	63,576.6
	Operador de Computadora	10,596.1	3	95,364.9
	Secretario	10,596.1	4	127,153.2
	Secretario Ejecutivo	10,596.1	27	858,284.1
	Técnico	10,596.1	226	7,184,155.8
	Secretario	10,596.1	3	95,364.9
	Supervisor	11,211.5	14	470,883.0
	Abogado Auxiliar	11,211.5	4	134,538.0
	Ayudante de Unidad Admva.	11,211.5	3	100,903.5
	Auditor B	11,211.5	10	336,345.0
	Auditor C	11,211.5	2	67,269.0
	Coordinador	11,211.5	11	369,979.5
	Delegado	11,211.5	4	134,538.0
	Jefe de Área	11,211.5	58	1,950,801.0
	Jefe de Control	11,211.5	29	975,400.5
	Jefe de Departamento	11,211.5	3	100,903.5
	Jefe de Mantenimiento de Laboratorio	11,211.5	1	33,634.5
	Jefe de Servicio	11,211.5	1	33,634.5
	Jefe de Taller	11,211.5	1	33,634.5
	Secretario	11,211.5	7	235,441.5
	Secretario Ejecutivo	11,211.5	68	2,287,146.0
	Secretario Particular	11,211.5	1	33,634.5
	Secretario Técnico	11,211.5	1	33,634.5
	Subjefe de Departamento	11,211.5	13	437,248.5
	Técnico	11,211.5	124	4,170,678.0
	Secretario	11,211.5	27	908,131.5
	Secretario Ejecutivo	11,211.5	13	437,248.5
	Técnico	11,211.5	10	336,345.0
	Supervisor	11,869.3	3	106,823.7
	Abogado Auxiliar	11,869.3	2	71,215.8
	Administrador Técnico	11,869.3	5	178,039.5
	Ayudante de Director	11,869.3	1	35,607.9
	Auditor B	11,869.3	23	818,981.7
	Cajero Auxiliar	11,869.3	1	35,607.9
	Auditor C	11,869.3	5	178,039.5
	Coordinador	11,869.3	3	106,823.7
	Jefe de Área	11,869.3	54	1,922,826.6
	Jefe de Control	11,869.3	1	35,607.9
	Jefe de Unidad	11,869.3	8	284,863.2

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Jefe de Departamento	11,869.3	22	783,373.8
	Jefe de Departamento Técnico	11,869.3	1	35,607.9
	Jefe de Sección	11,869.3	3	106,823.7
	Pagador Auxiliar	11,869.3	1	35,607.9
	Proyectista	11,869.3	7	249,255.3
	Secretario Ejecutivo	11,869.3	98	3,489,574.2
	Secretario Privado	11,869.3	1	35,607.9
	Subjefe de Departamento	11,869.3	15	534,118.5
	Técnico	11,869.3	62	2,207,689.8
	Supervisor	11,869.3	11	391,686.9
	Administrador Técnico	11,869.3	7	249,255.3
	Coordinador	11,869.3	2	71,215.8
	Delegado	11,869.3	2	71,215.8
	Jefe de Área	11,869.3	68	2,421,337.2
	Jefe de Área	11,869.3	2	71,215.8
	Jefe de Unidad	11,869.3	1	35,607.9
	Jefe de Departamento	11,869.3	13	462,902.7
	Jefe de Sección	11,869.3	9	320,471.1
	Subjefe de Departamento	11,869.3	87	3,097,887.3
	Supervisor	11,869.3	6	213,647.4
	Auxiliar Jefe de Departamento	11,869.3	1	35,607.9
	Jefe de Control	11,869.3	1	35,607.9
	Secretario Ejecutivo	11,869.3	3	106,823.7
	Técnico	11,869.3	59	2,100,866.1
	Abogado Auxiliar	12,570.0	14	527,940.0
	Ayudante de Director	12,570.0	1	37,710.0
	Ayudante de Unidad Admva.	12,570.0	5	188,550.0
	Contador	12,570.0	1	37,710.0
	Jefe de Área	12,570.0	3	113,130.0
	Jefe de Proyectos	12,570.0	2	75,420.0
	Secretario Ejecutivo	12,570.0	12	452,520.0
	Técnico	12,570.0	62	2,338,020.0
	Auxiliar Jefe de Departamento	12,570.0	3	113,130.0
	Ayudante de Unidad Admva.	12,570.0	2	75,420.0
	Jefe de Departamento	12,570.0	3	113,130.0
	Secretario	12,570.0	1	37,710.0
	Secretario Ejecutivo	12,570.0	2	75,420.0
	Técnico	12,570.0	39	1,470,690.0
	Ingeniero Electrónico	13,307.2	1	39,921.6
	Jefe de Área	13,307.2	1	39,921.6
	Operador de Computadora	13,307.2	2	79,843.2
	Operador de Computadora	13,307.2	1	39,921.6
	Proyectista	13,307.2	1	39,921.6
	Consultor de Precios	13,307.2	8	319,372.8
	Secretario	13,307.2	4	159,686.4
	Secretario Ejecutivo	13,307.2	23	918,196.8
	Secretario Ejecutivo	13,307.2	8	319,372.8
	Técnico	13,307.2	3	119,764.8

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Técnico	13,307.2	1	39,921.6
	Técnico	13,307.2	12	479,059.2
	Técnico	13,307.2	101	4,032,081.6
	Abogado Auxiliar	13,307.2	33	1,317,412.8
	Auditor C	13,307.2	22	878,275.2
	Asistente de Productor	13,307.2	12	479,059.2
	Coordinador	13,307.2	5	199,608.0
	Delegado	13,307.2	26	1,037,961.6
	Jefe de Área	13,307.2	95	3,792,552.0
	Jefe de Unidad	13,307.2	1	39,921.6
	Jefe de Departamento	13,307.2	11	439,137.6
	Secretario	13,307.2	2	79,843.2
	Secretario Ejecutivo	13,307.2	14	558,902.4
	Técnico	13,307.2	35	1,397,256.0
	Abogado Auxiliar	14,082.0	32	1,351,872.0
	Administrador Técnico	14,082.0	5	211,230.0
	Arquitecto Proyectista	14,082.0	8	337,968.0
	Reportero	14,082.0	9	380,214.0
	Coordinador	14,082.0	1	42,246.0
	Delegado	14,082.0	18	760,428.0
	Jefe de Área	14,082.0	40	1,689,840.0
	Jefe de Área	14,082.0	39	1,647,594.0
	Jefe de Departamento	14,082.0	1	42,246.0
	Jefe de Sección	14,082.0	1	42,246.0
	Secretario Ejecutivo	14,082.0	2	84,492.0
	Subjefe de Departamento	14,082.0	2	84,492.0
	Técnico	14,082.0	5	211,230.0
	Supervisor	14,082.0	134	5,660,964.0
	Supervisor	14,082.0	9	380,214.0
	Jefe de Control	14,082.0	4	168,984.0
	Secretario Técnico	14,082.0	1	42,246.0
	Técnico	14,082.0	25	1,056,150.0
	Supervisor	14,914.7	1	44,744.1
	Ayudante de Unidad Admva.	14,914.7	1	44,744.1
	Auditor BB	14,914.7	8	357,952.8
	Auditor AA	14,914.7	15	671,161.5
	Productor	14,914.7	13	581,673.3
	Delegado	14,914.7	9	402,696.9
	Ingeniero Ayudante	14,914.7	49	2,192,460.9
	Jefe de Departamento	14,914.7	3	134,232.3
	Comprador	14,914.7	5	223,720.5
	Coordinador	14,914.7	2	89,488.2
	Jefe de Área	14,914.7	82	3,669,016.2
	Jefe de Departamento	14,914.7	11	492,185.1
	Técnico	14,914.7	21	939,626.1
	Coordinador	15,795.9	10	473,877.0
	Delegado	15,795.9	1	47,387.7
	Sub-Gerente	15,795.9	10	473,877.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Jefe de Área	15,795.9	42	1,990,283.4
	Jefe de Departamento	15,795.9	4	189,550.8
	Proyectista	15,795.9	1	47,387.7
	Secretario Particular	15,795.9	1	47,387.7
	Secretario Privado	15,795.9	1	47,387.7
	Subjefe de Departamento	15,795.9	1	47,387.7
	Técnico	15,795.9	28	1,326,855.6
	Delegado	15,795.9	4	189,550.8
	Jefe de Control	15,795.9	1	47,387.7
	Secretario Ejecutivo	15,795.9	5	236,938.5
	Técnico	15,795.9	8	379,101.6
	Supervisor	16,724.0	28	1,404,816.0
	Arquitecto Residente	16,724.0	2	100,344.0
	Arquitecto Proyectista.	16,724.0	1	50,172.0
	Jefe de Área	16,724.0	3	150,516.0
	Jefe de Unidad	16,724.0	29	1,454,988.0
	Jefe de Departamento	16,724.0	2	100,344.0
	Jefe de Sección	16,724.0	1	50,172.0
	Residente	16,724.0	37	1,856,364.0
	Subjefe de Departamento	16,724.0	6	301,032.0
	Abogado Auxiliar	16,724.0	3	150,516.0
	Delegado	16,724.0	5	250,860.0
	Ingeniero Ayudante	16,724.0	1	50,172.0
	Jefe de Departamento	16,724.0	3	150,516.0
	Residente	16,724.0	1	50,172.0
	Técnico	16,724.0	2	100,344.0
	Jefe de Departamento	17,705.5	1	53,116.5
	Jefe de Sección Académica	17,705.5	1	53,116.5
	Secretario Privado	18,756.3	1	56,268.9
	Supervisor	18,756.3	3	168,806.7
	Arquitecto Proyectista	18,756.3	2	112,537.8
	Coordinador	18,756.3	1	56,268.9
	Residente	18,756.3	8	450,151.2
	<b>Medias Plazas</b>			
	Técnico	2,997.9	1	8,993.7
	Supervisor	4,764.4	4	57,172.8
	Asesor	4,764.4	1	14,293.2
	Auxiliar Jefe de Departamento	4,764.4	1	14,293.2
	Ayudante de Director	4,764.4	1	14,293.2
	Ayudante de Director	4,764.4	4	57,172.8
	Jefe de Departamento	4,764.4	2	28,586.4
	Jefe de Servicio	4,764.4	3	42,879.6
	Proyectista	4,764.4	1	14,293.2
	Secretario	4,764.4	1	14,293.2
	Secretario	4,764.4	36	514,555.2
	Secretario	4,764.4	172	2,458,430.4
	Secretario	4,764.4	28	400,209.6

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Secretario Ejecutivo	4,764.4	6	85,759.2
	Secretario Ejecutivo	4,764.4	40	571,728.0
	Secretario Ejecutivo	4,764.4	179	2,558,482.8
	Técnico	4,764.4	8	114,345.6
	Técnico	4,764.4	2	28,586.4
	Técnico	4,764.4	30	428,796.0
	Técnico	4,764.4	26	371,623.2
	Técnico	4,764.4	30	428,796.0
	Supervisor	4,764.4	8	114,345.6
	Asesor	4,764.4	1	14,293.2
	Auxiliar Jefe de Departamento	4,764.4	8	114,345.6
	Ayudante de Director	4,764.4	5	71,466.0
	Ayudante de Unidad Admva.	4,764.4	11	157,225.2
	Cajero Auxiliar	4,764.4	2	28,586.4
	Jefe de Área	4,764.4	4	57,172.8
	Jefe de Sección	4,764.4	2	28,586.4
	Jefe de Mantenimiento de Laboratorio	4,764.4	1	14,293.2
	Residente	4,764.4	1	14,293.2
	Secretario	4,764.4	10	142,932.0
	Secretario Auxiliar	4,764.4	1	14,293.2
	Secretario Ejecutivo	4,764.4	65	929,058.0
	Subcontador Auxiliar	4,764.4	1	14,293.2
	Técnico	4,764.4	93	1,329,267.6
	Auxiliar Jefe de Departamento	5,019.0	5	75,285.0
	Ayudante de Director	5,019.0	5	75,285.0
	Ayudante de Unidad Admva.	5,019.0	2	30,114.0
	Cajero Auxiliar	5,019.0	4	60,228.0
	Ingeniero Ayudante	5,019.0	1	15,057.0
	Jefe de Área	5,019.0	19	286,083.0
	Jefe de Control	5,019.0	4	60,228.0
	Jefe de Departamento	5,019.0	1	15,057.0
	Jefe de Taller	5,019.0	1	15,057.0
	Operador Computadora	5,019.0	2	30,114.0
	Pagador Auxiliar	5,019.0	1	15,057.0
	Secretario	5,019.0	12	180,684.0
	Secretario Ejecutivo	5,019.0	32	481,824.0
	Secretario Particular	5,019.0	4	60,228.0
	Subjefe de Departamento	5,019.0	1	15,057.0
	Técnico	5,019.0	175	2,634,975.0
	Abogado Auxiliar	5,310.8	2	31,864.8
	Asesor de Contable	5,310.8	1	15,932.4
	Ayudante de Director	5,310.8	1	15,932.4
	Ayudante de Unidad Admva.	5,310.8	2	31,864.8
	Jefe de Servicio	5,310.8	2	31,864.8
	Secretario	5,310.8	4	63,729.6
	Secretario Ejecutivo	5,310.8	23	366,445.2
	Técnico	5,310.8	177	2,820,034.8
	Supervisor	5,618.6	6	101,134.8

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Abogado Auxiliar	5,618.6	4	67,423.2
	Ayudante de Unidad Admva.	5,618.6	3	50,567.4
	Coordinador	5,618.6	6	101,134.8
	Delegado	5,618.6	2	33,711.6
	Jefe de Área	5,618.6	51	859,645.8
	Jefe de Control	5,618.6	1	16,855.8
	Jefe de Departamento	5,618.6	3	50,567.4
	Jefe de Servicio	5,618.6	1	16,855.8
	Jefe de Taller	5,618.6	1	16,855.8
	Secretario	5,618.6	7	117,990.6
	Secretario Ejecutivo	5,618.6	64	1,078,771.2
	Secretario Particular	5,618.6	1	16,855.8
	Subjefe de Departamento	5,618.6	13	219,125.4
	Técnico	5,618.6	80	1,348,464.0
	Supervisor	5,947.7	3	53,529.3
	Abogado Auxiliar	5,947.7	2	35,686.2
	Administrador Técnico	5,947.7	5	89,215.5
	Ayudante de Director	5,947.7	1	17,843.1
	Auditor B	5,947.7	9	160,587.9
	Cajero Auxiliar	5,947.7	1	17,843.1
	Auditor C	5,947.7	1	17,843.1
	Coordinador	5,947.7	2	35,686.2
	Delegado	5,947.7	2	35,686.2
	Jefe de Área	5,947.7	54	963,527.4
	Jefe de Control	5,947.7	1	17,843.1
	Jefe de Unidad	5,947.7	8	142,744.8
	Jefe de Departamento	5,947.7	22	392,548.2
	Jefe de Departamento Técnico	5,947.7	1	17,843.1
	Jefe de Sección	5,947.7	3	53,529.3
	Proyectista	5,947.7	7	124,901.7
	Secretario Ejecutivo	5,947.7	10	178,431.0
	Secretario Privado	5,947.7	1	17,843.1
	Subjefe de Departamento	5,947.7	16	285,489.6
	Técnico	5,947.7	48	856,468.8
	Supervisor	5,947.7	6	107,058.6
	Administrador Técnico	5,947.7	7	124,901.7
	Coordinador	5,947.7	2	35,686.2
	Delegado	5,947.7	3	53,529.3
	Jefe de Área	5,947.7	66	1,177,644.6
	Jefe de Unidad	5,947.7	1	17,843.1
	Jefe de Departamento	5,947.7	10	178,431.0
	Jefe de Sección	5,947.7	7	124,901.7
	Subjefe de Departam ento	5,947.7	86	1,534,506.6
	Abogado Auxiliar	6,297.8	9	170,040.6
	Ayudante de Director	6,297.8	1	18,893.4
	Ayudante de Unidad Admva.	6,297.8	5	94,467.0
	Jefe de Proyectos	6,297.8	2	37,786.8
	Secretario Ejecutivo	6,297.8	12	226,720.8

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Técnico	6,297.8	37	699,055.8
	Abogado Auxiliar	6,669.4	30	600,246.0
	Auditor C	6,669.4	10	200,082.0
	Asistente de Productor	6,669.4	12	240,098.4
	Coordinador	6,669.4	4	80,032.8
	Delegado	6,669.4	26	520,213.2
	Jefe de Área	6,669.4	93	1,860,762.6
	Jefe de Unidad	6,669.4	1	20,008.2
	Jefe de Departamento	6,669.4	11	220,090.2
	Residente	6,669.4	1	20,008.2
	Secretario Ejecutivo	6,669.4	13	260,106.6
	Técnico	6,669.4	31	620,254.2
	Abogado Auxiliar	7,056.3	24	508,053.6
	Administrador Técnico	7,056.3	5	105,844.5
	Reportero	7,056.3	9	190,520.1
	Coordinador	7,056.3	1	21,168.9
	Delegado	7,056.3	18	381,040.2
	Jefe de Área	7,056.3	39	825,587.1
	Jefe de Departamento	7,056.3	1	21,168.9
	Jefe de Sección	7,056.3	1	21,168.9
	Secretario Ejecutivo	7,056.3	7	148,182.3
	Subjefe de Departamento	7,056.3	2	42,337.8
	Técnico	7,056.3	28	592,729.2
	Supervisor	7,470.4	2	44,822.4
	Ayudante de Unidad Admva.	7,470.4	1	22,411.2
	Auditor BB	7,470.4	5	112,056.0
	Auditor AA	7,470.4	10	224,112.0
	Productor	7,470.4	13	291,345.6
	Delegado	7,470.4	5	112,056.0
	Ingeniero Ayudante	7,470.4	11	246,523.2
	Jefe de Área	7,470.4	32	717,158.4
	Jefe de Departamento	7,470.4	6	134,467.2
	Subjefe de Departamento	7,470.4	1	22,411.2
	Comprador	7,470.4	5	112,056.0
	Técnico	7,470.4	24	537,868.8
	Sub-Gerente	7,916.1	10	237,483.0
	Delegado	7,916.1	12	284,979.6
	Jefe de Área	7,916.1	70	1,662,381.0
	Jefe de Departamento	7,916.1	3	71,244.9
	Secretario Ejecutivo	7,916.1	1	23,748.3
	Secretario Particular	7,916.1	1	23,748.3
	Subjefe de Departamento	7,916.1	1	23,748.3
	Técnico	7,916.1	21	498,714.3
	Coordinador	7,916.1	1	23,748.3
	Jefe de Área	7,916.1	45	1,068,673.5
	Jefe de Departamento	7,916.1	4	94,993.2
	Secretario Ejecutivo	7,916.1	5	118,741.5
	Técnico	7,916.1	9	213,734.7

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Supervisor	8,377.6	24	603,187.2
	Arquitecto Proyectista	8,377.6	4	100,531.2
	Delegado	8,377.6	9	226,195.2
	Jefe de Área	8,377.6	2	50,265.6
	Jefe de Unidad	8,377.6	29	728,851.2
	Jefe de Departamento	8,377.6	2	50,265.6
	Jefe de Sección	8,377.6	1	25,132.8
	Residente	8,377.6	38	955,046.4
	Subjefe de Departamento	8,377.6	7	175,929.6
	Secretario Privado	9,391.2	1	28,173.6
	<b>Personal Académico T/ Completo</b>			
	Profesor EMS A	28,106.0	4	337,272.0
	Profesor EMS B	30,689.3	12	1,104,814.8
	Profesor Asociado A	31,743.3	569	54,185,813.1
	Profesor Asociado B	34,232.3	1,069	109,782,986.1
	Profesor Asociado C	36,991.3	1,238	137,385,688.2
	Ayudante Profesor e Inv. A	22,177.0	10	665,310.0
	Ayudante Profesor e Inv. B	24,407.3	6	439,331.4
	Ayudante Profesor e Inv. C	25,869.8	6	465,656.4
	Profesor Titular A	40,984.7	1,432	176,070,271.2
	Profesor Titular B	46,412.3	1,232	171,539,860.8
	Profesor Titular C	52,439.4	3,339	525,285,469.8
	Técnico Auxiliar A	21,513.3	61	3,936,933.9
	Técnico Auxiliar B	22,017.1	146	9,643,489.8
	Técnico Auxiliar C	24,684.8	497	36,805,036.8
	Técnico Asociado A	28,679.1	399	34,328,882.7
	Técnico Asociado B	30,445.1	476	43,475,602.8
	Técnico Asociado C	32,356.3	535	51,931,861.5
	Técnico Titular A	34,232.3	491	50,424,177.9
	Técnico Titular B	36,979.9	321	35,611,643.7
	Técnico Titular C	40,981.9	269	33,072,393.3
	Profesor/Investigador Emérito	63,920.2	240	46,022,544.0
	<b>Medio Tiempo</b>			
	Profesor Asociado A	11,103.8	110	3,664,254.0
	Profesor Asociado B	12,410.7	117	4,356,155.7
	Profesor Asociado C	13,859.7	81	3,367,907.1
	Ayudante Profesor e Inv. A	6,079.8	2	36,478.8
	Ayudante Profesor e Inv. B	7,251.1	7	152,273.1
	Ayudante Profesor e Inv. C	8,019.2	2	48,115.2
	Profesor Titular A	15,957.2	144	6,893,510.4
	Profesor Titular B	18,808.3	57	3,216,219.3
	Profesor Titular C	21,974.2	64	4,219,046.4
	Técnico Auxiliar A	5,731.6	83	1,427,168.4
	Técnico Auxiliar B	5,996.0	100	1,798,800.0
	Técnico Auxiliar C	7,396.8	60	1,331,424.0
	Técnico Asociado A	9,495.0	49	1,395,765.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	Costo total al trimestre
	Técnico Asociado B	10,421.8	21	656,573.4
	Técnico Asociado C	11,425.5	33	1,131,124.5
	Técnico Titular A	12,410.7	11	409,553.1
	Técnico Titular B	13,854.0	2	83,124.0
	Profesor/Investigador Emérito	28,007.2	9	756,194.4
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</b>	<b>HORAS</b>		<b>358,998</b>	<b>633,409,225.8</b>
	H - S - M			
	Profesor Asignatura Or A	588.2	218,860	386,200,356.0
	Profesor Asignatura Or B	667.7	78,674	157,591,889.4
	Ayudante Profesor Asignatura A	445.4	12,325	16,468,665.0
	Ayudante Profesor Asignatura B	496.2	49,139	73,148,315.4
<b>INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>	<b>PLAZAS</b>		<b>22,388</b>	<b>546,663,917.7</b>
	Director General	196,050.8	1	588,152.4
	Titular del Órgano Interno de Control	130,626.3	1	391,878.9
	Abogado General	130,626.3	1	391,878.9
	Secretario	130,626.3	6	2,351,273.4
	Coordinador del Proceso Técnico Adm.	47,973.6	1	143,920.8
	Director de CENLEX Santo Tomas	47,973.6	1	143,920.8
	Coordinador de Asesores de la D. G.	56,129.2	1	168,387.6
	Titular Área de Auditoría	65,671.1	4	788,053.2
	Director de Área	65,671.1	3	591,039.9
	Director de Área	95,354.0	26	7,437,612.0
	Jefe de División "B"	28,664.1	1	85,992.3
	Srio. Particular de Dir. General	33,537.0	1	100,611.0
	Subdirector Académico CENLEX St. To.	33,537.0	1	100,611.0
	Coord. de Est. para la Incorp. de Tecn.	33,537.0	1	100,611.0
	Coord. de Sist. Informáticos de Apoyo	33,537.0	1	100,611.0
	Jefe de División "A"	33,537.0	1	100,611.0
	Jefe de División "B"	33,537.0	6	603,666.0
	Jefe de División "C"	33,537.0	15	1,509,165.0
	Jefe de División "C"	39,909.1	60	7,183,638.0
	Director de CENLEX Zacatenco	47,890.9	1	143,672.7
	Coord. de Desarrollo de Campus Vir.	47,890.9	1	143,672.7
	Coordinador de Desarrollo Curr.	47,890.9	1	143,672.7
	Coordinador de Sistemas Académicos	47,890.9	5	718,363.5
	Jefe de Departamento de Dir. de Área "B"	17,046.2	7	357,970.2
	Director de CAE	17,046.2	11	562,524.6
	Jefe de Departamento de Dir. de Área "A"	17,046.2	1	51,138.6
	Director de CENDI	17,046.2	5	255,693.0
	Asesor Técnico de Srio. General	19,432.7	19	1,107,663.9
	Coord. de Proyectos de Srio. Gral.	19,432.7	6	349,788.6
	Jefe de Departamento de Dir. de Área "C"	19,432.7	20	1,165,962.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Coord. Administrativo de Dir. Gral.	22,153.2	1	66,459.6
	Jefe de Departamento de Dir. de Área "D"	22,153.3	11	731,058.9
	Jefe de Departamento de Dir. de Área "E"	22,153.3	183	12,162,161.7
	Enc. de Acds. de Dir. de A. y Centros	22,153.2	1	66,459.6
	Asesor Técnico de Dir. Gral.	25,254.7	2	151,528.2
	Enc. de Acds. de Dir. de A. y Centros	25,254.7	27	2,045,630.7
	Srio. Particular de Secretario Gral.	28,790.4	6	518,227.2
	Jefe de Departamento de la Dems.	28,790.4	1	86,371.2
	Analista de Sistemas y Procesos A	6,548.5	111	2,180,650.5
	Analista de Sistemas y Procesos B	7,539.4	197	4,455,785.4
	Analista de Sistemas y Procesos C	8,680.4	70	1,822,884.0
	Analista Técnico Especializado	4,682.0	216	3,033,936.0
	Asistente Ejecutivo A	4,234.1	893	11,343,153.9
	Asistente Ejecutivo B	4,937.4	1,764	26,128,720.8
	Asistente Ejecutivo C	6,102.9	71	1,299,917.7
	Auxiliar de Oficina A	3,648.3	488	5,341,111.2
	Auxiliar de Oficina B	4,234.1	455	5,779,546.5
	Jefe de Área Administrativa y Técnica A	7,026.6	207	4,363,518.6
	Jefe de Área Administrativa y Técnica B	8,089.8	55	1,334,817.0
	Prom. de Serv. Educativos y Tecnológico	6,102.9	45	823,891.5
	Promotor Especializado	5,298.9	26	413,314.2
	Redactor y Corrector de Textos A	4,452.1	33	440,757.9
	Redactor y Corrector de Textos B	5,298.9	10	158,967.0
	Redactor y Corrector de Textos C	6,102.9	21	384,482.7
	Profesional en el Área de Salud	7,026.6	63	1,328,027.4
	Profesional Esp. en el Área de Salud	8,680.4	21	546,865.2
	Auxiliar de Oficial de Servicios de Mantenimiento	3,648.3	115	1,258,663.5
	Auxiliar de Oficial de Servicios	3,460.3	1,100	11,418,990.0
	Oficial de Servicios	4,029.2	407	4,919,653.2
	Oficial de Servicios de Mantenimiento	4,452.1	281	3,753,120.3
	Oficinista A	5,298.9	276	4,387,489.2
	Oficinista B	6,102.9	400	7,323,480.0
	Prefecto	4,937.4	220	3,258,684.0
	Supervisor de Servicios	4,682.0	195	2,738,970.0
	Supervisor de Servicios de Mantenimiento	5,298.9	84	1,335,322.8
	Supervisor de Vigilancia	4,234.1	131	1,664,001.3
	Conductor de Vehículo A	3,460.3	15	155,713.5
	Conductor de Vehículo B	4,029.2	25	302,190.0
	Conductor de Vehículo C	4,682.0	43	603,978.0
	Operador de Máquinas de Imprenta	4,452.1	46	614,389.8
	Técnico de Servicios Mecánicos y Eléctrico	4,452.1	45	601,033.5
	Técnico en Salud	4,682.0	40	561,840.0
	Auxiliar Técnico en Artes	3,837.1	78	897,881.4
	Facilitador	4,234.1	36	457,282.8
	Técnico de Artes	4,452.1	15	200,344.5
	Bibliotecónomo A	5,298.9	89	1,414,806.3
	Bibliotecónomo B	6,548.5	34	667,947.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Auxiliar de Analista de Sistemas y Procesos "C"	5,686.6	431	7,352,773.8
	Auxiliar de Analista de Sistemas y Procesos "A"	4,234.1	56	711,328.8
	Auxiliar de Analista de Sistemas y Procesos "B"	4,937.4	85	1,259,037.0
	Auxiliar Técnico en Programación y Equipos Informáticos	5,298.9	119	1,891,707.3
	Técnico en Programación y Equipos Informáticos A	6,102.9	871	15,946,877.7
	Técnico en Programación y Equipos Informáticos B	7,026.6	107	2,255,538.6
	Técnico en Artes Gráficas A	4,937.4	14	207,370.8
	Técnico en Artes Gráficas B	5,686.6	27	460,614.6
	Auxiliar Técnico de Guardería	4,682.0	79	1,109,634.0
	Técnico de Guardería	5,686.6	36	614,152.8
	Auxiliar Técnico de Laboratorio	3,837.1	556	6,400,282.8
	Técnico Especializado de Laboratorio A	4,452.1	204	2,724,685.2
	Técnico Especializado de Laboratorio B	5,298.9	116	1,844,017.2
	Técnico Especializado de Laboratorio C	6,102.9	56	1,025,287.2
	Técnico Especializado en Salud	5,686.6	56	955,348.8
	Músico 2da. Plaza	7,766.9	24	559,216.8
	Músico 3ra. Plaza	7,427.7	22	490,228.2
	Músico Concertino	9,129.0	2	54,774.0
	Músico Principal	8,448.6	38	963,140.4
	Auxiliar Técnico de Equipos Ópticos y de Grabación "A"	3,648.3	36	394,016.4
	Auxiliar Técnico de Equipos Ópticos y de Grabación "B"	4,234.1	88	1,117,802.4
	Técnico de Equipos Ópticos y de Grabación "A"	4,937.4	22	325,868.4
	Técnico de Equipos Ópticos y de Grabación "B"	5,686.6	16	272,956.8
	Técnico de Equipos Ópticos y de Grabación "C"	6,548.5	11	216,100.5
	Analista de Sistemas y Procesos C	10,501.2	13	409,546.8
	Asistente Ejecutivo A	5,123.0	15	230,535.0
	Analista Técnico Especializado	5,664.7	2	33,988.2
	Asistente Ejecutivo B	5,973.4	22	394,244.4
	Auxiliar de Oficina A	4,414.5	12	158,922.0
	Auxiliar de Oficina B	5,123.0	6	92,214.0
	Jefe de Área Administrativa y Técnica A	8,500.6	7	178,512.6
	Jefe de Área Administrativa y Técnica B	9,786.8	2	58,720.8
	Prom. de Serv. Educativos y Tecnológico	7,383.1	1	22,149.3
	Redactor y Corrector de Textos B	6,410.9	1	19,232.7
	Auxiliar de Oficial de Servicios de Mantto.	4,414.5	3	39,730.5
	Auxiliar de Oficial de Servicios	4,186.6	32	401,913.6
	Oficial de Servicios	4,875.0	3	43,875.0
	Oficial de Servicios de Mantenimiento	5,386.4	9	145,432.8
	Oficinista A	6,410.9	1	19,232.7
	Oficinista B	7,383.1	6	132,895.8
	Supervisor de Servicios	5,664.7	6	101,964.6
	Conductor de Vehículo A	4,186.6	1	12,559.8
	Conductor de Vehículo C	5,664.7	1	16,994.1

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Operador de Máquinas de Imprenta	5,386.4	1	16,159.2
	Técnico en Salud	5,664.7	1	16,994.1
	Auxiliar Técnico en Artes	4,642.9	2	27,857.4
	Bibliotecónomo B	7,922.1	1	23,766.3
	Auxiliar de Analista de Sistemas y Procesos "C"	6,879.9	13	268,316.1
	Auxiliar Técnico en Progr. y Equipos Informáticos	6,410.9	1	19,232.7
	Técnico en Programación y Equipos Informáticos A	7,383.1	12	265,791.6
	Técnico en Programación y Equipos Informáticos B	8,500.6	1	25,501.8
	Auxiliar Técnico de Laboratorio	4,642.9	17	236,787.9
	Técnico Especializado de Laboratorio A	5,386.4	4	64,636.8
	Técnico Especializado de Laboratorio B	6,410.9	3	57,698.1
	Técnico Especializado en Laboratorio C	7,383.1	5	110,746.5
	Técnico Especializado en Salud	6,879.9	1	20,639.7
	Auxiliar Técnico de Equipos Ópticos y de Grabación "A"	4,414.5	3	39,730.5
	Auxiliar Técnico de Equipos Ópticos y de Grabación "B"	5,123.0	4	61,476.0
	Profesor Asistente B ES MT DF	2,605.8	1	7,817.4
	Profesor Asistente C ES MT DF	2,990.4	46	412,675.2
	Profesor Asociado A ES MT FOR	3,946.8	2	23,680.8
	Profesor Asociado A ES MT DF	3,946.8	270	3,196,908.0
	Profesor Asociado B ES MT FOR	4,425.7	4	53,108.4
	Profesor Asociado B ES MT DF	4,425.7	410	5,443,611.0
	Profesor Asociado C ES MT FOR	4,958.6	1	14,875.8
	Profesor Asociado C ES MT DF	4,958.6	322	4,790,007.6
	Profesor Titular A ES MT DF	5,732.4	132	2,270,030.4
	Profesor Titular B ES MT FOR	6,785.5	1	20,356.5
	Profesor Titular B ES MT DF	6,785.5	50	1,017,825.0
	Profesor Titular C ES MT DF	7,954.2	44	1,049,954.4
	Profesor Asistente A EMS MT DF	2,231.9	3	20,087.1
	Profesor Asociado A EMS MT FOR	3,946.8	1	11,840.4
	Profesor Asociado A EMS MT DF	3,946.8	103	1,219,561.2
	Profesor Asociado B EMS MT DF	4,425.7	105	1,394,095.5
	Profesor Titular A EMS MT DF	5,732.4	62	1,066,226.4
	Profesor Titular B EMS MT DF	6,785.5	22	447,843.0
	Técnico Docente Auxiliar A ES MT DF	1,973.4	1	5,920.2
	Técnico Docente Asociado A ES MT FOR	3,358.6	1	10,075.8
	Técnico Docente Asociado A ES MT DF	3,358.6	7	70,530.6
	Técnico Docente Asociado B ES MT DF	3,694.5	5	55,417.5
	Técnico Docente Asociado C ES MT DF	4,063.8	5	60,957.0
	Técnico Titular A ES MT DF	4,425.7	1	13,277.1
	Técnico Titular B ES MT DF	4,958.6	3	44,627.4
	Técnico Docente Auxiliar C EMS MT DF	2,583.6	3	23,252.4
	Técnico Docente Asociado A EMS MT DF	3,358.6	25	251,895.0
	Técnico Docente Asociado B EMS MT DF	3,694.5	15	166,252.5
	Técnico Docente Asociado C EMS MT DF	4,063.8	5	60,957.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Profesor Asistente C EMS MT DF	2,990.4	2	17,942.4
	Profesor Asociado C EMS MT DF	4,958.6	66	981,802.8
	Profesor Titular C EMS MT DF	7,954.2	28	668,152.8
	Técnico Docente Titular A EMS MT DF	4,425.7	2	26,554.2
	Profesor Asistente A ES 3/4 DF	3,348.0	1	10,044.0
	Profesor Asistente C ES 3/4 DF	4,485.5	3	40,369.5
	Profesor Asociado A ES3/4 FOR	5,920.3	4	71,043.6
	Profesor Asociado A ES 3/4 DF	5,920.3	79	1,403,111.1
	Profesor Asociado B ES 3/4 FOR	6,638.6	6	119,494.8
	Profesor Asociado B ES 3/4 DF	6,638.6	120	2,389,896.0
	Profesor Asociado C ES 3/4 FOR	7,437.9	3	66,941.1
	Profesor Asociado C ES 3/4 DF	7,437.9	98	2,186,742.6
	Profesor Titular A ES 3/4 DF	8,598.7	71	1,831,523.1
	Profesor Titular B ES 3/4 FOR	10,178.3	1	30,534.9
	Profesor Titular B ES 3/4 DF	10,178.3	55	1,679,419.5
	Profesor Titular C ES 3/4 DF	11,931.4	65	2,326,623.0
	Profesor Asistente A EMS 3/4 DF	3,348.0	1	10,044.0
	Profesor Asistente B EMS 3/4 DF	3,908.7	1	11,726.1
	Profesor Asociado A EMS 3/4 DF	5,920.3	30	532,827.0
	Profesor Asociado B EMS 3/4 DF	6,638.6	68	1,354,274.4
	Profesor Titular A EMS 3/4 DF	8,598.7	60	1,547,766.0
	Profesor Titular B EMS 3/4 DF	10,178.3	48	1,465,675.2
	Técnico Docente Auxiliar A ES 3/4 DF	2,960.1	2	17,760.6
	Técnico Docente Auxiliar C ES 3/4 DF	3,875.5	2	23,253.0
	Técnico Docente Asociado A ES 3/4 DF	5,037.9	12	181,364.4
	Técnico Docente Asociado B ES 3/4 DF	5,541.9	15	249,385.5
	Técnico Docente Asociado C ES 3/4 DF	6,096.0	7	128,016.0
	Técnico Titular A ES 3/4 DF	6,638.6	3	59,747.4
	Técnico Titular B ES 3/4 DF	7,437.9	1	22,313.7
	Técnico Docente Auxiliar B EMS 3/4 DF	3,104.4	1	9,313.2
	Técnico Docente Auxiliar C EMS 3/4 DF	3,875.5	4	46,506.0
	Técnico Docente Asociado A EMS 3/4 DF	5,037.9	22	332,501.4
	Técnico Docente Asociado B EMS 3/4 DF	5,541.9	8	133,005.6
	Técnico Docente Asociado C EMS 3/4 DF	6,096.0	26	475,488.0
	Profesor Asistente C EMS 3/4 DF	4,485.5	1	13,456.5
	Profesor Asociado C EMS 3/4 DF	7,437.9	56	1,249,567.2
	Profesor Titular C EMS 3/4 FOR	11,931.4	2	71,588.4
	Profesor Titular C EMS 3/4 DF	11,931.4	75	2,684,565.0
	Técnico Docente Titular A EMS 3/4 FOR	6,638.6	1	19,915.8
	Técnico Docente Titular B EMS 3/4 DF	7,437.9	4	89,254.8
	Profesor Asistente A ES TC DF	4,463.8	2	26,782.8
	Profesor Asistente B ES TC DF	5,211.7	4	62,540.4
	Profesor Asistente C ES TC DF	5,980.7	7	125,594.7
	Profesor Asociado A ES TC FOR	7,893.5	34	805,137.0
	Profesor Asociado A ES TC DF	7,893.5	282	6,677,901.0
	Profesor Asociado B ES TC FOR	8,851.5	35	929,407.5
	Profesor Asociado B ES TC DF	8,851.5	469	12,454,060.5
	Profesor Asociado C ES TC FOR	9,917.2	64	1,904,102.4

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Profesor Asociado C ES TC DF	9,917.2	539	16,036,112.4
	Profesor Titular A ES TC FOR	11,464.8	67	2,304,424.8
	Profesor Titular A ES TC DF	11,464.8	737	25,348,672.8
	Profesor Titular B ES TC FOR	13,571.0	58	2,361,354.0
	Profesor Titular B ES TC DF	13,571.0	705	28,702,665.0
	Profesor Titular C ES TC FOR	15,908.4	128	6,108,825.6
	Profesor Titular C ES TC DF	15,908.4	2,118	101,081,973.6
	Profesor Asistente A EMS TC DF	4,463.8	2	26,782.8
	Profesor Asistente B EMS TC DF	5,211.7	2	31,270.2
	Profesor Asociado A EMS TC DF	7,893.5	66	1,562,913.0
	Profesor Asociado B EMS TC DF	8,851.5	85	2,257,132.5
	Profesor Titular A EMS TC DF	11,464.8	158	5,434,315.2
	Profesor Titular B EMS TC FOR	13,571.0	1	40,713.0
	Profesor Titular B EMS TC DF	13,571.0	174	7,084,062.0
	Técnico Docente Auxiliar A ES TC FOR	3,946.8	2	23,680.8
	Técnico Docente Auxiliar A ES TC DF	3,946.8	24	284,169.6
	Técnico Docente Auxiliar B ES TC DF	4,139.3	9	111,761.1
	Técnico Docente Auxiliar C ES TC FOR	5,167.1	2	31,002.6
	Técnico Docente Auxiliar C ES TC DF	5,167.1	13	201,516.9
	Técnico Docente Asociado A ES TC FOR	6,717.2	14	282,122.4
	Técnico Docente Asociado A ES TC DF	6,717.2	203	4,090,774.8
	Técnico Docente Asociado B ES TC FOR	7,389.0	13	288,171.0
	Técnico Docente Asociado B ES TC DF	7,389.0	88	1,950,696.0
	Técnico Docente Asociado C ES TC FOR	8,127.8	6	146,300.4
	Técnico Docente Asociado C ES TC DF	8,127.8	101	2,462,723.4
	Técnico Titular A ES TC DF	8,851.5	28	743,526.0
	Técnico Titular B ES TC FOR	9,917.2	2	59,503.2
	Técnico Titular B ES TC DF	9,917.2	52	1,547,083.2
	Técnico Docente Auxiliar C EMS TC DF	5,167.1	1	15,501.3
	Técnico Docente Asociado A EMS TC DF	6,717.2	39	785,912.4
	Técnico Docente Asociado B EMS TC DF	7,389.0	20	443,340.0
	Técnico Docente Asociado C EMS TC DF	8,127.8	48	1,170,403.2
	Profesor Asistente C EMS TC DF	5,980.7	2	35,884.2
	Profesor Asociado C EMS TC DF	9,917.2	109	3,242,924.4
	Profesor Titular C EMS TC FOR	15,908.4	6	286,351.2
	Profesor Titular C EMS TC DF	15,908.4	563	26,869,287.6
	Técnico Docente Titular A EMS TC DF	8,851.5	4	106,218.0
	Técnico Docente Titular B EMS TC DF	9,917.2	11	327,267.6
	Prefecto A ES TC DF	3,128.8	89	835,389.6
	Prefecto B ES TC DF	3,266.4	12	117,590.4
	Prefecto C ES TC DF	3,441.4	9	92,917.8
	Profesor Asociado A ES MT FOR	4,745.8	2	28,474.8
	Profesor Asociado B ES MT FOR	5,322.1	1	15,966.3
	Profesor Asociado C ES MT FOR	5,964.4	1	17,893.2
	Profesor Titular A ES MT FOR	6,893.0	1	20,679.0
	Técnico Docente Asociado A ES MT FOR	4,064.5	1	12,193.5
	Técnico Titular A ES MT FOR	5,357.0	1	16,071.0
	Profesor Asociado C ES 3/4 FOR	8,946.5	1	26,839.5

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Profesor Titular A ES 3/4 FOR	10,339.3	2	62,035.8
	Profesor Titular C ES 3/4 FOR	14,348.7	1	43,046.1
	Profesor Asistente C ES TC FOR	7,238.6	1	21,715.8
	Profesor Asociado A ES TC FOR	9,491.4	15	427,113.0
	Profesor Asociado B ES TC FOR	10,644.2	24	766,382.4
	Profesor Asociado C ES TC FOR	11,928.6	43	1,538,789.4
	Profesor Titular A ES TC FOR	13,785.9	44	1,819,738.8
	Profesor Titular B ES TC FOR	16,318.5	39	1,909,264.5
	Profesor Titular C ES TC FOR	19,131.7	121	6,944,807.1
	Técnico Docente Auxiliar A ES TC FOR	4,776.7	2	28,660.2
	Técnico Docente Auxiliar C ES TC FOR	6,255.4	2	37,532.4
	Técnico Docente Asociado A ES TC FOR	8,129.0	8	195,096.0
	Técnico Docente Asociado B ES TC FOR	8,944.2	9	241,493.4
	Técnico Docente Asociado C ES TC FOR	9,836.4	7	206,564.4
	Técnico Titular A ES TC FOR	10,713.6	2	64,281.6
	Técnico Titular B ES TC FOR	12,002.5	1	36,007.5
	Profesor Titular C EMS TC FOR	19,131.7	2	114,790.2
<b>INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>	<b>HORAS</b>		<b>136,057</b>	<b>83,213,569.8</b>
	Profesor Asignatura A ES FOR	200.3	704	423,033.6
	Profesor Asignatura A ES DF	200.3	48,189	28,956,770.1
	Profesor Asignatura B ES FOR	228.4	409	280,246.8
	Profesor Asignatura B ES DF	228.4	32,708	22,411,521.6
	Profesor Asignatura A EMS FOR	200.3	6	3,605.4
	Profesor Asignatura A EMS DF	200.3	17,957	10,790,361.3
	Profesor Asignatura B EMS FOR	228.4	19	13,018.8
	Profesor Asignatura B EMS DF	228.4	14,628	10,023,105.6
	Técnico Docente Asignatura A ES FOR	146.6	132	58,053.6
	Técnico Docente Asignatura A ES DF	146.6	4,224	1,857,715.2
	Técnico Docente Asignatura B ES FOR	163.4	42	20,588.4
	Técnico Docente Asignatura B ES DF	163.4	5,858	2,871,591.6
	Técnico Docente Asignatura C ES FOR	181.4	99	53,875.8
	Técnico Docente Asignatura C ES DF	181.4	114	62,038.8
	Técnico Docente Asignatura A EMS DF	146.6	9	3,958.2
	Técnico Docente Asignatura A EMS DF	146.6	5,223	2,297,075.4
	Técnico Docente Asignatura B EMS DF	163.4	4,577	2,243,645.4
	Técnico Docente Asignatura C EMS DF	181.4	101	54,964.2
	Profesor Asignatura A ES FOR	242.6	717	521,832.6
	Profesor Asignatura B ES FOR	275.9	284	235,066.8
	Profesor Asignatura A EMS FOR	242.6	5	3,639.0
	Técnico Docente Asignatura A ES FOR	178.6	52	27,861.6

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES</b>	<b>PLAZAS</b>		<b>779</b>	<b>72,284,301.9</b>
	<b>Personal Sindicalizado</b>			
	Auxiliar de Intendencia	10,485.1	1	31,455.3
	Ayudante de Mecánico de Máquinas y Herr.	9,989.0	1	29,967.0
	Ayudante de Técnico de Procesos	10,526.8	1	31,580.4
	Ayudante de Técnico de Seguridad Física	17,958.4	3	161,625.6
	Operador de Fotocopiadora	11,002.6	1	33,007.8
	Auxiliar Universal de Oficina	14,567.8	1	43,703.4
	Auxiliar Administrativo A	13,999.8	2	83,998.8
	Chofer	19,643.4	2	117,860.4
	Impresor A	17,903.2	1	53,709.6
	Técnico en Mantenimiento D	12,410.5	1	37,231.5
	Encargado de Cuadrilla Intendencia	12,819.0	1	38,457.0
	Auxiliar Administrativo B	12,715.0	1	38,145.0
	Auxiliar Administrativo C	13,985.3	6	251,735.4
	Encargado de Almacén A	14,036.2	3	126,325.8
	Oficial de Acabados B	14,122.0	2	84,732.0
	Secretaría A	12,329.8	2	73,978.8
	Técnico Biólogo A	15,874.4	2	95,246.4
	Técnico Electrónico A	13,391.2	3	120,520.8
	Técnico en Irradiadores A	19,378.8	8	465,091.2
	Técnico en Seguridad Física A	22,326.8	7	468,862.8
	Técnico en Seguridad Radiológica A	13,931.9	9	376,161.3
	Técnico Físico A	15,792.1	2	94,752.6
	Técnico Químico A	14,630.2	7	307,234.2
	Archivista	13,458.7	2	80,752.2
	Impresor B	14,254.4	2	85,526.4
	Auxiliar Administrativo	15,217.9	1	45,653.7
	Ayudante de Técnico de Procesos	20,915.0	2	125,490.0
	Cobrador	16,124.9	2	96,749.4
	Dibujante B	14,287.3	1	42,861.9
	Inventarista	17,974.8	2	107,848.8
	Mecánico de Máquinas y Herramientas B	12,606.7	1	37,820.1
	Operador del Computador	12,353.6	1	37,060.8
	Secretaría B	13,804.3	13	538,367.7
	Técnico de Bioterio	16,880.3	1	50,640.9
	Técnico en Mantenimiento I	14,295.2	4	171,542.4
	Auxiliar Administrativo D	15,360.2	8	368,644.8
	Encargado de Almacén B	18,579.3	3	167,213.7
	Encargado de Archivo	15,796.2	4	189,554.4
	Técnico Automotriz	16,864.7	2	101,188.2
	Técnico en Bibliotecología A	15,443.9	1	46,331.7
	Técnico en Mantenimiento J	17,622.8	2	105,736.8
	Maestro de Acabados	27,963.8	1	83,891.4
	Técnico en Mantenimiento K	16,569.4	1	49,708.2

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Técnico Telefonista C	15,997.9	2	95,987.4
	Auxiliar Administrativo	18,451.7	1	55,355.1
	Auxiliar de Operador del Reactor	16,797.6	2	100,785.6
	Dibujante C	16,218.5	2	97,311.0
	Mecánico de Máquinas y Herramientas C	16,218.5	2	97,311.0
	Secretaría C	16,436.4	9	443,782.8
	Soldador Pailero D	15,344.8	1	46,034.4
	Técnico de Procesos B	20,689.0	4	248,268.0
	Técnico Electrónico B	19,271.8	2	115,630.8
	Técnico en Bibliotecología B	15,882.4	1	47,647.2
	Técnico en Irradiadores B	31,119.2	1	93,357.6
	Técnico en Mantenimiento L	17,534.2	2	105,205.2
	Técnico en Seguridad Física B	29,807.4	1	89,422.2
	Técnico en Seguridad Radiológica B	16,564.3	14	695,700.6
	Técnico Químico B	17,755.2	3	159,796.8
	Técnico Soldador C	16,554.6	1	49,663.8
	Técnico Vidriero B	23,810.0	1	71,430.0
	Auxiliar Administrativo	19,936.1	1	59,808.3
	Cintotecario	21,204.6	1	63,613.8
	Coordinador de Impresión y Fotocopiado	16,500.7	1	49,502.1
	Mecánico de Máquinas y Herramientas D	17,056.8	13	665,215.2
	Programador B	17,707.0	2	106,242.0
	Proyectista	22,179.1	4	266,149.2
	Secretaría D	17,964.8	31	1,670,726.4
	Soldador Pailero E	18,511.7	7	388,745.7
	Supervisor de Inventarios	22,290.9	2	133,745.4
	Técnico Biólogo C	16,757.6	1	50,272.8
	Técnico de Procesos C	18,333.7	1	55,001.1
	Técnico Electrónico C	19,669.1	4	236,029.2
	Técnico en Bibliotecología C	18,889.8	2	113,338.8
	Técnico en Irradiadores C	29,708.1	1	89,124.3
	Técnico en Mantenimiento N	17,114.7	3	154,032.3
	Técnico en Promoción	15,730.7	3	141,576.3
	Técnico en Seguridad Radiológica C	21,484.6	4	257,815.2
	Técnico Físico C	17,449.1	2	104,694.6
	Técnico Químico C	19,763.2	3	177,868.8
	Encargado de Compras B	19,226.3	1	57,678.9
	Enfermera	23,200.3	2	139,201.8
	Secretaría E	19,607.5	14	823,515.0
	Profesionista A	19,052.9	3	171,476.1
	Técnico en Contabilidad B	21,426.2	7	449,950.2
	Técnico Especializado A	21,497.9	15	967,405.5
	Profesionista A	21,188.5	6	381,393.0
	Técnico en Contabilidad C	23,434.0	4	281,208.0
	Técnico Especializado A	23,916.9	9	645,756.3
	Investigador B	23,776.1	3	213,984.9
	Profesionista B	24,600.4	15	1,107,018.0
	Técnico Especializado B	26,514.6	12	954,525.6

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Investigador B	27,283.1	4	327,397.2
	Profesionista B	26,294.6	32	2,524,281.6
	Profesionista B	28,983.3	1	86,949.9
	Técnico Especializado B	28,271.1	14	1,187,386.2
	Investigador C	31,885.9	8	765,261.6
	Profesionista C	31,326.0	29	2,725,362.0
	Técnico Especializado C	34,607.4	3	311,466.6
	Investigador C	34,303.9	15	1,543,675.5
	Profesionista C	38,315.1	49	5,632,319.7
	Técnico Especializado C	36,783.1	11	1,213,842.3
	Investigador D	39,433.6	14	1,656,211.2
	Profesionista D	43,935.7	24	3,163,370.4
	Investigador D	52,422.6	25	3,931,695.0
	Profesionista D	52,095.1	19	2,969,420.7
	Investigador E	55,336.4	9	1,494,082.8
	Investigador E	70,078.6	23	4,835,423.4
	<b>Personal Temporal Sindicalizado</b>			
	Chofer	11,688.7	1	35,066.1
	Profesionista B	26,764.3	1	80,292.9
	Técnico Electrónico B	7,926.9	1	23,780.7
	Técnico Electrónico C	9,923.1	1	29,769.3
	Profesionista A	13,162.7	1	39,488.1
	Técnico Especializado A	9,281.4	3	83,532.6
	Profesionista B	6,349.5	4	76,194.0
	Técnico Especializado B	7,600.9	4	91,210.8
	Profesionista B	10,553.9	12	379,940.4
	Profesionista C	17,695.7	1	53,087.1
	<b>Personal Operativo de Confianza</b>			
	Chofer	14,977.8	1	44,933.4
	Secretaria CC	10,799.1	1	32,397.3
	Asistente Técnico en Protección Radiol.	16,415.4	1	49,246.2
	Secretaria	14,811.2	1	44,433.6
	Ayudante General A	20,282.4	11	669,319.2
	Secretaria EC	17,065.5	3	153,589.5
	Secretario EC	20,860.1	1	62,580.3
	Asistente Administrativo	15,385.0	1	46,155.0
	Profesionista AC	23,886.1	1	71,658.3
	Asistente Administrativo A	20,524.8	4	246,297.6
	Profesionista AC	21,326.1	1	63,978.3
	Secretaria G	21,864.4	2	131,186.4
	Profesionista BC	25,421.6	3	228,794.4
	Secretaria H	25,708.9	3	231,380.1
	Asistente Administrativo B	25,571.6	1	76,714.8
	Profesionista BC	22,943.0	1	68,829.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Abogado	23,473.6	1	70,420.8
	Analista	23,877.7	3	214,899.3
	Asistente Administrativo B	25,394.7	1	76,184.1
	Auditor	26,276.7	1	78,830.1
	Asistente Administrativo C	35,177.2	1	105,531.6
	Asistente Técnico	35,414.9	1	106,244.7
	Auditor	39,095.0	2	234,570.0
	Jefe de Departamento A	32,914.3	4	394,971.6
	Profesionista CC	36,009.3	3	324,083.7
	Asistente Administrativo C	48,674.0	1	146,022.0
	Jefe de Departamento B	36,221.7	2	217,330.2
	<b>Personal de Mando Medio y Superior</b>			
	Jefe de Departamento	54,155.1	31	5,036,424.3
	Jefe de Departamento Homologado	54,298.6	10	1,628,958.0
	Titular del Área de Audit. de Cont. y Eval.	54,053.6	1	162,160.8
	Gerente	74,556.0	15	3,355,020.0
	Gerente Homologado	75,064.6	1	225,193.8
	Secretario Técnico	75,064.6	1	225,193.8
	Titular del Área de Auditoría Interna	75,064.6	1	225,193.8
	Titular del Área de Responsabilidades	75,064.6	1	225,193.8
	Director de Área	130,265.4	4	1,563,184.8
	Titular del Órgano Interno de Control	131,549.4	1	394,648.2
	Director General	168,256.7	1	504,770.1
<b>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS</b>	<b>PLAZAS</b>		<b>1,063</b>	<b>33,939,216.9</b>
	Director Ejecutivo	171,901.3	1	515,703.9
	Director de División	113,588.1	7	2,385,350.1
	Gerente	65,671.1	28	5,516,372.4
	Gerente de Control Administrativo	47,973.6	1	143,920.8
	Jefe de Departamento	39,573.7	9	1,068,489.9
	Jefe de Departamento	33,537.0	5	503,055.0
	Secretario Particular del Director Ejecutivo	33,537.0	1	100,611.0
	Investigador "A"	3,737.1	2	22,422.6
	Investigador "B"	4,681.5	8	112,356.0
	Investigador "C"	5,055.9	32	485,366.4
	Investigador "D"	5,460.0	33	540,540.0
	Investigador "E"	6,442.8	54	1,043,733.6
	Investigador "F"	7,148.4	61	1,308,157.2
	Investigador "G"	7,932.9	81	1,927,694.7
	Investigador "H"	9,518.1	54	1,541,932.2
	Investigador "I"	10,800.3	66	2,138,459.4
	Investigador "J"	12,264.6	75	2,759,535.0
	Investigador "K"	14,968.5	43	1,930,936.5
	Investigador "L"	17,067.9	30	1,536,111.0
	Investigador "M"	19,456.2	28	1,634,320.8

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Investigador "N"	19,742.4	8	473,817.6
	Auxiliar de Adquisiciones	5,876.7	1	17,630.1
	Sub-Contador	5,876.7	2	35,260.2
	Cajera	5,125.5	3	46,129.5
	Almacenista	4,752.0	1	14,256.0
	Auxiliar de Almacén	3,862.8	2	23,176.8
	Auxiliar Administrativo "C"	4,951.8	7	103,987.8
	Auxiliar Administrativo "B"	4,270.2	6	76,863.6
	Auxiliar Administrativo "A"	3,591.3	3	32,321.7
	Auxiliar de Contabilidad "C"	4,951.8	7	103,987.8
	Auxiliar de Contabilidad "B"	4,270.2	11	140,916.6
	Auxiliar de Contabilidad "A"	3,591.3	10	107,739.0
	Secretaria Ejecutiva Bilingüe "C"	5,269.5	27	426,829.5
	Secretaria Ejecutiva Bilingüe "B"	4,353.3	29	378,737.1
	Secretaria Ejecutiva Especializada "B"	3,858.6	8	92,606.4
	Secretaria Ejecutiva Especializada "A"	3,342.0	19	190,494.0
	Taquimecanógrafa	3,033.9	29	263,949.3
	Recepcionista	3,033.9	4	36,406.8
	Secretaria Ejecutiva Especializada "C"	4,669.8	20	280,188.0
	Auxiliar de Mantenimiento	5,313.0	5	79,695.0
	Auxiliar de Intendencia	4,752.0	5	71,280.0
	Ayudante de Mantenimiento "A"	3,522.0	6	63,396.0
	Ayudante de Mantenimiento "B"	4,285.8	4	51,429.6
	Auxiliar de Servicios	3,849.0	10	115,470.0
	Mensajero	3,005.1	4	36,061.2
	Intendente	2,478.0	64	475,776.0
	Fotocopiador	3,005.1	11	99,168.3
	Técnico Seguridad "C"	4,437.9	2	26,627.4
	Técnico Dibujo "B"	4,206.0	2	25,236.0
	Técnico Dibujo "C"	5,328.3	6	95,909.4
	Técnico Laboratorista "A"	3,495.6	1	10,486.8
	Técnico Laboratorista "B"	4,313.1	2	25,878.6
	Técnico Laboratorista "C"	5,650.5	11	186,466.5
	Técnico Bibliotecario "A"	3,495.6	6	62,920.8
	Técnico Bibliotecario "B"	4,225.2	4	50,702.4
	Técnico Bibliotecario "C"	5,100.6	4	61,207.2
	Técnico Mecánico "A"	3,862.8	3	34,765.2
	Técnico Mecánico "B"	4,564.2	7	95,848.2
	Técnico Mecánico "C"	5,281.5	5	79,222.5
	Técnico Electrónica "A"	3,495.6	1	10,486.8
	Técnico Electrónica "B"	4,225.2	1	12,675.6
	Técnico Electrónica "C"	5,328.3	5	79,924.5
	Técnico Eléctrico "B"	4,320.9	4	51,850.8
	Técnico Eléctrico "C"	5,452.8	5	81,792.0
	Técnico Químico "A"	3,495.6	2	20,973.6
	Técnico Químico "C"	5,650.5	4	67,806.0
	Secretaria Nivel I de la Dirección Ejecutiva	7,141.2	1	21,423.6
	Auxiliar de Cómputo	7,141.2	2	42,847.2

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Jefe de Intendencia	7,141.2	1	21,423.6
	Secretaría de Director de División de Energías Alternas	7,783.2	1	23,349.6
	Secretaría de Director de División de Sistemas Mecánicos	7,783.2	1	23,349.6
	Secretaría de la Gerencia de Relaciones Laborales y Servicios al Personal	7,783.2	1	23,349.6
	Secretaría de Director de la División de Planeación y Apoyo Técnico Institucional	7,783.2	1	23,349.6
	Secretaría de Director de División de Sistemas Eléctricos	7,783.2	1	23,349.6
	Secretaría de Director de División de Sistemas de Control	7,783.2	1	23,349.6
	Secretaría del Contralor Interno del Órgano Interno de Control	7,783.2	1	23,349.6
	Secretaría de Director de la División de Administración y Finanzas	7,783.2	1	23,349.6
	Promotor	7,783.2	1	23,349.6
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Sistemas de Calidad, Ambiente y Seg.	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Procesos Térmicos	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Fuentes No Convencionales	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Simulación	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Procesos Químicos	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe del Área de Comunicaciones	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Uso de Energía	8,511.9	1	25,535.7
	Secretaría del Director Ejecutivo	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Equipos Eléctricos	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Sistemas Informáticos	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Análisis de Redes	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Turbomaquinaria	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Control e Instrumentación	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe del Área de Control Presupuestario	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe del Área de Administración de Prestaciones	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe del Área de Seguridad Industrial	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Área Impuesto, Seguros, Fianzas y Activo Fijo	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Ingeniería Civil	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Geotermia	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Información Tecnológica	8,511.9	1	25,535.7

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Transmisión y Distribución	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Energía Nuclear	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe Control Administrativo de la Gerencia de Supervisión de Procesos	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe del Área de Cuentas por Pagar	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe del Área de Egresos	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe del Área de Tráfico	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe del Área de Ingresos	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe del Área de Nóminas	8,511.9	1	25,535.7
	Jefe del Área de Servicios Generales	8,511.9	1	25,535.7
	Supervisor de Laboratorio	9,354.6	1	28,063.8
	Jefe del Área de Eventos	9,354.6	1	28,063.8
	Jefe del Área de Importaciones	9,354.6	1	28,063.8
	Subcontador General	9,354.6	1	28,063.8
	Jefe del Área de Adquisiciones Nacionales.	9,354.6	1	28,063.8
	Promoción Internacional de Tecnología	10,316.7	1	30,950.1
	Jefe del Área de Control y Bienes Muebles.	10,316.7	1	30,950.1
	Auditor-Supervisor	11,563.8	3	104,074.2
	Abogado	11,563.8	2	69,382.8
	Coordinador Apoyos Especiales	11,563.8	1	34,691.4
	Coordinador de Apoyo Administrativo	11,563.8	1	34,691.4
	Jefe de Contratos	13,084.8	1	39,254.4
	Coordinador de Obras de Construcción	13,084.8	1	39,254.4
	Gestor Internacional	13,084.8	1	39,254.4
	Jefe de Procesos y Gestión de Evaluación	14,535.0	1	43,605.0
	Jefe de Promoción Nacional	18,110.1	1	54,330.3
	Jefe de Promoción Internacional	18,110.1	1	54,330.3
	Jefe de Planeación y Capacitación	18,110.1	1	54,330.3
<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>	<b>PLAZAS</b>		<b>2,565</b>	<b>199,343,139.6</b>
	<b>Personal de Mandos Medios y Superiores</b>			
	Director General	165,157.5	1	495,472.5
	Secretario	116,649.9	3	1,049,849.1
	Contralor Interno	60,985.2	1	182,955.6
	Subdirector	32,649.4	10	979,482.0
	Jefe de Departamento	21,817.1	24	1,570,831.2
	Director de Unidad	119,785.4	4	1,437,424.8
	Subdirector de Área (Irapuato)	38,043.1	1	114,129.3
	Subdirector Administrativo (Saltillo, Guadalajara y Querétaro)	32,649.4	3	293,844.6
	Jefe de Departamento (Irapuato y Saltillo)	25,455.3	2	152,731.8

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
<b>Personal de Mandos Medios y Superiores</b>				
	Director de Unidad	120,569.2	1	361,707.6
	Subdirector de Área	43,158.7	1	129,476.1
<b>Personal Administrativo, Técnico y Manual</b>				
	Cerrajero	8,017.1	2	48,102.6
	Chofer	8,017.1	2	48,102.6
	Intendente	8,017.1	75	1,803,847.5
	Mensajero Remesero	8,017.1	12	288,615.6
	Auxiliar de Laboratorista	8,532.2	46	1,177,443.6
	Cocinera	8,532.2	6	153,579.6
	Jefe de Intendencia	8,532.2	102	2,610,853.2
	Jefe de Vigilancia	8,532.2	77	1,970,938.2
	Lavandera	8,532.2	4	102,386.4
	Notificador	8,532.2	13	332,755.8
	Operador de Conmutador	8,532.2	4	102,386.4
	Administrativo Especializado	9,162.8	26	714,698.4
	Impresor Especializado	9,162.8	6	164,930.4
	Auxiliar de Laboratorista de Bioterio	9,848.0	9	265,896.0
	Jefe de Unidad de Correspondencia	9,848.0	2	59,088.0
	Auxiliar de Analista Administrativo	10,545.2	11	347,991.6
	Cotizador de Precios	10,545.2	2	63,271.2
	Mecánico de Calibración y Mantenimiento	10,545.2	3	94,906.8
	Secretaria de Jefe de Departamento	10,545.2	9	284,720.4
	Subjefe de Almacén	10,545.2	4	126,542.4
	Subjefe de Impresión	10,545.2	4	126,542.4
	Técnico Auxiliar en Documentación	10,545.2	1	31,635.6
	Técnico Laboratorista	10,545.2	11	347,991.6
	Traductor	10,545.2	1	31,635.6
	Auxiliar de Educadora	11,200.1	26	873,607.8
	Auxiliar de Programador	11,200.1	1	33,600.3
	Programador	11,200.1	2	67,200.6
	Enfermera	11,200.1	4	134,401.2
	Jefe de Almacén	11,200.1	2	67,200.6
	Jefe de Mesa	11,200.1	8	268,802.4
	Jefe de Plomeros	11,200.1	1	33,600.3
	Jefe de Taller	11,200.1	2	67,200.6
	Jefe de Taller de Encuadernación	11,200.1	1	33,600.3
	Secretaria Bilingüe	11,200.1	10	336,003.0
	Jefe de Taller de Electricidad	11,200.1	3	100,800.9
	Técnico en Documentación	11,200.1	1	33,600.3
	Trabajador (A) Social	11,200.1	1	33,600.3
	Jefe de Biblioteca	11,902.0	13	464,178.0
	Laboratorista	11,902.0	16	571,296.0
	Nutriólogo	11,902.0	1	35,706.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Subcontador	11,902.0	3	107,118.0
	Administrador	12,799.6	17	652,779.6
	Secretaria de Director	12,799.6	29	1,113,565.2
	Analista de Sistemas Administrativos	13,560.1	40	1,627,212.0
	Secretaria de Director General	13,560.1	4	162,721.2
	Contador	13,560.1	27	1,098,368.1
	Jefe de Fotografía	13,560.1	1	40,680.3
	Técnico en Diseño Gráfico	13,560.1	3	122,040.9
	Asistente Ejecutiva de Proyectos Técnicos	15,186.4	98	4,464,801.6
	Jefe de Taller de Soplado de Vidrio	15,186.4	3	136,677.6
	Técnico Especializado de Desarrollo en Ingeniería Eléctrica	15,186.4	36	1,640,131.2
	Técnico Práctico Especializado en Proyectos Técnicos	15,186.4	103	4,692,597.6
	Técnico Mecánico en Equipo y Material Especializado	15,186.4	1	45,559.2
	Técnico Especializado de Bioterio	15,186.4	19	865,624.8
	Técnico Especializado en Diseño Gráfico	15,186.4	19	865,624.8
	Analista de Sistemas Especializados de Cómputo	15,186.4	44	2,004,604.8
	Jefe de Proyectos	18,095.7	53	2,877,216.3
	<b>Personal Administrativo, Técnico y Manual</b>			
	Intendente	8,552.3	1	25,656.9
	Mensajero Remesero	8,552.3	1	25,656.9
	Jefe de Intendencia	9,104.0	9	245,808.0
	Operador de Conmutador	9,104.0	1	27,312.0
	Auxiliar de Analista Administrativo	11,260.8	1	33,782.4
	Subjefe de Almacén	11,260.8	1	33,782.4
	Técnico Laboratorista	11,260.8	3	101,347.2
	Jefe de Mesa	11,962.6	3	107,663.4
	Secretaria Bilingüe	11,962.6	2	71,775.6
	Mecánico en Maquinaria Especializada	12,715.3	1	38,145.9
	Administrador	13,675.9	2	82,055.4
	Secretaria de Director	13,675.9	2	82,055.4
	Analista de Sistemas Administrativos	14,492.2	4	173,906.4
	Secretaria de Director General	14,492.2	4	173,906.4
	Contador	14,492.2	2	86,953.2
	Asistente Ejecutiva de Proyectos Técnicos	16,233.6	12	584,409.6
	Técnico Especializado de Desarrollo en Ingeniería Eléctrica	16,233.6	1	48,700.8
	Técnico Práctico Especializado en Proyectos Técnicos	16,233.6	16	779,212.8
	Técnico Especializado de Bioterio	16,233.6	3	146,102.4
	Técnico Especializado en Diseño Gráfico	16,233.6	3	146,102.4
	Analista de Sistemas Especializados de Cómputo	16,233.6	4	194,803.2
	Jefe de Proyectos	19,351.1	2	116,106.6

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
<b>Personal Técnico Especializado</b>				
	Asistente de Proyectos Técnicos A	21,524.8	39	2,518,401.6
	Asistente de Proyectos Técnicos B	23,097.1	37	2,563,778.1
	Asistente de Proyectos Técnicos C	24,575.0	39	2,875,275.0
	Asistente de Proyectos Técnicos D	26,085.2	39	3,051,968.4
	Asistente de Proyectos Técnicos E	27,807.0	50	4,171,050.0
	Asistente de Proyectos Técnicos F	29,539.2	55	4,873,968.0
	Asistente de Proyectos Técnicos G	31,323.5	93	8,739,256.5
	Asistente de Proyectos Técnicos H	33,075.3	52	5,159,746.8
	Asistente de Proyectos Técnicos I	34,825.1	63	6,581,943.9
	Bibliotecario Profesional A	14,791.0	4	177,492.0
	Bibliotecario Profesional B	17,779.2	4	213,350.4
	Bibliotecario Profesional C	19,500.9	3	175,508.1
<b>Personal Técnico Especializado</b>				
	Asistente de Proyectos Técnicos A	22,431.0	4	269,172.0
	Asistente de Proyectos Técnicos B	24,115.8	6	434,084.4
	Asistente de Proyectos Técnicos C	25,699.6	5	385,494.0
	Asistente de Proyectos Técnicos D	27,318.0	3	245,862.0
	Asistente de Proyectos Técnicos E	29,162.7	6	524,928.6
	Asistente de Proyectos Técnicos F	31,018.1	6	558,325.8
	Asistente de Proyectos Técnicos G	32,930.3	6	592,745.4
	Asistente de Proyectos Técnicos H	34,807.1	4	417,685.2
	Asistente de Proyectos Técnicos I	36,681.6	5	550,224.0
	Bibliotecario Profesional A	15,809.7	1	47,429.1
<b>Personal Docente</b>				
	Investigador Cinvestav 3-A	45,588.2	122	16,685,281.2
	Investigador Cinvestav 3-B	47,256.6	61	8,647,957.8
	Investigador Cinvestav 3-C	48,931.7	77	11,303,222.7
	Investigador Cinvestav 3-D	50,569.5	44	6,675,174.0
	Investigador Cinvestav 3-E	52,753.3	35	5,539,096.5
	Investigador Cinvestav 2-A	37,100.3	103	11,463,992.7
	Investigador Cinvestav 2-B	38,439.0	111	12,800,187.0
	Investigador Cinvestav 2-C	42,285.6	100	12,685,680.0
	Investigador Cinvestav 1-A	33,026.8	66	6,539,306.4
	Investigador Cinvestav 1-B	34,632.1	41	4,259,748.3
	Investigador Cinvestav 1-C	35,845.0	50	5,376,750.0
	Instructor A	10,760.5	2	64,563.0
	Instructor B	13,362.8	2	80,176.8
	Profesor Contratado	3,505.8	38	399,661.2
<b>Personal Docente</b>				
	Investigador Cinvestav 3-A	48,264.5	5	723,967.5

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Investigador Cinvestav 3-B	50,056.6	3	450,509.4
	Investigador Cinvestav 3-C	51,856.5	3	466,708.5
	Investigador Cinvestav 2-A	39,159.0	8	939,816.0
	Investigador Cinvestav 2-B	40,597.7	2	243,586.2
	Investigador Cinvestav 2-C	44,722.2	7	939,166.2
	Investigador Cinvestav 1-A	34,782.4	4	417,388.8
	Investigador Cinvestav 1-B	36,505.4	1	109,516.2
	Investigador Cinvestav 1-C	37,806.7	3	340,260.3
<b>CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL</b>	<b>PLAZAS</b>		<b>447</b>	<b>25,461,842.7</b>
	Oficial de Servicios Especializado 'A'	7,232.3	6	130,181.4
	Oficial de Servicios Especializado 'B'	7,929.2	4	95,150.4
	Oficial de Servicios Especializado 'C'	8,586.4	5	128,796.0
	Oficial de Servicios 'A'	6,572.3	7	138,018.3
	Oficial de Servicios 'B'	6,974.7	6	125,544.6
	Oficial de Servicios 'C'	6,974.7	6	125,544.6
	Auxiliar de Servicios 'B'	6,572.3	9	177,452.1
	Auxiliar de Servicios 'C'	6,572.3	7	138,018.3
	Secretaria Bilingüe 'A'	8,586.4	2	51,518.4
	Secretaria de Funcionario 'C'	8,586.4	4	103,036.8
	Secretaria Jefe de Departamento 'A'	6,974.7	6	125,544.6
	Secretaria Jefe de Departamento 'B'	7,232.3	7	151,878.3
	Secretaria Jefe de Departamento 'C'	7,613.2	8	182,716.8
	Taquimecanógrafa 'B'	6,749.4	1	20,248.2
	Oficial Administrativo Especializado 'B'	7,929.2	5	118,938.0
	Oficial Administrativo Especializado 'C'	8,586.4	9	231,832.8
	Oficial Administrativo 'A'	6,749.4	6	121,489.2
	Oficial Administrativo 'B'	6,974.7	4	83,696.4
	Oficial Administrativo 'C'	7,613.2	3	68,518.8
	Analista Especializado 'C' 'B'	10,564.0	2	63,384.0
	Analista Especializado 'C'	11,027.1	6	198,487.8
	Analista Especializado 'B'	8,948.0	1	26,844.0
	Auxiliar de Analista 'C'	8,303.0	1	24,909.0
	Analista Técnico 'B'	7,929.2	4	95,150.4
	Analista Técnico 'C'	8,303.0	2	49,818.0
	Bibliotecario 'B' 'A'	7,613.2	2	45,679.2
	Bibliotecario 'B' 'B'	8,303.0	1	24,909.0
	Bibliotecario 'A' 'A'	6,974.7	2	41,848.2
	Analista de Sistemas 'C'	9,323.8	2	55,942.8
	Programador 'B'	7,929.2	3	71,362.8
	Programador 'C'	8,303.0	3	74,727.0
	Operario 'A'	6,974.7	1	20,924.1
	Operario 'C'	7,232.3	1	21,696.9
	Capturista 'B'	6,572.3	1	19,716.9
	Profesor Titular 'A' ES	25,927.2	2	155,563.2
	Profesor Titular 'A' ES 3/4	19,699.9	3	177,299.1
	Profesor Titular 'B' ES 3/4	26,080.0	3	234,720.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	Costo total al trimestre
	Profesor Titular 'C' ES	30,985.7	62	5,763,340.2
	Profesor Titular 'C' ES MT	20,281.8	2	121,690.8
	Profesor Titular 'C' ES 3/4	23,489.3	1	70,467.9
	Profesor Asociado 'B' ES	20,423.0	1	61,269.0
	Profesor Asociado 'B' ES MT	11,133.8	2	66,802.8
	Profesor Asociado 'C' ES	19,963.3	18	1,078,018.2
	Profesor Asociado 'C' ES MT	10,482.2	1	31,446.6
	Profesor Asociado 'C' ES 3/4	17,254.1	9	465,860.7
	Profesor Asistente 'C' ES	14,344.8	3	129,103.2
	Profesor Asistente 'C' ES MT	7,681.4	1	23,044.2
	Profesor Asistente 'C' ES 3/4	11,013.1	4	132,157.2
	Técnico Docente Titular 'A' ES	20,423.0	2	122,538.0
	Técnico Docente Titular 'B' ES	22,662.9	9	611,898.3
	Profesor Titular 'A' EMS	25,927.2	40	3,111,264.0
	Profesor Titular 'B' EMS	30,352.0	50	4,552,800.0
	Profesor Asociado 'A' EMS	18,392.4	1	55,177.2
	Profesor Asociado 'A' EMS 3/4	14,048.8	3	126,439.2
	Profesor Asociado 'B' EMS	20,423.0	1	61,269.0
	Profesor Asociado 'B' EMS 3/4	15,571.7	16	747,441.6
	Profesor Asistente 'A' EMS	11,144.7	2	66,868.2
	Profesor Asistente 'B' EMS	12,729.4	7	267,317.4
	Técnico Docente Asociado 'A' EMS	15,894.2	4	190,730.4
	Técnico Docente Asociado 'B' EMS	17,334.0	6	312,012.0
	Técnico Docente Asociado 'C' EMS	18,893.9	9	510,135.3
	Técnico Docente Auxiliar 'A' EMS	10,051.7	4	120,620.4
	Técnico Docente Auxiliar 'B' EMS	10,462.1	2	62,772.6
	Técnico Docente Auxiliar 'C' EMS	12,636.8	6	227,462.4
	Director General	94,088.8	1	282,266.4
	Director de Área	38,138.1	4	457,657.2
	Director de Plantel	28,307.9	2	169,847.4
	Subdirector	25,421.0	8	610,104.0
	Subdirección de Auditoría	20,058.6	1	60,175.8
	Subdirección de Responsabilidades e Inc.	20,058.6	1	60,175.8
	Subdirector OA1	19,541.6	1	58,624.8
	Subdirector EEA1	19,541.6	1	58,624.8
	Jefe de Departamento	16,227.0	16	778,896.0
	Titular Órgano Interno Control en CETI	38,139.1	1	114,417.3
<b>CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL</b>	<b>HORAS</b>		<b>4,057</b>	<b>6,043,143.6</b>
	Profesor de Asignatura 'A' ES	458.8	534	734,997.6
	Profesor de Asignatura 'B' Es	518.0	1,467	2,279,718.0
	Técnico Docente de Asignatura 'A' Es	346.2	20	20,772.0
	Profesor de Asignatura 'A' EMS	458.8	880	1,211,232.0
	Profesor de Asignatura 'B' EMS	518.0	1,156	1,796,424.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
<b>EL COLEGIO DE MÉXICO A.C.</b>	<b>PLAZAS</b>		<b>712</b>	<b>19,481,785.2</b>
	<b>Personal Académico</b>			
	Profesor- Investigador	6,731.6	4	80,779.2
	Profesor- Investigador	7,040.1	1	21,120.3
	Profesor- Investigador	7,344.8	2	44,068.8
	Profesor- Investigador	7,649.7	1	22,949.1
	Profesor- Investigador	8,008.9	1	24,026.7
	Profesor- Investigador	8,368.0	3	75,312.0
	Profesor- Investigador	8,720.3	15	392,413.5
	Profesor- Investigador	9,079.4	5	136,191.0
	Profesor- Investigador	9,486.0	6	170,748.0
	Profesor- Investigador	9,917.8	1	29,753.4
	Profesor- Investigador	10,353.2	2	62,119.2
	Profesor- Investigador	11,293.3	23	779,237.7
	Profesor- Investigador	11,525.3	5	172,879.5
	Profesor- Investigador	12,033.5	2	72,201.0
	Profesor- Investigador	12,596.0	1	37,788.0
	Profesor- Investigador	13,158.4	5	197,376.0
	Profesor- Investigador	13,768.1	78	3,221,735.4
	Profesor- Investigador	15,553.6	5	233,304.0
	Profesor- Investigador	16,319.2	5	244,788.0
	Profesor- Investigador	17,081.4	12	614,930.4
	Profesor- Investigador	18,028.5	72	3,894,156.0
	Profesor- Investigador	18,612.7	8	446,704.8
	Profesor- Investigador	19,378.4	2	116,270.4
	Profesor- Investigador	20,398.3	33	2,019,431.7
	Profesor- Investigador	3,089.8	3	27,808.2
	Profesor- Investigador	3,234.6	1	9,703.8
	Profesor- Investigador	3,372.3	3	30,350.7
	Profesor- Investigador	3,510.2	2	21,061.2
	Profesor- Investigador	4,151.9	3	37,367.1
	Profesor- Investigador	4,336.9	2	26,021.4
	Profesor- Investigador	4,529.2	2	27,175.2
	Profesor- Investigador	4,728.7	6	85,116.6
	Profesor- Investigador	5,254.1	1	15,762.3
	Profesor- Investigador	5,994.1	1	17,982.3
	<b>Personal Administrativo</b>			
	Auxiliar de Intendencia "A"	3,280.7	11	108,263.1
	Compaginador	3,280.7	2	19,684.2
	Auxiliar de Intendencia "B"	3,513.4	4	42,160.8
	Mensajero Externo	3,513.4	5	52,701.0
	Operador de Máquina Reproductora	3,575.1	4	42,901.2
	Recepcionista	3,804.2	3	34,237.8
	Telefonista	3,804.2	4	45,650.4

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Auxiliar de Intendencia "C"	3,804.2	1	11,412.6
	Operador de Máquina Offset	3,804.2	2	22,825.2
	Chofer	4,095.0	8	98,280.0
	Supervisor de Intendencia	4,095.0	1	12,285.0
	Mecanógrafa "A/B/C"	4,099.0	25	307,425.0
	Gestor	4,299.8	3	38,698.2
	Taquimecanógrafa	4,299.8	7	90,295.8
	Auxiliar Administrativo "A"	4,585.2	7	96,289.2
	Formador	4,777.5	2	28,665.0
	Corrector	4,777.5	2	28,665.0
	Auxiliar de Biblioteca "B"	4,796.8	49	705,129.6
	Secretaría Español	4,796.8	24	345,369.6
	Secretaría Bilingüe	4,670.8	7	98,086.8
	Auxiliar Administrativo "B"	4,919.1	4	59,029.2
	Auxiliar de Biblioteca "C"	5,016.5	17	255,841.5
	Auxiliar Administrativo "C"	5,326.6	5	79,899.0
	Calculista- Capturista	5,541.3	1	16,623.9
	Auxiliar de Contabilidad	5,554.5	4	66,654.0
	Responsable de Intendencia	5,554.5	1	16,663.5
	Subjefe Sección de Circulación Bibliotecaria	5,682.1	2	34,092.6
	Secretaría Ejecutiva en Español	6,439.2	34	656,798.4
	Secretaría Ejecutiva Bilingüe	6,580.8	6	118,454.4
	Oficial Administrativo	7,308.4	9	197,326.8
	Técnico Contable	7,308.4	5	109,626.0
	<b>Personal Confianza</b>			
	Secretaría Ejecutiva Bilingüe	6,165.6	4	73,987.2
	Chofer de Presidencia	5,586.7	1	16,760.1
	Secretaría Ejecutiva en Español	4,810.8	3	43,297.2
	Secretaría Bilingüe	4,810.8	2	28,864.8
	Chofer de Secretaría General	4,651.4	1	13,954.2
	Asistente de Auditor	7,889.9	1	23,669.7
	Subcontador General	7,889.9	1	23,669.7
	Asistente Área de Cómputo	7,889.9	1	23,669.7
	<b>Personal Eventual</b>			
	Coordinador de Servicios Médicos	3,121.6	1	9,364.8
	Asesor Jurídico	4,420.0	1	13,260.0
	Asesor Contable	5,138.2	1	15,414.6
	Profesor de Capacitación	585.6	1	1,756.8
	Profesor de Capacitación	3,425.5	1	10,276.5
	Coordinador Sistema de Ens. Abierta	4,342.6	1	13,027.8
	Gestor Externo	2,408.9	1	7,226.7

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	<b>Becarios de Investigación</b>			
	Becario de Investigador Tiempo Completo "A"	3,519.0	68	717,876.0
	Becario de Investigador Tiempo Completo "B"	2,928.4	5	43,926.0
	<b>Personal de Mando o Directivo</b>			
	Presidente	22,886.8	1	68,660.4
	Secretario General/Coord. Gral. Acad.	17,473.4	2	104,840.4
	Srio. Adjunto/ Director de Centro	13,728.7	9	370,674.9
	Director de Área / Contraloría	9,002.0	11	297,066.0
	Subdirector de Área	5,197.9	20	311,874.0
<b>EL COLEGIO DE MÉXICO A.C.</b>	<b>HORAS</b>		<b>20</b>	<b>58,848.6</b>
	Asignatura 2 Hrs. Sem.	934.2	7	19,618.2
	Asignatura 3 Hrs. Sem.	989.5	2	5,937.0
	Asignatura 4 Hrs. Sem.	1,097.2	9	29,624.4
	Profesor/Asistente	611.5	2	3,669.0
<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	<b>PLAZAS</b>		<b>1,411</b>	<b>35,879,211.6</b>
	<b>Mandos Medios</b>			
	Rector	119,670.4	1	359,011.2
	Secretario	95,354.5	2	572,127.0
	Director	47,973.6	8	1,151,366.4
	Subdirector	25,254.7	9	681,876.9
	Jefe de departamento	17,046.2	28	1,431,880.8
	Coordinador de Especialidad	17,046.2	11	562,524.6
	Jefe de Unidad	17,046.2	5	255,693.0
	<b>Docentes</b>			
	Profesor Asignatura A D.F.	2,404.2	87	627,496.2
	Profesor Asignatura B D.F.	2,740.2	92	756,295.2
	Profesor Asociado A M/T D.F.	3,946.7	23	272,322.3
	Profesor Asociado A T/C D.F.	7,893.5	41	970,900.5
	Profesor Asociado B M/T D.F.	4,425.7	6	79,662.6
	Profesor Asociado B T/C D.F.	8,851.5	18	477,981.0
	Profesor Asociado C M/T D.F.	4,958.6	8	119,006.4
	Profesor Asociado C T/C D.F.	9,917.3	42	1,249,579.8
	Profesor Técnico Asociado A T/C D.F.	6,717.2	6	120,909.6
	Profesor Técnico Asociado B T/C D.F.	7,389.0	8	177,336.0
	Profesor Técnico Asociado C T/C D.F.	8,127.8	13	316,984.2
	Profesor Técnico Titular A T/C D.F.	8,851.5	10	265,545.0
	Profesor Técnico Titular B T/C D.F.	9,917.3	6	178,511.4
	Profesor Titular A M/T D.F.	5,732.4	19	326,746.8
	Profesor Titular A T/C D.F.	11,464.8	61	2,098,058.4
	Profesor Titular B M/T D.F.	6,785.5	11	223,921.5
	Profesor Titular B T/C D.F.	13,571.0	61	2,483,493.0
	Profesor Titular C M/T D.F.	7,954.3	8	190,903.2

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Profesor Titular C T/C D.F.	15,908.4	224	10,690,444.8
	<b>Administrativos de Base</b>			
	Analista de Información	4,937.4	43	636,924.6
	Analista de Sistemas Esp. en Cómputo	6,102.9	66	1,208,374.2
	Analista Especializado	4,714.1	1	14,142.3
	Analista Programador	5,298.9	5	79,483.5
	Auxiliar Analista de Sistemas Administrativos	3,837.1	18	207,203.4
	Auxiliar de Analista Contable	4,029.2	6	72,525.6
	Auxiliar de Correspondencia	3,000.7	3	27,006.3
	Auxiliar de Analista Especializado	4,682.0	87	1,222,002.0
	Bibliotecario Especializado	4,452.1	3	40,068.9
	Cajero	4,234.1	1	12,702.3
	Capturista	3,290.3	3	29,612.7
	Contador Especializado	5,298.9	12	190,760.4
	Diseñador Grafico Especializado	4,452.1	1	13,356.3
	Encargado de Correspondencia	3,684.3	4	44,211.6
	Encargado de Inventarios	3,684.3	2	22,105.8
	Encargado de la Pintura de Muebles y Equipo	3,684.3	2	22,105.8
	Encargado de Trámites Escolares	4,452.1	18	240,413.4
	Enfermera Especialista	4,452.1	1	13,356.3
	Jefe de Albañiles	3,837.1	1	11,511.3
	Jefe de Taller de Imprenta	4,682.0	7	98,322.0
	Jefe de Unidad de Correspondencia	4,029.2	15	181,314.0
	Oficial de Mantenimiento Eléctrico	4,029.2	1	12,087.6
	Operador de Computadoras	4,682.0	54	758,484.0
	Operador Técnico de Offset Multicolor	4,234.1	36	457,282.8
	Promotor Técnico	5,298.9	41	651,764.7
	Secretaría	4,029.2	9	108,788.4
	Secretaria Ejecutiva	4,452.1	25	333,907.5
	Técnico Audiovisual Especializado	4,682.0	4	56,184.0
	Técnico en Maquinaria y Equipo Especializado	4,452.1	12	160,275.6
	<b>Confianza</b>			
	Abogado Dictaminador	5,298.9	1	15,896.7
	Auditor	5,298.9	3	47,690.1
	Coordinador de Técnicos Especializados	6,102.9	6	109,852.2
	Coordinador Departamental	6,548.5	98	1,925,259.0
	Ingeniero en Sistemas	6,102.9	1	18,308.7
	Jefe de Oficina	4,952.5	12	178,290.0
	Secretaria de Rector	5,686.6	1	17,059.8
<b>INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA</b>	<b>PLAZAS</b>		<b>4,255</b>	<b>107,728,424.1</b>
	Director General	171,901.3	1	515,703.9
	Subdirector General	95,354.5	4	1,144,254.0
	Director de Área	56,129.2	27	4,546,465.2

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Contralor Interno	56,129.2	1	168,387.6
	Coordinador de Asesores del Director General	47,973.7	1	143,921.1
	Subdirector de Área	25,254.8	84	6,364,209.6
	Jefe de Departamento	17,046.2	172	8,795,839.2
	Director de Escuela Artística Profesional	33,537.0	13	1,307,943.0
	Subdirector de Escuela Artística Profesional	19,432.7	16	932,769.6
	Jefe de Departamento de Escuela Artística Profesional	13,880.9	15	624,640.5
	Director de Centro de Investigación Artística	33,537.0	4	402,444.0
	Subdirector de Centro de Investigación Artística	19,432.7	3	174,894.3
	Coordinador de Centro de Investigación Artística	17,046.2	17	869,356.2
	Director de Centro de Educación Artística	19,432.7	9	524,682.9
	Subdirector de Centro de Educación Artística	17,046.2	9	460,247.4
	Director de Educación Artística Inicial	17,046.2	4	204,554.4
	Subdirector de Educación Artística Inicial	13,880.9	6	249,856.2
	Subjefe de Departamento	5,196.6	2	31,179.6
	Subjefe de Departamento	6,681.4	49	982,165.8
	Secretaria del Director General	4,983.2	1	14,949.6
	Secretaria Auxiliar de la Oficina del Dir. Gral.	4,746.2	1	14,238.6
	Ayudante de Servicios de la Ofcna. de Dir. Gral.	3,970.3	1	11,910.9
	Auxiliar de Intendencia	2,963.7	15	133,366.5
	Mensajero	2,963.7	1	8,891.1
	Auxiliar Administrativo	3,087.7	10	92,631.0
	Auxiliar de Mantenimiento	3,087.7	1	9,263.1
	Controlador de Asistencia	3,087.7	2	18,526.2
	Motociclista	3,087.7	1	9,263.1
	Custodio de Bienes Culturales	3,217.2	3	28,954.8
	Guardián	3,352.5	11	110,632.5
	Intendente	3,352.5	2	20,115.0
	Mecanógrafa Cuadrista	3,352.5	6	60,345.0
	Pulidor	3,352.5	1	10,057.5
	Auxiliar de Inventarios	3,515.8	1	10,547.4
	Maestro Plomero	3,691.3	1	11,073.9
	Operador de Conmutador	3,691.3	1	11,073.9
	Pintor Escenográfico	3,691.3	2	22,147.8
	Taquimecanógrafa	3,691.3	4	44,295.6
	Archivista	3,875.8	4	46,509.6
	Auxiliar de Museografía	3,875.8	1	11,627.4
	Carpintero	3,875.8	3	34,882.2
	Dibujante	3,875.8	7	81,391.8
	Oficial de Albañilería	3,875.8	1	11,627.4
	Oficial Electricista	3,875.8	3	34,882.2
	Técnico Bibliotecario	3,875.8	4	46,509.6
	Auxiliar de Contabilidad	4,069.5	11	134,293.5
	Secretaria de Jefe de Oficina	4,069.5	18	219,753.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Enfermera	4,487.6	2	26,925.6
	Guía	4,487.6	3	40,388.4
	Jefe de Sección	4,487.6	8	107,702.4
	Receptor Acomodador	4,630.2	40	555,624.0
	Corrector de Estilo	4,712.3	3	42,410.7
	Museógrafo	4,712.3	2	28,273.8
	Nutricionista	4,712.3	2	28,273.8
	Reportero	4,712.3	2	28,273.8
	Analista Especializado	4,948.7	1	14,846.1
	Investigador Técnico	4,948.7	8	118,768.8
	Jefe de Oficina	4,948.7	5	74,230.5
	Promotor de Difusión Cultural	4,948.7	2	29,692.2
	Trabajadora Social	4,948.7	1	14,846.1
	Arquitecto	5,196.6	1	15,589.8
	Médico General	5,196.6	3	46,769.4
	Psicólogo	5,196.6	4	62,359.2
	Técnico en Sonido	5,596.4	2	33,578.4
	Iluminador Teatral	6,562.7	1	19,688.1
	Maquillista	6,562.7	1	19,688.1
	Subjefe de Taller	6,949.3	1	20,847.9
	Jefe de Taller	7,335.8	1	22,007.4
	Auxiliar de Intendencia	3,810.8	77	880,294.8
	Jardinero	3,810.8	7	80,026.8
	Mensajero	3,810.8	7	80,026.8
	Auxiliar Administrativo	3,970.3	19	226,307.1
	Auxiliar de Mantenimiento	3,970.3	14	166,752.6
	Chofer de Estacionamiento	3,970.3	14	166,752.6
	Controlador de Asistencia	3,970.3	2	23,821.8
	Elevadorista	3,970.3	7	83,376.3
	Motociclista	3,970.3	4	47,643.6
	Almacenista	4,133.8	9	111,612.6
	Custodio de Bienes Culturales	4,133.8	107	1,326,949.8
	Oficial de Cerrajería	4,133.8	2	24,802.8
	Recepcionista	4,133.8	3	37,204.2
	Capturista	4,310.5	3	38,794.5
	Guardián	4,310.5	80	1,034,520.0
	Intendente	4,310.5	48	620,712.0
	Mecanógrafa Cuadrista	4,310.5	10	129,315.0
	Pulidor	4,310.5	9	116,383.5
	Automovilista	4,520.9	15	203,440.5
	Auxiliar de Inventarios	4,520.9	14	189,877.8
	Gestor	4,520.9	34	461,131.8
	Asistente de Fotógrafo	4,746.2	1	14,238.6
	Maestro Plomero	4,746.2	9	128,147.4
	Oficial Herrero	4,746.2	4	56,954.4
	Operador de Conmutador	4,746.2	3	42,715.8
	Pintor Escenográfico	4,746.2	7	99,670.2
	Taquimecanógrafa	4,746.2	12	170,863.2

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Archivista	4,983.2	35	523,236.0
	Auxiliar de Analista Técnico	4,983.2	6	89,697.6
	Auxiliar de Museografía	4,983.2	26	388,689.6
	Carpintero	4,983.2	13	194,344.8
	Dibujante	4,983.2	6	89,697.6
	Oficial de Albañilería	4,983.2	4	59,798.4
	Oficial Electricista	4,983.2	29	433,538.4
	Técnico Bibliotecario	4,983.2	16	239,193.6
	Auxiliar de Contabilidad	5,232.2	62	973,189.2
	Chofer de Camión	5,232.2	9	141,269.4
	Secretaria de Jefe de Oficina	5,232.2	164	2,574,242.4
	Técnico en Plásticos	5,232.2	1	15,696.6
	Técnico en Tapicería	5,232.2	4	62,786.4
	Chofer de Autobús	5,493.7	15	247,216.5
	Fotógrafo	5,493.7	4	65,924.4
	Operador de Computadora	5,493.7	7	115,367.7
	Enfermera	5,769.9	2	34,619.4
	Guía	5,769.9	8	138,477.6
	Jefe de Sección	5,769.9	184	3,184,984.8
	Laboratorista	5,769.9	2	34,619.4
	Subcontador	5,769.9	8	138,477.6
	Receptor Acomodador	5,953.0	13	232,167.0
	Corrector de Estilo	6,059.3	11	199,956.9
	Museógrafo	6,059.3	50	908,895.0
	Nutricionista	6,059.3	13	236,312.7
	Reportero	6,059.3	22	399,913.8
	Analista Especializado	6,362.6	31	591,721.8
	Diseñador Gráfico	6,362.6	9	171,790.2
	Investigador Técnico	6,362.6	6	114,526.8
	Jefe de Oficina	6,362.6	206	3,932,086.8
	Promotor de Difusión Cultural	6,362.6	42	801,687.6
	Trabajadora Social	6,362.6	2	38,175.6
	Arquitecto	6,681.4	3	60,132.6
	Investigador Especializado	6,681.4	26	521,149.2
	Médico General	6,681.4	3	60,132.6
	Psicólogo	6,681.4	1	20,044.2
	Asistente Teatral	6,946.9	20	416,814.0
	Costurera Escenografía	7,195.1	15	323,779.5
	Iluminador Teatral	8,437.7	13	329,070.3
	Maquillista	8,437.7	8	202,504.8
	Mecánico Teatral	8,437.7	3	75,939.3
	Técnico en Vestuario	8,437.7	18	455,635.8
	Tramoyista	8,437.7	23	582,201.3
	Utilero Atresista	8,437.7	22	556,888.2
	Subjefe de Taller	8,934.6	74	1,983,481.2
	Traspunte	8,934.6	15	402,057.0
	Jefe de Taller	9,431.7	110	3,112,461.0
	Vigilante	3,352.5	2	20,115.0

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			Costo total al trimestre
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	
	Secretaría de Director	4,487.6	3	40,388.4
	Supervisor	4,712.3	1	14,136.9
	Analista de Sist. Administrativos	4,948.7	3	44,538.3
	Jefe de Oficina	4,948.7	1	14,846.1
	Coordinador	4,948.7	1	14,846.1
	Abogado	5,196.6	1	15,589.8
	Boletero	4,310.5	13	168,109.5
	Vigilante	4,310.5	90	1,163,835.0
	Jefe de Custodios	4,784.7	11	157,895.1
	Inspector de Seguridad	4,962.2	9	133,979.4
	Chofer de Director	4,983.2	27	403,639.2
	Inspector	4,983.2	9	134,546.4
	Pagador	4,983.2	1	14,949.6
	Cajero	5,493.7	31	510,914.1
	Pasante de Abogado	5,769.9	8	138,477.6
	Secretaría de Director	5,769.9	53	917,414.1
	Subauditor	6,059.3	6	109,067.4
	Supervisor	6,059.3	5	90,889.5
	Analista de Sistemas Administrativos	6,362.6	101	1,927,867.8
	Coordinador	6,362.6	7	133,614.6
	Jefe de Oficina	6,362.6	31	591,721.8
	Abogado	6,681.4	33	661,458.6
	Auditor	6,681.4	8	160,353.6
	Auxiliar de Restauración	4,527.5	3	40,747.5
	Restaurador Conservador	5,286.0	10	158,580.0
	Restaurador Dictaminador	11,628.2	5	174,423.0
	Restaurador Diseñador	8,977.7	7	188,531.7
	Restaurador Especializado	8,006.0	15	360,270.0
	Restaurador Perito	16,135.2	3	145,216.8
	Restaurador Programador	13,764.4	2	82,586.4
	Cantante	9,905.2	106	3,149,853.6
	Músico Coprincipal	9,484.0	30	853,560.0
	Músico Primero	9,062.3	23	625,298.7
	Músico Principal	9,905.2	50	1,485,780.0
	Músico Segundo	8,640.7	98	2,540,365.8
	Primer Concertino	10,748.4	7	225,716.4
	Segundo Concertino	10,326.7	3	92,940.3
	Profesor Asistente "A"	4,527.5	6	81,495.0
	Profesor Asistente "B"	5,286.0	5	79,290.0
	Profesor Asistente "C"	6,065.9	5	90,988.5
	Profesor Asociado "A"	8,006.0	13	312,234.0
	Profesor Asociado "B"	8,977.7	6	161,598.6
	Profesor Asociado "C"	10,058.6	40	1,207,032.0
	Profesor Titular "A"	11,628.2	65	2,267,499.0
	Profesor Titular "B"	13,764.4	53	2,188,539.6
	Profesor Titular "C"	16,135.2	181	8,761,413.6
	Profesor Técnico Auxiliar "B"	4,198.3	3	37,784.7
	Profesor Técnico Asociado "B"	7,494.3	11	247,311.9

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON EL ANALÍTICO DE PLAZAS, DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES FEDERALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE POSGRADO Y DE INVESTIGACIÓN**  
**Enero-marzo**  
**(pesos)**

Universidad \ Institución	Distribución de recursos por plazas			
	Descripción	Costo unitario mensual	Núm. de plazas/horas	Costo total al trimestre
	Profesor Técnico Asociado "C"	8,243.6	2	49,461.6
	Profesor Técnico Titular "A"	8,977.7	9	242,397.9
	Profesor Técnico Titular "B"	10,058.6	16	482,812.8
	Profesor Asistente "A"	3,395.7	1	10,187.1
	Profesor Asistente "B"	3,964.4	2	23,786.4
	Profesor Asistente "C"	4,549.4	5	68,241.0
	Profesor Asociado "A"	6,004.6	3	54,041.4
	Profesor Asociado "B"	6,733.2	8	161,596.8
	Profesor Asociado "C"	7,544.0	15	339,480.0
	Profesor Titular "A"	8,721.2	40	1,046,544.0
	Profesor Titular "B"	10,323.4	19	588,433.8
	Profesor Titular "C"	12,101.4	20	726,084.0
	Profesor Técnico Auxiliar "A"	3,002.3	1	9,006.9
	Profesor Técnico Auxiliar "B"	3,148.6	5	47,229.0
	Profesor Técnico Auxiliar "C"	3,930.6	1	11,791.8
	Profesor Técnico Asociado "A"	5,109.7	6	91,974.6
	Profesor Técnico Asociado "B"	5,620.8	7	118,036.8
	Profesor Técnico Asociado "C"	6,182.8	18	333,871.2
	Profesor Técnico Titular "A"	6,733.2	5	100,998.0
	Profesor Técnico Titular "B"	7,544.0	18	407,376.0
	Profesor Asistente "A"	2,263.6	1	6,790.8
	Profesor Asistente "B"	2,642.9	1	7,928.7
	Profesor Asistente "C"	3,033.0	2	18,198.0
	Profesor Asociado "A"	4,003.0	4	48,036.0
	Profesor Asociado "B"	4,488.9	51	686,801.7
	Profesor Asociado "C"	5,029.3	65	980,713.5
	Profesor Titular "A"	5,814.2	61	1,063,998.6
	Profesor Titular "B"	6,882.2	19	392,285.4
	Profesor Titular "C"	8,067.7	82	1,984,654.2
	Profesor Técnico Auxiliar "B"	2,099.1	2	12,594.6
	Profesor Técnico Auxiliar "C"	2,620.5	2	15,723.0
	Profesor Técnico Asociado "A"	3,406.5	4	40,878.0
	Profesor Técnico Asociado "B"	3,747.1	2	22,482.6
	Profesor Técnico Asociado "C"	4,121.8	5	61,827.0
	Profesor Técnico Titular "A"	4,488.9	4	53,866.8
	Profesor Técnico Titular "B"	5,029.3	12	181,054.8
<b>INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA</b>	<b>HORAS</b>		<b>8,747</b>	<b>5,761,169.7</b>
	Profesor de Asignatura "A"	203.1	266	162,073.8
	Profesor de Asignatura "B"	231.7	7,036	4,890,723.6
	Profesor Técnico Docente de Asignatura "A"	148.8	196	87,494.4
	Profesor Técnico Docente de Asignatura "B"	165.7	1,249	620,877.9

Fuente: Universidades e instituciones federales.

## ANEXO XIV

### APLICACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DEL APROVECHAMIENTO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

De acuerdo con lo establecido en el artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), y del artículo 7°, fracción XI, de la Ley de Ingresos de la Federación 2004, se presenta el reporte sobre la aplicación de recursos derivados del aprovechamiento para inversión en obras de infraestructura de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, en materia de exploración y producción de petróleo crudo y gas, así como refinación, cogeneración y petroquímica, durante el periodo enero-marzo de 2005.

**CUADRO 1 DE 5**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**  
 Enero-marzo  
 (Millones de pesos)

Área de aplicación \ Obra de infraestructura	Recursos aplicados	Composición %
<b>Total</b>	<b>2,573.8</b>	<b>100.0</b>
<b>Infraestructura de Exploración y Producción de Petróleo Crudo y Gas</b>	<b>1,279.9</b>	<b>49.7</b>
<b>Pemex Exploración y Producción (PEP)</b>	<b>677.1</b>	<b>26.3</b>
Administración de la Subdirección de Planeación	31.2	1.2
Asistencia técnica especializada en la Coordinación Técnica de Explotación	35.0	1.4
Cabecera Activo Altamira	6.5	0.3
Cabecera Activo Poza Rica	4.3	0.2
Cabecera de la Región Sur	42.4	1.6
Cabecera Región Marina Noreste	38.9	1.5
Cabecera Región Marina Suroeste	71.2	2.8
Cabecera Región Norte	41.4	1.6
Coordinación Técnica Operativa Región Marina Suroeste	9.6	0.4
Coordinación Técnica Operativa Región Sur	23.8	0.9
Desarrollo de los recursos humanos enfocado a la competitividad e innovación	20.7	0.8
Dirección General PEP	17.0	0.7
Integral Edén-Jolote	2.7	0.1
Integral Jacinto-Paredón	13.0	0.5
Integral José Colomo	0.3	0.0
Mejoramiento en la operación y comercialización de hidrocarburos	5.0	0.2
Normalización y sistematización de la coordinación de tecnología de información	50.2	1.9
Optimización de la Terminal Dos Bocas	1.1	0.0
Proyecto integral para el manejo de gas y condensado en la Región Sur	1.2	0.0
Proyecto integral San Andrés Jurásico	22.5	0.9
Reingeniería del Sistema de Recuperación Secundaria del Campo Tamaulipas-Constituciones	90.1	3.5
Subdirección de Administración y Finanzas	3.8	0.1
Tres Hermanos	28.3	1.1
Unidad Regional de Inspección Mantenimiento y Logística	0.6	0.0
Amortización Burgos	9.9	0.4
Amortización Cantarell	47.5	1.8
Integral Abkatún-Pidiregas (Programable)	8.5	0.3
Integral Cactus-Sitio Grande-Pidiregas (Programable) <sup>1/</sup>	0.0	0.0
Integral Bellota-Chinchorro-Pidiregas (Programable)	0.1	0.0

**CUADRO 2 DE 5**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**  
 Enero-marzo  
 (Millones de pesos)

Área de aplicación \ Obra de infraestructura	Recursos aplicados	Composición %
Integral Carmito Artesa-Pidiregas (Programable)	2.8	0.1
Integral Complejo Antonio J. Bermúdez-Pidiregas (Programable)	9.5	0.4
Integral Poza Rica-Pidiregas (Programable)	30.8	1.2
Sistema Integral de Transporte y Distribución de Gas y Condensados	3.9	0.2
Optimización del transporte y distribución de crudo área mesozoico	1.1	0.0
Integral El Golpe-Puerto Ceiba-Pidiregas (Programable)	0.5	0.0
Programa Estratégico de Gas -Pidiregas (Programable)	1.3	0.1
<b>Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB)</b>	<b>602.8</b>	<b>23.4</b>
Infraestructura administrativa de PGPB	21.1	0.8
Estación de compresión Emiliano Zapata	27.1	1.1
Estación de compresión Santa Catarina	0.7	0.0
Plantas criogénicas modulares y terminal de recibo y distribución de GLP y gasolinas en la estación 19	3.6	0.1
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en Juárez, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	3.3	0.1
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en Abasolo, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	1.3	0.0
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en Cactus, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	1.2	0.0
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en Puebla, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	0.6	0.0
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en Tepejí, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	0.2	0.0
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en Zapopan, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	0.2	0.0
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en terminal refrigerada en Salina Cruz, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	0.1	0.0
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de la SGLPB en Veracruz	2.2	0.1
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en Madero, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	1.0	0.0
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en Rosarito, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	0.0	0.0
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en Topolobampo, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	2.0	0.1
Proyecto integral de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de gas L.P. en Tula, para garantizar la operación continua y confiable de la misma	0.3	0.0
Actualización de equipos y sistemas para las comunicaciones informáticas etapa 1	48.3	1.9
Adquisición y renovación de equipos y sistemas corporativos etapa 1	73.8	2.9
Apoyo estratégico a los Centros Procesadores de Gas	20.6	0.8
Modernización integral de las estaciones de medición de gas natural y gas L.P. del sistema nacional de ductos	10.2	0.4
Modernización y automatización de los sistemas de transporte por ducto	0.2	0.0
Rehabilitación de equipo de compresión de las estaciones Los Ramones y Estación 19	38.3	1.5
Rehabilitaciones y adquisiciones para la red de ductos de la Región Centro	53.9	2.1

**CUADRO 3 DE 5**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**  
 Enero-marzo  
 (Millones de pesos)

Área de aplicación \ Obra de infraestructura	Recursos aplicados	Composición %
Rehabilitaciones y adquisiciones para la red de ductos Región Norte	23.7	0.9
Rehabilitaciones y adquisiciones para la red de ductos de la Región Sur	45.0	1.7
Rehabilitación de los equipos de las estaciones de compresión Región Sur	11.7	0.5
Rehabilitación y reacondicionamiento de estaciones de bombeo Región Centro	0.7	0.0
Actualización del sistema SCADA	11.7	0.5
Conservación de la capacidad de recuperación de licuables en el Complejo Procesador de Gas (CPG) Cactus	1.5	0.1
Conservación de la capacidad de recuperación de licuables en el CPG Nuevo Pemex	15.1	0.6
Conservación de la capacidad de recuperación de licuables en el CPG Ciudad Pemex	0.7	0.0
Conservación de la capacidad de recuperación de licuables en el CPG Poza Rica	0.7	0.0
Conservación de la capacidad de recuperación de licuables en el CPG La Venta	14.1	0.5
Conservación de la capacidad de recuperación de licuables en el CPG Matapionche	2.4	0.1
Rehabilitación de las instalaciones de fraccionamiento en el CPG Cactus	0.1	0.0
Modernización del proceso de endulzamiento en el CPG Cactus	5.1	0.2
Conservación y mantenimiento de servicios auxiliares en el CPG Nuevo Pemex	29.2	1.1
Conservación y modernización de la infraestructura complementaria en el CPG Nuevo Pemex	3.3	0.1
Modernización del proceso de endulzamiento en el CPG Nuevo Pemex	1.8	0.1
Conservación y mantenimiento de los servicios auxiliares del CPG Ciudad Pemex	16.2	0.6
Conservación y modernización de la infraestructura complementaria en el CPG Ciudad Pemex	11.4	0.4
Conservación y modernización de terminales en el CPG Área Coatzacoalcos	6.2	0.2
Conservación y mantenimiento de servicios auxiliares del CPG Área Coatzacoalcos	1.3	0.1
Conservación y modernización de la infraestructura complementaria en el CPG Área Coatzacoalcos	3.9	0.2
Conservación y modernización del fraccionamiento en el CPG Área Coatzacoalcos	5.4	0.2
Recuperación de azufre en el CPG Área Coatzacoalcos	36.2	1.4
Conservación y modernización de la infraestructura complementaria en el CPG Poza Rica	2.6	0.1
Conservación y mantenimiento de servicios auxiliares en el CPG Poza Rica	0.8	0.0
Conservación y modernización de la infraestructura complementaria en el CPG Reynosa	2.3	0.1
Conservación y mantenimiento de los servicios auxiliares en el CPG La Venta	0.7	0.0
Incremento de la eficiencia en el endulzamiento y recuperación de azufre del CPG Matapionche	0.2	0.0
Conservación y modernización de la infraestructura complementaria en el CPG Matapionche	0.7	0.0
Infraestructura operativa complementaria en el CPG Arenque	1.5	0.1
Inspección, rehabilitación y certificación del transporte por ductos a nivel nacional	36.3	1.4
<b>Infraestructura de Refinación</b>	<b>881.4</b>	<b>34.2</b>
Mejoramiento al pool de gasolinas de la Refinería "Francisco I. Madero"	39.3	1.5
Cambio en la configuración de la Refinería de Cadereyta	15.5	0.6

**CUADRO 4 DE 5**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**  
 Enero-marzo  
 (Millones de pesos)

Área de aplicación \ Obra de infraestructura	Recursos aplicados	Composición %
Reconfiguración de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula, Hgo.	1.9	0.1
Reconfiguración de la Refinería "Francisco I. Madero" en Cd. Madero, Tamps.	6.7	0.3
Reconfiguración de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto.	1.2	0.0
Reconfiguración de la Refinería "Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	68.5	2.7
Construcción de planta desmineralizadora de la Refinería Cadereyta	5.4	0.2
Paquete Ecológico	0.8	0.0
Libramiento del oleoducto de 24 pulgadas DN Madero-Cadereyta y poliducto 12 pulgadas DN Madero-Cadereyta en la zona urbana de Cd. Victoria; incluye construcción de estación de rebombeo poliducto	17.7	0.7
Administración	9.9	0.4
Adquisiciones de la Dirección General <sup>1/</sup>	0.0	0.0
Adquisiciones de la Subdirección de Finanzas y Administración <sup>1/</sup>	0.0	0.0
Rehabilitación de instalaciones portuarias	0.4	0.0
Sostenimiento de la operación de las Terminales Centro	15.2	0.6
Sostenimiento de la operación de las Terminales Golfo	42.9	1.7
Sostenimiento de la operación de las Terminales Norte	1.3	0.1
Sostenimiento de la operación de las Terminales Pacífico	5.3	0.2
Rehabilitación Transporte Marítimo	13.7	0.5
Sostenimiento de la producción de la Refinería de Cadereyta	51.5	2.0
Sostenimiento de la producción de la Refinería de Madero	53.0	2.1
Sostenimiento de la producción de la Refinería de Minatitlán	44.3	1.7
Sostenimiento de la producción de la Refinería de Salamanca	60.7	2.4
Sostenimiento de la producción de la Refinería de Salina Cruz	35.9	1.4
Sostenimiento de la producción de la Refinería de Tula	47.0	1.8
Normatividad ductos e instalaciones Norte	0.4	0.0
Normatividad ductos e instalaciones Pacífico	0.5	0.0
Normatividad instalaciones portuarias	0.1	0.0
Adquisiciones en terminales de almacenamiento y distribución Golfo <sup>1/</sup>	0.0	0.0
Adquisiciones oficinas centrales Subdirección Producción 2	0.1	0.0
Suministro, instalación y puesta en operación del Sistema Integral de Medición y Control de Operaciones en Terminales (SIMCOT) de Terminales Golfo	0.1	0.0
Suministro, instalación y puesta en operación del SIMCOT de Terminales Pacífico	16.4	0.6
Tren energético de la Refinería de Minatitlán	64.3	2.5
Rehabilitación ductos e instalaciones Centro	13.4	0.5
Rehabilitación ductos e instalaciones Golfo	51.6	2.0
Sistemas de medición de flujo Centro	10.5	0.4
Modernización de la flota mayor	0.4	0.0
Complementación del nuevo oleoducto de 24 Nuevo Teapa - Cadereyta	0.4	0.0
Normatividad ductos e instalaciones Centro	0.2	0.0
Rehabilitación ductos e instalaciones Norte	48.8	1.9
Rehabilitación ductos e instalaciones Pacífico	21.7	0.8
Infraestructura ductos e instalaciones Norte	0.6	0.0
Infraestructura Terminales Centro	0.8	0.0
Infraestructura Terminales Norte	17.9	0.7
Infraestructura Terminales Pacífico	2.8	0.1
Normatividad ductos e instalaciones Golfo	6.2	0.2
Turbomaquinaria de la red de oleoductos y poliductos	48.5	1.9
Infraestructura ductos e instalaciones Golfo	13.8	0.5

**CUADRO 5 DE 5**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**  
**Enero-marzo**  
**(Millones de pesos)**

Área de aplicación \ Obra de infraestructura	Recursos aplicados	Composición %
Suministro, instalación y puesta en operación del SIMCOT de Terminales Norte	3.5	0.1
Combate al mercado ilícito de combustibles	17.7	0.7
Adquisiciones de la Gerencia de Administración de Servicios	2.1	0.1
Adquisiciones varias en la Subdirección de Almacenamiento y Distribución	0.1	0.0
Adquisiciones de Contraloría Interna 2005-2009 <sup>1/</sup>	0.0	0.0
Adquisiciones de la Subdirección Comercial	0.3	0.0
<b>Infraestructura en Cogeneración</b>	<b>7.0</b>	<b>0.3</b>
<b>Pemex Petroquímica</b>	<b>7.0</b>	<b>0.3</b>
Modernización y optimización de la infraestructura de servicios auxiliares I PAJARITOS	7.0	0.3
Cogeneración y modernización de turbogeneradores para producir vapor de proceso PAJARITOS	7.0	0.3
<b>Infraestructura en Petroquímica</b>	<b>405.5</b>	<b>15.8</b>
Infraestructura complementaria I Corporativo	2.4	0.1
Mantenimiento a los ductos administrados por Pemex Petroquímica Corporativo	3.9	0.2
Modernización y eficientización de la cadena de derivados del metano I Corporativo	3.7	0.1
Infraestructura complementaria I Escolín	0.3	0.0
Sostenimiento de la capacidad de producción de derivados del etano I Escolín	0.2	0.0
Ampliación y modernización de la cadena de derivados del etano I Morelos	294.9	11.5
Modernización y optimización de la infraestructura de servicios auxiliares I Morelos	4.2	0.2
Seguridad protección ambiental derivado de observaciones y normatividad I Morelos	18.6	0.7
Sostenimiento de la capacidad de producción de derivados del etano I Morelos	1.2	0.0
Ampliación de la planta derivados clorados III Pajaritos	19.6	0.8
Sostenimiento de la capacidad de producción de derivados del etano I Pajaritos	4.2	0.2
Seguridad y protección ambiental derivado de observaciones y normatividad I Cosoleacaque	1.4	0.1
Sostenimiento de la capacidad de producción de servicios auxiliares I Cosoleacaque	11.9	0.5
Ampliación y modernización de la cadena de derivados del etano I Cangrejera	20.6	0.8
Infraestructura administrativa I Cangrejera	0.1	0.0
Modernización y ampliación de derivados de aromáticos I Cangrejera	0.4	0.0
Seguridad y protección ambiental derivado de observaciones y normatividad I Cangrejera	5.1	0.2
Sostenimiento de la capacidad de producción de derivados del etano I Cangrejera	11.9	0.5
Sostenimiento de la capacidad de producción de servicios auxiliares I Cangrejera <sup>1/</sup>	0.0	0.0
Sostenimiento de la capacidad de producción del tren de aromáticos I Cangrejera	0.1	0.0
Modernización y ampliación del tren de aromáticos I Cangrejera	0.8	0.0

<sup>1/</sup> La cifra reportada es menor a cienmil pesos.

Fuente: Petróleos Mexicanos.

## ANEXO XV

### FIDEICOMISOS PÚBLICOS

#### a) Fideicomisos que son entidad paraestatal

El artículo 74, fracción VIII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), establece que se debe informar sobre la constitución de fideicomisos considerados entidades, las modificaciones a los contratos o al patrimonio de los mismos y otras variaciones. Al respecto, se presenta lo correspondiente a los 20 actos jurídicos que son entidades, en los términos establecidos en el PEF 05.

En cumplimiento al artículo quinto transitorio del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, los titulares de aquellos fideicomisos considerados entidades que a la fecha de entrada en vigor del mencionado Manual se encontraban inscritos en el registro de fideicomisos y mandatos de la Administración Pública Federal (APF), solicitaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la baja de sus respectivas claves, razón por la cual el presente documento ya no las refleja. Cabe señalar que dichas entidades deberán cumplir con las disposiciones aplicables en materia de rendición de cuentas y transparencia.

**CUADRO 1 DE 2**  
**FIDEICOMISOS QUE SON ENTIDAD PARAESTATAL**  
Enero-marzo de 2005

Coordinador sectorial	Denominación	Modificación al contrato	Modificación		Sin modificación
			Al patrimonio	Monto en pesos	
SHCP	Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito <sup>1/</sup>		X	-6,044,705.15	
SHCP	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de la Vivienda (FOVI) <sup>2/</sup>				
SHCP	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura		X	125,309.00	
SHCP	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) <sup>3/</sup>		X	-760,710,668.00	
SHCP	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPECSA) <sup>3/</sup>		X	-255,120,307.00	
SHCP	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)		X	9,806,146.00	
SHCP	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)				X
SEDENA	Fideicomiso para Construcciones Militares <sup>4/</sup>		X	198,458.00	
SAGARPA	Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)	En trámite sustitución del fiduciario			
SAGARPA	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA)				X
SCT	Fideicomiso de Formación y Capacitación para la Marina Mercante Nacional				X
SE	Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)				X
SEP	Fideicomiso para la Cineteca Nacional				X
STPS	Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)		X	43,899,476.39	

**CUADRO 2 DE 2**  
**FIDEICOMISOS QUE SON ENTIDAD PARAESTATAL**  
**Enero-marzo de 2005**

Coordinador sectorial	Denominación	Modificación al contrato	Modificación		Sin modificación
			Al patrimonio	Monto en pesos	
SRA	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)				X
SEDESOL	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)				X
SEDESOL	Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)				X
SECTUR	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) <sup>5/</sup>		X	288,859,000.00	
CONACYT	Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos				X
CONACYT	Fondo de Información y Documentación para la Industria				X

- 1\_/ Las cifras negativas se deben a que el fideicomiso cuenta únicamente con pasivos, en virtud de que se encuentra en proceso de desincorporación.  
 2\_/ No reportó información.  
 3\_/ Las cifras negativas se deben a la reducción del patrimonio por la extinción del saldo total de las obligaciones que Banrural mantenía con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), en cumplimiento del artículo 63 del PEF 05.  
 4\_/ En proceso de extinción.  
 5\_/ Variación del patrimonio entre el saldo dictaminado de diciembre de 2004 por 6,692,889,000.00 pesos y las cifras del balance general al mes de marzo de 2005 por 6,981,748,000.00 pesos.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en la Información proporcionada por las entidades.

**b) Fondos y fideicomisos sin estructura orgánica (no son entidad paraestatal)**

El artículo 18, fracción I, del PEF 05, establece que se deben reportar los recursos de las subcuentas establecidas en los fideicomisos constituidos por las entidades federativas o los particulares a los que se hayan otorgado recursos públicos federales con el carácter de subsidios o donativos.

Asimismo, el artículo 74, fracción IX, del PEF 05, señala que se debe informar los ingresos de recursos públicos federales otorgados en el periodo, incluyendo rendimientos financieros, egresos, así como su destino y el saldo de aquellos fondos y fideicomisos no considerados entidad.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (LIF 05) precisa que se deben reportar las disponibilidades de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica.

El numeral décimo segundo del Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control y la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos (Lineamientos), establece que la información que remiten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de fideicomisos, contratos y mandatos análogos (actos jurídicos), para la integración de los informes trimestrales que se envían a la H. Cámara de Diputados, debe incluir los ingresos de recursos públicos otorgados en el periodo, incluyendo rendimientos financieros, así como los egresos realizados y su destino.

Por otra parte, el párrafo 14 del artículo 18 establece que las dependencias y entidades deberán incluir en los informes trimestrales el avance en materia de extinción de los actos jurídicos que coordinen y/o a los que les aporten recursos. En este anexo se presenta la información correspondiente y se incluye el monto de recursos enterados en la Tesorería de la Federación, en su caso.

De conformidad con los mencionados artículos 18 y 74 del PEF 05 y 26 de la LIF 05, así como en los Lineamientos, la SHCP elaboró y difundió los criterios para la integración de la información, en los cuales se estableció que:

1. Las dependencias y entidades son absoluta y directamente responsables de la información que reportaron sobre los actos jurídicos sin estructura que coordinan y/o con cargo a cuyos presupuestos se aportan recursos públicos federales. En ese sentido, la SHCP únicamente es el medio para integrar la información de los actos jurídicos para su presentación en el Informe.
2. De acuerdo con el fideicomitente, los actos jurídicos que se reportan se clasifican en federales y estatales o privados y, a su vez, de acuerdo con su objeto, en seis grupos temáticos, de la siguiente manera:
  - Tipo de fideicomitente
    - a) Federales. Corresponden a los constituidos o coordinados por las dependencias y entidades de la APF, y/o con cargo a cuyos presupuestos se otorgan recursos. Conforme el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la SHCP es el fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada, pero la dependencia que lo coordina y/o le aporta recursos, tiene la responsabilidad de cumplir con las obligaciones del fideicomitente.
    - b) Estatales o privados (mixtos). Se refieren a los actos jurídicos constituidos por las entidades federativas o por los particulares, que reciben recursos públicos federales con carácter de subsidios o donativos.
  - Grupo Temático
 

Agrupa los actos jurídicos de conformidad con su propósito y características comunes, como sigue:

    1. Pensiones.
    2. Prestaciones laborales.
    3. Infraestructura pública.
    4. Subsidios y apoyos.
    5. Estabilización presupuestaria.
    6. Apoyos financieros y otros.

3. La información financiera está expresada en pesos de 2005. Por su naturaleza diversa, las disponibilidades que se presentan no son equivalentes entre sí, debido a que corresponden, principalmente, a la reportada en su estado de situación financiera, por ejemplo, caja + bancos + valores o el patrimonio a una fecha de corte. Por lo tanto, el resultado que se obtiene de sumar los datos de dichas disponibilidades, en los cuadros estadísticos de este informe, únicamente representan una referencia para el análisis.

Adicionalmente, se debe considerar que en algunos actos jurídicos federales las disponibilidades se acumulan y pueden corresponder a más de un ejercicio fiscal o año calendario. Por otra parte, no todos los recursos registrados en las disponibilidades provienen de recursos presupuestarios federales, como en el caso de los fideicomisos que operan con ingresos excedentes (FEIP, FIES), o con fondos de pensiones que incluyen recursos de trabajadores, por citar otros ejemplos (FONAC).

En virtud de los diferentes fines y características de los actos jurídicos, las disponibilidades reportadas pueden corresponder a las opciones siguientes:

a)  $DSN = (SAA + I + RF - PH - ET - E)$

donde:

DSN= Disponibilidad o saldo neto a informar.

SAA= Saldo del año anterior en caja, bancos y valores de fácil realización.

I= Ingresos del periodo que se reporta en la cuenta o subcuenta específica.

RF= Rendimientos financieros de la cuenta o subcuenta.

PH= Pago de honorarios fiduciarios o equivalente.

ET= Entero de rendimientos financieros a Tesorería de la Federación, en su caso.

E= Egresos del periodo que se reporta.

- b) En casos excepcionales, se reporta el patrimonio neto total del acto jurídico al primer trimestre de 2005. Cuando el patrimonio del acto jurídico está constituido únicamente por activos fijos, se reporta el valor monetario del mismo con base en el avalúo más reciente.
- c) Otras definiciones. En este caso, las dependencias y entidades aclaran a qué concepto corresponde y su forma de determinación o mecánica de cálculo, en el espacio reservado para observaciones.

Adicionalmente, es conveniente señalar que los ingresos que se informan se refieren a los recursos públicos federales que otorgaron las dependencias o entidades a los actos jurídicos durante el periodo enero-marzo de 2005, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los actos jurídicos sin estructura que se reportan tienen clave de registro vigente. Al cuarto trimestre de 2004 se encontraban registrados 690, de los cuales se recibió y presentó información actualizada de 660 y, de los otros 30, se reportó la información disponible en la SHCP.

Para el primer trimestre de 2005, se constituyeron y registraron 10 actos jurídicos y 15 se dieron de baja, de los cuales, únicamente dos casos, uno en la Secretaría de Educación Pública y otro en la Secretaría de Seguridad Pública, enteraron a la Tesorería de la Federación recursos remanentes por un importe de 292,801,768.00 pesos y 446,360,933.86 pesos, respectivamente.

Al cierre de marzo del presente ejercicio fiscal se tienen registrados 685 actos jurídicos, de los cuales 376 se encuentran en operación y 309 en proceso de extinción (264 fideicomisos) o ya se terminaron (45 mandatos o análogos), por lo que su clave de registro está en proceso de baja. En el presente documento, se presenta la información actualizada, para el periodo enero – marzo de 2005, que se recibió de 658 actos jurídicos.

De los 27 actos jurídicos restantes y en cumplimiento a las disposiciones aplicables para efectos de transparencia, de 18 actos jurídicos se presenta información proporcionada por el fiduciario con base en el estado de posición financiera al cierre del primer trimestre de 2005 y de 9 actos la última información que, en su momento, fue entregada al sistema de registro correspondiente.

Cabe resaltar que la información que integra este anexo, por su magnitud, está disponible en archivos electrónicos en la página de Internet de la SHCP, con la siguiente dirección: [www.shcp.gob.mx/index01.html](http://www.shcp.gob.mx/index01.html): Información Económica / Documentos e informes sobre política económica / Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

**FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA**  
 Vigentes al 31 de marzo de 2005  
 (Millones de pesos)

Tipo de acto jurídico	N° de casos	%	Monto <sup>1/</sup>	%
Fideicomisos	581	84.8	140,267.6	73.5
Mandatos	85	12.4	39,281.6	20.6
Análogos	19	2.8	11,203.5	5.9
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>685</b>	<b>100.0</b>	<b>190,752.8</b>	<b>100.0</b>

Tipo de acto jurídico	N° de casos	%	Monto <sup>1/</sup>	%
Federales	428	62.5	178,197.8	93.4
Estatales	165	24.1	1,267.9	0.7
Privados	92	13.4	11,287.0	5.9
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>685</b>	<b>100.0</b>	<b>190,752.8</b>	<b>100.0</b>

Grupo	N° de casos	%	Monto <sup>1/</sup>	%
Apoyos financieros y otros	166	24.2	76,971.0	40.4
Infraestructura pública	61	8.9	40,323.7	21.1
Pensiones	16	2.3	28,624.6	15.0
Estabilización presupuestaria	2	0.3	17,771.4	9.3
Subsidios y apoyos	413	60.3	14,713.0	7.7
Prestaciones laborales	27	3.9	12,349.1	6.5
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>685</b>	<b>100.0</b>	<b>190,752.8</b>	<b>100.0</b>

1\_/ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

2\_/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades.

**FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA**  
**Altas, Bajas y Proceso de Extinción**  
**Enero-marzo de 2005**

Coordinador sectorial	Altas	Bajas	Proceso de extinción
	N° actos jurídicos	N° actos jurídicos	N° actos jurídicos
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>309</b>
Hacienda y Crédito Público	4	5	19
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1	0	0
Comunicaciones y Transportes	0	4	8
Economía		0	128
Educación Pública	1	2	6
Salud	0	0	3
Reforma Agraria			1
Procuraduría General de la República	1	0	0
Energía	1	3	1
Desarrollo Social	0	0	2
Turismo	1	0	8
Seguridad Pública	0	1	0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1	0	20
ISSSTE	0	0	113

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades.

## ANEXO XVI

### IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-marzo de 2005.

#### IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES Enero-marzo (Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Monto del Incremento Autorizado ( 1 )	Complemento ( 2 )	Regularizable del Incremento Autorizado 3 = ( 1+2 )	Presupuesto Regularizable PEF 05 ( 4 )	Impacto del Incremento Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 05 5 = ( 3/4 ) %
<b>Total</b>	<b>454.45</b>	<b>62.47</b>	<b>516.92</b>	<b>49,944.21</b>	<b>1.03</b>
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>368.35</b>	<b>48.19</b>	<b>416.54</b>	<b>23,750.93</b>	<b>1.75</b>
Universidad Pedagógica Nacional	0.28	0.09	0.37	336.25	0.11
Instituto Politécnico Nacional	4.95	1.65	6.60	5,487.31	0.12
Colegio de Bachilleres	17.06	4.26	21.32	817.78	2.61
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	2.18	0.24	2.43	80.49	3.01
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	27.52	4.15	31.67	1,029.73	3.08
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	0.44	0.06	0.50	27.28	1.83
Universidad Nacional Autónoma de México	285.64	33.53	319.18	13,567.86	2.35
Instituto Nacional de Antropología e Historia	0.41	0.14	0.55	1,367.25	0.04
El Colegio de México, A.C.	5.80	0.76	6.55	237.37	2.76
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	20.08	2.79	22.87	686.22	3.33
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	3.98	0.52	4.50	113.40	3.97
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>1.23</b>	<b>0.41</b>	<b>1.63</b>	<b>1,617.69</b>	<b>0.10</b>
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	0.54	0.18	0.73	741.62	0.10
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	0.03	0.01	0.04	30.63	0.12
Universidad Autónoma de Chapingo	0.65	0.22	0.87	845.43	0.10
<b>PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS</b>	<b>84.88</b>	<b>13.87</b>	<b>98.75</b>	<b>24,575.60</b>	<b>0.40</b>

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## ANEXO XVII

### INDICADORES DE RECAUDACIÓN

#### I. Ingresos recaudados

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Enero-marzo de 2005 (Millones de pesos)			
Conceptos	Estimación <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>Total</b>	<b>467,510.7</b>	<b>471,896.6</b>	<b>4,385.9</b>
Ingresos del Gobierno Federal	355,747.4	343,113.6	-12,633.8
Tributarios	231,508.0	222,777.5	-8,730.5
Impuesto Sobre la Renta <sup>2/</sup>	113,179.4	109,464.7	-3,714.7
Impuesto al Valor Agregado	78,306.5	78,521.2	214.7
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	23,113.9	16,792.1	-6,321.8
Gasolinas y Diesel	14,646.8	8,472.5	-6,174.3
Tabacos Labrados	3,571.7	3,756.7	185.0
Bebidas Alcohólicas	1,546.7	1,203.3	-343.4
Cerveza	3,161.6	2,986.0	-175.6
Refrescos	187.1	373.5	186.4
Impuesto a la Importación	5,821.3	6,082.7	261.4
Otros impuestos	11,086.9	11,916.8	829.9
No Tributarios	124,239.4	120,336.0	-3,903.4
Derechos	108,938.5	110,360.0	1,421.5
Sobre la Extracción de Petróleo	63,434.0	74,174.1	10,740.1
Extraordinario Sobre la Extracción de Petróleo	41,380.1	30,930.3	-10,449.8
Adicional Sobre la Extracción de Petróleo	816.3	1,550.5	734.2
Otros	3,308.1	3,705.1	397.0
Aprovechamientos	13,834.2	8,135.1	-5,699.1
Rendimientos Excedentes de PEMEX	-211.0	-1,022.4	-811.4
Remanente de operación de Banco de México	0.0	0.0	0.0
Recompra de Deuda	0.0	83.1	83.1
Rendimiento Mínimo Garantizado de Pemex	9,800.9	2,608.9	-7,192.0
Otros	4,244.3	6,465.4	2,221.1
Productos	1,466.7	1,825.9	359.2
Contribución de Mejoras	0.0	14.9	14.9
Ingresos de Organismos y Empresas	111,763.3	128,783.0	17,019.7
PEMEX	37,011.5	43,803.2	6,791.7
CFE	37,529.4	43,450.9	5,921.5
LFC	264.6	1,975.3	1,710.7
IMSS	30,051.2	32,047.0	1,995.8
ISSSTE	6,906.6	7,506.6	600.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. del 28 de enero de 2005.

2\_/ Incluye Impuesto al Activo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)  
Enero-marzo de 2005  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Estimación <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>Total</b>	<b>467,510.7</b>	<b>471,896.6</b>	<b>4,385.9</b>
Petrolero	169,764.8	169,768.1	3.4
Gobierno Federal	132,753.2	125,964.9	-6,788.4
Hidrocarburos	105,630.4	106,654.9	1,024.5
Rendimientos Excedentes de PEMEX	-211.0	-1,022.4	- 811.4
IEPS	14,646.8	8,472.5	-6,174.3
Impuesto al Valor Agregado	12,429.0	11,550.6	- 878.4
Importación	258.0	309.2	51.2
PEMEX	37,011.5	43,803.2	6,791.7
No Petrolero	297,746.0	302,128.6	4,382.6
Gobierno Federal	222,994.2	217,148.7	-5,845.5
Tributarios	204,174.2	202,445.1	-1,729.1
Impuesto Sobre la Renta <sup>2/</sup>	113,179.4	109,464.7	-3,714.7
Impuesto al Valor Agregado	65,877.5	66,970.6	1,093.1
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	8,467.1	8,319.5	- 147.6
Impuesto a la Importación	5,563.3	5,773.5	210.2
Otros Impuestos	11,086.9	11,916.9	830.0
No Tributarios	18,820.0	14,703.5	-4,116.5
Derechos	3,308.1	3,705.1	397.0
Aprovechamientos	14,045.2	9,157.5	-4,887.7
Otros Ingresos	1,466.7	1,840.9	374.2
Ingresos de Organismos y Empresas	74,751.8	84,979.9	10,228.1
CFE	37,529.4	43,450.9	5,921.5
LFC	264.6	1,975.3	1,710.7
IMSS	30,051.2	32,047.0	1,995.8
ISSSTE	6,906.6	7,506.6	600.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. del 28 de enero de 2005.

2\_/ Incluye Impuesto al Activo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(VARIACIÓN CONTRA EL PROGRAMA)  
Enero-marzo de 2005  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Estimación <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia absoluta
<b>Total</b>	<b>467,510.7</b>	<b>471,896.6</b>	<b>4,385.9</b>
Ingresos del Gobierno Federal	355,747.4	343,113.6	-12,633.8
Tributarios	231,508.0	222,777.5	-8,730.5
Impuesto Sobre la Renta <sup>2/</sup>	113,179.4	109,464.7	-3,714.7
Impuesto al Valor Agregado	78,306.5	78,521.2	214.7
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	23,113.9	16,792.1	-6,321.8
Impuesto a la Importación	5,821.3	6,082.7	261.4
Otros Impuestos	11,086.9	11,916.8	829.9
No Tributarios	124,239.4	120,336.0	-3,903.4
Derechos	108,938.5	110,360.0	1,421.5
Aprovechamientos	13,834.2	8,135.1	-5,699.1
Productos	1,466.7	1,825.9	359.2
Contribución de Mejoras	0.0	14.9	14.9
Ingresos de Organismos y Empresas	111,763.2	128,783.0	17,019.8
PEMEX	37,011.5	43,803.2	6,791.7
CFE	37,529.4	43,450.9	5,921.5
LFC	264.6	1,975.3	1,710.7
IMSS	30,051.2	32,047.0	1,995.8
ISSSTE	6,906.6	7,506.6	600.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. del 28 de enero de 2005.

2\_/ Incluye Impuesto al Activo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>104,935.8</b>
Personas morales	46,071.0
Personas físicas	2,539.9
Retenciones a residentes en el extranjero	4,828.0
Retenciones por salarios	51,496.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
Número de Contribuyentes que presentaron declaración  
Enero-marzo de 2005**

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,327,936</b>
Personas morales	151,948
Personas físicas	1,175,988

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Contribuyentes únicos que presentaron al menos una declaración con pago.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>104,935.8</b>
Agricultura, ganadería y pesca	9,513.0
Minería y petróleo	1,180.2
Industria manufacturera	21,496.7
Electricidad, gas natural y agua potable	2,817.0
Construcción	2,816.0
Comercio, restaurantes y hoteles	13,612.7
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	8,457.5
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	29,580.3
Servicios comunales, sociales y personales	12,659.9
Otros	2,802.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
**Por Personas Morales y Físicas**  
**Por Niveles de Ingreso**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>104,935.8</b>
0 - 5	7,922.5
5.1 - 20	3,315.4
20.1 - 100	7,315.7
100.1 - 500	11,467.6
500.1 - Más	74,914.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>78,521.2</b>
Personas morales	75,909.1
Personas físicas	2,612.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>78,521.2</b>
Agricultura, ganadería y pesca	360.3
Minería y petróleo	761.8
Industria manufacturera	26,743.9
Electricidad, gas natural y agua potable	790.0
Construcción	3,812.0
Comercio, restaurantes y hoteles	14,706.9
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	4,480.9
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	21,540.8
Servicios comunales, sociales y personales	5,042.3
Otros	282.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
**Por su Origen**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>78,521.2</b>
No petrolero	66,970.6
Petrolero	11,550.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
**Por Niveles de Ingreso**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>78,521.2</b>
0 – 5	6,875.8
5.1 – 20	3,687.0
20.1 – 100	6,589.7
100.1 – 500	8,652.2
500.1 – Más	52,716.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD PETROLERA Por tipo de contribución Enero-marzo de 2005

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>157,908.2</b>
Impuesto especial sobre producción y servicios	8,472.5
Hidrocarburos	106,654.9
Aprovechamientos	-1,022.4
Ingresos propios de Pemex	43,803.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Enero-marzo de 2005

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>16,792.0</b>
Gasolinas y diesel	8,472.5
Tabacos labrados	3,756.7
Bebidas alcohólicas	1,203.3
Cerveza	2,986.0
Refrescos	373.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### RESULTADOS DE AUDITORÍA Enero-marzo de 2005

Concepto	Millones de pesos
Efectivo	3,927.2
Importes que no ingresan en Efectivo <sup>2/</sup>	8,970.5
<b>Total</b>	<b>12,897.7</b>
Efectivo	3,927.2
Estímulo <sup>1/</sup>	-
Importes que no ingresan en efectivo <sup>2/</sup>	8,970.5
Estímulo <sup>1/</sup>	2,711.2
Otros <sup>2/</sup>	6,259.3
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora</b>	<b>424.3</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Decreto del 05 de Marzo de 2003, por el que se otorga apoyo a las Entidades Federativas, Municipios y Organismos para la regularización de adeudos del I.S.R. por concepto de Retenciones.

2\_/ Son ingresos producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, etc.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**MULTAS FISCALES  
Por Rubros  
Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>812.2</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	120.7
Por corrección fiscal	433.6
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	185.7
Impuestas por entidades federativas	62.7
Otras	9.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**MULTAS FISCALES  
Por Administración Regional  
Enero-marzo de 2005**

Región	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>812.2</b>
Centro	69.8
Golfo Pacífico	81.4
Metropolitana	346.6
Noreste	78.9
Noroeste	100.9
Norte-Centro	48.8
Occidente	50.9
Sur	34.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT  
Enero-marzo de 2005**

1a. Instancia		%
<b>Total</b>	<b>9,212</b>	<b>100.0</b>
Ganados	4,164	45.2
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	1,708	18.5
Perdidos	3,340	36.3
<b>2a. Instancia</b>		<b>%</b>
<b>Total</b>	<b>3,062</b>	<b>100.0</b>
Ganados	1,772	57.9
Perdidos	1,290	42.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1/</sup> El SAT conserva las facultades para determinar y en su caso cobrar los créditos impugnados.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS <sup>1/</sup>**  
**Enero-marzo de 2005**

<b>Total</b>	<b>1,091</b>
Ganados	740
Perdidos	351

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1\_/ El Servicio de Administración Tributaria emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ESTÍMULOS FISCALES**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>3,950.2</b>
Agricultura, ganadería y pesca	775.2
Minería y petróleo	42.9
Industria manufacturera	433.3
Electricidad, gas natural y agua potable	10.3
Construcción	46.1
Comercio, restaurantes y hoteles	147.5
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	768.2
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	64.8
Servicios comunales, sociales y personales	1,019.6
Otros	642.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

Número de créditos fiscales	2,008,192
Importe (Millones de pesos)	438,712.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
**Por clave de Tramitación de Cobro**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total del Saldo</b>	<b>438,712.7</b>
Créditos sujetos a pago en parcialidades	1,570.1
Créditos sujetos a notificación y cobro	48,609.3
Créditos sujetos a procedimientos administrativos de ejecución	37,522.4
Créditos controvertidos	165,332.0
Créditos incobrables	137,948.1
Créditos en comprobación por traslado	47,730.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
**Importe mensual recuperado**

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,504.6</b>
Enero	646.7
Febrero	410.0
Marzo	447.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

<b>Total</b>	<b>12,963,879</b>
Agricultura, ganadería y pesca	651,872
Minería y petróleo	132,787
Industria manufacturera	1,689,875
Electricidad, gas natural y agua potable	84,206
Construcción	330,837
Comercio, restaurantes y hoteles	3,832,815
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	691,074
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	1,949,942
Servicios comunales, sociales y personales	2,279,588
Otros	1,320,883

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS**  
**Por Niveles de Ingreso**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

	<b>Total</b>
	<b>12,963,879</b>
0 - 10 <sup>*/</sup>	12,550,915
10.1 en adelante <sup>*/</sup>	412,964

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 \*/ Millones de pesos.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS**  
**Por Tipo de Contribuyente**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

	<b>Total</b>
	<b>12,963,879</b>
Personas morales	593,904
Personas físicas	12,369,975

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES**  
**ENERO-MARZO DE 2005**

Millones de pesos

	<b>Total</b>
	<b>1,093.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios**
**ESTÍMULOS FISCALES**  
**Por rubro**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>3,950.2</b>
Crédito diesel	306.2
Automotriz para transporte público	92.5
Uso de infraestructura carretera de cuota	306.2
Producción de agave	-
Otros estímulos	3,245.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ESTÍMULOS FISCALES**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>3,950.2</b>
Agricultura, ganadería y pesca	775.2
Minería y petróleo	42.9
Industria manufacturera	433.3
Electricidad, gas natural y agua potable	10.3
Construcción	46.1
Comercio, restaurantes y hoteles	147.5
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	768.2
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	64.8
Servicios comunales, sociales y personales	1,019.6
Otros	642.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Indicadores de recaudación

A. Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2005, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 30.4, por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-marzo fue de 92.6 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, poco más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 18 mil 491 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 30.4 y una efectividad de 92.6 por ciento.

## B. Aplicación de multas

Durante el período enero-marzo de 2005 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 812 millones de pesos.

## C. Recaudación del Gobierno Federal

### RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR NIVELES DE SALARIOS MÍNIMOS Enero-marzo de 2005 PERSONAS FÍSICAS

Salarios mínimos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>5,043.8</b>
0 <--- 10	1,383.6
10 <--- 20	456.4
20 <--- 30	286.9
30 <--- 40	210.5
40 <--- 50	154.9
50 <--- 60	99.5
60 <--- 70	84.4
70 <--- 80	79.9
80 <--- 90	64.7
90 <--- 100	47.0
100 <--- Más	874.2
Resto <sup>1/</sup>	1,301.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Se refiere a impuestos que no fue posible clasificar por rangos de ingreso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR RANGOS DE INGRESO Enero-marzo de 2005 PERSONAS MORALES

Rangos de Ingresos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>338,069.8</b>
0 - 6	6,122.7
6.1 - 21	6,402.3
21.1 - 101	12,804.1
101.1 - 500	17,085.9
500.1 - Más	166,985.8
Resto <sup>1/</sup>	128,669.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Se refiere a impuestos que no fue posible clasificar por rangos de ingreso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS  
CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL  
Enero-marzo de 2005**

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
<b>Total</b>	<b>35,016.6</b>	<b>42,366.6</b>
<b>Tributarios</b>	<b>34,096.1</b>	<b>30,065.2</b>
Renta	4,580.2	16,616.9
Activo	291.1	852.6
Valor agregado	28,251.8	1,755.8
IEPS	163.7	10,836.7
Otros	809.3	3.2
<b>No tributarios</b>	<b>920.5</b>	<b>12,301.4</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO  
Enero-marzo de 2005**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>343,113.6</b>
Agricultura, ganadería y pesca	10,127.2
Minería y petróleo	118,817.5
Industria manufacturera	56,871.1
Electricidad, gas natural y agua potable	3,689.9
Construcción	6,450.2
Comercio, restaurantes y hoteles	25,352.8
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	12,353.8
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	51,954.8
Servicios comunales, sociales y personales	19,353.6
No catalogados <sup>1/</sup>	38,142.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1/</sup> Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de los ingresos por operaciones de recompra de deuda, derechos y productos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO  
Enero-marzo de 2005  
PERSONAS FÍSICAS**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>5,043.8</b>
Agricultura, ganadería y pesca	-55.2
Minería y petróleo	43.0
Industria manufacturera	428.3
Electricidad, gas natural y agua potable	0.4
Construcción	170.3
Comercio, restaurantes y hoteles	1,275.5
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	253.7
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	2,526.9
Servicios comunales, sociales y personales	845.1
No catalogados <sup>1/</sup>	-444.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de los ingresos por operaciones de recompra de deuda, derechos y productos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO  
Enero-marzo de 2005  
PERSONAS MORALES**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>338,069.8</b>
Agricultura, ganadería y pesca	10,182.4
Minería y petróleo	118,774.4
Industria manufacturera	56,442.9
Electricidad, gas natural y agua potable	3,689.5
Construcción	6,279.9
Comercio, restaurantes y hoteles	24,077.3
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	12,100.1
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	49,427.9
Servicios comunales, sociales y personales	18,508.4
No catalogados <sup>1/</sup>	38,587.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de los ingresos por operaciones de recompra de deuda, derechos y productos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO**  
Enero-marzo de 2005  
**PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>2,456.6</b>
Agricultura, ganadería y pesca	-55.2
Minería y petróleo	43.0
Industria manufacturera	205.5
Electricidad, gas natural y agua potable	0.4
Construcción	170.3
Comercio, restaurantes y hoteles	1,275.5
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	253.7
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	797.2
Servicios comunales, sociales y personales	210.4
No catalogados <sup>1/</sup>	-444.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de los ingresos por operaciones de recompra de deuda, derechos y productos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## D. Créditos fiscales

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE**  
(Datos al 31 de marzo de 2005)

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>438,712.7</b>
Personas morales	325,904.7
Personas físicas	52,521.3
Personas físicas con actividad empresarial	60,286.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CRÉDITO**  
(Datos al 31 de marzo de 2005)

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total del Saldo</b>	<b>438,712.7</b>
Créditos sujetos a pago en parcialidades	1,570.1
Créditos en trámite de notificación y cobro	48,609.3
Créditos sujetos a procedimientos administrativos de ejecución	37,522.4
Créditos controvertidos	165,332.0
Créditos incobrables	137,948.1
Créditos en comprobación o traslado	47,730.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Créditos Sujetos a Pago en Parcialidades.** Se refiere a los créditos fiscales que los contribuyentes optaron por cubrir en parcialidades. El monto que se consigna en el cuadro anterior corresponde a aquella parte del crédito que falta por cubrir.

**Créditos en Trámite de Notificación y Cobro.** Se refiere a créditos determinados a cargo de los contribuyentes, los cuales se encuentran en proceso de notificación o ya fueron notificados pero están dentro del período de 45 días hábiles que establece el Código Fiscal de la Federación, para que el contribuyente los liquide o bien utilice los medios de defensa señalados en el propio Código.

**Créditos Sujetos a Procedimiento Administrativo de Ejecución.** En este rubro se incluyen aquellos créditos fiscales que se encuentran en alguna de las fases del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro coactivo, es decir, en embargo, avalúo, remate, hacer efectivas las garantías, intervención con cargo a caja, embargo de cuentas bancarias, etc.

**Créditos Controvertidos.** Son aquellos que no pueden ser objeto de acciones coactivas de cobro por parte de la administración tributaria, debido a que están sujetos a algún procedimiento de carácter legal. Es decir, su cobro depende de una resolución o sentencia de la autoridad competente.

**Créditos Incobrables.** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado como a cargo de deudores insolventes o no localizados. La administración tributaria determina que los créditos son incobrables después de aplicar una serie de procedimientos para intentar su cobro, tales como verificación en el Registro Público de la Propiedad, en los diferentes padrones de registro de propiedad de automóviles, de teléfonos, etc. Una vez que se han agotado las diversas instancias se procede a cancelar estos créditos.

**Créditos en Comprobación o Traslado.** Son aquellos créditos reportados por los contribuyentes como ya pagados, pero que se encuentran sujetos a comprobación y validación del pago por parte de la administración tributaria. También se incluyen en este renglón aquellos créditos fiscales sujetos a verificación de improcedencia. Además, se incluyen los créditos que se encuentran en traslado de una Administración Local a otra, por cambio de domicilio fiscal de los deudores.

Cabe señalar que la cancelación de cualesquiera de los créditos fiscales está sujeta a procedimientos rigurosos, que son vigilados por la Contraloría Interna en el Servicio de Administración Tributaria, por la Secretaría de la Función Pública, por la Dirección General de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación y por la Auditoría Superior de la Federación.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

Conceptos	Total general	Personas morales	Personas físicas		
			Total	Con actividad empresarial	No actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>12,963,879</b>	<b>593,904</b>	<b>12,369,975</b>	<b>6,175,119</b>	<b>6,194,856</b>
Agricultura, ganadería, y pesca	651,872	40,746	611,126	534,057	77,069
Minería y petróleo	132,787	2,319	130,468	3,028	127,440
Industria manufacturera	1,689,875	56,393	1,633,482	435,310	1,198,172
Electricidad, gas natural y agua potable	84,206	1,336	82,870	1,824	81,046
Construcción	330,837	47,010	283,827	126,667	157,160
Comercio, restaurantes y hoteles	3,832,815	160,770	3,672,045	2,693,106	978,939
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	691,074	25,828	665,246	470,413	194,833
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	1,949,942	110,591	1,839,351	629,731	1,209,620
Servicios comunales, sociales y personales	2,279,588	140,194	2,139,394	1,206,410	932,984
Otros	1,320,883	8,717	1,312,166	74,573	1,237,593

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### IV. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

##### RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, ENERO-MARZO (Millones de pesos)

Concepto	2004	2005 <sup>p./</sup>		Diferencia	Var. %. Real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>258,239.6</b>	<b>286,871.2</b>	<b>294,174.5</b>	<b>7,303.3</b>	<b>9.1</b>
<b>Tributarios</b>	<b>208,005.1</b>	<b>215,619.1</b>	<b>211,930.5</b>	<b>-3,688.6</b>	<b>- 2.4</b>
Renta <sup>1/</sup>	91,751.4	100,873.3	97,211.7	-3,661.6	1.5
Valor agregado	69,750.5	79,970.7	81,986.3	2,015.6	12.6
Producción y servicios	27,833.9	19,325.5	13,703.0	-5,622.5	- 52.8
Tabacos labrados	3,329.7	3,824.4	3,961.0	136.6	13.9
Bebidas alcohólicas	1,250.0	1,592.5	1,273.9	- 318.6	- 2.4
Cerveza	2,915.9	3,185.6	3,080.6	- 105.0	1.2
Refrescos	186.1	171.1	246.6	75.5	26.9
Gasolinas y diesel	20,152.2	10,551.9	5,140.9	-5,411.0	- 75.6
Comercio exterior	6,322.4	6,907.8	7,219.1	311.3	9.4
Importación	6,322.4	6,907.8	7,219.1	311.3	9.4
Exportación	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Tenencia	8,056.5	5,374.0	8,280.1	2,906.1	- 1.6
Aeronaves	13.9	7.6	8.5	0.9	- 41.4
Resto <sup>2/</sup>	8,042.6	5,366.4	8,271.6	2,905.2	- 1.5
Automóviles nuevos	1,328.5	1,711.8	1,571.1	- 140.7	13.3
Recargos y actualizaciones	1,505.4	1,450.9	1,956.6	505.7	24.5
No Comprendidas <sup>3/</sup>	1,456.5	5.1	2.6	- 2.5	- 99.8
<b>No tributarios</b>	<b>50,234.5</b>	<b>71,252.1</b>	<b>82,244.0</b>	<b>10,991.9</b>	<b>56.8</b>
Derecho sobre la extracción de petróleo	49,180.5	70,262.5	80,495.1	10,232.6	56.8
Derecho adicional sobre la extracción de petróleo	922.3	848.4	1,607.7	759.3	67.0
Derecho a la minería	131.7	141.2	141.2	0.0	2.7
Regularización de autos extranjeros	0.0	0.0	0.0	0.0	-

p./ Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre de 2004, y enero febrero de 2005 de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte.

Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren al período enero-marzo.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye el impuesto al activo.

2/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3/ Fracción IV del artículo 1° de la Ley de Ingresos: Contribuciones no Comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## V. Calidad de servicios al contribuyente y otros indicadores

### FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Enero-marzo de 2005

	Número	
<b>Servidores Públicos Denunciados:</b>	<b>111</b>	
Servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	30	
Servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	81	
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>		
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control
Administración General de Recaudación (AGR)	2	21
Administración General de Aduanas (AGA)	16	34
Administración General Jurídica (AGJ)	0	6
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	7	8
Administración General de Asistencia al Contribuyente (AGAC)	0	3
Administración General de Innovación y Calidad (AGIC)	4	4
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	1	5
<b>Principales delitos, áreas de detección y distribución regional</b>		
Delito	Áreas de Detección	Región
Ejercicio Indevido del Servicio Público	AGA y AGR	Noroeste, Norte Centro y Área Metropolitana
Cohecho	AGA, AGAFF y AGR	Noroeste, Área Metropolitana, Sur y Centro
Falsificación de documentos	AGAFF Y AGR	Pacífico Centro y Noroeste
Abuso de Autoridad	AGA	Noroeste
Extorsión	AGGC	Área Metropolitana
Robo Calificado	AGGC	Noroeste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### INDICADORES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Enero-marzo de 2005

Concepto		Enero-marzo (media)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.02
B. Calidad del lugar		8.59
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		7.61
D. Tiempo del trámite		7.23
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	Personas físicas <sup>1/</sup>	12,626
	Personas Morales <sup>2/</sup>	55,455

Cifras preliminares sujetas a revisión.

En el primer trimestre de 2005, se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 10 al 18 de febrero de 2005, el tamaño de la muestra fue de 661 entrevistados (Base de datos CIEC personas físicas y personas morales).

Los resultados obtenidos tiene un error asociado de +/- 3.86% con un nivel de confianza del 95%.

1\_/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2\_/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**USO DE LOS RECURSOS INFORMATICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES  
(MOVIMIENTOS)  
Enero-marzo 2004**

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>5,253,888</b>
Declaraciones Anuales	318,228
Avisos en Cero (Declaraciones en ceros)	3,840,731
Correctivas	180,142
Dictámenes	723
Editores	81
Declaraciones <sup>1/</sup>	913,983

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye informativas y múltiples.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL <sup>1/</sup>  
Enero-marzo de 2005**

Nivel	Empleados	Costo <sup>2/</sup> (miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>32,453</b>	<b>1,769,192.3</b>
Jefe SAT	1	807.9
Jefe Unidad	10	6,804.7
Administrador General	2	1,321.9
Administrador Central	119	63,701.0
Coordinador	42	15,728.0
Administrador	770	201,020.7
Subadministrador	2,010	249,265.7
Jefe de Departamento	3,648	283,507.3
Enlaces	8,944	344,430.2
Operativos	16,907	602,604.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye personal eventual y bajo régimen de honorarios.

2\_/ Importes en términos brutos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## VI. Disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica a la recaudación

- Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación.

En el concepto de domicilio fiscal, no existe definición de “local”, de “asiento principal de los negocios” ni de “administración principal del negocio”, situación que deriva en estrategias que aplican los contribuyentes para omitir el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y representa una limitante para el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, por lo que se considera que es una disposición fiscal que causa inseguridad jurídica en la recaudación porque derivado de las citadas situaciones los contribuyentes están dejando de pagar contribuciones.

Esta disposición jurídica tiene relación con los artículos 27, 28, 41 -A, 42-A y 49 del Código Fiscal de la Federación, toda vez que están relacionados con el concepto de domicilio fiscal.

- Artículo 32-B del Código Fiscal de la Federación.

El proceso para solicitar información a instituciones de crédito por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores entorpece el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, por lo que está causando inseguridad jurídica en la recaudación dado que los contribuyentes dejan en ceros las cuentas previo al inicio de las facultades de comprobación y, por lo tanto, no existe garantía alguna para el cobro de posibles determinaciones de contribuciones, de ahí que las autoridades fiscales deberían tener facultades para solicitar información directamente a las instituciones bancarias y así verificar y, en su caso, determinar las contribuciones a que haya lugar.

- Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.

Se considera necesario regular la posibilidad de que las autoridades que cuentan con firma electrónica puedan emitir actos impresos asentando el registro de su firma electrónica, en vez de utilizar en su caso la firma autógrafa, situación que ayudaría en la emisión de actos administrativos masivos en los que actualmente se utilizan firmas impresas o con facsímil, las cuales son impugnadas de manera reiterada por los contribuyentes. Esta propuesta ayudaría a evitar que se cause inseguridad jurídica en la recaudación, ya que atendiendo al número de contribuyentes la autoridad necesariamente debe emitir resoluciones de manera masiva.

- Artículo 43, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Derivado de la reforma a la fracción III del artículo 43 del Código Fiscal de la Federación, se genera la problemática respecto de la fundamentación de las órdenes de visita domiciliaria, principalmente en materia de comercio exterior, que se practiquen a los contribuyentes respecto de los que no se conoce el nombre, por lo que se considera necesario reformar el artículo en comento a efecto de establecer una excepción a la regla general contemplada en la citada fracción III y no causar inseguridad jurídica en la recaudación.

En materia de comercio exterior muchas veces no se conoce el nombre del contribuyente que importa la mercancía de procedencia extranjera, por lo que al establecer la fracción III del artículo 43 del Código Fiscal de la Federación que la orden de visita debe contener impreso el nombre del visitado, se está causando una inseguridad jurídica en la recaudación, dado que se está limitando el ejercicio de la facultad de comprobación en materia de comercio exterior por visita domiciliaria, máxime que existe un sinnúmero de contribuyentes respecto de los cuales no se conoce el nombre y que introducen mercancías al país.

- Artículo 47 del Código Fiscal de la Federación.

La reforma al artículo 47 del Código Fiscal de la Federación, que entró en vigor a partir de este ejercicio de 2004, en la que se contempla de manera obligatoria para la autoridad el concluir anticipadamente las visitas domiciliarias en los casos en que el contribuyente visitado se dictamine, causa una inseguridad jurídica en la recaudación e impacta en el ejercicio de las facultades de comprobación, puesto que todas aquellas auditorías iniciadas antes del 31 de diciembre de 2003, sin haber efectuado la revisión del dictamen con el contador público autorizado, en los casos en que el contribuyente esté obligado o haya optado por dictaminarse previamente al inicio de facultades de comprobación, tendrían que concluir anticipadamente, lo que repercutiría en dejar sin efectos todo lo actuado a la fecha y reiniciar la revisión.

- Artículo 191 del Código Fiscal de la Federación.

Para efectos de no causar inseguridad jurídica en la recaudación, es necesario modificar el contenido del artículo 191 del Código Fiscal de la Federación, por lo que se considera necesario establecer el plazo y el precio tratándose de la enajenación fuera de remate directamente o a través de empresas.

Es necesario mencionar que la aceptación de dación de bienes en pago o la adjudicación se tendrá por formalizada cuando la autoridad ejecutora firme el acta de adjudicación.

Se requiere adicionar que en el caso de bienes que por su naturaleza lo requieran para efectos registrales, el acta de adjudicación firmada por la autoridad ejecutora tendrá el carácter de escritura pública.

Aclarar en el séptimo párrafo que el valor de los ingresos obtenidos por la aceptación del bien en pago o la adjudicación se registrará cuando dichos actos se tengan por formalizados.

Derivado de la propuesta mencionada en el párrafo anterior, se propone derogar el octavo, noveno y décimo párrafos.

- Artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se considera que es muy importante establecer de manera genérica la obligación de las personas morales de proporcionar información de sus principales clientes y proveedores, ya que esta información se puede cruzar para detectar quien está omitiendo ingresos, aunado a que no necesariamente todas las operaciones pasan por el sistema financiero.

- Artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación.

Por dificultades de operación, es necesario valorar la posibilidad de que la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria pueda delegar a otras instancias del mismo órgano, la facultad de celebrar convenios con los contribuyentes para la condonación de multas y recargos generados por contribuciones causadas hasta 2003.

En este orden de ideas se considera conveniente que exista un punto de acuerdo por parte del Senado de la República, en donde se establezca que dentro de los alcances de la interpretación del artículo transitorio en comento, la intención fue permitir que en términos del artículo 10, fracción X, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, la Junta de Gobierno de dicho órgano desconcentrado, pudiera delegar validamente las facultades atribuidas en el precepto en cita, en favor de las demás unidades administrativas del mismo.

## ANEXO XVIII

### ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, se presenta la estimación de ingresos para el presente ejercicio fiscal, por concepto de derechos y aprovechamientos, de las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos administrativos desconcentrados.

**CUADRO 1 DE 2**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS ESTIMADOS PARA 2005**  
 (Millones de pesos)

Dependencias y órganos desconcentrados	Monto
<b>Total de derechos</b>	<b>13,094.2</b>
<b>I. Por servicios</b>	<b>7,220.3</b>
<b>Secretaría de Gobernación</b>	<b>970.4</b>
Unidades Centrales	17.2
Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	2.1
Archivo General de la Nación	0.1
Instituto Nacional de Migración	947.5
Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	3.5
<b>Secretaría de Relaciones Exteriores</b>	<b>1,259.9</b>
<b>Secretaría de la Defensa Nacional</b>	<b>46.4</b>
<b>Secretaría de Marina</b>	<b>0.4</b>
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>10.3</b>
Unidades Centrales	10.2
Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.0
Consejo de Menores	0.1
<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>	<b>1,623.5</b>
Servicio de Administración Tributaria	1,623.5
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>27.6</b>
Unidades Centrales	0.2
Comisión Nacional del Agua	11.1
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	15.5
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	0.7
<b>Secretaría de Energía</b>	<b>21.7</b>
Unidades Centrales	15.5
Comisión Reguladora de Energía	6.2
<b>Secretaría de Economía</b>	<b>67.8</b>
Unidades Centrales	48.3
Comisión Federal de Competencia	19.5
Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	0.0
<b>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>13.0</b>
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	7.4
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	0.1
Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	5.4

**CUADRO 2 DE 2  
DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS ESTIMADOS PARA 2005  
(Millones de pesos)**

Dependencias y órganos desconcentrados	Monto
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	<b>2,781.1</b>
Unidades Centrales	832.6
Comisión Federal de Telecomunicaciones	41.9
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1,906.6
<b>Secretaría de Educación Pública</b>	<b>347.8</b>
Unidades Centrales	326.7
Instituto Nacional del Derecho de Autor	21.1
<b>Secretaría de Salud</b>	<b>2.0</b>
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	2.0
<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>0.6</b>
<b>Secretaría de la Reforma Agraria</b>	<b>46.9</b>
Registro Agrario Nacional	46.9
<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>0.9</b>
<b>II. Por uso de bienes</b>	<b>5,873.9</b>
<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>	<b>0.2</b>
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>5,095.2</b>
Unidades Centrales	202.1
Comisión Nacional del Agua	4,893.1
<b>Secretaría de Economía</b>	<b>300.6</b>
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	<b>477.9</b>
Unidades Centrales	64.7
Comisión Federal de Telecomunicaciones	304.3
Uso de las carreteras y puentes federales	78.6
Uso, goce o explotación de los aeropuertos federales	30.3

**CUADRO 1 DE 2  
DISTRIBUCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS ESTIMADOS PARA 2005  
(Millones de pesos)**

Dependencias y órganos desconcentrados	Monto
<b>Total Aprovechamientos</b>	<b>5,767.8</b>
<b>Secretaría de Gobernación</b>	<b>283.8</b>
Unidades Centrales	241.3
Centro de Investigación y Seguridad Nacional	0.1
Instituto Nacional de Migración	42.4
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>4.5</b>
Unidades Centrales	3.4
Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.0
Policía Federal Preventiva	1.0
Prevención y Readaptación Social	0.0
<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>	<b>86.8</b>
Unidades Centrales	2.2
Servicio de Administración Tributaria	46.7
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	2.3
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	21.2
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	14.3

**CUADRO 2 DE 2**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS ESTIMADOS PARA 2005**  
 (Millones de pesos)

Dependencias y órganos desconcentrados	Monto
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>1,355.3</b>
Unidades Centrales	0.3
Comisión Nacional del Agua	1,242.8
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	112.2
<b>Secretaría de Energía</b>	<b>15.6</b>
Unidades Centrales	7.2
Comisión Reguladora de Energía	0.4
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	8.0
<b>Secretaría de Economía</b>	<b>684.1</b>
Unidades Centrales	410.8
Comisión Federal de Competencia	7.6
Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	265.7
<b>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>2.4</b>
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	<b>3,313.0</b>
Unidades Centrales	268.1
Comisión Federal de Telecomunicaciones	3,044.9
<b>Secretaría de la Función Pública</b>	<b>7.1</b>
<b>Secretaría de Educación Pública</b>	<b>0.4</b>
<b>Secretaría de Salud</b>	<b>3.0</b>
Unidades Centrales	0.9
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	0.7
Centro Nacional de Transfusión Sanguínea	0.5
Servicios de Atención Psiquiátrica	0.0
Hospital Juárez de México	0.8
<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>10.9</b>
Unidades Centrales	10.9
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	0.0
<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>0.3</b>
<b>Procuraduría General de la República</b>	<b>0.6</b>

## ANEXO XIX

### DÉFICIT POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

En cumplimiento a los artículos 25 segundo párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005 y 31 de la Ley de Instituciones de Crédito, a continuación se presenta la información relativa al uso de recursos financieros de la banca de desarrollo y fondos públicos de fomento para financiar a los sectores privado y social (déficit por intermediación financiera) correspondiente al periodo enero-marzo de 2005.

El déficit por intermediación financiera tiene por objeto medir los requerimientos de recursos para otorgar créditos en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional y a los sectores privado y social, así como para realizar actividades de fomento en sectores estratégicos.

En ese sentido, el uso de dichos recursos se mide como la concesión neta de créditos a los sectores privado y social y entidades federativas, más el déficit de operación después de apoyos fiscales del Gobierno Federal.

El resultado que se obtiene debe ser equivalente al endeudamiento neto interno y externo, que incluye las operaciones bancarias netas, menos la concesión de créditos netos al Sector Público Federal y la variación en los recursos disponibles para financiar sus operaciones.

Cabe señalar que la concesión neta de préstamos no implica un déficit público, sino la absorción de recursos financieros de la economía necesarios para cumplir con los programas públicos de fomento y programas de crédito. Por ello, los recursos son de carácter recuperable y el déficit público que se genere dependerá del comportamiento de las obligaciones de los beneficiarios de los créditos en los siguientes años.

**CUADRO 1 DE 2**  
**USO DE RECURSOS PARA FINANCIAR A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL**  
 Enero-marzo, 2005 <sup>P./J</sup>  
**APLICACION Y FUENTE DE RECURSOS**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Banca de desarrollo						Total
	Nafin	Banobras	Bancomext	Bansefi <sup>3./J</sup>	SHF	Banjército	
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>							
<b>Intermediación financiera (I+II) <sup>1./J</sup></b>	<b>-5,690.7</b>	<b>-879.4</b>	<b>-328.2</b>	<b>1,059.5</b>	<b>5,332.7</b>	<b>78.8</b>	<b>-427.4</b>
I. Déficit de operación después de apoyos fiscales (b-a-c)	-1,724.0	-526.8	-367.2	1,059.5	-1,331.6	-98.0	-2,988.0
a) Ingresos	8,726.5	5,444.2	3,769.0	222.2	3,454.4	555.0	22,171.4
b) Egresos	7,002.5	4,917.5	3,401.9	1,394.8	2,122.9	457.0	19,296.5
c) Apoyos fiscales	0.0	0.0	0.0	113.1	0.0	0.0	113.1
II. Concesión neta de créditos al sector privado y social (d-e)	-3,966.8	-352.6	38.9	0.0	6,664.2	176.8	2,560.6
d) Otorgamiento	21,938.2	2,435.9	5,823.1	0.0	7,489.7	1,455.8	39,142.8
e) Recuperación de cartera	25,905.0	2,788.5	5,784.1	0.0	825.5	1,279.0	36,582.1
<b>FUENTE DE RECURSOS</b>							
<b>Intermediación financiera (III-IV-V) <sup>1./J</sup></b>	<b>-5,690.7</b>	<b>-879.4</b>	<b>-328.2</b>	<b>1,059.5</b>	<b>5,332.7</b>	<b>78.8</b>	<b>-427.4</b>
III. Endeudamiento neto (f+g)	-13,322.2	-3,325.8	-1,709.8	661.9	1,934.6	83.3	-15,678.0
f) Interno	-7,732.7	-417.6	898.0	629.2	1,934.6	83.3	-4,605.2
Contratación de créditos netos	-9,576.7	-207.8	-23.0	0.0	1,934.6	-14.4	-7,887.3
Operaciones bancarias netas <sup>2./J</sup>	1,844.0	-209.7	920.9	629.2	0.0	97.7	3,282.1
g) Externo	-5,589.5	-2,908.2	-2,607.7	32.7	0.0	0.0	-11,072.8
IV. Financiamiento neto al sector público	-2,550.3	-1,958.2	440.8	32.7	0.0	0.0	-4,034.9
V. Variación de disponibilidades (h-i)	-5,081.2	-488.2	-1,822.3	-430.3	-3,398.1	4.5	-11,215.7
h) Saldo final	55,556.7	20,165.8	18,676.4	7,616.9	6,212.4	10,480.7	118,708.9
i) Saldo inicial	60,637.9	20,654.0	20,498.8	8,047.2	9,610.5	10,476.2	129,924.6

**CUADRO 2 DE 2**  
**USO DE RECURSOS PARA FINANCIAR A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL**  
 Enero-marzo, 2005 <sup>p./</sup>  
**APLICACION Y FUENTE DE RECURSOS**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Fondos de fomento económico							Total	Intermediarios Financieros
	Fira	Fovi	Fopesca	Fonhapo	Fonacot	Fonatur	Fifomi		
<b>APLICACION DE RECURSOS</b>									
<b>Intermediación financiera (I+II) <sup>1/</sup></b>	<b>229.4</b>	<b>-2,286.0</b>	<b>-145.4</b>	<b>54.5</b>	<b>-1,101.7</b>	<b>-156.4</b>	<b>-232.1</b>	<b>-3,637.7</b>	<b>-4,065.1</b>
I. Déficit de operación después de									
apoyos fiscales (b-a-c)	-902.3	-1,121.4	2.1	143.1	-1,110.9	-154.3	-57.3	-3,201.0	-6,189.0
a) Ingresos	1,465.9	2,339.7	32.4	24.5	2,193.6	459.0	104.6	6,619.8	28,791.2
b) Egresos	563.6	1,218.3	34.5	254.3	1,082.8	308.2	47.3	3,508.9	22,805.4
c) Apoyos fiscales	0.0	0.0	0.0	86.6	0.0	3.4	0.0	90.1	203.1
II. Concesión neta de créditos a l									
sector privado y social (d-e)	1,131.7	-1,164.7	-147.5	-88.6	9.2	-2.1	-174.9	-436.7	2,123.9
d) Otorgamiento	10,707.5	0.3	441.0	12.7	878.5	0.0	1,044.4	13,084.4	52,227.2
e) Recuperación de cartera	9,575.8	1,165.0	588.4	101.3	869.3	2.1	1,219.3	13,521.1	50,103.2
<b>FUENTE DE RECURSOS</b>									
<b>Intermediación financiera (III-IV-V) <sup>1/</sup></b>	<b>229.4</b>	<b>-2,286.0</b>	<b>-145.4</b>	<b>54.5</b>	<b>-1,101.7</b>	<b>-156.4</b>	<b>-232.1</b>	<b>-3,637.7</b>	<b>-4,065.1</b>
III. Endeudamiento neto (f+g)	-10.8	-121.6	-0.1	-46.9	-627.4	-16.4	-51.4	-874.5	-16,552.5
f) Interno	-10.8	-121.6	-0.1	-46.9	-627.4	-16.4	0.0	-823.1	-5,428.3
Contratación de créditos netos	-10.8	-121.6	-0.1	-46.9	-627.4	-16.4	0.0	-823.1	-8,710.4
Operaciones bancarias netas <sup>2/</sup>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,282.1
g) Externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-51.4	-51.4	-11,124.2
IV. Financiamiento neto al sector público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-4,034.9
V. Variación de disponibilidades (h-i)	-240.2	2,164.4	145.3	-101.4	474.3	139.9	180.8	2,763.2	-8,452.5
h) Saldo final	50,785.8	20,154.7	1,211.8	1,110.1	1,096.4	692.1	1,161.0	76,212.0	194,920.8
i) Saldo inicial	51,026.0	17,990.3	1,066.4	1,211.5	622.2	552.2	980.3	73,448.8	203,373.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1\_/ El signo menos (-) indica recuperación de recursos y el signo más (+) indica uso de recursos o intermediación.

2\_/ Incluye depósitos a la vista, a plazo, bonos bancarios, aceptaciones bancarias y operaciones de ventanilla.

3\_/ Incluye las operaciones de endeudamiento externo y financiamiento al sector público adquiridas por mandato del Gobierno Federal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.